



Ayuntamiento
de Jerez
Educación y Cultura



Diputación
Provincial
de Cádiz

Sevilla
CAJA SAN FERNANDO
Jerez

1999

Revista de HISTORIA DE JEREZ

5

Revista de

HISTORIA DE JEREZ

N.º 5

1999





ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
<i>Fernando Aroca Vicenti</i> La Parroquia de San Mateo de Jerez de La Frontera en el Siglo XVIII: Obras y restauraciones	7
<i>Jesús Caballero Ragel</i> Obras atribuidas a Zurbarán y su Escuela en Jerez de la Frontera	19
<i>Juan J. Cienfuegos</i> "La II República y el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jerez (hoy P.L. Coloma)"	45
<i>José López Romero</i> Ley de imprenta y periodismo. Casos de censura en el Jerez del Siglo XIX ...	51
<i>Fernando López Vargas-Machuca</i> Espacios funerarios de la aristocracia en la arquitectura medieval jerezana ...	71
<i>Lola Lozano Salado</i> Los amos de la tierra. Estructura de la propiedad a comienzos del Ochocientos en el agro jerezano	87
<i>Esperanza de los Ríos Martínez</i> La problemática urbanística y arquitectónica de los conventos masculinos y femeninos de Jerez de la Frontera en el Antiguo Régimen	113
<i>Juan Luís Sánchez Villanueva</i> Rafael Rivero. Primer monumento erigido en Jerez por suscripción pública ...	123
Reseñas bibliográficas	149
<i>Fray Esteban Rallón</i> Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su fundación	149
<i>M. Aguilar Villagrán, J. Cabral Bustillos, A. Fuego García, J. García Cabrera, C. Orellana González</i> Panfletos y Materiales. Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997)	153

CONSEJO DE REDACCIÓN

Diego Caro Cancela

Ramón Clavijo Provencio

Francisco Antonio García Romero

José López Romero

Pedro Muñoz Rodríguez

EDITA

Centro de Estudios Históricos Jerezanos

PATROCINA:

Ayuntamiento de Jerez - Diputación Provincial - Caja San Fernando

IMPRIME: LINEA OFFSET, S. L.

Depósito Legal: CA-738/99

I.S.S.N.: 1575-7129

<i>M. Aguilar Villagrán, J. Cabral Bustillos, A. Fuego García, J. García Cabrera, C. Orellana González</i> Panfletos y Materiales. Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997)	157
<i>M^o del Mar García Guzmán, Juan Abellán Pérez</i> La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)	161

LA PARROQUIA DE SAN MATEO DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL SIGLO XVIII: OBRAS Y RESTAURACIONES

Fue una de las seis parroquias fundadas por Alfonso X, en torno a la cual se formó uno de las collaciones más importantes del Jerez medieval. El inicio del actual templo es materia que continúa siendo revisada por los historiadores. Mucho se ha hablado de la construcción gótica, la mayoría de las veces adjudicándosele una antigüedad que hoy, tras análisis más detenidos, resulta difícil aceptar ¹.

Pero a través de estas páginas no pretendemos adentrarnos en el origen del templo ni en la fase gótica del mismo. Los momentos de incertidumbre por los que hoy pasa la parroquia, debido a su mal estado de conservación, nos llevan a aportar nuestro pequeño grano de arena para conocer algo más de las obras surgidas durante un período de la edad moderna, el setecientos.

Durante el siglo XVIII se desarrollaron una serie de restauraciones, a la vez que fueron creadas nuevas estancias y otras obras -retablos, mobiliario litúrgico, ...- parte de las cuales hoy podemos contemplar. Realizamos este trabajo con la esperanza de que cuando se publique podamos disfrutar de nuevo de este templo, recuperado tanto para fieles como para simples admiradores de una obra de arte.

La primera mitad de siglo asistió a la construcción de nuevos espacios y otros trabajos de albañilería. En 1718 se realizó un nuevo coro -hoy inexistente- en piedra, cuyo coste fue de 7501 reales y 20 maravedíes ². Los documentos no especifican al autor del mismo, aunque recogen el pago efectuado a Ignacio Díaz -maestro de obras de la Colegial- por emitir informes. Para su ejecución se aprovecharon materiales de la propia iglesia ³. Por desgracia las iglesias jerezanas se han visto privadas de sus coros, a raíz de las nuevas adaptaciones para la liturgia. Y lo peor no ha sido el desmantelamiento de sus lugares de origen, sino que la mayoría de sus sillerías se hallan en paradero desconocido.

1.- Nuevas e interesantes aportaciones son los trabajos que a continuación se citan:

De Los Ríos Martínez, E.: *La Historia del Arte en Jerez durante la época medieval*. En *Los pueblos de la provincia de Cádiz. Jerez de la Frontera*. Exma. Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz, 1999.

López Vargas-Machuca, F.: "En torno a la arquitectura gótica andaluza en el siglo XIII: el caso de Jerez de la Frontera". *Actas del Congreso Sevilla 1248*. (En prensa).

2.- Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera (A.H.D.J.F.). San Mateo. Fábricas. Visitas. Caja n. 16, año 1718.

3.- *Ibíd.*

"Se hizo un coro nuevo de cantería para el que se demolió algunos pedasos de obras muertas de cantería que tenía esta yglesia ..."

En 1728 se realizó la escalera que comunica la sacristía con el altar mayor ⁴.

La obra de más envergadura ejecutada durante la primera mitad de siglo fue la capilla de la hermandad del Desconsuelo, actualmente sagrario. Hasta ahora desconocemos la fecha de inicio, como asimismo el autor de las trazas; sí sabemos que fue estrenada en el año 1727 y que la Hermandad invitó al Ayuntamiento al acto de inauguración (apéndice documental n. 1). La capilla posee planta rectangular con cubierta de bóveda vaída en el primer tramo, mientras que la cabecera se cubre con cúpula con linterna. La cúpula contiene decoración a base de hojas de acanto policromadas, características de la ornamentación de la primera mitad de siglo. Tanto la bóveda del primer tramo como las paredes carecen de decoración; sólo se observa un leve ornato en el arco de tránsito entre el primer tramo y la cúpula, a base de simples formas geométricas.

Obra nueva fue también la sacristía, cuyos trabajos comenzaron el siete de febrero de 1743, concluyendo el dieciocho de enero de 1744 ⁵. Su autor fue Agustín de Herrera, maestro de albañilería hasta ahora desconocido; el coste ascendió a 22.822 reales y 18 maravedíes. Presenta planta cuadrangular cubierta con bóveda vaída; se accede mediante una portada -ubicada en la antesacristía- adintelada con moldura mixtilínea y frontón partido, característica de estas fechas. La parte superior de la sacristía se dedicó a almacén de granos.

En la segunda mitad de siglo no se desarrollaron nuevas construcciones en lo que a albañilería se refiere, a excepción de la espadaña. Sin embargo, se efectuaron importantes tareas de restauración tras los estragos causados por el terremoto de Lisboa. En efecto, el seísmo acaecido en la mañana del sábado uno de noviembre de 1755 repercutió especialmente en San Mateo, que junto a San Miguel -especialmente en el chapitel de la torre y baptisterio- fueron los templos jerezanos más afectados. Los documentos nos aportan detalles del siniestro, como la duración del mismo: "... se ha experimentado notables extragos y desgracias en el terrible y espantoso terremoto susedido el savado primero de este mes dia de la festividad de todos los santos entre las nueve y las diez de la mañana con poca diferencia siendo lo mas singular el espacio de tiempo que duro dicho conflicto pues por general opinion se computo nuebe minutos...". Asimismo se describen los templos más afectados: "... aunque por lo respectibo a esta ciudad se experimentaron estragos en algunos edificios solo fueron considerables y mas lastimosos los susedidos en la yglesia parroquial del Señor San Matheo y asi mismo en la torre del Señor San Miguel haviendose experimentado especialisima misericordia de Dios pues haviendose acaesido en ora que todas las yglesias estaban llenas de gente no se a berificado haver perecido persona alguna ..." ⁶.

El interior de San Mateo presentaba tras el terremoto un estado nada recomendable para los oficios religiosos, lo que motivó el traslado del Santísimo Sacramento a una casa particu-

4.- Ibid. Caja n. 17

5.- A.H.D.J.F. San Mateo, Fábricas, Visitas, Caja 17, año 1744.

6.- Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Actas Capitulares, año 1755, fol. 580.

lar -habitada por Don Luis Ponce de León-, ubicada al inicio de la calle San Blas y cuyo costado ocupa buena parte de la calle San Ildefonso, aún en pie. La clave para la localización de esta casa, que la documentación de la parroquia de San Mateo sitúa en la plaza del Mercado⁷, nos la ofrecen Muñoz y Gómez, Muñoz Espinosa y Ramón de Cala, quienes transcriben una inscripción tomada de dicho inmueble que reza así: *En 15 de febrero de 1756 años, se colocó en procesión a esta capilla el venerable sacramento de la parroquia del Señor San Mateo por la ruina que cauzo en dicho templo el terremoto que se padecio el dia de todos los santos de 1755 a cuja traslacion concurrieron las Hermandades del Santisimo de las demas Parroquias Señores Canonigos, Prelados y Nobleza conbidada por el Señor D. Luis Ponce de Leon y Morla 24 Preeminente y Alcalde mayor de honor, como morador que era de estas cazas y en propiedad de la Sra. Da. Hipolita Ponce de Leon y Padilla , menor, y en su nombre, su tio y tutor el Sr. D. Francisco Ponce de Leon y de la Cerda; concurrio a todos los gastos que se hicieron en la fabrica de la portada, torre campana y adorno de esta capilla; por todo lo cual los Srs. Beneficiados de dicha yglesia otorgaron escrituras de gratitud en favor de dicho Sr. D. Luis y de la Sa. Da. Cathalina Ponce de Leon y Torres su legitima muger, ante Juan Buitrago y Lujares, escribano publico de este numero, en 18 de marzo de 1758, continuo siendo esta capilla yglesia publica en memoria de lo referido, como por haberse celebrado los divinos oficios y administracion de sacramentos en ella*⁸.

Esta capilla, construida como hemos comprobado a expensas de la familia y que popularmente se conocía como *San Mateo el chico*, no debe confundirse con la de San Ildefonso - hoy desaparecida- que se ubicaba muy cerca de ella. La portada aún subsiste en la calle San Ildefonso; realizada en piedra, se remata a modo de espadaña con arco de medio punto y frontón partido, donde se alojaba la campana. La inauguración de la capilla tuvo lugar el 15 de febrero de 1756 con una solemne procesión, como recoge el protocolo de gratitud de los curas de San Mateo a la familia Ponce de León :

... a expensas suias se fabricaron la portada que oi se ve con las Armas de dichos señores sobre la que se puso una campana formando para ello su campanario, y para dar por ella entrada mas comoda y prompta, con yndependencia de lo ynterior de la casa a la sala en que se constituo el cuerpo principal de yglesia con su Altar mayor sagrario en el, dos Altares colaterales, Pulpito, tribuna donde se establecio el organo, y choro devaxo della, y en piesa separada y con Puerta a dicha nueba yglesia. Capilla de sagrario y Pila Baptismal, con los agregados de sacristia y cuarto para la asistencia de los Ministros presisos de la yglesia todo

7.- A.H.D.J.F. San Mateo, Fábricas, Visitas, Caja 17, año 1759:

"Por haver manifestado de comun acuerdo los alarifes de esta ciudad amenasaban grave Ruina las Bovedas desta yglesia por lo muy quebrantadas que se reconosian, haver quedado del terremoto general del dia uno de Nobiembre de 1755 se resolvio sacar de dicha yglesia al adorable Benerable sacramento, y por no haver en el territorio de la collación convento, Hermita ni lugar sagrado donde fuese colocado se preparo sitio comodo en las casas de los cavalleros Ponses en la plaza del Mercado en donde se erigieron quatro altares, se hizo tribuna para el organo, se estofaron dichos altares e hizieron otros gastos con permiso y lizenca del señor Vicario general".

8.- Muñoz Espinosa, M., De Cala, R., y Muñoz y Gómez, A: *Epigrafiya Jerezana*, Jerez. 1890-1892-1895, Manuscrito, p. 214, Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera.

ello con la mayor desensia gastando en esto muy cresidas cantidades de su propio caudal(...) se hizo una transición solemne y magnífica proesión, llebando en ello a Nuestro Señor Sacramentado desde dicha parroquia a la referida de nuevo e ynterinamente construída, con asistencia de todas las hermandades del Santísimo Sacramento de las demas yglesias Colegial y parroquiales desta ciudad las que se executó en la tarde del Domingo de septuagesima día quínse de Febrero proximo pasado deste año concurriendo para el mayor esplendor desta función el dicho Señor Don Luís, haciendo por sí convite a los señores Canonigos, Prelados, Jueses y a toda la nobleza desta Ciudad que concurrió a esta como tambien la tropa militar del reximiento de Dragones de Justicia que se hallaba en esta ciudad, con su consierto de Musica, y la de la yglesia Colegial desta, e ylluminando para el recibimiento las dichas sus casas y haciendo y costeando en aquella noche y siguiente día unos grandes fuegos en demostracion jvilosa del onor que merecia su casa ...⁹.

Los primeros informes de la restauración del templo corrieron a cargo de Pedro de Silva -arquitecto del arzobispado hispalense- en 1757, dato aportado por Sancho Corbacho¹⁰. Las obras se enfocaron principalmente a las cubiertas.

Años más tarde hallamos nuevos informes, esta vez emitidos por el también arquitecto diocesano Fernando de Rosales en 1795 y 1796. El informe de 1795 (apéndice documental n.1) incluía trabajos en las azoteas de las capillas así como en muros del interior. De especial interés es la referencia a la necesidad de enlosar el "quadro o sitio que fue torre". De la existencia de una torre o campanario en San Mateo no tenemos referencias hasta el momento, por lo que la presente aportación constituye la única referencia documental sobre la misma. No obstante en los dibujos de Jerez que en 1567 realizó Anton Van Den Wyngaerde se detecta la existencia de una torre en San Mateo¹¹. Tras el terremoto las bóvedas de la nave quedaron agrietadas y el campanario destruido, como especifican los documentos¹², lo que motivó la construcción de la espadaña que actualmente existe. Sobre la misma no poseemos datos que aclaren su autoría. Su composición (dos cuerpos, el primero con dos arcos para las campanas y balcón, rematado por frontón partido, que da paso al segundo cuerpo formado por un arco con balcón coronado por otro frontón partido sobre el que se alojan la veleta y cruz) está en la línea de otras espadañas de la ciudad erigidas también tras el terremoto de 1755¹³.

El informe de 1796 (apéndice documental n. 2) recoge la ejecución del pasamano de la escalera que comunica el presbiterio con la antesacristía, realizado en piedra martelilla, que

9.- Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de La Frontera. Escribanía de Juan Buitrago, oficio 17, año 1756, fol. 108.

10.- Sancho Corbacho, A.: *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Reedicción, Madrid, 1984, p. 187. El autor cita también a los maestros mayores Pedro de San Martín y Tomás Zambrano, que habían comenzado la obra.

11.- Kagan, R.L., (director): *Ciudades del siglo de oro: Las vistas españolas de Anton Van Den Wyngaerde*, Richard L. Kagan (director), Madrid, 1986, pp. 318-319.

12.- A.M.J.F. Reales ordenes, pragmáticas... Libro II, años 1750-1756.

13.- Aroca Vicenti, F: *Arquitectura y Urbanismo del siglo XVIII en Jerez*. (En prensa).

sustituía a los anteriores balaustres. Pero lo más interesante que emite el informe es la ejecución de dos pilares "...conforme a los del templo en las que miran al norte y puerta de la iglesia ..."; vemos que en esta ocasión no se trató de restauración sino de nueva construcción, tomando como modelos los existentes en el templo.

Las obras de restauración se prolongaron hasta los últimos años del siglo. En 1798 se hizo un balance de lo invertido hasta el momento, cuya cifra ascendió a sesenta mil reales¹⁴.

Un apartado importante -y a veces poco valorado- es el referente a retablos y mobiliario litúrgico -sillerías de coro, atriles, cajonerías, cancelos y tenebrarios-, elementos que contribuyen decisivamente a crear la atmósfera barroca en el interior de los templos durante la época que tratamos. Como tantas otras iglesias, San Mateo también se nutrió de numerosas obras en madera tallada, producto de la abundante nómina de maestros cuyos talleres tanto se prodigaron en el Jerez setecentista.

Uno de los primeros trabajos fue la ejecución de la sillería coral, iniciada en 1729, aunque la parte de albañilería, como hemos señalado, se remonta a 1718. Se realizó en madera de cedro por José de Santiago, ensamblador y Martín Tamayo, tallista¹⁵. Del primero conocemos otros trabajos, entre los que destaca la cajonería de la sacristía de la parroquia de San Miguel¹⁶. La sillería no se halla actualmente en el templo.

En 1741 el mayordomo de la parroquia encarga a Matías José Navarro una cajonería para la sacristía, ante el deterioro que presentaba la antigua¹⁷. Dicho autor, natural de Lebrija, se estableció junto a dos hermanos en El Puerto de Santa María y Jerez, realizando en esta última ciudad numerosos trabajos, entre retablos y mobiliario litúrgico¹⁸.

Los retablos jugaron un importante papel en el interior de los templos, constituyendo auténticos ejercicios arquitectónicos, con formas poco frecuentes -y en muchas ocasiones nunca empleadas- en la arquitectura de piedra o ladrillo. Las iglesias jerezanas se nutrieron durante el setecientos de retablos, que bien presidían el presbiterio o bien -de menor tamaño- se distribuían entre capillas y altares.

Antes de abordar el retablo mayor -pieza más importante de la arquitectura en madera de este templo- mencionaremos el pequeño retablo situado a los pies del lado del evangelio, que

14.- A.H.D.J.F. San Mateo, Fábricas. Varios, III. 9.23, Caja 16.

15.- A.H.D.J.F. San Mateo, Fábricas. Visitas. Caja n. 17, año 1733:

"En quince de agosto de 1729 se compraron dos tablones de cedro para la sillería del coro ... 468 reales que se pagaron a Joseph de Santiago maestro ensamblador por sus hornales de 52 días que trabajo en esta obra a 9 reales cada uno... 555 reales pagados a Martín Tamayo entallador por 77 jornadas...".

16.- Sancho de Soprani, H: "Papeletas para una serie de artistas regionales". *Guión*, Jerez, 1934-36, año III, p. 11.

17.- A.H.D.J.F. San Mateo, Fábricas. Visitas. Caja 17, año 1741.

18.- Aroca Vicenti, F: "Aportaciones al estudio del retablo del siglo XVIII en la Baja Andalucía: el modelo jerezano". *Laboratorio de Arte*, n. 10, Universidad de Sevilla, 1997, pp. 233-250.

alberga a la imagen de un crucificado. Donada por un particular, dicha pieza fue ejecutada en 1761, no reflejando los documentos el autor de la misma ¹⁹.

Pero sin duda la obra más importante de la arquitectura en madera de esta iglesia es el retablo mayor, que constituye asimismo una de las piezas más importantes de la retablistica jerezana setecentista. Realizado por Andrés Benítez, quien en 1766 firma escritura de compromiso para ejecutarlo ²⁰, sustituyó a otro anterior que se encontraba en mal estado de conservación ²¹.

Andrés Benítez fue el retablista más importante de la segunda mitad del dieciocho jerezano. Se formó en el taller de Francisco Camacho de Mendoza, retablista, tallista y escultor ²², dejando una importante nómina de obras no sólo en Jerez sino también en otras localidades vecinas, como Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda o Alcalá de los Gazules.

Benítez fue un auténtico difusor de la rocalla en Jerez, elemento no siempre bien utilizado en los retablos, ya que hubo maestros que la adaptaron con torpeza y tosquedad. En Benítez se detecta un conocimiento de estampas y grabados de calidad, base fundamental cuyos modelos quedaron plasmados en sus obras. Pero no sólo fue un destacado difusor de la rocalla; fue también un gran conocedor de la arquitectura de la madera, como se aprecia al contemplar el dinamismo y volúmenes de muchas de sus obras. Y es este de San Mateo el que muestra un barroco dinámico más acusado, con un claro predominio del volumen sobre la decoración. La estructura se compone de dos cuerpos, destacando el primero, compuesto a base de cuatro columnas de orden gigante que sostienen una cornisa quebrada con entrantes y salientes, rematadas por amplias curvas de gran efecto visual. El segundo mantiene el esquema de planta ondulada cuyos ejes principales los marca dos columnas corintias en acusado avance. La decoración, a base de rocalla, se distribuye de forma equilibrada, reservándose a los fustes y basamentos de columnas, remates de hornacinas y camarín. De cualquier forma también este retablo -al igual que ocurre en el resto de España con obras afines- supone un avance hacia formas clasicistas, teniendo en cuenta el desalojo ornamental que favorece los espacios libres.

Andrés Benítez además de arquitecto de retablos o ensamblador -lo que implicaba el diseño de la pieza- era también tallista y escultor, según recogen los documentos. Sin embargo no

19.- A.H.D.J.F. San Mateo. Fábricas. Visitas. Caja 17, año 1764:

"... en el mes de agosto de 1761 se colocó en el testero del transcoro un retablo nuevo que costeo un devoto en el que se puso una ymagen del Santo Cristo de la Salud ...".

20.- Pérez Regordán, M: *El jerezano Andrés Benítez y su concepto del rococó*. Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez, 1995, p. 70.

21.- A.H.D.J.F. San Mateo. Fábricas. Visitas. Caja 17, año 1768, fol. 82:

"Con motivo de estar deteriorado sumamente el retablo del altar mayor y hallarse en esta ciudad D. Andres Benítez maestro tallista, sugeto de notoria habilidad y equitativo acordaron el que por el susodicho se construyese uno nuevo ...".

22.- Aroca Vicenti, F: "Aportaciones..." op. cit. pp. 239-240.

siempre realizaba la escultura de sus retablos, ya que ello debía especificarse en el contrato. Para el de San Mateo se comprometió sólo a ejecutar los dos ángeles tras la cornisa del primer cuerpo y la figura de la Fe del manifestador, desaparecida.

Pero no fue el retablo mayor la única obra que ejecutó Andrés Benítez en San Mateo. En 1777 realizó trabajos en un púlpito -actualmente inexistente-, al que añadió un nuevo tornavoz, como asimismo completó la caja y escalera del mismo ²³, por lo que prácticamente fue obra completa suya.

APENDICE DOCUMENTAL

1.- A.M.J.F. Actas capitulares. Año 1727, fol. 271.

Inauguración de la Capilla del Desconsuelo.

Cabildo 15 de septiembre de 1727.

"Don Joseph Joachin Real de Morales Presvitero Beneficiado Propio dela igelesia Parroquial del señor San Matheo, Don Pedro de Torres y Herrera, y Don Manuel de Torres Davila Prioste y hermanos maiores de la cofradia de nuestra Señora del desconsuelo sita en dicha yglesia, Puestos a la obediencia de Vuestra Señoria con la beneracion que deven dicen que haviendo el selo y solisitud desta hermandad logrado erigir en dicha yglesia una capilla donde colocar la debotissima Benerada ymagen de maria Santissima con el expresado titulo, deseando haser publicas demostraciones que manifiesten su alboroso Por la consequcion de su apetecido fin, tiene dispuesto selebrar a este Asumpto un octabario de fiestas que a de prinsipiar el dia del glorioso Ebangelista 21 de este mes y solisitando la hermandad se solemnisen estas con todas las circunstancias que las agan muy plausibles ha contemplado ser la mas apresiable la concurrencia de Vuestra Señoria en los dias Primero y ultimo de la octaba uniendose a este Yntento Vuestra Señoria con su ylustisimo Cabildo eclesiastico por lo qual suplican Rendidamente a Vuestra Señoria se sirba faborecer a la hermandad Resolbiendo hasistir plenamente a los precitados dias en la referida parrochial con cuia autorisada presencia espera conseguir el complemento de sus maiores jubilos, y que los obsequios dirigidos a Maria Santissima tengan la aseptacion de la Divina Magestad a quien los suplicantes quedan Pidiendo Prospera a Vuestra Señoria los muchos años que puede en su maior grandesa".

2.- A.H.D.J.F. Legajo 138, año 1795. Reconocimiento y obras de reparo en San Matheo.

"En la ciudad de Sevilla en veinte dias del mes de Marzo de mil setecientos noventa y cinco... pareció Fernando de Rosales maestro mayor de obras de albañilerias... paso a la iglesia de San Matheo de Xerez para declarar el modo y forma de su reparacion que son los siguientes:

23.- A.H.D.J.F. San Mateo. Fábricas. Visitas. Caja 18, año 1778, fol. 55:

"... seiscientos reales que se pagaron a Andres Benítez y Perea maestro carpintero de esta ciudad los 450 por un guardavoz o montera del pulpito, y 150 rreales restantes para completar el costo de la caja y escalera de dicho pulpito por quanto para lo demas de esta obra dio de limosna un vienechor de esta yglesia sinquenta pesos. Consto de recivo de dicho maestro en 20 de mayo de 1777".

Enlucir de nuevo la pared en que esta formada la puerta que da entrada a la iglesia por el lado de la epistola.

Solar de nuevo la entrada a medio del Portico de la puerta exterior.

A mano izquierda subio por una escalera que da paso a las azoteas que cubre toda la linea de capillas hallando primeramente que todos los pasos de esta que son de piedra franca de la misma qualidad incapaz de subir por ella... indispensable reformar de nuevo dichos pasos.

La azotea que cubre la capilla del sagrario, hallo que parte del varandal que a esta corona se halla arruinado el que devera hacerse conforme y de la misma calidad de piedra... tambien a la azoteilla que cubre la capilla Baptismal hacerle tambien su pretillo de ladrillo... preparando de la misma cal y Arena la Boveda o cañoncillo de piedra que cubre la ante dicha escalera...

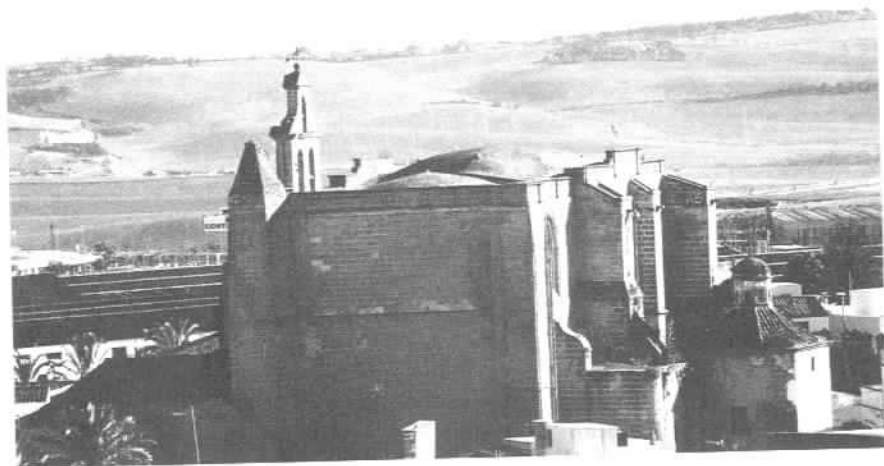
... entrada a la yglesia o portico y la contigua del Quadro o sitio que fue torre, una y otra se hallaron desoladas con solo una almagaza de Mezcla... por lo que es preciso solar de nuevo una y otra, con sus ladrillos raspados ...

En la linea opuesta del evangelio, el cañon o Bovedas que cubren la entrada o Portico que hace para entrada a la iglesia advirtio tambien distintos recalamientos... tambien declaro haver subido a las Azoteas altas que cubren el citado cabeceo, y parte de iglesia contigua por el caracol que tiene su entrada en la antesacristia, y habiendo reconocido todo el pabimento o cubierta de dichas bovedas advirtio varias quiebras en su soleria ...". Firmado Fernando de Rosales. La obra fue presupuestada en 34.400 reales de vellón.

3.- A.H.D.J.F. San Mateo. Fábricas. Varios. Caja 16. III.9.22. Año 1796. Licencia para obras e informe de las realizadas.

" En la ciudad de Sevilla en veinte y nueve dias del mes de octubre de mil setecientos noventa y seis años ante mi el Ynfrascripto notario mayor parecio Fernando de rosales maestro mayor de obras de alvañileria de las fabricas de la yglesia de esta dicha ciudad y su Arzobispado y vajo juramento que hizo segun derecho Dijo que en cumplimiento de lo mandado por el auto de su señoria el Señor Provisor y vicario general de esta referida ciudad y su arzobispado havia pasado a la ciudad de Xerez de la Frontera a efecto de reconocer el estado en que se hallan las obras que se estan executando en la yglesia parroquial del Señor San Matheo, como asimismo las que se encuentran de pura necesidad para la conservacion del templo, modo y forma de remediarlas y construirlas con el costo a que ascendera y estando en la citada yglesia para dichos particulares teniendo presente la declaracion de su anterior visita dijo havia reconocido la citada yglesia parte por partes, y hallo que en quanto a su estado es haverse construido toda la mayor parte de los pretiles o varandales de las Azoteas superiores faltando solo como ocho varas en aquella parte del lado del mediodia, y donde hay que agregar nuevos entivos, y reparar otros: como asimismo compuestas de soleria y juntas todos los rodeos o lineas de dichos varandales con las preveniciones de su cal y Arena, conforme lo prevenido en la anterior visita tambien hallo hecho el pasamano de la Escalera que está en la antesacristia y da uso a el presviterio con buena calidad de piedra martelilla en forma de tablero y evitando los valaustres de que antes estaba, y con la seguridad, y aseo que corresponde, tambien encontro executado dos pilares, y parte de Pared de canteria, conforme a las del templo en las que miran al norte, y puerta de la yglesia, formando el hueco que da uso al caracol que esta contiguo por el qual se suve a las Azoteas inferiores y quarto que pisa sobre el transito o entrada a la misma yglesia cuyos pilares fueron hechos por estar los antiguos partidos e incapases de subsistir.

Tambien se halla solada de piedra la entrada de la puerta opuesta del lado del mediodia en el transito que hay de dicha puerta hasta la principal de la nave que es el fondo que ocupan las capillas; y justamente se halla tambien reparando parte de los pasos o escalones que tiene la escalera que da uso a las azoteas que cubren las dichas capillas de este costado, con un Postigo nuevo y colocado en el antedicho caracol con las demas preveniciones de piedra y demas materiales y para su seguimiento, y continuando los trabajos en la reparacion de el final de los entivos del lado del Norte, construyendole todos los caños y conductos de las Aguas que derraman de las principales azoteas. Este es el estado en que se encuentra aumentos como son los citados pilares, y reformation de los conductos y caños antedichos dijo no se havia ofresido reparo alguno, por hir todo atendiendo a la seguridad y mayor permanencia del templo, cuyos aumentos executados los valuo en tres mil y quinientos reales".



Parroquia de San Mateo.



Capilla de San Mateo el Chico. En el. S. Ildefonso 1756.



Plaza del Mercado y Parroquia de San Mateo



Retablo Mayor. Andrés Benítez 1766.

OBRAS ATRIBUIDAS A ZURBARÁN Y SU ESCUELA EN JEREZ DE LA FRONTERA

La historia del arte, sobre todo de la pintura, está cimentada en gran medida sobre atribuciones. Muchas obras de arte han sido asignadas a un autor sin existir muchas veces documentación precisa que lo confirme. Asimilar obras de arte a determinados autores atendiendo a similitudes estilísticas ha sido una constante en la historiografía del arte, lo que ha llevado a graves errores de autoría o a obviar la obra de otros muchos artistas, buenos o malos, que quedan muchas veces ocultos en el más injusto anonimato.

En materia pictórica es quizá en donde más se hayan producido problemas de atribución. Hay que tener en cuenta que en obras anteriores al siglo XIX, una gran mayoría de cuadros no se firmaban, aumentando el anonimato si se trataba de pintura religiosa. Sólo los contratos sobre retablos pictóricos o la compra de una significativa producción por parte de un particular provocaban una suficiente documentación capaz de certificar autorías. La labor del historiador del arte entra entonces en acción para descubrir esos documentos en el caso de que existan, continuando su trabajo con la búsqueda y catalogación de las obras de arte, asignadas ya sin posible error a sus respectivos autores.

La aparición de firmas en las obras pueden también plantear serias dudas, teniendo constantemente en cuenta que el arte se inscribe dentro de un gran mercado comercial en donde tienen cabida la falsificación y el fraude. Una firma en una obra de arte también debe ser cuestionada, no confirmándose la total autoría sólo por este motivo.

Dentro de las atribuciones historiográficas se cae también en la práctica de rechazar o confirmar autorías según la secuencia de personalidades que producen esas atribuciones, repitiéndose a veces los errores hasta llegar a nuestros días. En la actualidad, cuando se carece de una documentación contundente que despeje todo tipo de dudas, se tiende a confirmar o rechazar autorías de obras de arte siguiendo estudios profundos realizados por expertos que analizan las obras con técnicas sofisticadas. Estos estudios consideran el estilo, la pincelada, los materiales empleados y la iconografía comparada. Suele ser decisiva la aplicación de técnicas químicas avanzadas de datación de materiales que sirven para fechar con mayor exactitud el momento en que se realizó la obra de arte, descartándose que puedan existir falsificaciones. Se examinan las características que se repiten como norma en un determinado artista y que nos lleva, con cierta lógica pero sin total confirmación, a atribuirle una obra. No obstante, lamentablemente, estos estudios muchas veces ni siquiera se llevan a cabo debido a su elevado costo.

Al cumplirse en 1998 el IV Centenario del nacimiento de Francisco de Zurbarán, he pretendido con este artículo aclarar, con todo el rigor que me ha sido posible, las atribuciones que sobre obras de este artista, de su taller y de su escuela existen o existieron en Jerez de la

Frontera. Para ello me remito a documentos historiográficos locales y a otros documentos hasta ahora inéditos.

Siendo Zurbarán un artista de gran admiración y su taller muy solicitado durante el siglo XVII, y existiendo en Jerez durante ese siglo una rica nobleza y numerosas órdenes monásticas, no resulta ilógico que se adquiriesen para la ciudad obras de este artista u otros maestros sevillanos para enriquecer las paredes de sus numerosos palacios, iglesias y conventos. No existen, sin embargo, documentos originales que acrediten obras de Zurbarán en Jerez, y ni siquiera se ha podido encontrar contrato alguno en relación a la serie de pinturas que realizó para la Cartuja jerezana.

ZURBARÁN EN LA CARTUJA DE LA DEFENSIÓN

Francisco de Zurbarán realizó una de sus famosas producciones para la Cartuja de la Defensión en Jerez de la Frontera entre los años 1637 y 1639, al mismo tiempo que realizaba las decoraciones para la sacristía del monasterio jerónimo de Guadalupe. Es más que probable que desde su taller sevillano, con sus discípulos de taller y quizá otros colaboradores, realizara los dos conjuntos pictóricos mencionados, reduciéndose su presencia en ambos conventos a lo estrictamente imprescindible.

Como hemos recalado anteriormente, no se ha localizado el contrato entre Francisco de Zurbarán y los monjes cartujos de Jerez en relación a la gran serie de cuadros que realizó para la Cartuja jerezana.¹ Sabemos que realizó las pinturas del retablo mayor de la iglesia y numerosas obras que se repartieron por todo el convento, sagrario, sacristía, coro, refectorio, etc..

La presencia de Zurbarán en la Cartuja jerezana está demostrada al participar el pintor como avalista, junto con Alonso Cano y Francisco de Arce, del escultor flamenco afincado en Jerez, José de Arce.² Además, dos cuadros de los que formaron el retablo mayor están firmados³, siendo el resto de obras débilmente atribuidas en documentos posteriores a la desa-

- 1.-Pérez Sánchez, Alfonso E.: *Zurbarán en nº 17 de la colección El Arte y sus creadores*, Madrid, Historia 16, 1993, p.72-76: *No conocemos, desgraciadamente, documentación alguna sobre el gran retablo de la Cartuja de Jerez, el otro encargo fundamental de estos años, realizado en estricto paralelismo cronológico de las pinturas de Guadalupe.*
- 2.-A.H.P. de Sevilla, oficio 4, escritura de 7 de Noviembre de 1637, recogido también por López Martínez, C.: *Arquitectos, pintores y escultores vecinos de Sevilla*, Sevilla, 1928, p. 25 y 26.
- 3.-El lienzo *La Adoración de los pastores* (2'67 x 1'85 m.) que se encontraba emplazado en el compartimento de la derecha del primer cuerpo del retablo mayor de la Cartuja jerezana, aparece firmado en una tarjeta rectangular abajo, a la izquierda, con la siguiente inscripción: *Franco de Zurbarán. Philipi III Regis Pictor faciebat 1638 a.d.*, siendo presumible que un cuarto *I* haya desaparecido: siendo por tanto modificada la fecha, porque el rey por entonces era Felipe IV. El Lienzo *La Circuncisión* (2'64 x 1'76 m.), sito en el segundo compartimento, lado derecho, del citado retablo aparece firmado y fechado en el centro de esta forma: *Franco de Zurbarán faci/1639*. Ambos cuadros pertenecen en la actualidad al Museo de pintura y escultura de Grenoble, adónde llegaron tras pertenecer a varias colecciones particulares tras la enajenación

mortización de 1835 y asignadas a la autoría de Zurbarán por las características estilísticas indudables que reflejan estas pinturas, que además son catalogadas como de lo mejor de toda su producción.

El retablo se empezó a construir en tiempos del prior Sebastián de la Cruz con la intención de sustituir el antiguo retablo gótico.⁴ Para ello recibió un préstamo de mil ducados de D. Sebastián Rodríguez para su comienzo. La cifra total del costo del retablo incluyendo su construcción, dorado, escultura y pintura fue de 18.058 ducados y seis reales.⁵

Numerosas bibliografías nos han permitido acercarnos al conocimiento de los lienzos que Zurbarán y su taller pintaron para la Cartuja jerezana.⁶ De esta manera podemos prácticamente reconstruir la posición que ocuparon los cuadros en el retablo mayor, así como la distribución de otras de sus pinturas en el interior del monasterio. También podemos seguir, no

de los mismos por parte del estado tras la desamortización de 1835. Estas firmas son la única prueba testimonial directa de los trabajos realizados por Francisco de Zurbarán para la Cartuja jerezana. Ver catálogo de la exposición *Zurbarán*, Museo del Prado 3 de Mayo al 30 de Julio de 1988, Madrid, Ministerio de Cultura y Banco Bilbao-Vizcaya, 1988, p. 264 y 268.

- 4.-Ver *Protocolo primitivo y de la fundación de la Cartuja de Santa María de la Defensión*, manuscrito que se conserva en la Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera, junto con una transcripción literal realizada por el que fuese bibliotecario de la misma, Manuel Esteve Guerrero, folio CII (p. 132 de la transcripción): *en 1552 mandó traer (se refiere al prior de entonces, Bernaldo Pérez) de Flandes un retablo al pincel el cual se puso en el altar mayor y más de diez retablos chicos para las celdas de los monjes que costaron todos puestos en esta casa 468 ducados y mas 19 maravedies que se dió a Jerónimo de Valencia que lo asentó que montan 175019.*
- 5.-Catálogo de la exposición Zurbarán (Madrid, 1888), Ob.Cit., p.258; y *Protocolo primitivo y de la fundación de la Cartuja de Santa María de la Defensión*, Ob.Cit., Folio CXXX (p. 202 de la transcripción): *Hizose en su tiempo (se refiere al prior Sebastián de la Cruz, prior de la Cartuja desde 1630 a 1639) el retablo mayor de la iglesia tan grandioso y costoso como se ve y gastó en madera de cedro, borne, ensamblaje, escultura, pintura y dorado de las calles e interior del Sagrario el cocalo de piedra negra y blanca, pulimento y lo demás necesario ciento noventa y nueve mil setecientos y quarenta y quatro reales que hazen diez y ocho mill y cinquenta y ocho ducados y seis reales.*
- 6.-Catálogo de la exposición *Zurbarán en el III Centenario de su muerte*, Madrid, 1964; Catálogo de la exposición *Zurbarán (Madrid, 1888)*, Ob.Cit.; Catálogo de la exposición *Zurbarán IV Centenario (Sevilla, 1998)*, Madrid, 1998; Catálogo de la exposición *Zurbarán 1598-1998* (Marchena, Córdoba, Cádiz, 1998), Córdoba, 1997; Ceán Bermúdez: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes de España*, Madrid, 1800; Gaya Nuño, Juan Antonio: *Zurbarán*, Barcelona, 1989; Gutiérrez Quijano, Pedro: *La Cartuja de Jerez*, Jerez, 1924; López Campuzano: *La Iglesia y la Sillería Coral de la Cartuja Jerezana*, Jerez, 1997; Muñoz Espinosa, Manuel: *La Cartuja jerezana* en nº 40, 47, 53, 54 y 56 de la Revista Religiosa, Jerez, Febrero-Octubre de 1888; Pemán Pemartín, César: *La Nueva sala de Zurbarán*, Boletín del Museo de Bellas Artes de Cádiz, Cádiz, 1922; Pemán Pemartín, César: *Reconstrucción del Retablo Mayor de la Cartuja de la Defensión*, *Archivo español de arte*, Madrid, 1950; Pérez Sánchez, Alfonso E.: Ob.Cit.; Ponz, Antonio: *Viaje de España*, Madrid, 1947; Portillo, Joaquín: *Cartas a D. Bruno Pérez*, Jerez, 1926; Portillo, Joaquín: *Noches jerezanas*, Jerez, 1839; Protocolo primitivo y de la fundación de la Cartuja de Santa María de la Defensión, Ob.Cit.; Quintero Atauri, Pelayo: *Zurbarán en el Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz* en nº 61 de la Revista del Ateneo de Jerez de las Fronteras, 1932-1933. Rallón, Esteban: *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1890-1894; Romero de Torres, Enrique: *Catálogo Monumental de la Provincia de Cádiz*, Madrid, 1934; Romero de Torres, Enrique: *Los Zurbaranes del Museo de Cádiz*, Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos históricos artísticos de Cádiz, 1908-1909.

sin dificultad, el proceso de dispersión que sufrieron las obras de Zurbarán tras la desamortización de 1835.

En el centro del primer cuerpo del retablo estaba el cuadro *Batalla de Jerez* (3'55 x 1'91 m.), que reproduce la leyenda local de la milagrosa intervención de la Virgen en la batalla del Sotillo (1370), en donde las tropas jerezanas vencieron a los musulmanes gracias a la protección de María.⁷ Por tal motivo, los caballeros jerezanos fundaron una pequeña ermita, lugar donde posteriormente se construiría la Cartuja jerezana. Casi con toda seguridad, en el segundo cuerpo del retablo se encontraba *San Bruno en éxtasis* (3'41 x 1'95 m.), representando al santo fundador de la orden con un crucifijo en la mano, mirada al cielo y rompimiento de gloria con ángeles.

Cuatro cuadros de la vida de Cristo: *La Anunciación* (2'67 x 1'85 m.), *La Adoración de los Pastores* (2'67 x 1'85 m.), *La Adoración de los magos* (2'64 x 1'76 m.) y *La Circuncisión* (2'64 x 1'76 m.) se encontraban repartidos por los laterales del primer y segundo cuerpo del retablo. Entre estos cuatro grandes lienzos laterales se encontraban seis pequeños lienzos que representaban a los evangelistas, San Lorenzo y San Juan Bautista. Todos ellos existentes en la actualidad en el Museo de Bellas Artes de Cádiz, adónde llegaron procedente de la desamortización eclesiástica de 1835: *San Juan* (0'65 x 0'63 m.), *San Mateo* (0'65 x 0'63 m.), *San Lucas* (0'55 x 0'53 m.), *San Marcos* (0'55 x 0'53 m.), *San Lorenzo* (0'61 x 0'81 m.) y *San Juan Bautista* (0'61 x 0'81 m.). Se completaba el retablo mayor por las esculturas realizadas por el flamenco José de Arce.

Numerosos cuadros estaban situados en el pasillo que conducía al Sagrario, pequeña capilla que estaba situada detrás del altar, siguiendo la tradición de todas las cartujas de no situar el Santísimo en un tabernáculo del altar mayor. Aquí, en el estrecho pasillo semicircular, existieron diez cuadros de Zurbarán: ocho tablas correspondientes a Santos cartujos, de los cuales se ha perdido uno, encontrándose el resto en el anteriormente mencionado Museo de Cádiz; y dos tablas representando a dos *Ángeles turiferarios* (ambos de 1'22 x 0'66 m.), llamados así por la iconografía que presentan al portar cada uno un incensario.

Los Santos cartujos son *San Bruno* (1'22 x 0'64 m.), fundador de la orden en 1084, al que se representa con un crucifijo en la mano; el *Beato John Houthon*, al que Zurbarán pinta con la soga de su martirio al cuello y su corazón en la mano, en recuerdo a que sus verdugos le arrancaron también el corazón; *San Artaldo* (1'20 x 0'64 m.), y *San Antelmo* (1'20 x 0'64 m.),

7.-Se refiere a un hecho de armas acaecido en el lugar denominado *el sotillo*, donde encontrándose una noche cerrada las tropas jerezanas junto al río Guadalete y teniéndoles preparada una emboscada en ese lugar los musulmanes, de repente la zona ocupada por éstos se iluminó con toda claridad poniéndolos al descubierto. Este hecho fue interpretado por los cristianos como una intervención divina de la Virgen. La batalla posterior fue ganada por los jerezanos que posteriormente edificaron una ermita en ese lugar en señal de agradecimiento. En este sitio se reedificaría posteriormente el monasterio de la Cartuja. Ver Gutiérrez, Bartolomé: *Historia de Xerez de la Frontera*, tomo I, edición facsímil de la edición de 1886, Jerez, BUC, nº 3, 1989, p.232.

representados ambos enfrascados en la lectura, exaltándose así su misticismo y sabiduría; *El Beato Nicolás Albergati* (1'20 x 0'64 m.), gran Penitenciario y Tesorero del Papa Martín V, representando con la mirada en alto y los brazos cruzados; *San Hugo de Lincoln* (1'20 x 0'64 m.), representado con un cáliz en la mano y el cisne, su atributo hagiográfico; San Hugo, obispo de Grenoble (1'20 x 0'64 m.), representado con la mitra y mirada al cielo, en recuerdo de la visión de *las siete estrellas*, que anunciaba la visita de San Bruno y los siete monjes fundadores de la orden; el otro monje cartujo, perdido tras la desamortización de 1835, se conoce por copias existentes en algunas colecciones gaditanas y es identificado como *San Airaldo*, prior de la Cartuja de Portés.

Todo el conjunto del pasillo que conducía al Sagrario se encaminaba a ensalzar la orden de la Cartuja en general. Toda la serie está cargada de gran intelectualidad en el tratamiento de los episodios místicos e históricos de los miembros de la orden cartuja representados. El hecho de que todas las figuras fueran santos o beatos, llevó a algunos historiadores a llamar a este pasillo que conducía al Sagrario, donde se guarda el Santísimo, como la *antesala o puerta del cielo*.

En la Sacristía del convento se hallaba un lienzo de *San Bruno en meditación* (1'08 x 0'82 m.), atribuido en principio según un inventario de desamortización al pintor italiano Plácido Constanzi, aunque estudios posteriores lo identifican como obra de Zurbarán, existiendo dos réplicas de taller en la colección Estrada de Madrid y en el Museo Nacional de la Habana. También en la Sacristía, según Ponz y Ceán Bermúdez, existió un cuadro de *San Cristóbal*, hoy perdido.

En el coro de los legos se hallaban dos cuadros: *La Virgen del Rosario con cartujos* (3'25 x 1'90 m.) y *La Inmaculada Concepción con San Joaquín y Santa Ana* (2'51 x 1'71 m.). Ambos cuadros llegaron a Cádiz tras la desamortización de 1835, siendo enajenados por el estado y comprado por Luis Felipe de Orleans para la sala de pintura española instalada en el Museo del Louvre. En 1853 fueron subastados, siendo el primero de ellos adquirido por el conde Radzynski quien lo donó al Museo de Poznań (Polonia), donde actualmente se encuentra; el segundo lienzo pasó por varias colecciones particulares hasta llegar a la National Gallery of Scotland en Edimburgo.

El asunto de representar a la Virgen del Rosario con cartujos viene motivado por la tesis defendida por éstos de que fueron ellos, y no los dominicos, los primeros en recibir la revelación del Rosario, siendo el monje Dom Dominique Hélon en 1409 el primero en proponer la meditación de los misterios de la vida de Cristo y el rezo de avemarias.

Por último, habría que mencionar que el cuadro *La Pentecostés*, que tradicionalmente se había tomado como el existente en el Refectorio de La Cartuja, ha sido probado recientemente que fue realizado para el Consulado de Cargadores de Indias de Sevilla, pasando a Cádiz con el traslado de éste en el siglo XVIII, llegando finalmente al Museo de Cádiz.⁸

8.-Exposición *Zurbarán IV Centenario*, Museo de Bellas Artes de Sevilla del 8 de Octubre al 9 de Diciembre de 1998, Madrid, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1998, p.116.

La dispersión a que fue sometida la obra de Zurbarán de la Cartuja jerezana sólo es achacable al caos artístico y administrativo que supuso la desamortización de 1835. Según Pemán, de la Cartuja jerezana se recogieron 92 cuadros y 16 esculturas. Estas obras fueron a parar a los depósitos en que se convirtieron la Academia de Cádiz y los conventos desamortizados gaditanos de San Agustín, San Francisco, Santiago y San Felipe. La enajenación lícita o ilícita, o la pérdida total de las obras por el nefasto almacenamiento que sufrieron, hizo muy difícil averiguar el proceso de dispersión que siguieron.

Aún así, el Museo de Cádiz, formado mayoritariamente con los fondos de la desamortización eclesiástica de 1835, conserva diecisiete cuadros de Zurbarán y varios más de otros autores que también estuvieron en La Cartuja. Sabemos que seis cuadros - entre ellos los cuatro lienzos sobre la vida de Cristo existentes en el retablo mayor, *La Batalla de Jerez* y *La Virgen del Rosario con cartujos*- fueron vendidos en 1837 en 440000 reales por el comisionado José Antonio de Mesas, para sufragar los gastos ocasionados por la recogida de las obras de arte entre los conventos de la provincia. La razón aludida era que existían ya numerosas obras de este pintor y que no era pintor de primer orden. Se conservan numerosas quejas de la Academia gaditana de Bellas Artes criticando la actitud del comisionado Mesas y exigiendo la devolución de los cuadros. De esta forma fueron adquiridas por el barón Taylor para el rey Luis Felipe de Orleans que pretendía crear una sala de pintura española para el Museo del Louvre.

Se inició así la dispersión de los zurbaranes de La Cartuja. El lienzo *La Batalla de Jerez* se encuentra hoy en Metropolitan Museum of art de Nueva York y los cuatro lienzos del retablo mayor representando la vida de Cristo en el Museo de Grenoble (Francia).

El caos que supuso la desamortización de la Cartuja lo prueban una serie de documentos conservados en el Archivo Municipal de Jerez en donde se recoge un expediente sobre la recogida de once cuadros procedentes de la Cartuja jerezana, ya en 1856, debido a su apropiación de forma indebida por varios vecinos de la clase burguesa jerezana. Tales cuadros que se detallan en inventario mencionan un *San Bruno* (1 vara y seis pulgadas de alto x 1 vara y 1/2 de ancho) y un *San Francisco de Asís* (2 varas menos once pulgadas de alto x una vara y 7 pulgadas y 1/2 de ancho), ambos atribuidos a Zurbarán. Todos los cuadros, -en donde también aparecen vagas atribuciones a Murillo, Valdés Leal, el españoleta, Rafael de Urbino y Herrera-, fueron remitidos posteriormente a la Academia gaditana. Este hecho hace suponer que en épocas posteriores a la desamortización de 1835, el convento, ya abandonado, estuvo sometido a todo tipo de pillaje.⁹

9.-Archivo Municipal de Jerez de la frontera (A.M.J.F.), Legajo nº 107; expediente 3403. Año 1856: *Documentos sobre once cuadros procedentes de La cartuja*. Se detalla en el expediente que en 1852 existían cuadros de la Cartuja en casa del médico y profesor de medicina D. Antonio Jiménez y del industrial bodeguero D. Julián Pinarín, quienes alegaban haberlos adquirido por compra. Estos cuadros habían sido reconocidos en 1852 por los profesores de la Academia Provincial de Bellas Artes D. Joaquín María Fernández Cruzado y D. Juan José de Urmeneta. Posteriormente los cuadros de D. Antonio Jiménez estaban en poder del abogado de la ciudad, D. José Pérez Jiménez. En Julio de 1856 el juzgado de Santiago ordenó la devolución de los cuadros, que fueron enviados al Museo de Cádiz.

LAS PINTURAS DE LA CATEDRAL

El único lienzo existente actualmente en Jerez atribuido sin ningún tipo de dudas a Zurbarán es la *Virgen niña dormida* (1'90 x 0'90 m.), actualmente en la sala del tesoro de la catedral jerezana de San Salvador. Todos los expertos que la han analizado la dan como obra segura del gran maestro. Ha figurado en numerosas exposiciones de todo el mundo como obra incuestionable de Zurbarán aunque no exista documentación alguna que lo acredite.

De este cuadro se sabe que perteneció a Doña Catalina de Zurita y Riquelme, viuda de Don Francisco Zurita y Haro, miembro de los marqueses de Campo Real. A su muerte en 1722 dispuso que el mencionado cuadro se colocase junto a su tumba en la Colegiata de Jerez, en aquel momento aún sin terminar su construcción. Por tal motivo, el cadáver se depositó junto con el cuadro en la parroquia jerezana de San Dionisio hasta que definitivamente en 1756 cadáver y cuadro se depositaron en la iglesia Colegial, una vez inaugurada la primera fase del templo.¹⁰

El cuadro en sí constituye una de las principales joyas patrimoniales que posee la ciudad de Jerez. Representa a la Virgen niña semidormida con un libro en la mano y con el codo apoyado en una silla. Probablemente sea una obra posterior a 1650, y la penumbra intencionada del cuadro por ser una escena nocturna nada tiene que ver con el tenebrismo de la primera época zurbaranesca. El rostro tierno e infantil recuerda el rostro de vírgenes añiñadas, muy característico de las producciones zurbaranescas de la última etapa. Un cuadro de tamaño y composición casi idénticos, perteneciente a una propiedad privada, ha sido recientemente presentado en la exposición sobre Zurbarán realizada en Sevilla con motivo del IV Centenario de su nacimiento, aunque quizá tenga mejor terminación el de la catedral jerezana.¹¹ Fue restaurado en 1964 en Madrid por la Dirección General de Bellas Artes.¹²

En la sacristía de este templo encontramos una interesante producción de autoría cercana a Zurbarán. Nos referimos a un *Apostolado* junto con la imagen del *Salvador*, representadas todas las figuras de cuerpo entero. El historiador José Hernández Díaz realizó un análisis completo sobre estos cuadros.¹³ En su estudio estilístico considera que los trece cuadros pertenecen a pintores diferentes distinguiéndose varias calidades. Las mejores pinturas, sin duda en la órbita del taller de Zurbarán, son las que representan a *El Salvador*, *Santiago el Mayor*, *San Juan Evangelista*, *Santiago el Menor* y *Santo Tomás*. El resto de las figuras, sin desmerecer del conjunto, presentan una calidad inferior. El apostolado jerezano, según este historiador, puede fecharse entre 1650 y 1660 y su autoría próxima a Francisco y Miguel Polanco,

10.-Catálogo de la exposición de *Zurbarán* (Madrid, 1988). O. Cit. p. 368; y Repetto Betes, J.L.: "La Catedral de Jerez", Sevilla, Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, 1994, p. 30.

11.-Exposición *Zurbarán IV Centenario* (Sevilla, 1998), p.222.

12.-Repetto Betes, José Luis: *La Colección Pictórica de la catedral de Jerez* en Revista Trivium, nº 2. Jerez, 1991, p. 261 y 262. Repetto titula el cuadro: *Virgen niña en meditación*.

13.-Hernández Díaz, José: *Más pinturas sevillanas de influjo zurbaranesco* en Separata del Boletín de Bellas Artes, 21 época, número VI, Sevilla, 1978, p.165 - 183.

sin descartarse del todo la participación de Bernabé de Ayala, todos ellos seguidores y probables colaboradores del maestro extremeño.

Similitudes existen entre este apostolado y otros atribuidos a estos mismos autores como el apostolado del Museo de Bellas Artes de Sevilla procedente del convento capuchino de San Leandro de esa ciudad, o el de la iglesia de Santa María de Carmona. Los cuadros fueron reentelados y restaurados por Bermejo (Sevilla) en 1978.¹⁴ En la composición de la caída pesada de los ropajes de todo el conjunto se puede adivinar el uso de maniqués para ser copiados, lo que provoca además una gran monumentalidad y una similar altura para todas las figuras.

Quizá sea el cuadro de *El Salvador* (1'85 x 1'06 m.) el que más se pueda asimilar técnicamente con la participación directa del maestro. El trato iconográfico y la sencillez compositiva está en la órbita de los elegantes trabajos de Zurbarán. Al menos dos citas historiográficas relacionan este cuadro con la mano del pintor. El historiador y archivero municipal Agustín Muñoz y Gómez lo atribuye a Zurbarán en 1904¹⁵ y Mariano Pescador, quien formó parte de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Cádiz a principios de siglo, también se lo atribuye con posterioridad (1906), probablemente retomando la cita de Muñoz y Gómez¹⁶. Ambos historiadores, fuentes muy fiables para la historia del arte de la ciudad, aprecian en este cuadro la autoría directa de Zurbarán, no siendo así para el resto del apostolado. Cabría preguntarse si llegaron a consultar alguna fuente que les llevara a determinar con tanta claridad tal atribución.

El historiador Repetto Betes también atribuye como del círculo de Zurbarán dos cuadros más existentes en la Iglesia Catedral. Uno de ellos es el que representa a *El Salvador y las Benditas Ánimas* (2'25 x 2 m.), cuadro que sirvió de imagen titular de la extinta Hermandad de las Benditas Ánimas, existente ya desde el siglo XVII en la mencionada catedral jerezana.¹⁷ El otro lienzo, situado en el ante capitulo, es el titulado *El Salvador* (1'20 x 0'91 m.) Del que nos apunta que fue restaurado en Sevilla en 1981 por el Sr. Bermejo.¹⁸

- 14.-Repetto Betes, José Luis: Ob. Cit. p. 260: *La restauración fue costeada por los hijos de D^a Feliciano García Figueras, en memoria de su madre.*
- 15.-Muñoz y Gómez, Agustín: *Notas Históricas de Jerez. Catálogo de las pinturas existentes en las iglesias de Jerez de la Frontera* en Folletín del Periódico El Guadalete de 10 de Julio de 1904, n° 15.143, p.2 (p.197 del folletín). Refiriéndose a las pinturas de la iglesia Colegial: *En el capitulo, un Salvador, de Zurbarán. En la pieza de revestirse los canónigos: un apostolado en el que algunas figuras son de verdadero mérito.*
- 16.-Pescador y Gutiérrez del Valle, Mariano: *Los pintores jerezanos*, Sanlúcar de Barrameda, Imprenta A. Pulet, 1906, p.118. Parece tomar la atribución casi literal de Muñoz y Gómez, citada anteriormente: *en el ingreso al Capitulo: un Salvador, de Zurbarán. En la pieza de revestirse Un Apostolado, en el que algunas figuras son de verdadero mérito.*
- 17.-Repetto Betes: Ob.Cit. p. 262: *en 1756 fue colocado este cuadro en su altar barroco de piedra de la nueva Colegial. La humedad y gotera lo llevaron a lamentable estado. Fue restaurado en 1974 por D. José Luis Caro García, canónigo de esta iglesia, que no pudo salvar la parte superior del cuadro, totalmente perdida la pintura. Por ello no se volvió a colocar en su retablo.*
- 18.-*Ibidem*, p. 269.

EL SANTO ROSTRO DE SAN MIGUEL

Es sin duda un cuadro del que se encuentran atribuciones directas a su autoría por Francisco de Zurbarán desde principios de siglo y por historiadores muy fiables. Hay constancia de que al menos desde 1904 se encuentra este lienzo en la capilla de la familia noble jerezana de Pavón, situada en el lado de la Epístola de la iglesia parroquial de San Miguel, en donde actualmente sigue.

Al menos existen seis atribuciones de fuentes con cierta solvencia en la historia del arte jerezano: el ya mencionado Agustín Muñoz y Gómez se lo atribuye en 1904¹⁹; Mariano Pescador y Gutiérrez del Valle en 1906 y 1914²⁰; Enrique Romero de Torres, quien fue artista, director del Museo de Córdoba y encargado por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para confeccionar un serio y meticuloso *Catálogo monumental para la provincia de Cádiz*, realizado entre 1908-1909 y publicado por primera vez en 1934. La finalidad de este catálogo era precisamente conocer, clasificar y catalogar los bienes culturales españoles para su futura protección y conservación, intentando desterrar las falsas o incorrectas atribuciones;²¹ Manuel Esteve Guerrero lo atribuye como obra de Zurbarán en 1927²²; y por último, José Luis Morales y Marín lo atribuye en 1990, fechando incluso la realización del cuadro entre 1630 y 1635, siendo su atribución la más reciente²³.

El asunto pictórico de la Santa faz o de la verónica²⁴ exalta la escena del encuentro de Jesús camino del Calvario con una mujer piadosa, que según el apócrifo de Nicodemo se llamaba Berenice. Esta mujer, compadecida con el sufrimiento de Jesús, enjugó el rostro de éste con el velo que cubría su cabeza. De esta forma la verdadera imagen de Cristo quedó impresa en las tres capas del lienzo. Esta escena, que identificó la verónica con el nombre de la

- 19.-Muñoz y Gómez: Agustín: Ob.Cit.. Folletín del periódico El Guadalete de 10 de Julio de 1904, n° 15143, p.4 (p.200 del folletín): refiriéndose a la Iglesia de San Miguel: *Un Santo Rostro de Zurbarán, procedente de la Trinidad, en la capilla de los Pavones.*
- 20.-Pescador y Gutiérrez del Valle: *Los pintores jerezanos*, Sanlúcar de Barrameda, Imprenta de A. Pulet, 1906, p.119, refiriéndose a la Iglesia de San Miguel: *Capilla de los Pavones: un Santo Rostro de Zurbarán.* Pescador y Gutiérrez del Valle: *Guía Artística de Xerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda*, Imprenta de A. Pulet, 1914: *Capilla de Pavón.- Tiene su portada igual a la anterior (capilla de San Pedro), en ella está el enterramiento de la Ilustre familia de este apellido, en cuyo muro izquierdo véase la sepultura de D. Diego Pavón, que falleció en 1650. Esta capilla cuyo altar está dedicado a San José, guarda un lienzo debido a Zurbarán: representa el Santo Rostro.*
- 21.-Romero de Torres, Enrique: *Catálogo Monumental de España. Provincia de Cádiz (1908 - 1909)*, Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1934, p. 419: *La capilla denominada de Pavón guarda un hermoso Santo Rostro, original de Zurbarán. Está algo deteriorado (fig. 379 B)*
- 22.-Esteve Guerrero, Manuel: *San Miguel, joya jerezana* en Revista del Ateneo, año IV, n° 39, Octubre de 1927, p.286: *No sólo atesora San Miguel riqueza artística arquitectónica y escultórica, pues posee un Divino Rostro, lienzo de gran mérito de Zurbarán en el que se aprecia perfectamente la maestría de éste en la ejecución de los paños.*
- 23.-Morales y Marín, José Luis: *Barroco y Rococó* en Historia Universal del Arte Planeta, volumen VII, Barcelona, Editorial Planeta, S.A., 1990, p.233.
- 24.-Derivado del griego *Veron icon* (verdadera imagen).

mujer, sería posteriormente incorporada como una estación del *Vía Crucis*. Desde el siglo XIV se constata la realización de este asunto en el arte religioso cristiano. Zurbarán realizó numerosos lienzos con este tema²⁵. Como apunta María Luisa Caturla: *La Santa Faz debida a Zurbarán es reflejo de su personalidad, y en un serio estudio iconográfico nos indica: Después de haber colocado el lienzo en esa difícil presentación que recuerda el plegado de las servilletas en las fondas de pueblo, para que no se mueva, prende aquí y allí unos alfileres grandes de cabeza dorada -de las confeccionadas por separado a la manera antigua- y los pinta con su sombra y todo. Tampoco olvida el pespuntillo que corre en el dobladillo; notas caseras, en las que no hubiera reparado Velázquez ni Tiziano, pero sí Giorgione; y a las que dedica atención y ternura este pintor entrañable. Muy bello es el contraste que ofrece el rostro del Señor en ocre cálidos, sobre el blanco frío y azulado del paño... conozco de esta pintura hasta más de una docena de repeticiones, de desigual calidad, pero ninguna enteramente idéntica a la otra. El paño muestra, en cada caso, ligerísimas divergencias; el rostro, expresión que varía.*²⁶

Zurbarán intentó plasmar en este tipo de obras el gran sufrimiento de Jesús ligeramente recogido en la endeble huella del paño. Le interesaba más resaltar el contenido de la obra, representando el asunto de la Santa Faz como verdad histórica, prescindiendo de esmerarse en realizar rostros bien definidos, que fácilmente podría haberlos hecho teniendo en cuenta la perfección de su dibujo. El resultado es que los rostros aparecen difusos, sólo insinuados.

El *Santo Rostro* de la iglesia jerezana de San Miguel (1'02 x 0'80 m.) imita la iconografía zurbaranesca de un paño apenas sostenido por dos cordeles y dos clavos o alfileres en donde el rostro de Cristo aparece levemente impresionado. El blanco del paño resalta con fuerza sobre el fondo negro. Hacia mitad del lienzo es visible una gran grieta que hace necesaria una urgente restauración.

De las atribuciones antes mencionadas es Muñoz y Gómez quien nos aporta un dato de interés que nos lleva a elucubrar sobre la procedencia del cuadro. Nos informa que el lienzo llegó procedente de la *Trinidad*. Creemos que hace referencias a qué llegó procedente del

25.-Existen numerosas versiones de *Santas Faces o Santos Rostros* atribuidos a Francisco de Zurbarán dispersas por todo el mundo: *Santa Faz* del Museo Nacional de Valladolid (1'05 x 0'83 m.), *Santa Faz* del Museo de Bellas Artes de Bilbao (1'04 x 0'84), *Santa Faz* de una propiedad privada en Buenos Aires (1'01 x 0'78 m.), *Santa Faz* de la colección Avilés (Madrid) (1'05 x 77 m.), *Santa Faz* del Nationalmuseum de Estocolmo (70 x 51'5 m.), *Santa Faz* de Milwaukee Art Center (1'00 x 0'82 m.), *Santa Faz* de la Iglesia de San Pedro de Sevilla.

Ver *Catálogo de la exposición de Zurbarán*. (Madrid, 1988), Ob.Cit., p.388 - 391; Gaya Nuño, Juan Antonio: *La obra completa de Zurbarán (1598 - 1664)* en Colección Maestros de la pintura, Barcelona, editorial Origen S.A., 1989, p. 67 y 84; Morales y Marín, José Luis: Ob. Cit. p.233; Exposición Zurbarán IV Centenario, (Sevilla, 1998), Ob. Cit., p. 81-84.

26.-Caturla, María Luisa: *Vida y Evolución artística de Zurbarán en Catálogo de la Exposición Zurbarán en el III Centenario de su muerte*, celebrada en el Casón del Buen Retiro (Madrid), Noviembre de 1964-Febrero de 1965, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Bellas Artes, 1964, p. 35-36.

Convento de la Santísima Trinidad jerezano, desamortizado también desde 1835. Hemos encontrado un inventario de dicho convento realizado ese mismo año y en él se menciona como existente en el lado del evangelio del centro de la iglesia: *un cuadro de la cara de Jesús, marco encarnado y dorado de una vara.*²⁷. Este motivo, con semejantes medidas y curiosamente el mismo marco, presenta el *Santo Rostro* de la parroquia de San Miguel. Ninguna atribución aporta el inventario de desamortización antes mencionado.

Es significativo señalar que las medidas del Santo Rostro existente en la iglesia jerezana de San Miguel (1'02 x 0'80 m.) son extraordinariamente parecidas a los Santos Rostros antes citados (ver nota 25) y que numerosos autores catalogan con seguridad como de Zurbarán. Apenas varían estas medidas unos centímetros. Este hecho nos hace pensar en que existen muchas posibilidades de que fuese una obra emanada del mismo taller del maestro extremeño, pues parece lógico que entre las obras nacidas de un mismo taller pictórico que realiza producciones en serie, como es el caso del taller de Zurbarán, los bastidores y tipos de lienzos resulten parecidos.

ZURBARÁN EN CAPUCHINOS

Noticias diversas existen sobre la existencia de pinturas de Francisco de Zurbarán en El Convento de Capuchinos de Jerez, construido en 1661 por iniciativa del padre Francisco de Jerez y dedicado a San Félix de Cantalicio. Fue en el siglo XVII uno de los conventos más bellos de Jerez, llegando a poseer interesantes reliquias y numerosas obras de arte.

El académico Antonio Ponz en su *Viaje de España* nos refiere noticias sobre la existencia de pinturas de Francisco de Zurbarán en el mencionado convento: *La iglesia de los padres capuchinos, que goza de un amenísimo sitio en la entrada de la ciudad, es muy aseada; hay en ella y en el coro siete bellos cuadros de Zurbarán, y representan a algunas santas vírgenes y el jubileo de la Porciúncula.*²⁸

27.-Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A.M.J.F.), Sección legado Soto Molina, legajo 38; expediente nº 597, sfp: *Inventario general de bienes muebles de la Iglesia del Convento de la Santísima Trinidad, con un catálogo de su biblioteca, 1835.*

Pudiera ser lógico que obras de arte procedentes de este convento llegaran a San Miguel, pues muchos objetos de los conventos suprimidos fueron llevados como objetos de culto a las parroquias. Hay que constatar la relativa proximidad del convento trinitario a la parroquia de San Miguel, perteneciendo además a su jurisdicción parroquial.

28.-Ponz, Antonio: *Viaje de España*, Madrid, Editorial Aguilar, 1947, tomo XVII, carta V, p. 1542, versículo 70. La *Porciúncula* hace alusión a la capilla en la llanura de Asís en donde San Francisco se reunía con todos sus discípulos una vez al año para celebrar la *Pentecostés*. En este lugar tuvo lugar la milagrosa aparición de Jesucristo y la Virgen a San Francisco para entregarle las normas que le servirían para la redacción de la segunda regla que conformarían la orden. Esta escena es la que Ponz probablemente identificó en el cuadro presente en Capuchinos.

Ponz estuvo en Andalucía entre 1765 y 1766, sin descartarse otro viaje al sur peninsular en 1771, sin embargo su obra no se publicó hasta 1792.

Con posterioridad, el erudito decimonónico Juan Agustín Ceán Bermúdez, siguiendo probablemente las notas de Ponz, nos informa que en el año 1800 existían en el Convento de Capuchinos de Jerez varios cuadros de Zurbarán: *El Jubileo de la Porciúncula y varios santos mártires en siete cuadros repartidos en la iglesia y en el coro*.²⁹

Sabemos que tras los tristes sucesos motivados en 1810 por la invasión de las tropas francesas, el Convento jerezano de Capuchinos quedó desierto, siendo ocupado para acuartelamiento de tropas primeramente por el ejército español y después por el francés, que ya no lo abandonaría hasta el final de sitio de Cádiz en 1812. La comunidad religiosa abandonó el lugar, probablemente alojándose en Cádiz como hicieron monjes de otras órdenes jerezanas como cartujos o agustinos. Dentro del inventario que se hizo en 1810 con la intención de desamortizar los metales preciosos que no fueran imprescindible para el culto, mandado realizar por José I, se nombran una serie de cuadros, algunos de los cuales pudieran interpretarse con las obras que describieron Ponz y Ceán.³⁰ Entre ellos se nombra una pintura de San Francisco, cinco cuadros más medianos que representaban a Santa María Egipcíaca, Santa Olalla, Santa Eufemia, Santa Dorotea y Santa Paula y un crucifijo.³¹ Pudieran ser éstos los siete cuadros que citó Ponz como de Zurbarán y existentes en el coro.

Finalizada la guerra de Independencia, el convento de Capuchinos jerezano volvió a recobrar su vida religiosa, siendo con la desamortización de Mendizábal en 1835 cuando se produce un nuevo cierre, dispersándose sus obras de arte que seguirían el mismo caótico desenlace que las obras de otros conventos jerezanos.

De los conventos e iglesias jerezanas se recogieron 513 cuadros y 22 esculturas, formando un total de 2221 obras las que se recogieron de toda la provincia. De todas éstas fueron enajenadas o vendidas por el estado a particulares un total de 887. Muchos cuadros quedarían totalmente arruinados en los grandes almacenes en que se convirtieron los conventos de la

29.-Ceán Bermúdez, Juan Antonio: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, 1800, p. 51.

30.-Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Sección Soto Molina, Legajo nº 30, expediente nº 415 (Inventario antiguo: Legajo nº 27, expediente nº 15), recogido por Caballero Ragel, Jesús en *Noticias del Cristo de la Defensión y la primera exclaustación del Convento de Capuchinos de Jerez*, en *Revista Defensión* nº 7, p. 14 - 17.

31.-Literalmente, sacado del citado expediente según las declaraciones del carpintero Alonso Carrillo: *que cinco cuadros con varias efigies de Santas y un San Francisco también pasaron a la referida Iglesia de Nazarenas con otro cuadro del crucifijo del coro alto*. Y las declaraciones ante notario del cura interino de San Juan de Letrán, Manuel Muñoz Contreras: *en la parroquia de San Marcos existían del propio convento dos pinturas, una de San Francisco y otra de Santa María Egipcíaca, y en la de Santiago, el cuerpo de San Belo, cinco piezas de reliquias, cuatro pinturas de Santo Domingo, Santa Olalla, Santa Eufemia y Santa Dorotea, y además la Santa Paula, que es cuánto sabe y puede decir...*

ciudad de Cádiz, en donde se apilaron sin ningún orden las obras de arte. Hay que constatar la pérdida de los índices por la Comisión Científica y Artística, por lo que no se puede decir con certeza la procedencia de las obras.³² Con parte de los fondos desamortizados se crearía el actual Museo de Bellas Artes de Cádiz, que recogió una importante producción de cuadros de Zurbarán provenientes en su mayoría del Monasterio de La Cartuja jerezano.

De esta forma, el cuadro de Zurbarán *El Jubileo de la Porciúncula* (2'48 x 1'67 m.) existente en la sala permanente del mencionado museo gaditano, es tomado desde 1922 por el historiador César Pemán como el que estuvo en el convento de Capuchinos jerezano.³³ Zurbarán pinta al santo arrodillado en unos escalones cubiertos de rosas que los ángeles han arrojado desde el cielo. En un rompimiento de gloria aparecen la Virgen María y Cristo, quien despliega un pergamino con las órdenes de la regla franciscana o quizás el reconocimiento de indulgencias para todo aquel que visitase la capilla.³⁴ La pintura puede fecharse como realizada hacia 1630.

En referencia al resto de cuadros, sobre todo a las noticias referentes a las santas que existieron en el coro y que vio Ponz en su visita a Capuchinos, debieron confundirse con el gran número de cuadros desamortizados y su paradero es difícil de seguir. En los almacenes del Museo de Bellas Artes de Cádiz se guardan dos lienzos de santas, atribuidas a la escuela de Zurbarán, que durante cierto tiempo se han tenido como las que estuvieron en el coro del convento de Capuchinos de Jerez.

De esta forma, Victorio Molina nos apunta cómo en 1875 el Ayuntamiento de Cádiz entregó a la Academia Provincial 25 cuadros con el objeto de formar un museo. Entre ellos, los de dos santas que aparecían inventariadas como obras de Zurbarán. Tales cuadros habían sido comprados por el alcalde gaditano Juan Valverde para la puesta en marcha de un futuro museo de la ciudad, y por entonces se entregaron a la Academia para su mejor conservación.

Tras realizar un serio estudio iconográfico, Molina interpretó que pertenecían a Santa Dorotea y a Santa Isabel, reina de Portugal.³⁵ Ambas obras, con las mismas medidas (1'02 x

32.-Pemán, César: *La Nueva Sala de Zurbarán* en *Boletín del Museo de Bellas Artes de Cádiz*, nº 5, Cádiz, Tipografía Comercial, 1922 p.10.

33.-*Ibidem*, p.11

34.-El asunto iconográfico no está del todo clarificado. Ver Catálogo de la exposición *Zurbarán, IV Centenario*. Ob. Cit., p. 94: *Allí estaba orando cuando se le aparecieron Cristo y la Virgen para concederle una petición que él le había hecho, consistente en la obtención de una indulgencia plenaria para todos los fieles que visitasen la capilla;*

Ver también Catálogo de la exposición *Zurbarán (1598-1988)*, celebrada en el Museo de Cádiz del 22 de Diciembre de 1977 al 1 de Febrero de 1998, Córdoba, Publicaciones de la Obra Social y Cultural Cajasar, 1997, p. 112: *la Virgen y Cristo se le aparecen, entregándole el Señor las normas que le servirían para redactar, en 1219, la segunda regla.*

35.-Molina, Victorio: *Dos Cuadros de la sala de Zurbarán: Santa Dorotea y Santa Isabel de Portugal* en *Boletín del Museo de Bellas Artes de Cádiz*, nº 5, Cádiz, Tipografía Comercial, 1922, p. 33-45.

0'86 m.), representan medias figuras de tamaño natural y siguen el modelo iconográfico zurbaranesco de representar a las santas como bellas damas, de aspecto cortesano y lujosos ropajes. *Santa Dorotea* aparece con rosas, manzanas y la palma de mártir y *Santa Isabel de Portugal* posee un cesto de flores y parecida palma de martirio. César Pemán aventura la posibilidad de que estos dos cuadros pudiesen venir de los Capuchinos de Jerez.³⁶ Posteriormente, el propio director del Museo, Pelayo Quintero Atauri, lo confirmó en 1932: *Este cuadro (refiriéndose a La Porciúncula de San Francisco) como ya hemos dicho procede del Convento de Capuchinos (hoy hospicio) en cuyo coro, según Ponz, había siete Santas Vírgenes, dos de las cuales deben ser las que están a los lados de este cuadro representando a Santa Dorotea y Santa Isabel de Portugal y que fueron adquiridas por compra, por el alcalde D. Juan Valverde, con el objeto de formar un museo.*³⁷

Es muy posible que estas santas viniesen de Capuchinos y que la figura de *Santa Isabel de Portugal* fuese iconográficamente confundida con alguna otra de las santas que se citan en el inventario de 1810. Probablemente el resto de las santas fueron vendidas por el estado tras 1835. No es descartable que la *Santa Eufemia* del Museo del Prado pudiese originariamente proceder de Jerez teniendo en cuenta que la procedencia más antigua que se conoce es de la colección de D. Ángel Picardo de Cádiz.³⁸

Lo que sí hay que constatar es que Francisco de Zurbarán, casi con seguridad, nunca estuvo pintando en el convento de los Capuchinos de Jerez, cuya construcción se inició en 1661, terminándose la iglesia en 1679. Zurbarán muere en 1664 y en sus últimos años apenas le quedan fuerzas para pintar. Si los cuadros que citó Ponz eran del maestro extremeño, pudiera ser que llegasen de otros conventos de la orden, sobre todo del de Sevilla, en donde la nueva fuerza pictórica de Bartolomé Esteban Murillo dejó en un segundo plano la sencillez compositiva de las obras de Zurbarán.

OTROS CUADROS ATRIBUIDOS A ZURBARÁN QUE EXISTIERON EN JEREZ

Existieron en Jerez otras obras de Zurbarán o atribuidas a él. En concreto, Romero de Torres nos narra la existencia de una *Concepción* de tamaño natural y realizada por el mencionado autor que había pertenecido a D. Juan Pedro Aladro y que en 1934 pertenecía al Duque de Almodadén.³⁹ Dicha *Inmaculada* (2'52 x 1'70 m.), firmada y fechada en 1632, actualmente se encuentra en el Museo de Arte de Cataluña, adónde llegó procedente de donación por parte de

36.-Pemán, César: Ob.Cit., p.19-20.

37.-Quintero Atauri, Pelayo: *Zurbarán en el Museo Provincial de Bellas Artes de Cádiz* en Revista del Ateneo de Jerez, año IX, n.º 61, Septiembre-Octubre de 1932, p.131

38.-Catálogo de la exposición Zurbarán (1988), Museo del Prado, 3 de mayo al 30 de Julio de 1988, Madrid, Ministerio de Cultura y BBV, 1988, p.113 y 114.

39.-Romero de Torres, Enrique: Ob.Cit., p. 440: *D. Juan Pedro Aladro poseía una preciosa Concepción, de Zurbarán, de tamaño natural, hoy propiedad del Vizconde de Almodadén (Figuras 418 y 419).*

la colección Espona de Barcelona en 1958. Presenta una iconografía original al presentar a la Virgen, también con facciones añidadas, flanqueada de dos colegiales, de cuyos labios sobresalen palabras que simulan cánticos en alabanza de la Virgen. Por este motivo, Juan Miguel Serrera consideró que podía provenir del retablo de alguna capilla de un colegio sevillano.⁴⁰

Otros dos cuadros que fueron débilmente atribuidos al gran maestro extremeño se conservaban en el edificio del cabildo jerezano, que servía de Biblioteca Municipal en 1934, cuando se publicó el *Catálogo monumental de la provincia de Cádiz* por el mencionado Romero de Torres. Éste hace referencias a dos cuadros que existían en el edificio procedentes de La Cartuja, aunque observaba que dichos cuadros no le parecían de Zurbarán.⁴¹ Estos dos retablos pictóricos que contenían lienzos semicirculares estuvieron en la Biblioteca Municipal hasta 1948.⁴² Tales obras fueron devueltas de nuevo a la Cartuja tras el restablecimiento de la orden ese mismo año, quedando instalados junto a la portada de entrecoros.

Representa uno de ellos la *Aparición de San Pedro a San Bruno y los siete monjes cartujos* y el otro a *San Hugo en el Refectorio*, inspirado claramente en el cuadro que pintó Zurbarán para la Cartuja de las Cuevas, hoy en el Museo de Bellas Artes de Sevilla. Este motivo fue sustituido por una *Ascensión de la Virgen* pintada encima por el pintor portuense Juan Bottaro Palmer en 1950, quien aprovechó el mismo lienzo, ya que la pintura que contenía se encontraba muy deteriorada.

Indudablemente no pertenecen a Zurbarán, siendo ambas posteriores, quizá en la órbita de Lucas Valdés. Sin embargo muestran algunas influencias de Sánchez Cotán y del propio Zurbarán en algunos aspectos iconográficos.

LOS CUADROS QUE EXISTIERON EN EL MIMBRAL

Una noticia del historiador Juan Diego Pérez Cebada alude a la probable existencia de cuadros de Zurbarán o de su escuela en la Ermita de Nuestra Señora del Rosario, más popularmente conocida como Ermita de El Mimbral.⁴³ Esta ermita, desde 1998 bajo las aguas del

40.-Catálogo de la exposición *Zurbarán* (Museo del Prado, 1988), Ob.Cit., p.346.

41.-Romero de Torres, Enrique: O. Cit., p.436: *Procedentes de la Cartuja existen dos lienzos, atribuidos a Zurbarán, pero no lo parecen.* (Figura 408). En esta lámina se reproduce un *San Hugo en el refectorio*, quizá de Lucas Valdés, lienzo reutilizado en 1950 por el pintor Juan Bottaro como después se indica.

42.-A.M.J.F. Legajo 1834: se conservan varios inventarios de los bienes muebles que poseía la Biblioteca Municipal en donde se citan los dos retablos pictóricos: *En la sala de lectura: dos retablos grandes, con molduras policromadas del siglo XVII, con asuntos religiosos de la Orden cartuja: 1000 pts.* Así constan en los inventarios de 1932, 1936, 1937 y 1944; en el de 1945 son valorados en 10000 pts. En el inventario de 1949 ya no aparecen, pues habían sido donados a la Cartuja, lugar de donde procedían.

43.-Pérez Cebada, Juan Diego: *San José del Valle: de desierto a colina agrícola*, en n.º 44 de Colección Pueblos de la Provincia de Cádiz, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Cádiz, 1998, p. 164, nota 14: *Esta ermita quedará bajo la protección del Monasterio de la Cartuja, que le hará gestión de varios cuadros entre los que se encuentran algunos que se atribuyen a Zurbarán y su escuela.*

pantano de Guadalcaén tras su ampliación, perteneció al término municipal de Jerez de la Frontera hasta que recientemente en 1995 pasó a ser parte del nuevo término municipal de San José del Valle, antigua pedanía jerezana y desde esa fecha municipio independiente. Desde el punto de vista eclesiástico siempre estuvo bajo la jurisdicción del obispado de Cádiz.

Hace referencias Pérez Cebada a dos acuerdos de cabildo por el que se restauraron dos cuadros, o quizás fueron tres a tenor de la contradicción de las fuentes, que eran tenidos como realizados por Francisco Zurbarán o su escuela. El primer documento se refiere a un acuerdo capitular de 12 de Septiembre de 1888⁴⁴ en donde se indica que la comisión que había pasado a inaugurar la escuela creada en la Parroquia Rural de San José del Valle *había significado que en el Mimbral existían dos cuadros de lienzos de Zurbarán en muy malas condiciones*. El Ayuntamiento jerezano acordó que se recogiesen y trajesen a Jerez para restaurarlos, sustituyéndose por otras imágenes que habían de adquirirse a cuenta de los fondos municipales.

También nos cita Pérez Cebada otro acuerdo capitular realizado el 27 de Febrero de 1889.⁴⁵ En este acuerdo se aprobaron las cuentas de la restauración de tres cuadros al óleo de *escuela de Zurbarán*, traídos del Mimbral. La restauración fue llevada a cabo por el pintor Pablo de Vera López. El costo de la restauración fue de 690 pesetas, aprobándose también otra factura por valor de 687 pesetas por la compra de imágenes y otros objetos de culto que los habían sustituido.

En los libros de protocolos del Ayuntamiento jerezano se encuentra documentación varia sobre el mismo asunto.⁴⁶ En primer lugar una oficio del entonces alcalde de la ciudad, Eduardo Freire, de 22 de Septiembre de 1888, informando de que una comisión encabezada por el presbítero capellán, D. Jacinto Zamora, *había acordado trasladar a esta localidad dos cuadros del célebre pintor Zurbarán, que existían en la Ermita de El Mimbral en San José del Valle, sustituyéndolos por imágenes*. El alcalde designaba al mencionado presbítero la recogida y conducción de los cuadros hasta Jerez.

También existe otro oficio firmado por el gobernador eclesiástico del Obispado de Cádiz y Algeciras, D. José María Ríos, de fecha de 29 de Septiembre de 1888, quejándose ante el Ayuntamiento de Jerez por no haberse consultado a la autoridad eclesiástica la retirada de los cuadros del Mimbral. Se protesta por la falta de atención observada hacia la jerarquía eclesiástica, así como el hecho de que no existiese el preceptivo permiso del obispo para la retirada de los cuadros.

44.-Archivo Municipal de Jerez de la frontera (A.M.J.F.), Actas Capitulares de 1888-89, tomo 284, p. 79, cabil-do nº 11 de 12 de Septiembre de 1888, punto 8º. Sección asignada: Administración general y fomento.

45.-A.M.J.F., tomo 284, p.215, Actas Capitulares de 1888 - 89, cabil-do nº 42 de 27 de Febrero de 1889, punto 6º.

46.-A.M.J.F., Protocolos del Ayuntamiento 1888 - 89, Documentos de alcaldía, tomo nº 275, Sección: Policía Urbana y Obras Públicas y Municipales, p.94 y ss.

En un principio, las informaciones podrían carecer de mayor trascendencia de no ser por la abundante documentación existente que prueba las estrechas relaciones entre el Monasterio de la Cartuja jerezana y la referida Ermita de El Mimbral. El citado Pérez Cebada abunda en ello, recalcando la importancia económica que suponía para los cartujos el control de buenas zonas de pastos para su ganado caballar, base de su riqueza, así como el móvil civilizador de la ermita entre un medio rural *abandonado de la mano de Dios* que sirve como refugio de maleantes.⁴⁷

Otro acuerdo del Ayuntamiento jerezano de 11 de Febrero de 1813 hace relación a la actividad de la Cartuja jerezana en la fundación de ermitas entre el vasto término jerezano *. Por este motivo, el Monasterio de La Cartuja, desde al menos el siglo XVII, se encargó del cuidado y adorno de la Ermita de El Mimbral en la zona llamada *Palmetín*, así cómo de otras ermitas del término como las existentes en La Peñuela o El Salto al Cielo.

En el *Protocolo Primitivo y de la fundación de la Cartuja de la Defensa*,⁴⁸ manuscrito existente en la Biblioteca Municipal de Jerez, se hacen varias referencias a la relación existente entre el monasterio y la ermita. Así, en el folio CXX se dice: *La cartuja poseía el hato de la Sierra (Palmetín)*, refiriéndose al año 1580, siendo prior del convento Pedro Rubio. En dicho documento consta la propiedad que tenía la Cartuja jerezana de estas tierras que servían fundamentalmente para pasto de sus yeguas. En el folio CXXXIII (p.213 de la transcripción) se habla de la compra en Palmetín de diez caballerías de tierras de D. Álvaro Gómez Patiño. Según consta en esta documentación en dichas tierras existía ganado de la Cartuja, en *hecho propio y muy antiguo*, todo ello referido al año 1638, siendo prior Juan Antonio Zapata. En el folio CXXXVII, (p.220 de la transcripción) se describe como el prior Blas Domínguez realizó en Palmetín en 1650 diversas construcciones de uso ganadero.

47.-Pérez Cebada: Ob. Cit. p. 135: *podría pensarse en la escasa trascendencia de la Ermita cuando tanto por la labor evangelizadora que cumplió en una zona de alto riesgo como por ser la primera -y durante mucho tiempo la única- institución religiosa que desarrolló sus actividades por estos campos, es merecedora de una atención especial.*

p. 136: *La Ermita de El Mimbral mantuvo una vinculación al monasterio de la Cartuja no exenta de móviles económicos. La zona en la que se sitúa la ermita es una tierra de buena yerba, tradicional hato de ganados, regadas por las aguas del río Majaceite.*

48.-A.M.J.F. Actas Capitulares de 11 de Febrero de 1813, Tomo nº 156, p. 78: *... y con particularidad la del Monasterio de La Cartuja, que ha sido de muchos años a esta parte, el recurso de todos los pobres, uno de los principales contribuyentes a las urgencias de la Corona, pues en una sola vez se le hizo el donativo de medio millón de reales y de cuarenta caballos; y quien se esmeraba en suplir y sufragar los auxilios que prestaría un Obispo estableciendo Hermitas decentes en el dilatado campo de este término, proveyéndolas de vasos sagrados y ornamentos y dotando capellanes para que dijeran Misa, predicaran y enseñaran la Doctrina en ellas a innumerables criaturas que si no tuvieran este recurso, vivirían como gentiles, pues nunca o rara vez van a los pueblos...*

49.-*Protocolo primitivo y de la fundación de La Cartuja de la Defensa*. Ob. Cit.: Contiene la labor realizada por numerosos priores de La Cartuja jerezana durante los siglos XV al XVII. Curiosamente, se citan distintas labores realizadas por diferentes priores en la zona de Palmetín, dehesa donde se encontraba la Ermita de El Mimbral, hoy bajo las aguas del pantano de Guadalcaén.

Otro documento que prueba la estrecha dependencia de la ermita de El Mimbral del Monasterio de la Cartuja es un manuscrito de Gaspar del Castillo de 1688 conservado en la Biblioteca Nacional, denominado: *Catálogo de los bienhechores de la Cartuja*.⁵⁰ En él se narra como *D^a Leonor Martín de Truxillo donó al monasterio 2000 maravedís de dinero con la que se hizo una lámpara de plata, que posteriormente fue fundida para realizar un cáliz, en parte dorado, que fue llevado a la Peñuela o a Palmetín*. La donación fue hecha en 1485, haciendo alusión el autor a su traslado en fechas posteriores.

Pero quizás la documentación más clarificadora sean los acuerdos de la Junta de Ganado Caballar de 6 y 16 de Noviembre de 1803⁵¹ acordando agradecer al Monasterio de La Cartuja la cesión de ornamentos, alhajas y vasos sagrados existentes en la Ermita de El Mimbral, al mismo tiempo que se seguía permitiendo a los monjes cartujos la conservación y cuidado de la mencionada ermita. He aquí, que cobra mayor sentido los acuerdos del ayuntamiento jerezano haciendo traer de El Mimbral dos o tres cuadros de Zurbarán o su escuela para su restauración.

Los documento en cuestión están firmados por quien fuese teniente coronel de los reales ejércitos, corregidor de la ciudad y subdelegado de las rentas reales, el Marqués de Candía, ante el escribano público de cabildo, Antonio Cerrón. A la reunión en las casas consistoriales también acudió J. José de Burgos, apoderado especial del Monasterio de la Cartuja. En el primer acuerdo se describe como el Monasterio de la Cartuja ha cedido a la Junta de Criadores de Ganado yeguar *de cuanto le pertenece en la hermita de El Mimbral, comprendida en la Dehesa de Palmetín, ornamentos y alhajas que se hayan en la misma para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa; al mismo tiempo se les rogaba a los cartujos continuar con el propio esmero que hasta aquí lo han hecho en la conservación de dicha Hermita, aseo y decencia de los expresados ornamentos, vasos sagrados, alhajas, y demás de su adorno, y en el cuidado que no falte capellán que en todos los días de fiesta celebre en ella el Santo Sacrificio de la misa...* Los monjes, al mismo tiempo, admiten *haber cerca de dos siglos que por dicho monasterio se conservaba la precitada hermita, dándole extensión de capilla mayor, Sacristía y otras obras de consideración a que no decaiga el culto de la Santísima Virgen del Rosario...*

El día 16 de Noviembre de 1803, una comisión encabezada por el citado corregidor y los diputados de la Junta de ganado yeguar, Manuel del Calvario Ponce de León, Francisco López de Carrizosa y Juan Pedro Haurie, llegaron hasta la Cartuja para agradecer personalmente al prior Nicolás María de Hoyos, la cesión hecha por el monasterio a la Junta de ganado Yeguar de ornamentos y alhajas de la Ermita de El Mimbral. Se vuelve a reiterar el permiso a los cartujos de

50.-Biblioteca Nacional, Manuscrito nº 18259, Gaspar del Castillo: *Catálogo de los bienhechores de la Cartuja*, 1688. Recogida dicha donación en el *Protocolo primitivo y de la fundación de la Cartuja de la Defensa*, Ob.Cil., folio XXXVIII (p. 36 de la transcripción).

51.-A.M.J.F. Sección Archivo Histórico-Reservado, Cajón 19, nº 22: *Acuerdos de Junta de criadores de ganado caballar (1794-1833)*, Sesión de 6 y 16 de Noviembre de 1803. s/p.

seguir conservando la ermita y nombrar capellán, hecho que posteriormente también sería confirmado por el propio Consejo Supremo de la Guerra mediante carta de 15 de Septiembre de 1804.

Existe el claro motivo económico de controlar una zona de ricos pastos para alimento del ganado caballar, de gran importancia para el estado, la ciudad de Jerez y los monjes cartujos, que se dedican desde muy antiguo a la cría de caballos. La zona, además, pese a pertenecer al término municipal de Jerez está bajo jurisdicción eclesiástica del obispado de Cádiz.

Existen, al menos cuatro inventarios de bienes y alhajas de la ermita de El Mimbral. El primero de ellos hace referencias a los objetos donados en 1803. En este inventario no se citan cuadros, aunque sí imágenes de escultura como la titular de Nuestra Señora del Rosario, así como numerosos objetos de plata para el culto. No sabemos bien si en ese momento no se donaron cuadros, o si tal donación no la recoge en sí el inventario, más interesado en describir los numerosos objetos de platería y vestimentas propias para el culto. También pudiera interpretarse que la ermita no tenía cuadros en esa fecha y éstos llegaron después.

Existe otro inventario de 1828⁵². En éste, al margen de numerosas obras de platería ya se habla de la existencia de *dos cuadros grandes*, pertenecientes a la ermita, y que se puede pensar fácilmente que también fueron traídos de la Cartuja, quizás incluso entre 1803 y 1828, no descartándose que El Mimbral fuese utilizado como refugio de algunos monjes cartujos durante la guerra de la Independencia y la invasión francesa que se produce en Jerez entre 1810 y 1812.⁵³ De hecho se distingue el inventario propio de la ermita, donde se cita la existencia de los *dos cuadros grandes*, de otro inventario en donde sólo se recogen las aportaciones de último santero, D. Francisco Salado. El inventario se realiza al ser nombrado nuevo capellán de la ermita por el Ayuntamiento jerezano, el presbítero D. Simón Jurado.

Un tercer inventario se realiza en 1855.⁵⁴ al ser nombrado nuevo santero el presbítero D. Francisco Ruiz. En este inventario quedan claramente identificados dos cuadros de altar:... *en el altar de la derecha: un retablo, siete manteles para los tres altares...dos cuadros grandes en las partes laterales, uno contiene a San Bruno y el otro al Niño Perdido...* Curiosamente nos encontramos con que uno de los cuadros que existían en El Mimbral era un *San Bruno*, patrón de los cartujos, lo que evidencia una vez más la relación directa entre esta perdida ermita y el gran Monasterio de la Cartuja jerezana. El inventario aparece firmado por el mencionado Francisco Ruiz, el 31 de Agosto de 1855, en la propia Ermita de El Mimbral.

52.-A.M.J.F. Sección Archivo Histórico-Reservado, Cajón 19, nº 22: *Acuerdos de Junta de criadores de ganado caballar (1794-1833)*, Sesión de 1 de Marzo de 1828. s/p.

53.-No se debe descartar esta idea. Quizá las zonas de pasto cercanas a El Mimbral fuesen utilizadas durante estos años para refugio del importante ganado caballar que poseían los cartujos.

54.-A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento, Documentos de Alcaldía y Cabildo, Tomo nº 64, Año 1855. Sección Archivo, p. 29, referente al cabildo celebrado el 3 de Septiembre de 1855: *Inventario de los Ornamentos, vasos sagrados y demás enseres que existen en la Capilla de la Hermita de El Mimbral, de las cuales se ha hecho cargo el presbítero D. Francisco Ruiz, capellán de la Yglesia del Valle por acuerdo del Muy Ilustre ayuntamiento Constitucional*

Por último, otro inventario hemos localizado en 1867⁵⁵, fecha más próxima al año 1888 cuando fueron traídos a Jerez dos o tres cuadros de El Mimbral realizados por Zurbarán o su escuela para su restauración. El inventario fue realizado por el primer párroco de San José del Valle, D. Jacinto Zamora, el 13 de Febrero de 1867. Fue motivado por los celos del nuevo párroco-capellán de El Mimbral que pensaba que el aludido Jacinto Zamora, anterior párroco-capellán de El Mimbral y por entonces párroco de San José del Valle, se había llevado objetos de El Mimbral, entre ellos el órgano, sufragado por muchos feligreses de dicha parroquia.⁵⁶ Este párroco fue el mismo que posteriormente se encargó de recoger en 1888 los lienzos atribuidos a Zurbarán y llevarlos a Jerez para su restauración.

En este nuevo inventario se identifican con claridad la existencia de tres lienzos: *...En los altares colaterales:...dos retablos con pinturas en lienzos....Un cuadro en lienzo de la Inmaculada Concepción y un misal con broches de plata regalado por el Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz de la Rabia...Dos cuadros en lienzo de San Bruno y la Sacra Familia....* Se identifican, pues, claramente tres cuadros: un *San Bruno*, una *Inmaculada Concepción* y una *Sagrada Familia*. Cabría tal vez la posibilidad de existir el error de confundirse este último cuadro con un *Jesús entre los doctores o Jesús Perdido*, citado en el inventario de 1855, motivo pictórico donde suele aparecer el niño Jesús con San José y la Virgen.

En 1888 se restauran dos o tres cuadros que provienen de El Mimbral y que son citados como de Zurbarán por algunas fuentes y como de *escuela de Zurbarán* por otras. Después de analizar la documentación encontrada, el autor de este artículo cree que pudieron existir en efecto cuadros de Zurbarán o su escuela en El Mimbral, llevados allí desde el propio Monasterio de la Cartuja jerezana, una vez que ha quedado demostrada la estrecha relación existente entre ambas instituciones religiosas.

No hemos podido averiguar el paradero de los cuadros una vez restaurados. Quizás se quedaron en Jerez, o tal vez volvieron al Mimbral o a la recién inaugurada nueva parroquia de San José del Valle en 1895⁵⁷. La comunidad salesiana, establecida desde 1909 en San José

55.-A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento, Tomo nº 135, año 1867. Sección nº 9: Indeterminados, p. 64-66.

56.-A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento, Tomo nº 135, año 1867. Sección nº 9: Indeterminados, p.6, 22-23, 38-39.

57.-No hemos encontrado ninguna referencia acerca de que los cuadros en cuestión se depositaran en la nueva parroquia de San José del Valle. Hemos encontrado varios inventarios de dicha parroquia y no aluden a ellos. Un nuevo edificio para San José del Valle se edificó en 1867, al mismo tiempo que se erigía en parroquia. Este edificio se construyó bajo los planos del arquitecto D. José de la Coba siendo el remate de las obras ganado en subasta por Rafael Peláez en 21527 escudos. Ver A.M.J.F. Sección Archivo Histórico-Reservado Cajón 19; expediente 26. *Obras en El Mimbral y El Valle. Años 1840-1880.*

Existe un primer inventario de 18 de Mayo de 1892 conservado en el Archivo de la Cartuja de la Defensa y titulado *Inventario de los objetos que existen en esta iglesia parroquial de San José del valle y son propiedad del señor Don Rafael Romero y García, presbítero*. En este inventario se citan los siguientes cuadros: *San Rafael, lienzo con marco dorado, adorno y mesa de altar; un San Juan Bautista, lienzo, marco dorado y repisa con cuatro arbotantes para velas; 12 cuadros, marcos antiguos con el Apostolado en buenos lienzos; un Santo Cristo para la iglesia.*

del Valle y que cuida desde 1925 de dicha parroquia, ignora si alguna vez llegaron allí tales cuadros, habiéndose perdido la pista de los mismos en época más bien reciente.

Sobre el artista restaurador de los cuadros en 1889, Pablo de Vera y López, hemos recabado varias informaciones que nos hace pensar en su fama como el mejor restaurador de la ciudad de Jerez a finales del siglo XIX. Gutiérrez Quijano lo cita como el encargado de desmontar y trasladar la famosa sillería del coro de La Cartuja en 1873, obra renacentista de Jerónimo de Valencia y Cristóbal Voisin, bajo la supervisión del arquitecto José Esteve y López.⁵⁸ También es recogida la misma noticia por el presbítero Manuel Muñoz Espinosa en *La Cartuja jerezana*, publicado en la Revista Religiosa.⁵⁹ A pesar de que en principio se pretendió trasladar esta sillería a San Miguel, al final fue instalada en la iglesia de Santiago.

Pablo de Vera y López también es citado en una información aparecida en la publicación *Revista Religiosa* como el restaurador en 1888 del cuadro *El Buen Pastor*, obra del pintor romántico andaluz José Rodríguez Jiménez, *el tahonero*, existente en la actual catedral jerezana de San Salvador.⁶⁰ También se hace referencia a Pablo de Vera como el restaurador en 1879 del retablo de Martínez Montañés y José de Arce existente en la parroquia de San

La Iglesia de 1867 se arruinó por lo que hubo de reformarse con la construcción de una nueva iglesia construida en 1895 siguiendo los planos elaborados en 1881 por el arquitecto titular de la ciudad D. José Esteve y López. En el inventario que se conserva del año de inauguración de la iglesia en 1895 referente a los objetos sagrados de culto, se menciona la existencia de cuadros de altar en la nueva parroquia, pero no se mencionan sus motivos: *Valor de dos altares laterales, 650 pesetas; Dorar los marcos de los cuadros y altares y pinturas de los mismos, 635 pesetas. Ver A.M.J.F. Legajo 258; expediente 7981: Proyecto para la Iglesia de San José del Valle.*

En referencias a esta nueva parroquia regentada posteriormente desde 1925 por la comunidad salesiana y recogidas en el libro de González Luis, Jesús y Espinosa, Juan Manuel: *San José del Valle. 75 años de presencia salesiana: 1909-1984*, encontramos una cita (p.68-69) sobre los objetos de culto de la misma y sólo se cita un *cuadro hermoso de San Antonio*.

58.-Gutiérrez de Quijano y López, Pedro: *La Cartuja de Jerez*, Jerez, Litografía Jerezana, 1924, p.43: *...se extrajo de su lugar el coro de La Cartuja, cuya sillería, numerada y cuidadosamente puesta en cajones, fue conducida a Jerez, encargándose de la traslación el restaurador D. Pablo Vera, bajo la dirección del arquitecto titular D. José Esteve y López. Traída que fue la sillería a Jerez, se desistió del proyecto, quedando aquella guardada durante largos años en un almacén de la parroquia referida, hasta que fue instalada en la de Santiago.*

59.-Revista Religiosa, Año III, nº 40 de 16 de Febrero de 1888, p.5: *...extraído de su lugar el coro de la Cartuja, cuya sillería, numerada y encajonada, fue conducida a Jerez, encargándose de su traslación D. Pablo de Vera, bajo la dirección del arquitecto titular, D. José Esteve y López....En unos de estos últimos años ha sido de nuevo trasladada a la iglesia de Santiago, también en restauración, donde está depositada en las faldas de madera donde D. Pablo de Vera la colocó hace ya más de quince años.*

Es importante reseñar la rigurosidad con que fue trasladado el coro de la Cartuja, con la sana finalidad de evitar que se échase a perder en el desamortizado convento, por entonces con numerosas goteras por donde se filtraba el agua. La labor honesta y profesional de José Esteve y López y Pablo de Vera fue vital para que el mencionado coro haya llegado hasta nuestros días. Para ello véase el riguroso inventario con todas las partes del coro numeradas entregadas en 1881 a la parroquia de Santiago conservado en el A.M.J.F. Protocolos del Ayuntamiento, tomo nº 222, sección nº 13, Fomento, p.22 y ss.

60.-Revista Religiosa, Año III, nº 60 de 17 de Diciembre de 1888, p. 8: *Este cuadro ha sido restaurado con el buen gusto y maestría que sabe hacerlo el señor D. Pablo Vera.*

Miguel de Jerez, según describe José Rossety en la *Guía oficial de Cádiz* para 1879. De éste autor recibe Pablo de Vera el siguiente comentario: *Esta grandiosa obra de arte ha sido ahora restaurada por el entendido Sr. D. Pablo de Vera, quien ha demostrado su pericia y disposición para esta clase de trabajos, de tal manera que es imposible señalar cuáles son las partes restauradas, de las infinitas roturas que tenía el retablo.*⁶¹ Lo que parece evidente es que Pablo de Vera era requerido en su época para restaurar obras de probada calidad artística. El hecho de que el Ayuntamiento jerezano le encargase en 1888 la restauración de los cuadros de El Mimbral, aumenta la probabilidad de que éstos ciertamente fuesen, como indican las fuentes citadas, de Zurbarán o su escuela.

61. Rossety, José: *Guía oficial de Cádiz para 1879*. Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1879, p. 219.



La Virgen niña dormida (1,90 x 0,90 m.), único cuadro existente en Jerez atribuido sin ninguna duda a Zurbarán. Se encuentra en la catedral jerezana de San Salvador, á donde llegó mediante donación privada en 1756. Ha figurado en numerosas exposiciones del maestro extremeño.



El Jubileo de la Porciúncula (2,48 x 1,67 m.), en donde se relata la milagrosa aparición de Cristo y la Virgen a San Francisco, en la pequeña capilla cercana a Asís. Procede del Convento de los Capuchinos de Jerez donde según Antonio Ponz estuvo situado en el coro junto con otros cuadros también de Zurbarán. Actualmente se encuentra en el Museo de Bellas Artes de Cádiz, á donde llegó tras la desarmotización de 1835.



Santo Rostro (1,02 x 0,80 m.) existente en la capilla de Pavón en la iglesia de San Miguel. Posee atribuciones directas a Zurbarán desde 1904 por historiadores locales. Por el estilo y las dimensiones del cuadro podría tratarse de una obra emanada del taller de Zurbarán. Como se aprecia en la foto necesita de una urgente restauración.



El cuadro Batalla de Jerez (3,55 x 1,91 m.) ocupó el centro del primer cuerpo del retablo mayor de la Cartuja jerezana. Se reproduce la batalla del Sotillo (1370), donde según la leyenda local, la milagrosa intervención de la Virgen iluminando por la noche el lugar dónde se ocultaban acechantes los musulmanes, provocó la victoria de los jerezanos. Por este motivo, en este lugar se construyó una ermita, en el mismo sitio dónde después se instalaría el Monasterio de la Cartuja. Tras la desamortización de 1835 fue enajenado por el estado, encontrándose actualmente en el Metropolitan Museum of art de New York.



La Circuncisión (2,64 x 1,76 m.), formó parte de uno de los laterales del segundo compartimento del retablo mayor de la Cartuja jerezana. Aparece firmado y fechado: Franc^o de Zurbarán faci/1639. Se encuentra actualmente en el Museo de Grenoble (Francia) á donde llegó tras ser enajenado por el estado junto con otros cinco lienzos más por 444.000 reales tras la desamortización de 1835.



San Bruno en éxtasis (3,41 x 1,95 m.). Probablemente ocupó el centro del segundo cuerpo del retablo mayor de la Cartuja. Se representa al Santo fundador de la orden con sus atributos hagiográficos, la calavera y el crucifijo en la mano. Se encuentra este lienzo en el Museo de Bellas Artes de Cádiz adonde llegó también tras la desamortización de 1835. Un cuadro de San Bruno existió en la ermita de El Mimbral, siendo restaurado por el Ayuntamiento jerezano en 1888. Esta ermita mantuvo estrechas relaciones con el Monasterio de La Cartuja, por lo que puede parecer verosímil la existencia de cuadros de Zurbarán en esta ermita, como así lo citan las fuentes consultadas.

**“LA II REPÚBLICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA
ENSEÑANZA DE JEREZ (HOY P.L. COLOMA)”**

En el Acta de Claustro del *Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jerez* (en la actualidad P. L. Coloma) de fecha 18 de mayo de 1933 se acusa recibo del Oficio del Ministerio de Instrucción Pública de la República de España mediante el que se concede el edificio de la Compañía de Jesús para albergar el futuro Internado del Instituto. Este va a ser el tema principal de esta colaboración, pero quizás convenga ambientarlo adecuadamente en la intrahistoria particular de este Instituto.

Hacia poco tiempo que un grupo de estudiantes y profesores del Instituto habían estado de excursión en Madrid a expensas de una ayuda del Ministerio de Instrucción Pública que ascendía a 2.500 pesetas de la época. Lo más interesante de este hecho es que en la concesión de la ayuda y en la organización de la visita fue fundamental la intervención de nada menos que don Pedro Aguado Bleye, eminente historiador, autor de la benemérita y utilísima *Historia de España* y entonces Delegado del Consejo Nacional de Cultura, que visitó el Instituto en abril de aquel 1933, y, según sus propias palabras, respecto a la ayuda, “yo la pedí particularmente para ese Instituto, en el que recibí las mejores impresiones (como le decía al Subsecretario en cuanto llegué a Sevilla)”. El propio don Pedro recibe a los alumnos en Madrid donde hallan acomodo en el Instituto Cervantes. Además, por su mediación los estudiantes fueron recibidos por los hermanos Quintero quienes regalaron a todos entradas para los teatros Lara y Guerrero así como ejemplares de sus obras.

En el Instituto había entonces dos profesores que daban clase provisionalmente en Madrid por ser Diputados a Cortes desde febrero de 1931, don Antonio Roma (catedrático de Latín) por Cádiz y don José Terrero (catedrático de Geografía) por Huelva, (éste segundo iba a ser nombrado en el 1934 gobernador civil de Valencia). Las relaciones con el Gobierno eran, pues, más que buenas para el entonces Director don Horacio Bel y su Secretario don Manuel Chacón.

Esta situación de bonanza se ve gravemente turbada por la beligerante actitud de obstrucción promovida por las fuerzas vivas de la ciudad como veremos enseguida. Efectivamente, si pensamos en esa labor de zapa podemos comprender fácilmente la paradoja de que el único Instituto existente no fuera capaz de tener en tres años más de 200 alumnos, el mínimo para seguir ostentando el título de Instituto Nacional.

Pasados unos meses desde la concesión de la obra del Internado, ya en septiembre de 1934, se vivían unos momentos angustiosos así en el claustro como entre los padres y alumnos que, venciendo la presión social, se habían atrevido a matricularse en el Centro. Sin embargo, el Ministerio de Instrucción Pública no deja solo al Instituto. El Secretario, sr. Chacón, viaja a Madrid y en entrevistas al más alto nivel consigue que el Instituto siga con-

servando su categoría de Nacional. Además, el Ministro le promete no sólo eso, sino que le va a dedicar su atención "para instalar con esmero el Internado y las Permanencias". Chacón se apresura a transmitir estas buenas noticias por telegrama desde el mismo Madrid para tranquilizar a profesores y vecindario. Asimismo rogaba se agradeciera a los sres. don Pedro Velarde y don Fermín Aranda las cartas que habían remitido al Ministro sobre este asunto. El Ministerio, en efecto, aprueba el proyecto de obras en el edificio de la plaza de la Compañía por un total de 49.499 pesetas. Esta ampliación del Instituto tuvo sin embargo la rémora de ser a costa de una expropiación impopular, al menos entre determinados sectores de la sociedad jerezana.

Así es que la incautación del inmueble de los jesuitas provoca una fuerte reacción contraria en aquel sector de la opinión pública y se desata una fuerte campaña en contra del Instituto que se encarga de calentar todavía más el *Diario de Jerez* con la publicación de dos artículos el día 23 de junio de 1935, titulados uno "Margen", y el otro "Unas bagatelas al correr de la pluma". El día antes, el sábado 22 de junio de 1935 había tenido lugar la inauguración oficial de las nuevas instalaciones. El *Diario de Jerez* se hace eco en un suelto titulado "Los nuevos servicios del Instituto" y se habla del proyecto, en concreto de la Preparatoria; de los tres primeros años del plan cíclico y del Internado. Es un acto que tiene lugar en la Plaza de la Compañía. El artículo describe el mobiliario y las salas del edificio que va a empezar en octubre precisamente del año en que se celebraba el centenario del Instituto. Pues bien, al día siguiente aparece el artículo titulado "Margen", sin firma:

"Vamos a hacer una pregunta que consideramos imprescindible hacerla. Ayer hemos publicado una información a dos columnas que titulaba << Los nuevos servicios del Instituto...>>

Todo esto hay en la casa nº 1 de la Plaza de la Compañía, que fue residencia de los sabios Padres Jesuitas de Jerez. Aquella casa fue de las que arbitraria e injustamente se les despojó. Aquella casa fue una de las muchas que "nicabaron" los sectarios atropellando todo derecho. La casa número 1 de la Plaza de la Compañía, de hecho y de derecho, es de la Compañía de Jesús. Y preguntamos nosotros: ¿cuándo impere el derecho, y la justicia se abra paso, esa casa, con todo el tinglado que un Estado (el calificativo vamos a reservarlo) ha puesto de la moderna farsa, diga, cuál es el verdadero propietario, qué va a ocurrir? Vamos a ver cuál es el erudito que contesta".

Estas palabras finales donde pinta un futuro con la restauración de la justicia para decir el verdadero dueño del edificio resultaron proféticas y se cumplieron al cabo de poco más de un año, lo mismo que la velada amenaza a los profesores que se encierra en la última línea.

El mismo día 23 de junio de 1935 en el mismo periódico viene otra andanada contra el proyecto de ampliación del Instituto también en un artículo sin firma, titulado "Bagatelas al correr de la pluma":

En la cachupinada de honor con que se celebró la inauguración del Internado establecido en la que fue residencia de la Compañía de Jesús, se dijeron esas o parecidas cosas:

¿Con qué mejor programa puede el Instituto Nacional conmemorar el primer centenario de su fundación? Y nosotros contestamos. Desde luego con ninguna mejor que dando una lección de probidad. Porque probidad es respetar lo ajeno, porque honradez es no sólo no quitar lo ajeno, sino también no aprovecharse de lo hurtado. El que compra un artículo robado, un paraguas, un traje, por ejemplo, a sabiendas de que es robado, ¿puede decirse que sea probo? ¿Gozarse de lo quitado al caído es noble? ¿Aceptar la administración de cosas que vienen de un despojo es honradez? Si en el Internado nuevo enseñan que lo es, ¿buena moral para el Instituto!

Y a propósito de moralidad, como ahora "semos" laicos, allí no enseñan para nada el catecismo y como es ¿natural? los chicos de ese Internado ni irán a Misa ni cumplirán sus deberes religiosos; pero como no hay nada tan elocuente ni tan aleccionador como el ejemplo, los niños si no de viva voz, de ejemplos vivos sustituirán los mandamientos de la ley Divina por unos que pudieran ser los siguientes:

El primero amar al enchufe sobre todas las cosas.

El segundo glorificar a los que juraron en vano.

El tercero glorificar las fiestas laicas y postergar las santas.

El cuarto tomarle el pelo a padres y madres de los alumnos oficiales.

El quinto no matar ... los cuerpos y envenenar las almas.

El sexto... más vale no hablar.

El séptimo aprovecharse de lo hurtado en provecho propio y "hurtar plumas ajenas" para adornarse con ellas.

El octavo, levantar toda clase de falsos testimonios contra la incultura y la enseñanza religiosa mintiendo lo que se pueda.

El noveno, codiciar para sí lo que hicieron los prójimos.

El décimo aprovecharse de los bienes ajenos.

Cuyos diez mandamientos se encierran en dos, enchufarme y subir yo sobre todas las cosas y al prójimo contra una esquina. Amén.

Y serían muy brutos, mejor dicho, muy tontos si sacaran otras consecuencias pues como dijo Balbontín, el comunista: Salieron como hienas del desierto, de la escuela sin Dios hom-

bres sin alma. Y así saldrán esos internos si los hubiera, que gracias a Dios no hay ninguno, porque también gracias a Dios, no ha habido en la provincia padre tan estúpido como para confiar la educación de sus pequeños a esa caricatura de la Institución Libre de Enseñanza que tantos criminales y tantos brutos disfrazados con la cursi careta de intelectuales ha dado a nuestra Patria. Porque hay que ver, hay que ver el tupé que hace falta para hablar de un Internado sin internos, decir jaula sin pájaros, fonda sin pupilos. ¿No es verdad que son cosas incoherentes? Pues tan incoherente es decir tenemos un Internado cuando no pica ni un interno ni de balde.

Una cosa que está bien es lo del comedor: en eso de procurarse los comedores los hay que son hachas, y para comer, de dos filos.

A lo que no hay derecho tampoco es a profanar la memoria de don Fco. de la Milla (q.s.g.g.) recordando su nombre en ese acto. Si don Fco. de la M. viviese, él, tan católico, tan caballero, no pisaría las puertas de aquella casa. Hubiera preferido morir-se de hambre a un enchufe en una casa como esa. Y vemos que entre el profesorado figura una distinguida señorita cuyo nombre y apellidos coinciden con los de cierto patriarca de las ideas republicanas. Desconocemos el parentesco que pueda ligarle con dicho Sr., pues no queremos ni soñar que hombre tan austero haya aprovechado el triunfo de sus ideales para colocar algún próximo pariente y mucho menos tratándose como se trata de uno de los pocos ricos que van quedando en Jerez y quizás entre los repúblicanos auténticos.

El artículo no tiene desperdicio, como suele decirse. La expropiación fue un error, ciertamente y se convirtió en la chispa que necesitaba cierta parte de la sociedad jerezana para prender la hoguera donde abrasar los comienzos de la enseñanza laica en Jerez. El sarcasmo sobre el laicismo del Instituto y que no se enseñe catecismo ni haya misas, junto con la burla de la retahíla de los mandamientos del laico ponen en evidencia al servicio de quién está el periódico. Igualmente, cuando dice que "no ha habido en la provincia padre tan estúpido para confiar la educación de sus pequeños a esa caricatura" admite tácitamente la existencia de una campaña organizada para boicotear la nueva singladura del Instituto. Don Manuel Chacón, ya nombrado Director, convocó un Claustro Extraordinario donde se barajaron las respuestas a estos "artículos injuriosos contra la honorabilidad del Instituto y en particular de todo el profesorado del mismo". Hubo consultas a dos abogados de la ciudad, Lassaleta lo dio por injurioso y Rivero no, y se puso en conocimiento del Fiscal de la República en la Audiencia de Cádiz.

De todas maneras el Internado se inauguró el 1 de octubre de 1935 e incluso en enero, con un cambio de Ministro de Instrucción Pública, don Manuel Chacón acude a éste, introducido

una vez más por el buen amigo del Instituto que fue don Pedro Aguado Bleye. De Madrid se trajo Chacón la ampliación de las plazas del Internado hasta 100, la adquisición de una finca que daba a la calle Sagasta, también para el Internado, la celebración de unos cursos de verano para 40 estudiantes españoles e ingleses y la donación en depósito de importantes cuadros del Museo del Prado, junto con una colección de la Calcografía Nacional.

El boicot, a pesar de todo, consiguió que se tuviera que suspender en junio de 1936 el Curso Anglo-Hispano de Verano, por los pocos alumnos que se matricularon. Y los acontecimientos se precipitaron con la Sublevación de los militares africanos. El Claustro de 10 de septiembre de 1936 recoge el cese fulminante dictado por el Gobernador civil de Cádiz del Vicedirector del Instituto, don Antonio Roma. El Juzgado Militar Eventual de la Plaza solicita una relación de los profesores del Claustro con la mayor urgencia; la Alcaldía pide también una relación "con indicación de la filiación política que se le conozca". Las represalias no se hicieron esperar: se destituye de su cátedra en el Instituto de Jerez a don Antonio Roma y se suspende de empleo y sueldo a los profesores Regife, Palma y Bernal Ulecia.

En cuanto al edificio del Internado, en el mismo mes de agosto de 1936 se producen unas conversaciones entre el Director del Instituto, don Manuel Chacón, con don José M^a Pemán y don Alberto Durán que no llegan a nada. Pemán desempeña el cargo de Delegado del Gobernador y a instancias suyas se ordena desalojar el edificio de la Compañía, pero el Gobernador, en visita a Jerez, suspende la orden y permite que se siga allí ese curso, seguramente para no crear excesiva alarma y dar una imagen de normalidad en la asunción de poderes contra la legalidad todavía vigente.

Así concluyó este episodio de la época republicana de la historia del Instituto, una de las más brillantes de toda su vida y que no cuajó en proyectos más ambiciosos por la efervescencia política de la situación que provocó en unos el error político de la incautación del edificio de la Compañía, y en los otros, una reacción desmesurada y miope que no llegó a entender la importancia para el futuro de Jerez de dicho proyecto, cegados como estaban por la injusticia que realmente constituyó la expropiación.

Jerez de la Frontera, IES P.L. Coloma, junio de 1999.

LEY DE IMPRENTA Y PERIODISMO. CASOS DE CENSURA EN EL JEREZ DEL SIGLO XIX¹

No cabe la menor duda de que uno de los acontecimientos más importantes que tuvo lugar en el siglo XIX, rico por otra parte en sucesos de todo tipo, fue la eclosión de la prensa periódica, cuyos primeros brotes ya localizamos en el siglo anterior. La aparición y posterior proliferación de periódicos se convierte así en uno de los rasgos más significativos y definidores de la pasada centuria, cuyo esplendor, que bien lo podríamos calificar así sin punto de exageración, no sólo se deja notar en la cantidad de periódicos y revistas que se fundan, aunque muchos de vida efímera, sino sobre todo en la amplia variedad de géneros, que heredarán los periódicos de nuestro siglo: literarios, taurinos, deportivos, obreros, profesionales, de intereses generales, religiosos, satíricos, etc. y especialmente políticos e informativos. En cuanto a estos dos últimos géneros, comenta María Cruz Seoane, autora de una Historia del Periodismo en España: "Otro punto de inflexión lo marca, hacia mitad de siglo, la aparición del periódico noticioso, informativo, que se pretende neutral o al menos independiente en política... Factores indispensables de esta transformación fueron la extensión de la red telegráfica y de ferrocarriles y la creación de un capitalismo de empresa, todo lo enteco que se quiera, al calor de los sustanciosos negocios más o menos turbios de los años finales del reinado isabelino"². Y más adelante añade: "En líneas generales, puede afirmarse que el periódico burgués ha dejado de servir los intereses de un partido para servir los supremos intereses de la Empresa."³.

Ese cambio cualitativo que se produce, en opinión de María Cruz Seoane, en los periódicos decimonónicos hacia la mitad de la centuria, será, como veremos más adelante, uno de los factores que de forma más determinante marcará las relaciones entre prensa y poder político.

La importancia que ha ido adquiriendo la prensa en la vida de los ciudadanos desde el pasado siglo hasta nuestros días, tanto por su potencial informativo, como por su ilimitada capacidad para generar e incluso manipular corrientes de opinión (recuérdese en este sentido el calificativo de "cuarto poder"), ha sido el motivo por el que desde sus mismos inicios ha mantenido con el poder político unas relaciones tan estrechas como tensas; tensión que se ha recrudecido o amortiguado, pero nunca desaparecido, según el régimen o sistema político ins-

1.-Este artículo se presentó como conferencia el 16 de marzo de 1999 en la Academia de San Dionisio, en su ciclo "Jerez, siempre".

2.-María Cruz Seoane, *Historia del periodismo en España*, 2. *El siglo XIX*, Madrid, Alianza Universidad, 1996, p. 16.

3.-*Ibidem*, p. 194.

taurado. Consecuencia o manifestación de esas relaciones es la larga serie de leyes y decretos que tanto en el pasado siglo como en el actual se han promulgado para regular lo que se ha dado en llamar la "libertad de prensa", que no es ni más ni menos, y a eso nos vamos a dedicar a continuación, que la forma que tienen los distintos gobiernos de una nación para ejercer sobre los periódicos la censura.

Jerez de la Frontera no sólo vive y participa activamente en los acontecimientos de todo tipo que tuvieron lugar en el pasado siglo, sino que se incorporó con talante decidido a la vida nacional con todas sus consecuencias, con las ventajas e inconvenientes que una época tan turbulenta supone. De todos es conocido el esplendor económico de que disfrutó nuestra ciudad a lo largo de toda la centuria, fruto ello en buena parte del pujante negocio del vino, que convierte a Jerez en una de las ciudades más importantes del país.

Y como toda situación económica proyecta su influencia sobre la vida social y cultural de una ciudad, Jerez gozó de una intensa y rica vida cultural, enmarcada ésta entre dos grandes acontecimientos, que traemos aquí como ejemplos ilustrativos: la fundación del primer periódico jerezano, el *Correo de Jerez*, que abre el siglo, y la fundación del Ateneo de la ciudad en 1898, que prácticamente lo cierra.

Y como no podía ser menos, Jerez no fue ajeno a esa "eclosión" periodística del XIX iniciada, eso sí, un poco más tardíamente en nuestra ciudad con respecto a las grandes capitales, pero que va a alcanzar los mismos niveles de cantidad y calidad, como puede comprobarse si se consulta *El periodismo jerezano. Apuntes para su historia*, obra de A. de Góngora, publicada en 1900, y *El periodismo en Jerez. Siglo XIX*, libro utilísimo de Juan Leiva, publicado por el Centro de Estudios Históricos Jerezanos en 1982.

Pero de la mano de este esplendor periodístico venían también con todo su peso esa serie de normas, leyes y decretos, que tanto proliferaron a lo largo de todo el siglo pasado encargados ellos de regular esa "libertad de imprenta" a la que antes aludíamos. Los expedientes y la amplia documentación de los protocolos municipales, fuente directa y fundamental de este trabajo, que se conservan todos en el Archivo Municipal de Jerez, atestiguan de forma contundente esas relaciones, a veces muy tensas, que mantuvieron los periódicos jerezanos con el poder político y la celosa aplicación que éste hacía de las leyes vigentes.

Antes de examinar casos concretos y hasta personales de censura en los periódicos de nuestra ciudad, especialmente en la segunda mitad de siglo, comentemos algunas de esas normas que de forma reiterada la autoridad competente obligaba a su cumplimiento.

Desde las primeras leyes de imprenta que se promulgaron en el XIX después de la muerte de Fernando VII, varios eran los requisitos que debían reunir los periódicos para su publicación. En primer lugar, la figura del editor responsable de la publicación, normalmente el propietario, que a su vez debía ser ciudadano de pleno derecho, estar al corriente en el pago de la contribución y gozar de buena conducta. A éstos se les exigía un depósito previo de dinero cuya cantidad oscilaba según el tipo de periódico, mayor si era político, y según la ciudad,

mayor si era en Madrid, menor en provincias; depósito que servía para deducir de él las multas que se le pudieran imponer por alguna falta cometida, y que el infractor debía reponer inmediatamente⁴. Y en segundo lugar, la obligación de entregar uno o varios ejemplares del periódico al jefe político, gobernador, alcalde o promotor fiscal antes de ponerlo en circulación (el plazo en una disposición de junio de 1839 se fijó en dos horas de antelación). El celo con que se intentaban cumplir estos requisitos, nos lo muestra la machacona reiteración con que el gobernador provincial exige a la alcaldía jerezana los datos de los periódicos de la ciudad (título, carácter, domicilio de la administración, imprenta y fecha en que se publicó el primer número) y el nombre de sus editores, así como la entrega de los ejemplares correspondientes antes de su puesta a la venta. A veces, en el cumplimiento de las normas, el gobernador en sus peticiones y exigencias iba un poco más lejos, como puede comprobarse por el oficio enviado el 30 de noviembre de 1867 al alcalde de Jerez, que reza así:

*"Correspondiendo a órdenes superiores, encargo a V.S. ejerza la mayor vigilancia y cuidado en la revisión y examen de los periódicos que se publican en la localidad, no consintiendo se inserten noticias ni correspondencias que se refieran a los actos del Gobierno y mucho menos a sus proyectos futuros, o nombramientos que oficialmente no hayan visto la luz pública, o cálculos sobre la marcha que han de seguir o aptitud que presentan los cuerpos legisladores o asuntos de que éstos hayan de ocuparse, sin que sirva de disculpa el que aparezcan en periódicos políticos."*⁵

O por otro documento fechado en Cádiz el 9 de junio de 1866⁶, por el que se les ordena a los vendedores ambulantes de prensa anunciar sólo el nombre del periódico, la fecha y el precio, ya que solían éstos pregonar noticias falsas y alarmantes

Sin embargo, también encontramos casos de editores remisos en el cumplimiento de las normas. Por escrito enviado el 18 de junio de 1868⁷ a la alcaldía jerezana, el fiscal de imprentas de San Miguel se lamenta de la actitud del director de *El Eco de Jerez*, ya que no entrega frecuentemente el ejemplar de su publicación o lo entrega después de ponerlo a la venta; de esta manera ha podido publicar un pequeño suelto que hubiera sido motivo de censura y al que nos referiremos más adelante.

La entrega de ejemplares sufrirá con el paso del siglo modificaciones importantes; así, por escrito del 14 de junio de 1881, el gobernador de la provincia informa al alcalde jerezano de la obligación por orden del ministro de enviar al Ministerio de la Gobernación un

4.-*Ibidem*, p. 126.

5.-Protocolos Municipales, Sección "Imprenta", año 1867, tomo 135, documento 8.

6.-P.M., "Imprenta", 1866, t. 130, doc. 10.

7.-P.M., "Imprenta", 1868, t. 139, doc. 6.

ejemplar de todos los periódicos políticos de la ciudad⁸; y en 1896, el Real Decreto del 4 de diciembre ordenaba que los impresores de Madrid entregaran en la Biblioteca Nacional un ejemplar de todos sus trabajos: los de capital de provincia en las correspondientes Bibliotecas Provinciales, y los de localidades a la alcaldía que los remitirá a las Bibliotecas Provinciales, y en caso de no haber realizado ningún trabajo se enviaría un parte como certificado de ello. En cumplimiento de dicha norma, encontramos en los protocolos municipales a partir de 1897 toda una serie de certificaciones que señalan los trabajos realizados por las imprentas jerezanas, trabajos de todo tipo, y resguardos de correos de los envíos a la Biblioteca Provincial.

Que las leyes de imprenta promulgadas durante todo el pasado siglo fueron especialmente rigurosas, sólo aliviado este rigor en los periodos liberales, y que su cumplimiento se hizo con todo celo por parte de la autoridad, nos lo demuestra la cantidad de secuestros que sufrieron los periódicos de la época, de los que tenemos constancia en Jerez a través de los continuos despachos telegráficos que remite el gobernador provincial a la alcaldía de nuestra ciudad. Uno de los primeros secuestros que documentamos es el de *La España Católica* del día 26 de febrero de 1875⁹, periódico de talante ultraconservador dirigido por Alejandro Pidal y Mon¹⁰. Informado el alcalde por escrito del gobernador del día 27, al siguiente le remite aquél los dos ejemplares que han llegado a nuestra ciudad. Pero es a partir de 1879 cuando se recrudecen los secuestros, precisamente con la publicación de la ley del 7 de enero de dicho año de carácter más restrictivo que las normas vigentes desde el 75, y a pesar de que el artículo 13 de la Constitución de 1876 declaraba que "todo español tiene derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante, sin sujeción a la censura previa"¹¹. Y aunque este derecho, según María Cruz Seoane, estuvo siempre limitado hasta la llegada al poder del partido fusionista liberal en febrero de 1881, es precisamente por ese mismo año y hasta bien entrado 1885 cuando documentamos un gran número de secuestros de periódicos, entre los que destacan para no ser prolijos, algunos de talante progresista como *La Iberia* y *El Progreso*, pero también conservadores como *La Unión Católica*, y otros como *El Globo*, órgano del partido posibilista de Castelar, o masónicos como *Las Dominicales* y naturalmente satíricos como *El Motín*¹². De todos ellos en realidad pocos llegaban a Jerez, según datos que recogemos de los despachos remitidos al gobierno provincial por el encargado de correos o por el propio alcalde.

Buena muestra de la importancia y la influencia que sobre la ciudadanía fue adquiriendo la prensa periódica desde su expansión en la primera mitad del siglo, nos la ofrece el cuidado e interés con que el gobierno de la nación definió en su momento lo que debía conside-

8.-P.M., "Imprenta", 1881, t. 225, doc. 4.

9.-P.M., "Imprenta", 1875, t. 180, doc. 9.

10.-M.C. Seoane, *Op. cit.*, p. 267.

11.-*Ibidem*, p. 253.

12.-Véanse P.M., "Prensa", 1881, t. 225, doc. 8; 1884, t. 233, doc. 18; 1885, t. 253, doc. 9.

rarse periódico, con el fin de aplicar la ley y evitar con ello la profusión de hojas volanderas que eludían su cumplimiento. En la ley de imprenta de 1837 se lee:

"Se entenderá por periódico para el objeto de la ley, todo impreso que se publique en época o plazos determinados o inciertos, siempre que sea bajo un título adoptado previamente¹³ y que no exceda de seis pliegos de impresión del papel de la marca del sellado."

Algunos casos de persecución de impresos u hojas volanderas, en las que no figuraba premeditadamente el taller de impresión, encontramos en los protocolos municipales jerezanos. El 4 de agosto de 1853 nuevamente el gobernador civil envía un despacho a la alcaldía de nuestra ciudad instando "por cuantos medios están al alcance de su autoridad" a la averiguación de si se ha impreso en los talleres de José Bueno (director y editor de *El Guadalete*, como después veremos) un folleto cuya naturaleza no se comenta. Y al año siguiente, concretamente el 9 de enero, de nuevo desde Cádiz se ordena averiguar si se ha editado en Jerez un impreso titulado "Rápida ojeada sobre la situación económica de Cuba desde mediados del siglo 18"; en la documentación relativa a este asunto consta que las pesquisas no lograron su averiguación¹⁴. En este sentido, dos años antes, en 1852, ya la propia reina Isabel mostraba su preocupación "porque circulan por todo el reino -y copio literalmente un documento de los protocolos municipales de dicho año¹⁵- libros obscenos, estampas inmorales y escritos escandalosos encaminados á pervertir las ideas con ofensa y daño de las buenas costumbres y grave escándalo y sentimiento de los ciudadanos pacíficos y honrados", por lo que se aconsejaba poner todo el celo y voluntad en la persecución de estos escritos.

Pero vayamos ya, después de este somero repaso por las leyes y los efectos que en su cumplimiento produjeron tanto en periódicos nacionales como en los locales, a comentar más por extenso algunos casos más complejos de censura en los periódicos de nuestra ciudad a lo largo del siglo XIX.

El *Correo de Jerez*, cuya accidentada vida abarca con continuas interrupciones desde el 1 de abril de 1800 hasta mayo de 1808 es el ejemplo más acabado de lo que será la prensa periódica jerezana durante la primera mitad de siglo. La llegada de Fernando VII al trono de España en 1814 acaba con la libertad de imprenta que había instaurado la Constitución de 1812. La Inquisición, nuevamente restablecida, comenzará por perseguir todos los periódicos y folletos de tendencia liberal publicados entre 1808 y 1814, para terminar por prohibir el mismo rey todos los periódicos a excepción de *La Gaceta* y *El Diario de Madrid*, por decreto del 25 de marzo de 1815.

13.-En la ley del 9 de julio de 1842 esta frase "bajo un título adoptado previamente" se cambió por "con nombre o sin él".

14.-Estos dos casos en P.M., "Imprenta", 1853, t. 54, doc. 20; y 1854, t. 58, doc. 92.

15.-P.M., "Imprenta", 1852, t. 49, doc. 22.

El largo reinado del Fernando VII, uno de los más negros de nuestra historia, sólo interrumpido por el trienio liberal de 1820-1823, hunde a la prensa de España en general y a la jerezana en particular, en un prolongado silencio que se romperá a la muerte del monarca en 1833. Para Jerez, este silencio acaba, como nos dice Leiva, con la publicación de *El Jerezano*, "periódico científico, literario y artístico", que ve la luz en octubre de 1835¹⁶. Y es en este periódico donde encontramos el primer caso de censura gubernativa, según se recoge en el Expediente 8.944 de nuestro Archivo Municipal. El 11 de enero de 1843 el jefe político de la ciudad apercibe a Salvador Paradas, editor de *El Jerezano*, con una multa de 500 reales si vuelve a insertar en su periódico artículos relativos a polémicas políticas tomadas de otros periódicos. El 21 de enero la multa alcanza la cifra de 900 reales por haber incurrido Paradas en la misma falta de la que previamente se le había amonestado. Finalmente, del 24 de enero se recoge en el mismo expediente un documento por el que se le perdona a Paradas la multa anterior, aunque con el aviso de que la multa se elevaría a 1.000 reales si volviese a caer en la misma falta.

Por el mismo motivo, por insertar noticias políticas sin tener permiso para ello, se prohíbe por orden del 24 de febrero de 1855 del gobernador civil la publicación de *El Guadalete*¹⁷. Habría que recordar aquí que tres años antes se le había concedido el permiso¹⁸ de publicación de dicho periódico, de carácter literario, a José Bueno con la expresa prohibición de que en él se insertasen noticias políticas y religiosas, según disponía el artículo 24 del Real Decreto del 10 de abril de 1844. El artículo motivo de la sanción se incluye en el nº 598 del 6 de febrero bajo el título "Alcance" y no es más que una crónica de lo sucedido en las Cortes el día 2 de dicho mes, copiada con toda seguridad de algún periódico de la capital. Sin embargo, la suspensión al parecer no sólo no se llevó a efecto, pues el periódico, como hemos observado por la colección de la Biblioteca Municipal, se mantiene fiel a su cita con sus lectores los días posteriores a la orden, sino que además siguió incluyendo en sus páginas esas noticias de "Alcance" procedentes de las Cortes madrileñas. Más extraño nos resulta la decisión del gobernador, cuando precisamente por esa época *El Guadalete* se editaba juntamente con *El Correo Universal*, periódico de carácter político y literario de Madrid.

Y ya que hemos citado un caso de censura contra *El Guadalete*, es lógico suponer que no sería éste el único que afectó a este periódico a lo largo de su dilatada vida a través de toda la segunda mitad del siglo XIX, raro ejemplo de longevidad en este tipo de publicaciones que precisamente en esa época se caracterizaron por su fugacidad.

Entre 1860 y 1861 *El Guadalete* será denunciado en varias ocasiones por la autoridad eclesiástica, concretamente por el arcipreste de la Colegial, Juan Bautista Villalón Palma, ante el alcalde de la ciudad. Por escrito del 21 de agosto de 1860¹⁹, se quejaba el eclesiástico de un

16.-Juan Leiva, *El periodismo en Jerez. Siglo XIX*, Jerez, Centro de Estudios Históricos Jerezanos, 1982, p. 48.
17.-P.M., "Imprenta", 1855, t. 65, doc. 15.
18.-Este permiso en P.M., "Imprenta", 1852, t. 49, doc. 22.
19.-P.M., "Imprenta", 1860, t. 94, doc. 13.

breve artículo inserto el día anterior en la *Revista de El Guadalete*, que se publicaba los lunes en lugar del periódico, y firmado por J.M. Marín. El artículo, según Villalón, era "inmoral y perjudicial para la juventud"; al día siguiente se le notifica al director por escrito del Ayuntamiento que evite en lo sucesivo la inclusión de estos artículos. El texto denunciado no es más que un juego retórico titulado "Las Bienaventuranzas de amor", y que dice así:

"¡Bienaventurados los que aman siendo amados, porque amar al que nos ama, es vivir! / ¡Bienaventurados los que poseen al objeto de su primer amor, porque no hay mayor felicidad! / ¡Bienaventurados los que oyen de labios carmesíes amorosas confesiones, porque ellos escuchan el canto de los ángeles! / ¡Bienaventurados los que encuentran en el sendero de su vida un corazón leal y fiel, porque poseen el bien! / ¡Bienaventurados los que pueden reclinar su cabeza sobre un pecho que tiemble de pasión, porque ellos gozan horas de paz bendita! / ¡Bienaventurados los que cambian un ósculo sin fin, en el que quisieran morir, porque ellos dejan, por un momento de ser pobres criaturas! / ¡Bienaventurados los que piensan mucho en sus amores, porque ellos tienen ensueños muy felices! / ¡Bienaventurados los que aman siempre, porque ellos tendrán un caudal inagotable de recuerdos de alegría, rayos de amor que iluminarán el ocaso de su vida!"

Pocos meses más tarde, el 28 de enero de 1861²⁰, nuevamente el arcipreste Villalón denuncia y ruega a la autoridad civil que recoja el número de la *Revista de El Guadalete* del mismo día, por una composición poética titulada "Diurético contra malos humores" y firmada por E.R. Según el arcipreste estos versos eran poco decorosos y hasta cierto punto insolentes con la autoridad, pues termina la composición: "Y si se opone el vicario / lo pondré en el calendario / en lugar de S. Simplicio". Por escrito del 30 de enero se le contesta al clérigo que ante las razones dadas por el mismo autor y por el editor del periódico, la composición no ataca a la sagrada religión ni ofende a la autoridad eclesiástica. Sin embargo, y para que no hubiese sombra de duda, el propio periódico, *El Guadalete*, inserta en su nº del 30 de enero, un breve suelto titulado "Erratas", en el que se corrigen algunas faltas tipográficas cometidas en la composición del 28, entre las que se señala: "... y en el penúltimo verso de la última [décima] dice <vicario>, léase <icario>²¹"; erratas que -explica el suelto- son ajenas a autor y editores, por lo que protestan, ya que "en dicha composición, por su índole inofensiva y disparatada no se ha pensado ofender á cosa ni persona alguna".

20.-P.M., "Imprenta", 1861, t. 100, doc. 13.

21.-La torpeza, seguramente adrede, de la corrección lejos de eximir al autor de las imputaciones del arcipreste, delatan con más claridad si cabe sus intenciones.

Aunque nos salgamos en cierto modo del tema propuesto, permítame el lector incluir aquí dos datos que creemos de interés pues son también casos de censura. En primer lugar, la intensa actividad que desarrolló el arcipreste Juan Baustista Villalón Palma por los años 1860 y 1861 en torno a las publicaciones ya fueran de la ciudad, ya se pusieran a la venta en ella: autorizaciones de venta de romances, hojillas, libros y estampas de tema religioso, y hasta una revisión de un catálogo de obras puestas a la venta en Jerez, de las que censura *Martín el Expósito*, *Matilde o la mujer de gran mundo*, *Los Pequeños Misterios de París* y *Virtud al uso y mística a la moda*. Y en segundo lugar, siguiendo con la censura de obras literarias, localizamos otros casos: el 13 de octubre de 1852 el gobernador provincial remite al Ayuntamiento orden del Ministerio por la que se prohíbe la obra de Alejandro Dumas titulada *Historias de la vida política y privada de Luis Felipe*, y al mes siguiente por el mismo conducto se recibe la prohibición de la obra *Historia de la pintura*, cuyo autor era D. Francisco Pi y Margall y en la que exponía éste sus ideas filosóficas; el libro fue condenado por la Iglesia y prohibida su publicación por Real Orden del 12 de noviembre²²; y, finalmente, en 1885, se secuestra la novela de Eduardo López Bago titulada *El Cura. Un caso de incesto*²³.

A principios de febrero de 1866 el gobernador civil de la provincia le impone a *El Guadalete* una multa de 1.000 reales por la inclusión de nuevo de artículos políticos cuando no tiene licencia para ello²⁴. El motivo de la multa es un pequeño comentario inserto en el nº 4.096 del 31 de enero de dicho año dentro de la sección de "Crónica local". La negativa del gobernador de la provincia en concederle permiso a Jerez para cantar un "Te Deum" en acción de gracias por la erradicación del cólera en la ciudad, es el tema del pequeño artículo. Las razones que expone la autoridad civil para dicha negativa es que el permiso por ley debía concederle el gobierno de la nación. La propuesta que desde el periódico se hacía, verdadero motivo de la sanción porque incitaba al Ayuntamiento y cabildo a desobedecer y despreciar órdenes superiores, era:

"...que haciéndose caso omiso de él [del permiso] y del *Te Deum*, se celebrase en la Iglesia de la Merced una solemne función de acción de gracias, á la cual podrían asistir ambos cabildos, como en casos análogos se ha efectuado no una sola vez. De este modo el anhelo justísimo del pueblo se vería cumplido y nos habríamos emancipado, aunque en pequeña parte, de ese admirable sistema administrativo que, en pleno siglo XIX, no permite á los pueblos ni dar gracias á Dios sin una Real orden."

Entre junio y julio de 1868, es decir, los meses anteriores a la Revolución de Septiembre, dos casos más de censura afectan a *El Guadalete*, ambos relacionados con el abuso de auto-

22.-Los dos casos en P.M., "Imprenta", 1852, t. 49, doc. 22.

23.-P.M., "Prensa", 1885, t. 253, doc. 9.

24.-P.M., "Imprenta", 1866, t. 130, doc. 10.

ridad de la guardia municipal. El 26 de junio Ventura Soto y Gutiérrez inserta en el periódico, con el consentimiento de su director, una hoja complementaria fechada al día 24, en la que explica los hechos ocurridos el 21 del mismo mes que tanta polémica levantaron por esos días en la ciudad, y de la que se hicieron eco varios periódicos. Don Ventura Soto, persona no sólo conocida sino también justamente apreciada en la ciudad, según palabras de *El Eco de Jerez*, y hermano asimismo del corregidor del Ayuntamiento, fue preso en la calle Caldereros a las doce de la noche del día 21 de junio, cuando salía de la casa de su hermano, sita en la plazuela de Quemada, y cuando departía con unos honrados trabajadores que momentos antes habían asistido a un espectáculo de magnetismo en uno de los teatros de feria de la ciudad. Sin autorizar al detenido a entrar en su casa, calle Bizcocheros 38, a fin de que pudiera cambiarse de ropa, ya que iba en zapatillas, fue conducido Ventura Soto a las dependencias de la guardia y conculcándole todos sus derechos de ciudadano fue abandonado en un "lóbrego, inmundo y hediondo calabozo", sin que el cabo de guardia quisiera avisar a familiar alguno para informarle de su detención. Por el expediente de este caso que se conserva en el Archivo Municipal con el número 10.482, podemos llegar a saber el desenlace de estos acontecimientos: *El Guadalete* por la inclusión de la hoja de Ventura Soto sufrió la recogida del número correspondiente al día 26 en el que ésta se insertaba; el propio periódico lanzó una hojilla en la que informaba de este hecho a sus lectores; Ventura Soto fue excarcelado al poco de su apresamiento por su propio hermano y por el teniente-alcalde D. Juan Ortega y Daporto, avisados ambos por "almas caritativas", como las llama Ventura Soto, y como consecuencia de su denuncia contra la guardia local por abuso de autoridad, fue arrestado y separado del cuerpo el guardia Tomás María Expósito por delito de detención arbitraria.

Casi un mes más tarde de los hechos consignados, concretamente el 24 de julio de 1868 un pequeño suelto firmado por D. José Sánchez Mira inserto en *El Guadalete* de aquel día, provoca una nueva denuncia contra *El Guadalete* y con ello la intervención de la fiscalía de imprentas de la ciudad. Sánchez Mira, persona también de gran prestigio en Jerez, que llegó como miembro del partido progresista, a formar parte de la Junta Revolucionaria de nuestra ciudad dos meses más tarde de los acontecimientos que estamos comentando, denunciaba en su escrito lo que él y otros jerezanos testigos del suceso consideraban un claro abuso de autoridad de la guardia local. Éstos son los hechos relatados por el propio Sánchez Mira:

"En la madrugada del día 21 salió de su casa, en ropas menores y con un belón en la mano, el desgraciado Don Juan Carlos Lara, que por notoriedad se sabe tiene su razón estraviada. Se encontró un guardia con el que tuvo algunas palabras, y el infeliz demente le descargó un golpe, habiéndole causado algunas heridas de escasa importancia; el guardia entonces llamó á sus compañeros, y todos (cuyo número no sé), en tanto no acudió el sargento Sr. Andrada, acuchillaron sin piedad al Lara, causándole diez ó más heridas, entre ellas algunas en la cabeza, que hasta hoy comprometen seriamente su vida... Espero que el Sr. Corregidor habrá hecho comprender á los agentes de su autoridad, que de las armas que llevan no deben hacer uso

más que en determinados casos, en que su vida se halle en inminente peligro, pero nunca para apoderarse de un desgraciado, que notoriamente se sabe tiene estraviada su razón, y cuando llevaba por todas armas un belón en la mano."

El expediente de este caso, con el número 10.483, recoge algunos documentos, entre ellos la relación de personas que acudieron al alboroto formado en la calle y que, por tanto, fueron testigos de los hechos, y las declaraciones tanto del sargento Andrada como de los guardias que en ellos participaron. Finalmente, también se recoge el dictamen del fiscal de imprentas eximiendo de cualquier delito de injurias contra la autoridad a José Sánchez Mira y, en consecuencia, al propio *Guadalete* que, de acuerdo con la sentencia, no sufrió ninguna sanción.

Tendrán que pasar varios años para encontrar en los Archivos Municipales otro caso de censura contra *El Guadalete*. Entre julio y agosto de 1884 el periódico local fue objeto de una dura sanción por insertar un artículo de *La Nueva Era de Cádiz*, en el que se daba la voz de alarma por una supuesta negligencia cometida por la Junta de Sanidad de aquella ciudad. El artículo, transcrito y comentado por *El Guadalete* el 4 de julio, venía a denunciar el ataque y descarga en la bahía de Cádiz de unos barcos procedentes de Marsella, ciudad en la que con posterioridad a la salida de éstos se había declarado un brote de cólera; barcos que, por otra parte, no habían sido admitidos en el puerto de Sevilla por orden de la Junta de Sanidad de la ciudad hispalense. Al día siguiente, *El Guadalete* transcribía un artículo de *La Crónica de Cádiz*, en el que se hacían algunas correcciones a la información ofrecida por su colega *La Nueva Era*, que inmediatamente fueron subsanadas por éste al día siguiente; entre los detalles omitidos o inexactos que se corregían estaba la procedencia de los barcos: no sólo venían de Marsella, sino que también traían cargas de Barcelona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería y Málaga. En el mismo número del 6 de julio *El Guadalete* publicaba una orden de rectificación emitida por la alcaldía y cuyo origen era el gobierno civil, por la que se obligaba al periódico a desmentir la información copiada en primera instancia de *La Nueva Era de Cádiz*. La orden era publicada con dos días de retraso, ya que estimaba el director del periódico que el artículo de *La Crónica* incluido el día 5 era más que suficiente rectificación. Sin embargo, días más tarde, por instancias de la alcaldía, fue denunciado José Bueno y Nuesa como director de *El Guadalete* por no haber insertado la rectificación en el momento que la ley establecía. La ley de imprenta del 26 de julio de 1883 ordenaba en su artículo 14 que:

"Todo periódico está obligado á insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquier Autoridad... que se creyesen ofendida por alguna publicación hecha en el mismo, ó á quienes se hubieren atribuido hechos falsos o desfigurados. El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en el primer número que se publique..."

Y se consideraba publicado un periódico, según el artículo 4º de la misma ley, "cuando se hayan extraído más de seis ejemplares del mismo del establecimiento en que se haya hecho la tirada". A pesar de las declaraciones en el juicio de José Bueno, en la que insistía en la rec-

tificación publicada el día 5 procedente de *La Crónica de Cádiz*, y de los operarios del periódico que afirmaron que la nota de la alcaldía se recibió a las 22'30 del día 4, cuando ya las páginas 1-4 estaban montadas, por lo que era de todo punto imposible insertarla, el juez condenó a José Bueno al pago de una multa de 300 pesetas con las costas del juicio. En los números de *El Guadalete* del 12 y 14 de agosto se recogen el texto de la sentencia sin comentario alguno y el eco que tuvo la multa en otros periódicos de la región, que la calificaron de "escandalosa"²⁵.

Otros casos de censura que tuvieron lugar en nuestra ciudad también en la segunda mitad del pasado siglo más que afectar a un periódico, como hemos visto con *El Guadalete*, afectó a una persona, que a lo largo de dos décadas aproximadamente ostentó la dirección de varias publicaciones que vieron la luz en Jerez. Nos referimos a la interesante figura de José Puiggener y Bajés, hombre dedicado por entero al negocio de la imprenta, pues llegó a tener una librería, la "Barcelonesa", en la calle Lancería nº 4, una imprenta en el mismo domicilio que después trasladó a la calle Nogal 1 y posteriormente a Algarve 30, y fue editor y director de varios periódicos, entre ellos la *Revista Jerezana*, *Revista Vinícola*, *El Porvenir de Jerez* y *El Eco de Jerez*, cuatro publicaciones que tuvieron problemas de diversa índole con la censura, como ahora pasamos a comentar.

El 21 de abril de 1860 y fruto de ese celo y vigilancia permanente que ejerció el arcipreste Villalón sobre los periódicos jerezanos, como ya hemos visto, es denunciada la *Revista Jerezana*, cuyo director era D. Manuel de Bertermati y Troncoso, aunque al frente de su edición figuraba José Puiggener, por un artículo titulado "La muger. Pensamientos filosóficos-poéticos", firmado por Juan M. Marín, el mismo que firmara en *El Guadalete* aquellas "Bienaventuranzas de amor" objeto también de la persecución eclesiástica. Consideraba Villalón que con ese tipo de escritos "se hallan en nuestra sociedad infiltrados los medios seductores para poner en juego las pasiones que tienen conmovidos los cimientos, desunidas las familias, rotos los más fuertes vínculos y plagada de aflicciones y de males, como consecuencia de esa libertad mal entendida de transmitir a la juventud pensamientos que sólo tienen de filosóficos el obscurecer con este nombre mal aplicado, la malicia." Por ello, rogaba que se prohibiera la publicación de sucesivas entregas del artículo; petición que fue desestimada, aunque la autoridad se comprometía a ejercer un control más severo sobre esta revista²⁶.

Seis años más tarde, en 1866, la publicación de la que era director José Puiggener, la *Revista Vinícola Jerezana*, antecesora del que será después *El Porvenir de Jerez*, es suspendida en su número del 25 de diciembre, como así consta por una hoja de advertencia a sus lectores que publica la propia revista. Dos meses antes ya había sido avisada la alcaldía jerezana por parte del gobernador, para que vigilara esta publicación con el fin de que

25.- Toda la documentación de este asunto en P.M., "Prensa", 1884, t. 234, doc. 18.

26.- En P.M., "Imprenta", 1860, t. 94, doc. 13.

“se circunscriba en sus artículos a las condiciones que por las circunstancias excepcionales del país, se halla sometida la prensa en general”. La revista que se había fundado con el objetivo principal, nos dice Leiva²⁷, de defender la calidad y prestigio de los vinos de nuestra tierra, contra la irresponsabilidad de algunos productores que, con afán de lucro, hacían la guerra por su cuenta sin atender al bien común, se vio envuelta en uno de los problemas más agudos que sufrió la producción y comercio del vino en nuestra ciudad en la segunda mitad de siglo por la exportación de vinos de Sevilla y Huelva como vinos jerezanos; problema que por su dimensión y complejidad escapa al tema que aquí estamos tratando²⁸. Volviendo a la *Revista Vinícola Jerezana*, podemos conocer por un informe enviado a la alcaldía por el promotor fiscal del distrito del Santiago, los motivos de la suspensión y de la censura que sobre algunos artículos debió ejercer dicho fiscal; en él se nos dice que la publicación se había extralimitado en sus intenciones, trataba de ejercer coacción en los ánimos de los especuladores dedicados a la exportación de vinos al extranjero, atentando contra la libertad de comercio y había provocado la alarma entre los extranjeros, que ya no querían invertir en este negocio²⁹. Finalmente, y a consecuencia de la vigilancia a que la revista estaba sometida, José Puiggener decidió su supresión, para días más tarde, ya al 1 de enero de 1867, emprender la edición *El Porvenir de Jerez* bajo la dirección de Eduardo MacCostelo. En un principio, la nueva publicación mantuvo la misma línea seguida por la *Revista Vinícola*, pero en 1868 ante la protesta de algunos extractores, Puiggener se opuso a la inserción de varios artículos, lo que motivó la ruptura con su director. La venta del periódico por Puiggener fue el motivo de un enfrentamiento entre el editor y MacCostelo que llegó incluso a los tribunales, ya que ambos se atribuían su propiedad. El 24 de marzo y ante las continuas protestas de Costelo, la publicación quedó suspendida³⁰. Lo que no impidió a Puiggener publicar otro periódico bajo el nombre de *El Eco de Jerez*, con los mismos tipos de letra, las mismas dimensiones y hasta la continuación del folletín que estaba publicando *El Porvenir* antes de su suspensión.

El nuevo periódico, que inició su andadura el 26 de abril de 1868, pronto sufrió los efectos de la censura en sus páginas. Casi al inicio de este trabajo me refería a la queja elevada por el promotor fiscal del distrito de San Miguel a la alcaldía de la ciudad por el comportamiento del director de *El Eco de Jerez*, por no remitir los ejemplares de su publicación antes de la puesta a la venta de ésta, como así lo estipulaba la ley; sólo de esa manera -añadía el fiscal- ha podido circular unos símiles aparecidos en el nº 68 de 16 de junio, que incurren en blasfemia e irreverencia religiosa. Entre éstos, el más grave decía: “¿En qué se parece una

27.-J. Leiva. *Op. cit.*, p. 75.

28.-Para este asunto, ver el artículo de Antonio Cabral Chamorro “Observaciones sobre la regulación y ordenación del mercado del vino en Jerez de la Frontera 1850-1935. Los antecedentes del Consejo Regulador de la denominación de origen <Jerez-Xérès-Sherry>”, publicado en *Panfletos y materiales. Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997)*, Centro de Estudios y Documentación, Trebujena, 1998, pp. 84-104.

29.-Expediente 8.944.

30.-Para este asunto véase: A. de Góngora. *El periodismo jerezano. Apuntes para su historia*, Jerez, Impr. De *El Guadalete*, 1900, y P.M., “Imprenta”, 1868, t. 139, doc. 6.

coqueta a J.C.? En que se muere por los hombres”³¹). Curiosamente, tres días más tarde, el 19, en *El Guadalete* se publicaba un suelto firmado por un suscriptor del periódico, en el que se quejaba de estos símiles aparecidos en *El Eco* con estas palabras:

“Quisiéramos merecer también que cuando pregunta en qué se parece una coqueta a J.C. y responde en que se muere por los hombres, digera [sic] qué quieren decir esas iniciales, pues como en buena ortografía J.C. dice Jesucristo, que fue el que murió por los hombres, esa pregunta y respuesta ha hecho la más viva impresión en los pechos católicos, pues todos entienden Jesucristo, y escandalizados de tales expresiones las califican de horrenda blasfemia. Se espera que *El Eco de Jerez* rectificará las expresiones y conceptos mencionados para que sean tranquilizadas las conciencias y sea desagraviado Jesucristo, ofendido en el sentir de todos”.

En febrero de 1872, José Puiggener emprende una nueva aventura editorial con *El Porvenir*, periódico que, como no podía ser de otra manera, también tuvo sus serios problemas con la censura. Del primero de ellos, por lo que ahora veremos, no se hizo responsable el propietario de la publicación, que por si fueron pocos los que ya había tenido a lo largo de su carrera como editor y director, en éste hasta sus operarios se los buscaban. Al 7 de enero de 1876 se fecha un escrito firmado y sellado por la comandancia de la guardia rural, en que se da cuenta de la visita que a las dependencias de dicha guardia hizo José Puiggener con el fin de manifestar que en el nº 824 de su periódico *El Porvenir*, en la sección de noticias religiosas aparecía en vez del santo del día un nombre escandaloso que afectaba a la moral y al sentido religioso. Confesaba al mismo tiempo que dicho cambio había sido obra de uno de sus operarios llamado Enrique Isla Pulido, residente en Jerez, plaza del Arenal, Posada de San Dionisio, que pronto fue detenido. En el ejemplar del periódico que se adjunta al escrito leemos en la sección censurada: “Santo de hoy: Epifanía del Señor. Mañana: San Carajolián Bendito”³².

Pero fue 1878 el año en que los problemas de José Puiggener con la autoridad civil se multiplican, lo que le trajo como consecuencia una serie de expedientes abiertos contra *El Porvenir*, algunos de los cuales provocaron una agria polémica entre las partes afectadas. En julio de aquel año, más concretamente entre los días 17 y 23, se intercambian entre los dos fiscales de imprenta de la ciudad el del distrito de Santiago y el de San Miguel, escritos en los que se señala lo injurioso de un suelto publicado por *El Porvenir* en su nº 1868, por si fuera motivo de sanción. El día 23 el Sr. Fiscal de la Excelentísima Audiencia del Territorio cierra el expediente con la sentencia de que el periódico no infringe la vigente ley de imprenta por la inserción del suelto, que decía así:

31.-P.M., “Imprenta”, 1868, t. 139, doc. 6.

32.-P.M., “Imprenta”, 1876, t. 193, doc. 11.

"Anoche hubo en el patio de la Casa-Ayuntamiento un gran concierto de guitarra y canto flamenco. Según versiones que corrían entre varios oyentes de la calle Consistorio, aquella fiesta sería en celebración de haberse casado algún alcalde. No salimos garantes de la noticia."³³

Pero los dos casos más serios de censura que afectaron a Puiggener y a su periódico tuvieron lugar en octubre de 1878, ambos coincidentes en el tiempo y en el motivo: ciertas obras acometidas por el Ayuntamiento de la ciudad.

El 17 de dichos mes y año se publicaba un suelto en *El Porvenir* en el que se hacían unas preguntas sobre las obras que el Ayuntamiento había aprobado y estaba haciendo en la Ermita del Mimbral, sita en el Tempul. El suelto rezaba así:

"¿Es cierto que hubo el propósito de mejorar un trozo de camino próximo a la Ermita del Mimbral, y que al objeto se cobraron algunas cantidades á los dueños cercanos? Y ya que de la Ermita del Mimbral hablamos, permítasenos estas preguntas: ¿En qué terminó el incidente promovido por la construcción que se empezó á hacer en un terreno de propiedad particular, en aquel sitio? ¿Estaba por allí el Rubio de Espera, ó el célebre Mata-Obispos?"

Inmediatamente, el subgobernador de la ciudad remite a Puiggener un escrito adjuntando una rectificación que exige sea publicada en el periódico y en la que se declara que las obras se están realizando adecuadamente y en terrenos de propiedad municipal.

Seis días más tarde, el 23 de octubre, *El Porvenir* criticaba la pasividad mostrada por el Ayuntamiento ante el deterioro ya angustioso para los jerezanos de muchas calles y edificios de la ciudad. Entre los que se señalan están la alameda Cristina, el mercado de abastos, el propio Instituto Provincial, la calle Mesones, Rondona, Eguilaz, etc.. Baches, fango, estado ruinoso, charcos de grandes dimensiones, desempedrado, etc. son los desperfectos denunciados por el periódico de los que acusa al Ayuntamiento por su indolencia en acometer las obras de mejora. De nuevo, el subgobernador remite a Puiggener un escrito de rectificación exigiendo su inmediata publicación en *El Porvenir*, en él se aclaraba que dichas obras no se habían podido emprender por falta de fondos en las arcas municipales, pero que estaban ya presupuestadas y aprobadas.

Ante lo que no dudaríamos en calificar de "guerra" entre *El Porvenir*, con su director a la cabeza, y el Ayuntamiento jerezano, con las denuncias y las correspondientes exigencias de

33.-El caso en P.M., "Imprenta", 1878, t. 202, doc. 8.

rectificación, Puiggener lejos de replegarse ante las órdenes de la autoridad, tomó decididamente una actitud beligerante de resistencia activa. Entre finales de octubre y a lo largo de noviembre, tiene lugar un intercambio de escritos. En ellos Puiggener se queja de ciertas acciones por el subgobernador emprendidas en las que, según su criterio, se extralimita en sus competencias de acuerdo con la vigente ley de imprentas, ya que si bien él está dispuesto a publicar cuantas rectificaciones de noticias sean necesarias, más si éstas ofenden la dignidad de las personas, esto lo hace por simple cortesía, pues la ley no le obliga a ello. Por contra, el subgobernador le exige a Puiggener que guarde el respeto a la autoridad, ya que considera un tanto injuriosos los escritos por éste firmados. Lo cierto es que al 30 de octubre *El Porvenir* nuevamente atacaba y esta vez con más contundencia (en ello podemos ver la terquedad de Puiggener), con un artículo en el que se rebatían las razones que el subgobernador exponía en su escrito de rectificación y aportando nuevas pruebas no sólo de las deficientes obras que se estaban llevando a cabo en los terrenos de la Ermita del Mimbral, sino también de la naturaleza privada de éstos.

Como resultado de los dos expedientes abiertos, el de las obras de la Ermita y las de mejora de la ciudad, se le impusieron a Puiggener sendas multas de 120 y 125 ptas., de acuerdo con el artículo 584 del Código Penal, por no haber publicado los documentos de rectificación a su tiempo y de forma literal. Contra dichas multas elevó Puiggener recursos de alzada, que fueron rechazados, y a pesar de las continuas protestas y razones que éste fue exponiendo por las que se negaba a pagar las multas, éstas fueron agotando los plazos hasta que se le impusieron los recargos correspondientes por impago, que ascendía al 5% diario del importe. De tal manera, que al 16 de noviembre, después de las 24 horas siguientes a la multa, y los 10 y 5 días de prórroga, las 120 ptas. se habían convertido en 138, y las 125 en 162.50. Finalmente, el 18 de enero de 1879, el gobernador civil remitió al subgobernador jerezano un escrito procedente del Ministerio de la Gobernación en el que después de hacer un breve balance de lo sucedido con *El Porvenir* sobre las obras de la Ermita del Mimbral y la rectificación que insertó Puiggener, se decidió que, aunque el periódico no la publicó literalmente, sí transcribió lo suficiente, por lo que se desestimó la multa impuesta. De la segunda, no nos consta que tuviese el mismo desenlace³⁴.

Pero la tensión que siempre, como hemos tenido ocasión de comprobar, presidieron las relaciones entre la autoridad y el editor Puiggener no acabó con estos dos expedientes. Un año más tarde el 21 de diciembre de 1879, el comandante de la guardia municipal, cuerpo que como ya hemos visto entre sus virtudes no se contaba la delicadeza y la discreción, se personó acompañado de dos guardias en la imprenta de Puiggener, sita ya en la calle Algarve 30, para saber si una hoja con el título *El Porvenir* se había editado en sus talleres. Al día siguiente, Puiggener remitió un escrito al subgobernador de la ciudad dando cuenta del suceso y cómo, a pesar de que no estaba obligado por ley a contestar a los requerimientos del comandante, afirmó que la citada hoja se había publicado en su imprenta, por lo que fue detenido, aunque los guardias fue-

34.-Estos dos casos en los Expedientes 10.484 y 10.485, y P.M., "Prensa", 1879, t. 210, doc. 7.

ron delante por la calle, para evitarle la vergüenza pública. Puiggener denuncia la actitud del comandante por arrogarse competencias que por ley no tenía, de lo que dará parte a la autoridad, al tiempo que señala la licitud de la hoja impresa, ya que se publicó con todos los requisitos establecidos por la ley, esto es, autorización superior y visto bueno del subgobernador³⁵.

Y para terminar con esta serie de casos de censura registrados en los periódicos jerezanos especialmente en la segunda mitad del siglo XIX, valga uno que afectó a todas las publicaciones que en la ciudad existían a finales de dicha centuria, más concretamente en 1898, año cuyos sucesos marcan la historia de nuestro país y con el que prácticamente se cierra el siglo. El 22 de julio *El Guadalete* publicaba el bando que el día anterior se había fijado en el sitio más público de la plaza Alfonso XII, firmado por D. Federico Ochando y Chumillas, a la sazón Teniente General de los Ejércitos Nacionales, Comandante en Jefe del Segundo Cuerpo del Ejército y Capitán General de Sevilla y Granada, por el que se suspendían las garantías constitucionales, de acuerdo con el Real Decreto del Gobierno de Su Majestad del 14 de julio. En su artículo 6º se regulaba la publicación de escritos, que literalmente decía así:

“Sin que se obtenga la autorización oportuna, no se permitirá la publicación de escritos, cualquiera que sea su origen, ni la circulación en la Segunda Región Militar de grabados alusivos á la tranquilidad pública.

La persona ó empresa que desee publicarlos, acudirá á Sevilla á esta Capitanía General, y en las demás localidades á los Gobernadores y Comandantes Militares ó á falta de unos y otros, á la Alcaldía, acompañando tres ejemplares de aquellos, y no los publicará hasta que le sea devuelto uno de los tres ejemplares sellado; en la inteligencia de que deberá suprimirse de la publicación toda la parte del impreso que haya sido tachada.”

Estas medidas se tomaban, según se añadía en el bando por

*“... las difíciles circunstancias porque la Nación atraviesa, y la probable llegada á nuestras costas de las escuadras enemigas, [que] hacen necesario adoptar medidas que permitan de un modo rápido y eficaz cortar en principio cualquier alteración de orden interior que, destruyendo fuerzas y atenciones restare elementos valiosos que oponer al extranjero.”*³⁶

A los dos días de publicarse el bando, es decir, el 24, *El Guadalete* daba cuenta de la reunión celebrada el día anterior por el Gobernador Militar de la ciudad, D. Salvador Arizón, con

35.-P.M., “Prensa”, 1879, t. 210, doc. 7.

36.-El Bando se publicó en *El Guadalete* en su número del 22 de julio de 1898.

los directores de los periódicos, con el fin de acordar las medidas para llevar a la práctica las normas recogidas en el bando, entre ellas la hora de remite de pruebas para su censura.

Y aunque *El Guadalete* al término de la noticia agradecía al General Arizón su deferencia y cortesía en el tratamiento de este asunto, ello no impidió que el día anterior y el mismo 24 insertara en la primera de sus páginas dos artículos, uno procedente del mismo periódico a modo de editorial y otro llegado de Madrid y firmado por León Roch, pseudónimo bajo el que se escondía Francisco Pérez Mateos antiguo colaborador del propio *Guadalete* y ahora afincado en la capital, en los que se quejaban de la supresión de las garantías constitucionales y, sobre todo, de la actitud más que obediente, sumisa y dócil de una prensa que apenas había levantado la voz contra unas medidas que tenían como claro objetivo acabar con la libertad de prensa. Acusaba León Roch de su pasividad, con la digna excepción de *El Nacional* secundado por *El País* que habían propuesto suspender durante unos días su publicación como prueba de protesta contra el Real Decreto, a esa “prensa moderna, dominada por intereses mezquinos de empresas mercantiles”. “La prensa -señalaba indignado Francisco Pérez Mateos- no es ya órgano de la opinión, ni baluarte de los derechos, ni defensora de los intereses nacionales; es sencillamente un negocio que se explota abusando de la candidez del público, y el periodista no es más que un dependiente como el de la tienda de vinos ó como el del comercio de tejidos”.

Lo que comentábamos al principio de este trabajo, tomando palabras de María Cruz Seoane, como un salto cualitativo en la prensa decimonónica, que de estar al servicio de las distintas tendencias políticas del momento pasaba a servir al ciudadano con un objetivo puramente informativo, fruto de su carácter empresarial, ahora, cuando el siglo tocaba a su fin, se convertía en una rémora para desempeñar con dignidad, denuncia Pérez Mateos, el papel que la sociedad le tenía encomendado.

Esta suspensión de las garantías constitucionales, en las que se incluye la libertad de prensa, que cierra prácticamente el siglo XIX, no es más que un ejemplo ilustrativo de cómo el momento político influye poderosamente en la prensa. Las turbulencias que sufrió la política de nuestro país en la pasada centuria repercutieron de forma decisiva en los periódicos de la época y en la libertad de éstos para expresarse. El enorme corpus legal emitido a lo largo de todo el siglo para regular esa libertad, es la prueba más palpable del interés, incluso obsesión, del poder civil y también del eclesiástico, como hemos visto, por someter a aquélla a una estrecha vigilancia, que sólo se mitiga en los periodos liberales, pero que nunca desaparece. Esa vigilancia no es más que la expresión del recelo con que en todo momento y desde sus inicios hasta nuestros mismos días ha mirado el sistema de poder la enorme influencia que sobre la sociedad ha tenido y sigue teniendo la prensa.

Revista VINÍCOLA JEREZANA.



OFICINAS.
Las oficinas y comisiones se dirigen al Director de la Revista, plaza del Puño de Tetuán núm. 47. La Administración «Jerez de la Frontera, á D. José Puiggener, Leonora núm. 4.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Jerez, un mes 6 rs.—Tres meses, 12 rs.—Sesenta meses, 48 rs.—Un año, 70 rs.
En provincias, el mismo precio con el aumento de correo.

ANUNCIOS.
Valúense ochavos de real la línea de 22 milímetros del cuerpo 8 ó el equivalente, por cada vez que se inserte. Los anuncios permanentes ó de grandes dimensiones á precios convencionales.

ADVERTENCIA

Causas muy ajenas á nuestra voluntad, nos han impedido publicar el número de nuestra REVISTA, correspondiente al día 25 del actual.

Suplicamos a nuestros suscritores nos dispensen este primer percance, del que les indemnizaremos en los números inmediatos.

LA REDACCION.

Á nuestros suscritores.

Á una hora avanzada de la madrugada ha sido recogida por la Autoridad competente la tirada del GUADALETE del día de hoy.

Sentimos no poder hacer segunda edicion, y esperamos que los señores abonados á nuestro periódico nos dispensarán esta falta, ajená á nuestra voluntad.

Jerez 26 de Junio de 1868.

ESPACIOS FUNERARIOS DE LA ARISTOCRACIA EN LA ARQUITECTURA MEDIEVAL JEREZANA

Este trabajo fue presentado en el encuentro de historiadores en homenaje al profesor Antonio Cabral Chamorro que tuvo lugar en enero de 1998 en Jerez de la Frontera. Como a la hora de la publicación problemas de espacio dejaron fuera a la mayoría de las comunicaciones, la presente entre ellas, aquí se presenta el texto primitivo casi en su integridad, si bien he actualizado algunos aspectos y añadido las novedades bibliográficas.

El objetivo es el mismo que el de entonces: ofrecer una pequeña aportación al estudio de la arquitectura medieval jerezana, un tanto anquilosado toda vez que la mayor parte de la bibliografía generada sobre el tema a lo largo de los últimos sesenta años ha tomado como base dos publicaciones insuficientes a la hora de su análisis: *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, del por otra parte grandísimo historiador Diego Angulo Íñiguez¹, y la *Guía Oficial de Arte* elaborada por el incansable Manuel Esteve Guerrero².

Mientras tanto, la interesantísima *Introducción al estudio de la arquitectura en Jerez* (1934) del historiador portugués Hipólito Sancho de Soprani³, que ofrece abundantes y sustanciosas aportaciones, ha venido siendo ignorada por la mayoría de los investigadores⁴. Ni siquiera se utiliza en una tesis doctoral realizada no hace mucho sobre el gótico jerezano, cuya metodología y resultados no comparto⁵. Un reciente trabajo sobre el tema se limita a repasar las diferentes opiniones vertidas por la historiografía⁶.

Por todo lo expuesto he adoptado un punto de vista eminentemente crítico, poniendo en tela de juicio parte de las cronologías y de las identificaciones aceptadas hasta ahora y, al mismo tiempo, trabajando directamente sobre los propios monumentos, que ofrecen un buen

1.-D. ANGULO ÍÑIGUEZ: *Arquitectura mudéjar sevillana de los siglos XIII, XIV y XV*, Sevilla, 1932, reed. 1983. El autor estudió los templos jerezanos de manera superficial y muy incompleta, dejando bien claro que lo que entonces escribía no era sino un cuaderno de notas que pudiera ser de utilidad a quien con más tiempo y exclusividad se dedicara a tal estudio. Aún así, realizó alguna aportación francamente sustanciosa.

2.-M. ESTEVE GUERRERO: *Jerez de la Frontera (Guía oficial de arte)*, Jerez, 1933.

3.-H. SANCHO DE SOPRANI: *Introducción al estudio de la arquitectura en Jerez*, Cuaderno de estudio n° 1 de la revista *Guión*, Jerez, 1934.

4.-Manuel Esteve cita esta obra en la segunda y más divulgada edición de su *Guía oficial de arte* (1952), pero no recoge ninguna de las aportaciones que el portugués allí realiza.

5.-C. GARCÍA PEÑA: *Arquitectura gótica religiosa en la provincia de Cádiz. Diócesis de Jerez*, leída en la Universidad Complutense de Madrid en 1990.

6.-E. DE LOS RÍOS: "La Historia del Arte en Jerez desde la Edad Media hasta el siglo XVII: Edad Media", en *Historia de Jerez de la Frontera*, t. III, pp. 15-44, Cádiz, 1999.

número de detalles morfológicos de los que en su momento se podrá sacar buen provecho. El resultado ha generado muchas más preguntas que respuestas: esto, antes que desanimar, debe resultar un incentivo para futuras investigaciones más y, espero, de otros historiadores⁷.

I - ARQUITECTURA RELIGIOSA JEREZANA EN EL CUATROCIENTOS

Fue Jerez de la Frontera uno de los más activos centros de arquitectura religiosa durante el último siglo del medievo andaluz. Justamente famosa es la serie de templos que siguen las pautas marcadas por la nueva y flamante catedral de Sevilla, iniciados durante el último cuarto del XV y completados a lo largo del XVI⁸: San Mateo, San Marcos, Santiago, San Miguel, La Merced y La Cartuja de la Defensión. Pero nos vamos a centrar en aquellas construcciones habitualmente calificadas como "gótico-mudéjares", que fueron realizadas probablemente a lo largo de los dos primeros tercios del cuatrocientos por un taller de canteros de fuerte personalidad estilística que llega a trabajar en puntos relativamente alejados como Sevilla o Vejer de la Frontera⁹.

A pesar de la pobreza del material utilizado, la inevitable piedra de la Sierra de San Cristóbal¹⁰, la originalidad creativa de este taller resulta de un especial interés por la peculiar mixtura de formas cristianas e islámicas, logrando en ocasiones efectos de gran vistosidad.

a) Elementos cristianos.

Son fundamentalmente aquellos propios del primer gótico castellano, el que nos encontramos en el monasterio de las Huelgas de Burgos, la catedral de Cuenca o el refectorio de Santa María de Huerta¹¹: bóvedas de crucería simple con las claves unidas por un nervio de espinazo, columnillas "colgantes" funcionando como ménsulas en las que reposan los nervios, dientes de sierra y puntas de diamante.

7.-En el congreso *Sevilla, 1248* (noviembre de 1998) he presentado la comunicación "En torno a la arquitectura gótica andaluza en el siglo XIII: el caso de Jerez de la Frontera". Las actas se encuentran en prensa en el momento de escribir esta nota, como también lo está mi breve artículo, algo anterior, "En torno al templo de San Dionisio de Jerez de la Frontera y su cronología".

8.-En ellos aparece con frecuencia la bóveda con combados, que se introduce en Andalucía de la mano de Juan Gil de Hontañón a partir de 1513. A. JIMÉNEZ MARTÍN e I. PÉREZ PEÑARANDA: *Cartografía de la montaña hueca*. Sevilla, 1997, pp. 51-57.

9.-A. JIMÉNEZ MARTÍN: "Obras de restauración en Vejer de la Frontera (1973-1977)", en *Boletín del Museo de Cádiz* n.º 1, pp. 71-75. I. LÓPEZ VARGAS-MACHUCA: "El convento sevillano de Santiago de la Espada y sus enterramientos", en *Actas del congreso Las Órdenes Militares en la Península Ibérica* (Ciudad Real, 1996). Aún en prensa.

10.-J. C. RODRÍGUEZ ESTÉVEZ: *Los canteros de la Catedral de Sevilla*. Sevilla, 1998.

11.-Es decir, lo que Élie Lambert denominó en 1931 "la influencia de los monumentos franco-borgoñones en Cuenca, Sigüenza, Las Huelgas". E. LAMBERT: *El arte gótico en España en los siglos XII y XIII*. Madrid, 1985, pp. 153-195. Un punto de vista mucho más actualizado sobre las influencias francesas en el gótico castellano en H. KARGE: *La Catedral de Burgos y la arquitectura del siglo XIII en Francia y España*. Valladolid, 1995.

Muy acertada parece la teoría del profesor Cómez según la cual estos templos jerezanos fueron levantados por un taller que había trabajado previamente en Córdoba¹². Sin embargo, la cronología que establece para su llegada resulta excesivamente temprana: poco después de 1264, fecha de la reconquista¹³. Si aceptamos la cronología que M^{ra} Ángeles Jordano propone para los templos de la ciudad califal¹⁴, llegamos a la conclusión de que la sintaxis de las formas no se corresponde a la de las primeras parroquias cordobesas, sino a un lenguaje algo más evolucionado que se utilizaba a lo largo de la segunda mitad del trescientos: cabecera de la colegiata de San Hipólito, abovedamiento del ábside de San Miguel y capilla de los Vargas en la misma parroquia¹⁵.

Por otra parte, resulta difícil aceptar que en la sumamente problemática y peligrosa Jerez de la segunda mitad del XIII y primera del XIV -en 1340 la batalla del Salado alejó definitivamente la amenaza meriní- se levantara edificaciones de tal magnitud. Sólo el desarrollo demográfico, económico y social del cuatrocientos pudo hacerlas realidad. Todo ello induce a pensar que el taller cordobés no se desplazó a Jerez hasta, como muy pronto, el último cuarto del siglo XIV, si bien las formas que trae son, como se ha explicado, muy anteriores.

b) Elementos islámicos.

Además de una tipología concreta, la *qubba* (planta cuadrada cubierta por cúpula, generalmente sobre trompas de arista viva), se asimilan diversos elementos de ascendencia almohade a partir de la reutilización de edificaciones previas a la conquista castellana: arcos polilobulados ciegos, lacerías, angrelados, racimos de mocárabes, etc. Alicatados y yeserías han desaparecido casi por completo, aunque se han conservado algunos testimonios significativos que nos permiten imaginar unos interiores muy distintos a los que hoy contemplamos¹⁶.

Un rasgo interesante a destacar es que los angrelados (cintas polilobuladas entrecruzadas) del foco jerezano, a diferencia de los del sevillano, presentan un pequeño nudo que enlaza la clave del lóbulo interno con la del externo. Ello permite identificar la participación del taller de Jerez en otras localidades.

12.-R. CÓMEZ RAMOS: *Las empresas artísticas de Alfonso X El Sabio*. Sevilla, 1979, pp. 113-120.

13.-Según O'Callaghan la reconquista no tuvo lugar hasta 1266. J. F. O'CALLAGHAN: *El Rey Sabio. El Reinado de Alfonso X de Castilla*. Sevilla, 1996, pp. 231-233.

14.-M. A. JORDANO BARBUDO: *Arquitectura medieval cristiana en Córdoba*. Córdoba, 1996.

R. CÓMEZ critica esta tesis doctoral en "La introducción de la arquitectura gótica en Sevilla en el siglo XIII", en el catálogo de la exposición *Metropolis Totius Hispaniae*. Sevilla, 1998, pp. 107-117.

15.-Conviene señalar que recientemente se ha puesto en duda la cronología establecida para el abovedamiento del refectorio de Santa María de Huerta, obra importante para entender el desarrollo del gótico en Córdoba y Jerez. Se venía aceptando la fecha de 1223, pero ahora parece que esta gran sala se cubre ya muy avanzado el siglo XIII. C. ABAD CASTRO: Catálogo de la exposición *Monjes y Monasterios. El Cister en el medievo de Castilla y León*. Valladolid, 1998, pp. 241-243 y 251.

16.-Véase especialmente B. PAVÓN MALDONADO: *Jerez de la Frontera: Ciudad Medieval. Arte islámico y mudéjar*. Madrid-Barcelona, 1981.

Dejando a un lado las *qubbas*, plenamente mudéjares, comprobamos que las formas almohades se utilizan dentro de una estética cristiana, a la manera de claves, ménsulas, impostas o arcos formales. Dicho de otra manera: el léxico contiene algunos elementos islámicos, pero la sintaxis de los mismos es gótica. De ahí que de momento parezca oportuno mantener la discutida y discutible expresión "gótico-mudéjar" que se ha venido aplicando a estos edificios.

II - ESPACIOS FUNERARIOS

El patronazgo de los linajes más destacados de la sociedad en busca de un lugar apropiado para el descanso eterno va a ser uno de los motores decisivos a la hora de construir. Como demuestra el profesor Isidro Bango, a partir del siglo XII es práctica habitual en Castilla el enterramiento en el interior de los templos, primero de unas pocas personalidades de excepción, más tarde de la mayoría de los ciudadanos¹⁷. Esta aseveración nos la confirman para el caso jerezano los testamentos asentados en los protocolos de 1414 y 1448 que pueden consultarse en el Archivo Municipal: aunque el cementerio al exterior de las parroquias sigue siendo ampliamente utilizado, son mayoría los que logran enterrarse en su interior¹⁸.

Lógicamente, los grandes señores van a señalar su preeminencia desde un punto de vista espacial estableciendo una jerarquización social del interior del templo. Primero se conforman con un arcosolio abierto en el muro o con ocupar un lugar destacado como el presbiterio. Pero con el tiempo no será suficiente. Como afirma Bango, "una vez conseguido un lugar en el interior de los templos, el deseo de prestigio lleva a los hombres a buscarse un espacio propio, que pueda dotar con su munificencia para que quede como exponente de la importancia de su linaje y valía personal"¹⁹.

No encontramos en Jerez las fastuosas construcciones funerarias que los grandes del reino construyen para su ostentación en las más importantes catedrales castellanas. Pero sí una serie de capillas que permanecen como testimonio del deseo de preeminencia y prestigio de ciertos sectores de la sociedad en busca de su ennoblecimiento. Como ha señalado el profesor Sánchez Saus, la aristocracia jerezana "es el resultado del reconocimiento social logrado por realidades tales como la riqueza agropecuaria, el eficaz servicio a la corona y a la alta nobleza, la participación en las guerras de frontera y la ocupación de cargos concejiles. La plena integración en ella se expresaba a través de la dotación de capellanías y

17.-I. BANGO TORVISO: "El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española", en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, vol.IV, pp. 93-132, 1992.

18.-M. GARCÍA GUZMÁN y J. ABELLÁN PÉREZ: *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)*, Cádiz, 1997, p. 73.

19.-Ob. Cit., p. 120.

entierros familiares, la fundación de vínculos y mayorazgos y la cotidiana ostentación de la opulencia"²⁰.

Dejando totalmente a un lado las construcciones en la órbita del gótico tardío derivado de la Catedral de Sevilla, así como las noticias sobre aquellas hoy desaparecidas, voy a presentar una relación de las capillas "gótico-mudéjares" de los templos jerezanos, distribuyéndolas en cuatro grupos diferentes en función de su morfología. No se va a realizar ningún análisis formal exhaustivo, pero se señalarán algunos aspectos aislados interesantes de cara a futuras investigaciones. Su finalidad esencialmente -aunque no exclusivamente- funeraria obliga a citar las circunstancias de los diversos linajes que ejercían su patronazgo. No obstante, hay que tener muy en cuenta que el que en determinada fecha tal personaje fundara tal capilla no significa necesariamente que ésta fuera levantada justo entonces: puede ser tanto anterior (es habitual el reaprovechamiento de espacios preexistentes) como posterior (un descendiente puede reconstruir la capilla familiar para gloria personal y de su linaje).

Por ello, la cronología precisa de las capillas sólo podrán establecerla con la suficiente fiabilidad futuros análisis más minuciosos. Entonces tendremos una base para, a través de un estudio multidisciplinar, definir el comportamiento de la aristocracia jerezana a la hora de elegir enterramiento y sus consecuencias en el ámbito artístico.

Para evitar una innecesaria acumulación de notas repetitivas, indico desde el principio que la mayor parte de los datos históricos presentados, salvo que se indique lo contrario, están tomados de dos obras cuya consulta resulta indispensable. La primera, la ya referida *Introducción al estudio de la arquitectura en Jerez* de Hipólito Sancho de Sopranis, concretamente los capítulos I, II, III y VII. La segunda, los dos monumentales tomos de *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, del profesor Rafael Sánchez Saus²¹.

III - CATÁLOGO DE CAPILLAS "GÓTICO-MUDÉJARES"

I. CAPILLAS "ARCAICAS"

Aunque no parecen ser obra del mismo taller, he agrupado a estas dos capillas por su simplicidad en cierto modo arcaizante y por ciertas semejanzas formales. Ambas se hallan cubiertas por una bóveda de crucería simple -cuatripartita- cuyos nervios descansan en toscas ménsulas figuradas, presentando la punta de aquellos un ligero rehundimiento que no se halla presente en otros edificios jerezanos ni sevillanos.

20.-R. SÁNCHEZ SAUS: "La singularidad de Jerez a la luz del proceso de formación de su nobleza (siglos XIII al XV)" en *Trivium* nº 9, Jerez, 1997, p. 190.

21.-Idem: *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*, 2 t., Sevilla, 1996. El segundo tomo presenta los árboles genealógicos e índices que nos van a conducir hasta los estudios históricos, linaje por linaje, del primero.

1.1. Capilla de la Astera en San Dionisio.

Situada a los pies de la nave de la Epístola²², posee plementería de ladrillo, al igual que otras bóvedas del templo. Es la única capilla jerezana a la que se adosa a Oriente un espacio de planta rectangular a modo de "presbiterio"; en Sevilla nos encontramos con algunos casos (*qubbas* en Santa Marina y San Andrés), aunque allí éste se cubre con bóvedas de espejo, y aquí con crucería. De todas formas hay que tener cuidado a la hora de su análisis morfológico, ya que fue intensamente restaurada en los años sesenta.

Consta por el testamento de Elvira Martínez, viuda de Diego Sánchez Astero, tener fundada su capilla en la fecha del mismo, 1430. De momento no podemos concretar más.

1.2. Capilla de los Pesños en San Marcos.

Se encuentra cerca de la cabecera, en el lado de la Epístola. Los dientes de sierra que flanquean los nervios la ponen en relación con el grupo que veremos a continuación.

Su identificación la realizó Sancho de Soprani. Consta que ya en 1366 esta familia de origen genovés tenía capilla en esta parroquia, fecha bastante temprana en relación con las otras noticias que tenemos sobre enterramientos de linajes jerezanos.

2. CAPILLAS DEL TALLER DE SANTO DOMINGO

También cubiertas mediante crucería, forman un grupo uniforme directamente relacionado con el abovedamiento de la impresionante nave principal (la que conforma el brazo horizontal de la "T" que dibuja la planta) del convento de Santo Domingo, obra "gótico-mudéjar" al parecer iniciada en 1430²³.

Así, como en el convento de predicadores, los nervios se hallan flanqueados por dientes de sierra -creando un efecto muy vistoso- y descansan en columnillas "suspendidas" unidas entre sí por una imposta de puntas de diamante. Se despliegan racimos de mocárabes en los capiteles de dichas columnillas y en las claves de las bóvedas, aunque las restauraciones han alterado algunos elementos. Que las trompas de las esquinas no sean ner-

22.-Su correcta identificación la realizó al final de su vida H. SANCHO DE SOPRANI: "El arte mudéjar en Jerez" en *Actas del I congreso de estudios árabes e islámicos*, Madrid, 1964, pp. 417-421. Hay que evitar seguir confundiendo la con la del Cristo de las Aguas, como hace DE LOS RIOS: ob. cit., p. 27.

23.-H. SANCHO DE SOPRANI: *Mariología medieval jerezana*, Jerez, 1973, págs. 21 y 22. Asegura poseer testimonio documental de la fecha, pero por desgracia no especificó -se trata de una obra editada póstumamente- la fuente de la que obtiene la misma, que se contradice parcialmente con lo que él mismo había escrito con anterioridad. Habida cuenta de que el historiador portugués era un ratón de biblioteca que tuvo acceso a multitud de documentos, hemos de dar cierto crédito a esta cronología.

vadas, sino de arista viva, ha sido interpretado como otra influencia del arte islámico local.

2.1. Capilla de los Suárez de Toledo y Capilla bautismal en San Mateo.

Se hallan juntas en el lado de la Epístola, en el sector occidental de la gran nave²⁴, y presentan la misma estructura: planta cuadrada cubierta con una bóveda estrellada. La de los Suárez de Toledo, linaje que destacó en el XV, ha perdido buena parte de sus elementos originales.

El arco de acceso a la bautismal parece haber tenido forma de herradura, si bien al exterior no presenta lacerías almohades, como despistadamente afirmó Sancho, sino muy góticos trilobulados. No consta que tuviera finalidad funeraria -aunque posiblemente la tuvo-, pero por su similitud morfológica a la anterior ha de ser mencionada.

2.2. Capilla de los Zarzana en San Juan.

Situada en el lado de la Epístola, fue en tiempos capilla de San José, mas hoy alberga la imagen de Nuestra Señora de las Lágrimas, de la Hermandad de la Vera-Cruz. Posee planta ligeramente rectangular cubierta mediante una bóveda de terceletes. Las puntas de diamante, además de formando una línea de imposta, aparecen aquí también en los arcos formales, al igual que en el ábside del templo; un detalle muy a tener en cuenta, pues no se repite en ningún otro edificio jerezano. Conviene recordar que el frontal mudéjar es en realidad, como advirtió Sancho, decimonónico²⁵.

2.3. Capilla de Lorenzo Fernández de Villavicencio en San Lucas y Capilla de la Paz en Santiago.

Son unas "mini-naves" de dos tramos de crucería simple con espinazo rematados por una cabecera plana de bóveda estrellada. La primera, escasamente conocida y en muy mal estado, formaba la cabecera de la Epístola, pero hoy se halla oculta por una cúpula que algunos creyeron medieval, siendo sólo visible y fotografiable desde un cuatro trastero. En ella resultan sorprendentes los rostros humanoides barbados bajo las ménsulas, que habrán de ser analizados con detenimiento. Parece que ya se hallaba fundada en 1433, fecha del testamento de su patrono, quien, según nos cuenta Hipólito Sancho en su *Introducción...*, aparecía pintado en ella.

24.-Sector que se cubre ya en el XVI, y no en el XIV, como aún algunos siguen afirmando. A los argumentos aportados por Sancho en su *Introducción...* quiero añadir otro: las bóvedas "de arpón" o "de medios terceletes" no se generalizan en la Península como cubrición de las naves principales de los templos hasta 1500, no apareciendo en ningún caso antes de 1450, como demuestra J. MARTÍNEZ DE AGUIRRE ALDAZ: "La nave gótica de Leire: evidencias para una nueva cronología", en *Archivo Español de Arte* nº 253 (1991), pp. 39-53.

25.-ANGULO, que no conoció la capilla "de la Jura" en la que se halla el original en el que está inspirado (ver punto 5.3), lo creyó medieval: ob. cit., pp. 73-74.

La segunda, intensamente restaurada, viene siendo tradicional e injustificadamente identificada con la ermita de la Paz, ya existente hacia 1430²⁶. Pero hasta ahora ha pasado inadvertido un hecho a retener: la única capilla que fray Esteban Rallón (1666) menciona al describir la iglesia es la de "Lorenzo Fernández de Villavicencio, Alcaide perpetuo de los Alcázares Reales"²⁷. Probablemente se trata del mismo personaje que fundó la capilla en San Lucas, tan similar a ésta, lo que nos da una pista importante sobre su cronología relativa.

3. CAPILLAS-QUBBA

Se trata de edificaciones netamente mudéjares, de planta cuadrada cubierta por cúpula sobre trompas de arista viva. Frecuentísimas en Sevilla (prácticamente es la única tipología de capilla hasta la construcción de la catedral), en Jerez comparten protagonismo con las del grupo que acabamos de señalar. Aunque no podemos descartar alguna influencia directa del círculo hispalense, en los casos jerezanos puede que el modelo se encontrara en la arquitectura almohade reutilizada. La mezquita mayor transformada en Colegiata, cuyas naves laterales se convierten en capillas funerarias, o la famosa mezquita del alcázar²⁸, son ejemplos significativos. Más abajo veremos otro.

3.1. Capilla de los Villacreces en San Mateo.

Ubicada en el lado de la Epístola del sector central de la nave, es una obra de mampostería rematada por una cornisa pétreo con trilóbulos tardogóticos. Es inusual que los paños sean doce en lugar de los ocho correspondientes a las cuatro trompas. Por otra parte, el que éstas no encajen correctamente en el muro es para Sancho indicio de que la capilla es posterior a la obra de la iglesia, comenzada a finales del XV.

Sin embargo, sospecho que el muro en el que se apoya se ha reaprovechado de una construcción anterior, de la que aún se conservan restos de algunos soportes. Los escudos de la portada con la heráldica de los Villacreces y los de la Cueva pudieron ser, al igual que la cornisa, añadidos tras el matrimonio de Esteban de Villacreces con Leonor de la Cueva (hacia mediados de siglo) y antes del fallecimiento de éste (1502).

26.-L. de GRANDALLANA Y ZAPATA: *Noticia histórico-artística de algunos de los principales monumentos de Jerez*, Jerez, 1885, pp. 29-33. Azcárate reproduce una fotografía de la capilla en su famoso manual, para incluirla dentro de lo que él denomina "arquitectura hispano-flamenca". J. M. AZCÁRATE: *Arte Gótico en España*, Madrid, 1990, p. 129-130. También aparece una fotografía en la citada *Historia de Jerez de la Frontera*, t. III, Cádiz, 1999; el pie de foto la data en este caso en el siglo XIII.

27.-E. RALLÓN: *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Jerez de la Frontera, tratado último*, Jerez, 1926, p. 39.

28.-El estado de la cuestión sobre la misma en L. AGUILAR MOYA: "Jerez Islámico", en *Historia de Jerez de la Frontera*, t. I, p. 234, Cádiz, 1999.

3.2. Capilla bautismal de San Marcos.

Se encontraba a los pies del lado del Evangelio de la fábrica primitiva, aunque la actual, que amplía el perímetro del templo hacia poniente (lo que se manifiesta al observar el exterior del mismo desde el sur), la deja más centrada. Es sin duda la de mayor originalidad, por su planta poligonal cubierta por una bóveda dividida en gallones que albergan merlones escalonados. Se accede a ella a través de un arco que fue de herradura, enmarcado por alfiz, en cuyas impostas aparecen mocárabes de tratamiento similar a los de San Dionisio y Santo Domingo.

Una lectura atenta de Rallón²⁹ permite ahora afirmar que nos encontramos ante la capilla de Pedro Ignacio de Villavicencio. De momento no puedo establecer si se trata de un contemporáneo del historiador o del originario fundador de la capilla, ya que no he encontrado a ningún Pedro Ignacio en el árbol medieval de este linaje.

3.3. Capilla de los Cuéllares en San Marcos.

Es identificable gracias a Rallón³⁰ con la actual antesacristía, a oriente de la capilla de los Pesañes, abierta a la cabecera. Se trata de una *qubba* inusual por su planta rectangular.

3.4. Capilla de Santa Ana en San Lucas.

No es un espacio independiente, sino la cabecera del lado del Evangelio. Se trata de la única *qubba* jerezana con doble sistema de trompas (cuatro grandes y cuatro pequeñas), aunque alterada por la reforma dieciochesca del templo: dientes de sierra y puntas de diamante despiertan sospechas.

No sabemos a qué linaje perteneció, aunque la obra del profesor Sánchez Saus arroja alguna pista: pudo ser la de los Cuenca, o quizás la de los Dávila, que funcionó como sagrario. Pero de momento esto es mera conjetura.

3.5. Capillas de San Martín de Porres, Santa Catalina de Siena, San Juan Macías y Santo Tomás de Aquino, en el Convento de Santo Domingo.

No es nada inhabitual a lo largo de la Baja Edad Media la proliferación de sepulcros y capillas funerarias en los templos de franciscanos y dominicos. Antes al contrario, se trata de un fenómeno ampliamente contrastado a partir del siglo XIII. Lo que resulta extraño es que precisamente en el templo cuyo impresionante abovedamiento es obra del taller "gótico-mudéjar" que tantas capillas realizó en Jerez, no encontremos ni una sola de esta tipología, y sí tres pequeñas *qubbas* a un lado y otro de la parte de los pies de la gran nave principal, a las

29.-RALLÓN: *Historia de la muy noble y muy leal Jerez de la Frontera, tratado último*, Jerez, 1926, p. 25.
30.-Ibidem.

que hay que añadir la de San Martín de Porres, hoy cubierta por media naranja, pero muy posiblemente en origen similar a las otras, como parece indicar la herradura que dibuja el arco de ingreso. La explicación reside en la peculiar disposición medieval del edificio y el uso funerario de determinados espacios, que podemos conocer gracias a unas vistas de Jerez dibujadas por Anton Van den Wyngaerde³¹ en 1567 y a un texto malinterpretado de Rallón³².

En el lugar hoy ocupado por el extremo occidental de la nave del Rosario (el brazo vertical de la "T" que dibuja la planta) se levantaba, según Rallón, una *mesquitilla* (sic) de planta cuadrada, cúpula trasdosada y merlones. O sea, se trataba de una de las rábitas -especie de capilla y eremitorio- en forma de *qubba* que durante el periodo almohade proliferaron en las cercanías de las principales ciudades hispano-musulmanas, frecuentemente reutilizadas por los cristianos. Esto fue lo que ocurrió en Jerez: los dominicos aprovecharon una obra almohade como cabecera de su templo, añadiendo la modesta nave cubierta a dos aguas que se representa en los dibujos citados, que se encontraba justo donde se halla el actual convento, a un lado de la alameda Cristina. Cuando en 1430 se comienza la nueva e impresionante nave que hoy contemplamos, se levanta también la nave del Rosario para enlazarla con la primitiva capilla mayor, conocida a partir de ahora exclusivamente como capilla de San Pedro Mártir³³.

Sabemos que ya en 1407 tal capilla es propiedad de Pedro Vázquez de Meira, una de las cabezas de la primera facción antipetrista en Jerez y alcaide del alcázar. También que su hija Teresa Vázquez de Meira, revocando lo que había establecido en su testamento (1422), se mandó enterrar aquí. Si tenemos en cuenta que, en palabras del profesor Sánchez Saus, los Meiras conformaron "uno de los linajes de mayor representación del oscuro siglo XIV jerezano", podemos tomar este caso como un ejemplo -temprano para Jerez- de ocupación de un espacio preferente para convertirlo en panteón familiar.

Fallecida Teresa Vázquez de Meira, la capilla pasa a los Cabeza de Vaca, ya que esta señora se había casado con el que está considerado como el progenitor de este linaje en Jerez, Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Su hijo Pedro Fernández Cabeza de Vaca no se enterró allí, sino en la catedral de León, pero sí lo hizo su nieto homónimo, veinticuatro de Jerez (1469)³⁴. Su bisnieto, Fernán Ruiz, fundará el entierro de su linaje en la capilla mayor de la colegiata de

31.-Pueden contemplarse en R. L. KAGAN: *Ciudades del Siglo de Oro. Las vistas españolas de Anton Van den Wyngaerde*, Madrid, 1986, dibujos Viena 13 y Londres 10ro.

32.-No había consultado Hipólito Sancho de Sopranis la ya mencionada *Historia de Xerez* del padre Rallón (1666) para escribir su *Historia del Real Convento de Santo Domingo* (1931). Sí lo hizo para su *Introducción al estudio de la arquitectura en Xerez*, afirmando que aquél cometía algunos dislates (sic) acerca de la historia del edificio, los cuales se cuidó de no especificar, pues no encajaban con lo que él había escrito en su *Historia*.

33.-Propuse esta nueva interpretación del edificio en "Un ejemplo de reutilización y asimilación de arquitectura almohade: la iglesia del Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera", en *El Mediterráneo y el Arte Español. Actas del XI congreso del CEHA (Valencia, 1996)*, Valencia, 1998, pp. 27-30.

34.-F. de MESA XINETE: *Historia de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1888, p. 97.

San Salvador (1509). Por lo tanto, esta capilla de San Pedro Mártir, ya sin funcionar como cabecera debido a la erección de un nuevo templo, va a ser a lo largo de todo el siglo XV panteón de la rama más prestigiosa del que era uno de los más importantes linajes del Jerez medieval.

Podemos concluir que fue precisamente la imitación de un modelo tan prestigioso (primero enterramiento de los Meiras y después de los Cabeza de Vaca) lo que llevó a adoptar la tipología *qubba* a la hora de realizar las pequeñas capillas construidas entre los contrafuertes.

4. CAPILLAS MAYORES

Señala el profesor Bango que "a lo largo del siglo XV el deseo de ubicar el sepulcro en el presbiterio lleva a los comitentes a crear suntuosas cabeceras que sirviesen de un mejor marco monumental. Con este fin se proyectan las iglesias con los presbiterios adecuados a esta finalidad o en las ya existentes no se duda en proceder a una radical transformación."³⁵ Así, de las tres capillas mayores "gótico-mudéjares" que se conservan en Jerez de la Frontera, sólo la de San Lucas parece no haber sido planteada con una especial suntuosidad. Sí las otras dos.

4.1. Capilla mayor de San Juan de los Caballeros.

Se trata de un profundo y monumental ábside pétreo de nueve paños precedidos por dos tramos, cubierto por bóvedas de crucería; los nervios se hallan flanqueados por dientes de sierra. Excesivamente restaurado en diferentes ocasiones, es preciso volver a recordar que, como señaló Sancho, las puertecillas "mudéjares" que aún hoy algunos admiran son decimonónicas.

Su carácter escenográfico y sus dimensiones hipertrofiadas en relación con el resto del templo (cuya altura era entonces menor que la actual) no admiten comparación posible con ningún otro presbiterio de parroquias medievales cordobesas, sevillanas o jerezanas, salvo -como acertadamente señaló Angulo³⁶- con el de la Colegiata de San Hipólito de Córdoba, cubierto entre 1350 y 1389³⁷. Recordemos que esta obra fue fundación de Alfonso XI, cuyos restos pudieron descansar allí durante algún tiempo antes de su traslado a la Catedral.

Todo lleva a pensar que nos encontramos ante una construcción patrocinada por algún linaje poderoso con fines funerarios, y a reparar en las laudas sepulcrales del malogrado Giraldo Gil Zacarías y de sus progenitores³⁸ que aún se conservan allí. Fue seguramente la

35.-Ob. cit., p. 129.

36.-Ob. cit., p. 71.

37.-JORDANO: ob. cit., pp. 143-149.

38.-La correcta identificación de los personajes representados la realizó Sancho de Sopranis bajo el seudónimo SENEX: "Las laudas góticas de San Juan de los caballeros en Xerez" en *Guión* n.º 14, mayo 1935, Jerez, pp. 3-4.

madre, Juana Fernández Zacarías “la Dueña”, que sobrevivió a esposo e hijo (su testamento data de 1463), quien realizó las lápidas. Si tenemos en cuenta que dispuso de una gran fortuna merced a la herencia de su marido, y que éste no era otro que nuestro viejo conocido Lorenzo Fernández de Villavicencio, el de las capillas en San Lucas y Santiago, no podemos dejar de sospechar que fue ella quien reedificó este gran ábside para dar lustre a la sepultura familiar³⁹.

4.2. Capilla mayor de Santo Domingo.

No se distingue del resto de la nave por sus mayores dimensiones, que no las tiene, sino por la extrema complicación de sus bóvedas “gótico-mudéjares”, las cuales hacen pensar en una fecha muy tardía. Tal vez la explicación resida en que fue adaptada para ser enterramiento del famoso gobernador de Canarias Pedro de Vera y Mendoza, que la compró en 1502, y de sus descendientes.

Un documento de 1598 afirma que, con posterioridad a 1506, “el dicho convento deshizo (la capilla mayor) para la volver a reedificar y hazer de nuevo”. Éste lo presentó Carlos García, interpretando que se refiere tan sólo “a las partes bajas, las gradas, que se sustituyeron por un corredor”⁴⁰. Sin embargo, los términos utilizados parecen indicar sin género de duda que la obra afectó a las bóvedas. Por tanto, aunque las bóvedas “gótico-mudéjares” del templo sean del XV, hay que convenir que las de la capilla mayor sufrieron reformas en la primera mitad del siglo siguiente cuya intensidad resulta por el momento imposible de precisar. Ello explica la desaparición del angrelado y lo complicado de sus vistosas nervaduras, aún decoradas con arcaizantes dientes de sierra.

5. SIN CLASIFICAR

5.1. Capilla bajo la torre de la Atalaya en San Dionisio.

Se trata en realidad de la planta baja de la torre, por lo que no parece oportuno detenerse en ella.

39.-En su *Introducción...* Sancho data el ábside con anterioridad a 1400, en función de la construcción junto a éste de la Capilla de los Tocino o de la Jura. Sin embargo, en un artículo posterior llega a afirmar que cuando Doña Juana Fernández dicta su testamento éste había sido reedificado recientemente, y que se trata de una “obra retardataria que impone graves reservas en el estudio del mudéjar xericiense”. SANCHO DE SOPRANIS: “Los genoveses en la región gaditano-xericiense de 1460 a 1800”, en *Hispania* t. XVIII, Madrid, 1948, p. 262.

40.-Ob. cit., pp. 831-835 y 1575-1584.

41.-SANCHO DE SOPRANIS: “El arte mudéjar...”.

42.-RALLÓN: ob. cit., pág. 21.

5.2. Capilla del Cristo de las Aguas en San Dionisio.

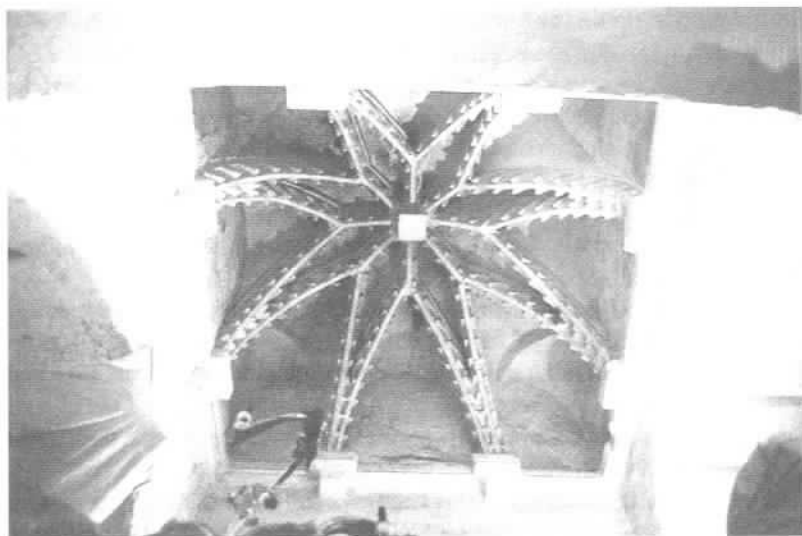
Cubierta mediante crucería, no la incluyo en ningún grupo debido a lo profundamente alterada que se encuentra. Sancho, teniendo en cuenta a Rallón, afirmó que esta capilla es la de los Gatica, y aseguró que tal identificación la confirma la heráldica de su portada⁴¹. De este poco destacado linaje no nos han llegado datos suficientes.

5.3. Capilla de los Tocino o “de la Jura” en San Juan.

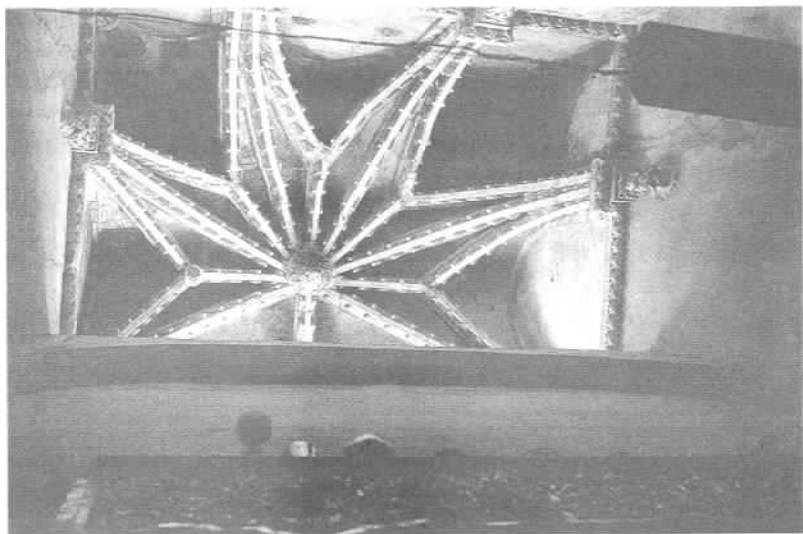
Aunque la tradición ha querido identificarla con el lugar donde aconteció un suceso semi-legendario en tiempos de Sancho IV, la lectura de Rallón no permite dudar a Hipólito Sancho que esta fue la capilla bajo la advocación de Santa Catalina patrimonio de los Tocino.

No la incluyo en los grupos anteriores porque tipológicamente enlaza con una serie de capillas sevillanas tardías en las que se funden el modelo *qubba* con las bóvedas estrelladas: sala capitular y sacristía de la Cartuja de las Cuevas, capilla de los Guzmanes en la parroquia de Huévar, etc. Sin embargo, las lacerías esculpidas en el nicho a Oriente que serviría de altar, enmarcándolo como alfiz, son netamente jerezanas. A destacar que la plementería es en esta ocasión de ladrillo.

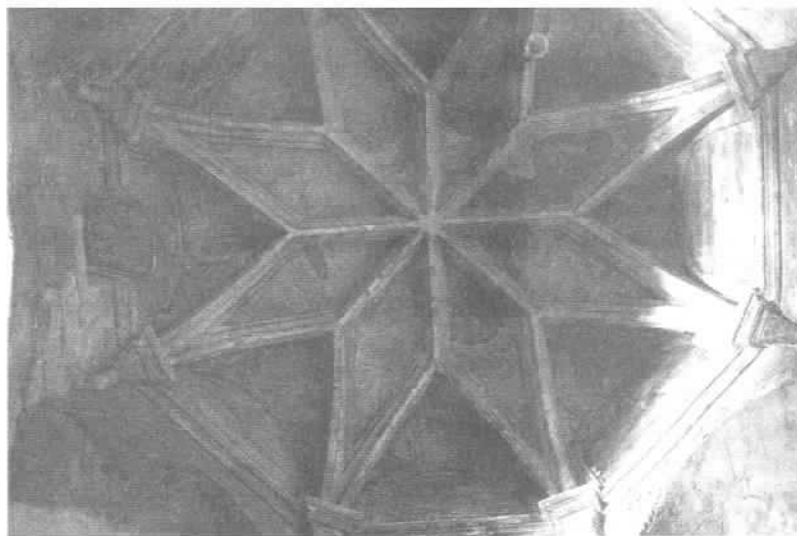
Sancho afirma que del testamento de Andrés López Tocino, que él tuvo la oportunidad de manejar, se desprende que ya existía la capilla en 1404. Por su parte, Rallón aseguraba que fue fundación de Andrés Martínez Tocino en 1504, dato hasta ahora no tenido en cuenta⁴². Lo sorprendente es que, según los estudios de Sánchez Saus, el primero de los personajes citados corresponde a finales del XV, mientras que el segundo (Andrés Martínez, Jurado de Jerez) fallece en 1405, un año después del testamento citado. Futuras investigaciones deben aclarar este enredo.



Parroquia de San Mateo. Capilla de los Suárez de Toledo.



Capilla de San Lucas. Capilla Villavicencio.



Iglesia de San Juan de los Caballeros. Capilla de los Tocino o "de la Jura".



LOS AMOS DE LA TIERRA

Estructura de la propiedad a comienzos del Ochocientos en el agro jerezano

Cuarenta y nueve propietarios entre particulares e instituciones se repartían a principios del siglo XIX el 88,5 por 100 del terrazgo jerezano, o sea, una superficie de 232.463 aranzadas¹. El porcentaje restante, equivalente a 41.461 aranzadas², acogía a 1.129 propietarios. Existía, pues, una importantísima concentración de tierra en pocas manos que convivía con una similar concentración de propietarios en pocas tierras. Es la dualidad que presenta el reparto de la tierra en el Jerez de finales del Antiguo Régimen o, si se quiere, de los inicios de la Contemporaneidad. Puede considerarse su característica fundamental y es una constatación que corrobora de nuevo lo que otros estudios de historia agraria vienen demostrando en los últimos años: que la convivencia latifundio/minifundio de nuestra agricultura actual es un fenómeno plenamente consolidado en el Antiguo Régimen, y que el Nuevo Régimen, con los cambios que acompañan la revolución liberal-burguesa, no hizo más que *perfeccionarlo*.

Ningún personaje del estado llano figura en ese cuerpo de cuarenta y nueve grandes propietarios. El Concejo jerezano, la Nobleza y la Iglesia son sus únicos colectivos protagonistas. El traslado de esta composición a la distribución general del terrazgo aporta un segundo rasgo cardinal: la escasísima participación del pueblo llano en el control de la primera fuente de riqueza de la población. Su acceso a la tierra se cifra, concretamente, en un 3,1 por 100, mientras que el Municipio posee el 32,7 por 100, la Nobleza, el 48,6, y la Iglesia, el 13. Otros colectivos (clero propietario a título patrimonial, gremio de comerciantes de Jerez, administradores, titulares cuya adscripción social no se ha podido determinar) tienen también un reducido concurso en el reparto del agro, como se desprende del porcentaje restante de tierra que queda por distribuir (3 por 100). Pero sus posiciones no tienen nada que ver con la que exhibe el estado llano, puesto que, obviamente, este estamento representa el sector social más numeroso, con diferencia, de la ciudad, que albergaba por entonces a unos 30.000 poblado-

1.-La aranzada es la medida agraria empleada tradicionalmente en el término de Jerez. Durante los siglos XVIII y XIX constituía de hecho la única medida utilizada, pues sólo excepcionalmente se usaban otras como la fanega y la caballería. Su valor está plenamente establecido en numerosos referentes documentales de la época: 0,4472 hectáreas.

2.-La fuente utilizada, de la que luego hablaremos, registraba y evaluaba un total de 273.924 aranzadas. Esta superficie no coincide con la que realmente debía tener el término en 1818 y que ascendía a 316.637 aranzadas (o sea, las 141.6000 hectáreas existentes desde la segregación de Algar en 1773 hasta la separación de San José del Valle en 1995), pero es un problema habitual en las fuentes estadísticas de la época que hay que ahacar tanto a la falta de precisión de las mediciones realizadas (sobre todo en las zonas montañosas) como a posibles ocultaciones o inframediciones deliberadas. Aún así, el porcentaje de tierra evaluado por el Apeo de Garay es, en el caso de Jerez, más alto (86,5 %) que el censado por el Catastro de Ensenada en el conjunto de Andalucía (83,2 %, según Artola, M. ARTOLA y otros, *El latifundio. Propiedad y explotación*, ss.XVIII-XX. Madrid, 1978, pág. 28.).

res³. Consecuentemente, los propietarios del estado llano que se malreparten las 8.456 aranzadas que conforman su 3 por 100 de participación en el agro no son pocos. De hecho, son demasiados para tan escueta tierra. Y es que suman 752, una cantidad que supone el 64 por 100 de todos los titulares de tierras registrados por el documento fiscal analizado.

De los datos anteriores hay que resaltar, a su vez, la formidable entidad del patrimonio rústico municipal. Por un lado, porque constituye sin duda una superficie excepcional en el territorio nacional. Por otro, porque es una realidad de la que *a priori* se pueden desprender favorables consecuencias para la estructura de la propiedad y, sobre todo, para el conjunto de la población campesina. El estudio llevado a cabo, así como otras aportaciones realizadas en los últimos años por diversos investigadores, niegan, sin embargo, esa presunción. Incluso muestran al inmenso patrimonio municipal como un elemento lesionador de los intereses del pueblo. Y parece que lo era en un doble sentido: por privar a sus miembros del acceso a la tierra como propietarios y, dentro de la realidad efectiva, por privarles, como veremos, de su derecho al usufructo.

El Apeo de Garay y el estudio de Jerez

Las líneas que anteceden contienen algunas de las conclusiones más destacadas que pueden entresacarse de una exhaustiva investigación llevada a cabo a partir de una documentación de carácter catastral confeccionada entre los años 1818 y 1819: el Apeo de Garay. Las páginas siguientes las explican con más detalle y sirven de adelanto a una publicación extensa que verá la luz en formato de libro a lo largo del año 2000. Pero antes de pasar a ello considero necesario una breve aclaración sobre la identidad del Apeo de Garay y sobre las virtualidades que ofrece para el estudio en cuestión.

El 30 de mayo de 1817 el ministro de Hacienda Martín de Garay puso en marcha un nuevo sistema fiscal con el que pretendía hacer frente a la caótica situación hacendística. El proyecto consistía en la supresión de las rentas provinciales, sus equivalentes y algunos tributos menores, que eran reemplazados por una contribución general, proporcional a los ingresos de cada contribuyente. Para poder llevarlo a cabo el Ministerio ordenó la elaboración de un apeo y valoración general de la riqueza territorial, industrial y mercantil de cada pueblo. La idea, sin embargo, quedó finalmente en mero intento por las encontradas respuestas que la reforma generó entre las clases privilegiadas. Esta razón, unida a la ausencia de referencias en la bibliografía del siglo XIX y a la dispersión geográfica por los múltiples archivos locales del país, engendraron hasta hace muy poco tiempo serias dudas sobre la realización final de los

3.-La población de Jerez en esta fechas estaba sensiblemente menguada respecto a las inmediatas décadas anteriores. La terrible epidemia de fiebre amarilla de 1800 y los difíciles avatares políticos y económicos de comienzos de la centuria fueron las causas determinantes. El deterioro demográfico continuó además durante varios decenios, de forma que hasta mediados de siglo no se alcanzaron los referentes poblaciones que para 1787 establece el Censo de Floridablanca (unos 45.000 habitantes).

apeos. Así lo creían, por ejemplo, historiadores como Josep Fontana, Miguel Artola y Juan Pro Ruiz. No obstante, ya en los años sesenta y setenta aparecieron los primeros testimonios puntuales de su existencia. Y hoy día, la investigación emprendida por Miguel Ángel Gutiérrez Bringas ha confirmado su realización en numerosas provincias españolas, una comprobación que con seguridad se corroborará en otros lugares ya que su labor de búsqueda no ha concluido⁴.

El Apeo de Garay constituye, por tanto, un fondo documental en buena medida inédito. Pero éste no es su único motivo de interés. Irregular en su contenido en función de cada localidad, en el caso de Jerez los Cuadernos ofrecen una información de gran calidad sobre la riqueza territorial, comparable a la que contiene el emblemático Catastro de Ensenada de mediados del siglo XVIII. A ese valor, el Apeo de Garay añade el de su fecha de ejecución, que permite el estudio de un período -primera mitad del siglo XIX- que, como dijera García Sanz⁵, representa una pieza básica en la interpretación de la historia económica de la España contemporánea y, sin embargo, es el peor conocido entre principios del Setecientos y la actualidad.

Son, todas, razones poderosas de interés que enlazan con las que ya de por sí reúne el ámbito de estudio. Jerez de la Frontera es por múltiples factores un marco de análisis excepcional en materia agraria. Ciudad principal, con una importante población, una estructura social compleja y un término municipal de los más extensos y feraces de España, ha sido tradicional exponente de la agricultura latifundista. Por ello, también, foco característico de conflictividad campesina. Pero su estructura económica incorpora otro componente fundamental y singular: la producción vinícola, una actividad que ha generado una industria mundialmente reconocida y que ha tenido trascendentales derivaciones económicas y sociales.

Jerez vivió, además, de forma muy intensa los procesos transformadores que se iniciaron en la España de la segunda mitad del XVIII. A nivel agrario y económico en general, fue ésta una etapa en la que se desarrollaron con profusión las modernas prácticas capitalistas, que se vieron favorecidas por las medidas reformistas y liberalizadoras de los gobiernos ilustrados. Algunas regiones, y fundamentalmente Cataluña, experimentaron un tránsito innovador y sin regreso. Andalucía, sin embargo, vio formarse en estos mismos años la imagen de atraso económico y de marginación social con que se le conoce. Los viajeros románticos se encargaron de ello. Sus escritos denunciaban la infrautilización del suelo, el atraso de las técnicas empleadas, el paro de los jornaleros, la desigual distribución de la tierra y de las rentas y, en definitiva, la injusta miseria de los campesinos. Pese a todo, la aportación productiva de la agricultura andaluza era mucho más importante que la de buena parte del país. De ahí que se con-

4.-"Los cuadernos generales de la riqueza (181-1820): la localización de una fuente histórica en España", en *Noticiario de Historia Agraria*, nº 7, 1994, pp. 155-179.

5.-"Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", en Á. GARCÍA SANZ y R. GARRABOU eds.: *Historia agraria de la España contemporánea*. Vol. 1. *Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona, 1985, pp- 7-8 y 74.

virtiera en objeto preferente de reflexión y de propuestas concretas tanto para los gobernantes nacionales como para las autoridades provinciales y locales. Y aunque en la mente de algunos la solución idílica pasaba por la creación de una sólida clase media agrícola, la realidad social y económica impuso siempre su peso político, incluso para los que de esa manera pensaban. Así, el sistema latifundista gozó en todo momento del respaldo de los dirigentes. Un apoyo que se proyectó principalmente sobre los grandes arrendatarios, auténticas figuras vertebradoras del régimen. Los gobiernos reformistas los arrojaron frente a la andanada de quejas proferidas por el campesinado. Pero también tuvieron un trato de favor respecto a los grandes propietarios, algunos de los cuales empezaron a ver las orejas al lobo y reclamaron al Consejo de Castilla una limitación a las superficies arrendables. El rechazo a esta pretensión de la nobleza se completó, como todos sabemos, con el ataque a los bienes eclesiales, que sufrieron su primera merma en los años finales del XVIII. Por su parte, los jornaleros y los pequeños campesinos fueron despachados con una tímida política de repartos en las tierras públicas, una acción que tuvo su continuación en los comienzos del nuevo siglo y que también cuenta con su propia historia de frustraciones y desencuentros.

En Jerez, la importantísima concentración de la propiedad, el papel monopolístico de los grandes arrendatarios, la dificultad consecuente de los campesinos para conseguir tierras en arriendo o subarriendo y las cotas de abuso tan elevadas que se alcanzaron suscitaban una grave conflictividad social que poco tuvo de diferente respecto a los sucesos que dieron fama a la ciudad en las décadas finales del siglo XIX. Pero además estos hechos no fueron los únicos que marcaron la evolución del período. Como se ha dicho, en la ciudad no sólo convivían propietarios, labradores, pegujaleros y braceros. Había otro subsector fundamental: el del vino. Y también se hallaba inmerso en una profunda reestructuración. Los comienzos del Ochocientos significan para la industria bodeguera el final de una importante transición y el subsiguiente inicio de una época de auge y despegue. La reorganización del sector tampoco se saldó sin tensiones y de ella surgió, reforzado, un colectivo de empresarios con las ideas muy claras sobre lo que querían y debían hacer. Los éxitos no se hicieron esperar⁶.

El Apeo de Garay proporciona, por tanto, una imagen del agro jerezano en una fecha sin duda clave. Y no sólo por todo lo dicho: los inicios del siglo XIX constituyen un tiempo bisagra entre dos épocas y la instantánea resultante, muy nítida por sus muchos detalles, puede considerarse tanto la foto final de un largo período que concluye como la estampa inicial de lo que ha de venir. Ni de lo anterior ni de lo posterior se sabe mucho en estos momentos, a pesar de los importantes avances historiográficos que se están realizando en los últimos años. Es necesario un estudio detallado del Jerez de mediados del siglo XVIII e igualmente impe-

6.-Recientemente (Madrid, 1999) se ha publicado un excelente trabajo que recoge ampliamente todo este proceso mencionado así como otras muchas aportaciones de interés sobre la industria vinatera jerezana de los siglos XVIII y XIX. Me refiero al libro de JAVIER MALDONADO ROSSO *La formación del capitalismo en el Marco del Jerez. De la viticultura tradicional a la agroindustria moderna (siglos XVIII y XIX)*, un punto de referencia ineludible para todos los interesados en la historia reciente de la ciudad y, desde luego, fuera del marco local, para los estudiosos de la historia económica española contemporánea.

rioso es el análisis de los grandes procesos desamortizadores del XIX⁷. Mientras tanto, el Jerez del Apeo representa un punto de referencia cuando menos interesante.

Un terrazgo de cereal y pastos

La estructura de la propiedad presentada en la introducción toma forma sobre un agro con una distribución de aprovechamientos ciertamente peculiar. No quiero decir con ello que el terrazgo jerezano tuviera en estas fechas unos usos inusuales en su entorno. De hecho, en 1818, Jerez y su término se enmarcan plenamente en el ámbito agrícola español más representativo del cultivo mediterráneo clásico. Por tanto, se trata de una agricultura dominada netamente por los productos característicos de la trilogía mediterránea: los cereales "tradicionales", el vino y el aceite de oliva. ¿Dónde está, pues, la singularidad? Veámoslo.

Una primera particularidad se obtiene de la relación existente entre tierras cultivadas y no cultivadas. Como puede observarse en el cuadro 1, la superficie inculta en tan extenso municipio comprende 117.187 aranzadas, lo que se traduce en un 42,8 por 100 de la extensión total recogida en el Apeo de Garay. Este valor pone de relieve un hecho contradictorio, pues nos encontramos ante una cifra muy elevada de tierra no cultivada en un área tradicionalmente reputada de agrícola.

Tiene, en principio, una explicación sencilla, que radica en su vastísimo término, situado a caballo entre la campiña y la sierra, de manera que buena parte de ese 42,8 por 100 de tierra no dedicado a la agricultura corresponde al extremo oriental del municipio, una zona ubicada en la serranía gaditana, entre los términos municipales de Arcos de la Frontera, Ubrique, Cortes de la Frontera, Alcalá de los Gazules y Paterna de Rivera. Sin embargo, esta localización no debe hacernos pensar que estaba siendo cultivado todo el espacio cultivable. Ciento diecisiete mil doscientas aranzadas dedicadas a pastos, monte bajo y alto, marismas o simplemente catalogadas de "infructíferas por naturaleza" constituyen una parte demasiado importante del término, casi su mitad. Evidentemente, muchas de estas tierras eran accesibles al arado. Sólo en las propiedades municipales (89.540 aranzadas de las que sólo estaban cultivadas 8.658), la parte roturable alcanzaba, según datos de 1813, la cifra de 40.000 aranzadas⁸. Y hay que suponer que las más de 30.000 aranzadas incultas en manos privadas eran en

7.-Sólo conocemos con cierto detalle la desamortización de Madoz en su vertiente de tierras públicas, a la que J. I. JIMÉNEZ BLANCO le dedica un capítulo de su libro *Privatización y apropiación de tierras municipales en la Baja Andalucía. Jerez de la Frontera, 1750-1995* (Jerez, 1996, pp. 159-226). Por otra parte, D. CARO CANCELA realiza una síntesis de lo que se sabe por ahora de las diferentes fases desamortizadoras en la reciente *Historia de Jerez de la Frontera* editada por la Diputación Provincial (Tomo 2. *El Jerez Moderno y Contemporáneo*, Cádiz, 1999, pp. 230-240).

8.-Tras la marcha de los franceses de la ciudad, el primer cabildo constitucional de Jerez envió una comisión a visitar sus inmensas propiedades con el objetivo, entre otros, de conocer la superficie que estaba roturada, legal o ilegalmente, y la que era susceptible de roturación. Fruto de esta inspección es el dato arriba consignado. Cf. en J.I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pp. 92-99.

gran medida labraderas, pues los terrenos geográficamente más abruptos pertenecían al Concejo.

CUADRO 1
Datos globales de cultivos y aprovechamientos

Aprovechamientos	Superficie	%
Tierra calma	140.673,44	51,35
Viñedo	8.310,87	3,03
Olivar	7.263,99	2,65
Frutal	166,25	0,06
Huerta	323	0,12
Superficie cultivada	156.737,55	57,22
Pinar	79,50	0,03
Pastos	96.518	35,24
Monte	4.556	1,66
Arbolado	2.048	0,75
Marismas	3.010,50	1,10
Infructífera	10.963,50	4
Otros	11,50	0,00
Superficie inculta	117.187	42,78
Total	273.924,55	100

Fuente: Apeo de Garay (A.H.P., Gobierno Civil, Fomento, Cajas 247 y 248).

Datos: en aranzadas.

Elaboración: propia.

Pero la significación real de las tierras no agrícolas debía ser aún mayor. Hay que tener en cuenta que los cortijos se cultivaban al tercio, con lo cual hay que contabilizar también como tierras dedicadas a la ganadería buena parte de las tierras teóricamente cultivadas. Además, cabe sospechar que la diferencia señalada entre la superficie evaluada en 1818 y la que realmente posee el término de Jerez (42.713 aranzadas de menos) no se distribuye equitativamente entre los aprovechamientos que recoge el Apeo, sino que buena parte de la misma debe corresponder a tierras incultas, ya que eran éstas las que presentaban mayores problemas de medición. De hecho, son los terrenos incultos (concretamente los de pertenencia municipal) los que adolecen de un sospechoso exceso de redondeo en sus extensiones, una característica que también puede tener como base un intento de ocultación fiscal.

En esta infrautilización del terrazgo deben intervenir, pues, otras razones anexas a las puramente geográficas. Motivos que hundan sus raíces sin duda en el desigual -y secular- reparto de la propiedad de la tierra y en el tipo de economía mixta, agrícola-ganadera, que prevaleció hasta bien entrado el siglo XX. La estructura propietaria imperante no promovía

desde luego el uso intensivo o al menos más racional de las tierras. Las grandes propiedades estaban formadas fundamentalmente por extensas fincas agrícolas (cortijos, ranchos y hazas) y ganaderas (dehesas). Estas explotaciones rara vez, como se ha dicho, eran cultivadas por cuenta propia y solían cederse en arrendamiento tal cual eran, sin compartimentar en lotes más pequeños. Los grandes arrendatarios -a su vez importantes ganaderos- llegaban a acumular varios grandes dominios colindantes que convertían en una única e inmensa empresa agrícola-ganadera. El régimen de cultivo al tercio empleado beneficiaba a ambas partes: al propietario, porque la demanda de tierras elevaba el valor en renta del suelo; al arrendatario, porque el cereal no sobraba y los precios de los granos se mantenían elevados⁹.

Pero además de las circunstancias inherentes al sistema de gran propiedad, parece probado que en el Jerez de estas fechas la ganadería constituía una actividad económica fundamental. Las 96.518 aranzadas dedicadas a pastos, en 1818, en los terrenos incultos (más del 82 por 100 de ellos) componen una rotunda evidencia. Y más concluyente es el estudio que Jiménez Blanco ha realizado comparando la cabaña ganadera de Jerez de mediados del XVIII con la del resto del país (globalmente y por territorios). El autor ha podido constatar la existencia de una alta densidad ganadera, incluso de las más elevadas de España, característica a la que se añade un neto predominio del ganado mayor -vacuno y caballo- frente al menor -ovino, caprino y de cerda-, cuando lo normal en las zonas de clima mediterráneo es justamente lo contrario¹⁰.

La práctica ganadera en Jerez no era un fenómeno reciente. Fue en origen una ocupación que se desarrolló con prodigalidad por las especiales circunstancias de frontera en las que vivió la ciudad durante los siglos XIV y XV¹¹. Con el tiempo, una serie de circunstancias como la relativa abundancia de agua, la amplia disponibilidad de pastos, las elevadas exigencias de animales de tiro para la labranza y la alta cualificación y fama que fueron adquiriendo los caballos jerezanos afianzaron esta actividad hasta auparla a la situación que reflejan los datos analizados por Jiménez Blanco¹². Pero se convirtió -ignoro si fue así siempre- en una actividad elitista cuyos protagonistas -en 1818 un grupo reducidísimo de personas que en casi todos los casos eran también grandes arrendatarios de tierras- hicieron siempre lo posible por mantener los vastísimos pastizales públicos a su entero beneficio (mediante el arriendo de las grandes dehesas o mediante el uso y abuso de las tierras comunales). La importan-

9.-Y normalmente era así. ANTONIO PONZ cuenta en su libro de viajes que la producción de trigo en Jerez -unas 300.000 fanegas al año a finales del XVIII-, aún siendo de las mayores de la provincia, apenas llegaba para el consumo interno de la ciudad, que en años de malas cosechas se veía obligada a importar trigo del exterior. (*Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Tomo XVII. Ed. facsímil. Madrid, 1972, pág. 268.)

10.-J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pp. 49-52.

11.-Así se desprende, en conjunto, de la tesis doctoral de J. D. PÉREZ CEBADA: *Estructuras agrarias, poder local y derechos de propiedad: la gran propiedad agraria jerezana. Siglos XIII-XVIII* (aún inédita).

12.-Las circunstancias citadas son las causas que el profesor JIMÉNEZ BLANCO argumenta para explicar la importantísima cabaña ganadera de mediados del siglo XVIII.

te presencia de superficies incultas en el Jerez del Apeo (menor, insisto, que la presencia real) trasciende, pues, de los meros condicionantes geográficos del término y aparece, en consecuencia, como una realidad claramente determinada por los intereses económicos de las clases poderosas de la ciudad.

Los datos recogidos en el cuadro I muestran una segunda particularidad del agro: la presencia absolutamente arrasadora de las tierras de sembradura en el conjunto de la superficie cultivada. Así, si ya de por sí las tierras de labor cubren más de la mitad del término, su proporción se eleva al 90 por 100 si sólo se toman en consideración las tierras agrícolas. Esta disposición sorprende sobre todo si tenemos en cuenta la importancia del negocio vinatero en la población, que se remonta al menos al siglo XV.

Por supuesto, al tratarse de un término de tan considerable tamaño, hay que estimar que las cantidades absolutas barajadas responden también, salvo excepciones, a extensiones considerables, con lo cual no se puede pensar que la superficie dedicada al cultivo de la vid fuese especialmente reducida. Además, el viñedo, como el olivar, es un aprovechamiento del que se obtiene una mayor producción bruta que la conseguida en el cereal, por lo que no necesita tanto espacio de dedicación. Por otra parte, en esta fecha aún no había comenzado la gran expansión del sector vitivinícola. Es un dato que no se debe olvidar.

De todos modos, no cabe duda de que se puede hablar de un auténtico monocultivo cerealista en Jerez en este período. Aunque el predominio del cereal era un hecho generalizado en toda la agricultura española de entonces -más aún en determinadas regiones como Castilla y Andalucía-, es evidente que en Jerez las tierras empleadas en este cultivo alcanzaban valores muy elevados tanto en términos absolutos como relativos. Además, la presencia del sistema cereal no estaba contrarrestada -en lo que a superficie dedicada se refiere- por ningún otro aprovechamiento agrícola con importancia significativa siquiera relativa.

La comparación con el municipio sevillano de Carmona -una comarca con grandes afinidades con el espacio jerezano- corrobora la anterior afirmación. En él también existía a mediados del siglo XVIII una estructura agraria dominada "absolutamente", en palabras de la autora de la investigación, por el sistema cereal. Las tierras de pan ocupan en esa fecha el 81 por 100 de las tierras labradas, aunque en valores absolutos suponen casi 50.000 aranzadas menos que en la campiña jerezana. Y el olivar, que hace las veces del viñedo en Jerez, es decir, es el segundo cultivo en importancia y el cultivo en expansión, totaliza más de 20.000 aranzadas, que en porcentajes suponen el 17,4 por 100 del conjunto cultivado. Mientras que así es la distribución de cultivos en el agro carmonense a mediados del Setecientos, en el Jerez de principios del siglo XIX el cereal constituye, como hemos visto, casi el 90 por 100 de las tierras cultivadas y el viñedo sólo el 5,2 por 100 de las mismas, y en cantidades absolutas este cultivo suma 8.311 aranzadas, una superficie sensiblemente menor al olivar de Carmona. Sí es cierto que la amplitud de este aprovechamiento en la vecina población sevillana contrasta con la exigüidad que tiene también allí el viñedo (escasamente 1.000 aranzadas, que no representan ni un 1 por 100 del terrazgo cultivado). Y que esta parvedad queda compensada por la mayor extensión del olivar en el agro jerezano (7.264 aranzadas, el 4,6 por 100 de las tierras

agrícolas). Pero aún así, como indica el conjunto de las cantidades absolutas y relativas, la dedicación al cereal en Jerez es mayor que en Carmona¹³.

Por otros datos aportados por Josefina Cruz¹⁴, parece que en Carmona la actividad agrícola ajena al cereal estaba inmersa a mediados del siglo XVIII en un proceso de reestructuración que suponía la apuesta por el olivar y el descenso paralelo del viñedo. Por entonces, estos dos cultivos también estaban enfrentados en Jerez, pero el conflicto entre ambos no se dirimiría hasta bastante tiempo después. El ganador -es fácil deducirlo para quien no lo sepa- fue evidentemente el viñedo. Pero antes de vencer aplastantemente al olivar, el sector que lo avalaba y defendía hubo de resolver sus propios conflictos internos. En eso estuvo buena parte de la segunda mitad del Setecientos.

Cosecheros y exportadores eran los dos colectivos enfrentados durante el siglo XVIII por el control de la industria vinícola jerezana. Los primeros, propietarios de la tierra, habían dominado tradicionalmente la producción y comercialización de los vinos, que se consumían y exportaban en su mayoría sin envejecer, por lo que su único objetivo era evitar la competencia de los vinos foráneos y obtener para sus cosechas los precios más altos posibles; los segundos, comerciantes intermediarios con los mercados extranjeros, no ignoraban los importantes beneficios perdidos y pugnaban por hacerse con el control del sistema desde una perspectiva capitalista que amenazaba seriamente la hegemonía de los anteriores. Las tesis de los exportadores recibieron el espaldarazo definitivo tras recibir el apoyo de la justicia en un pleito presentado en 1763 por los 32 bodegueros más importantes de la ciudad. La liberalización de las exportaciones y el levantamiento de la prohibición de los almacenados acabaron en poco tiempo con el régimen tradicional de la vinatería jerezana, a pesar de que se mantuvieron las ordenanzas del Gremio -que no desapareció hasta el año 1834- y de los intentos de involución por parte de los cosecheros más reaccionarios. Como consecuencia, el comercio de vinos inició un crecimiento considerable que, tras superar el receso impuesto por las guerras finiseculares y por la invasión francesa, no cesó en toda la centuria siguiente¹⁵.

A pesar de que la situación dentro del sector vitivinícola se clarificó en los años sesenta y setenta del XVIII, olivar y viñedo mantuvieron muy similares extensiones hasta principios del siglo XIX. Tras la Guerra de la Independencia, sin embargo, el viñedo comenzó una progresión continuada, correlativa a la de la industria vinatera, que se realizó a costa básicamente del olivar. En cuestión de pocos años, el olivar quedó reducido a poco más de un tercio de su extensión de 1818

13.-Los datos referentes al municipio sevillano están extraídos de: J. CRUZ VILLALÓN, *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, Madrid, 1980, pp. 57-58.

14.-Ibidem, pp. 60-63.

15.-Este breve resumen está entresacado de tres artículos incluidos en la monografía *El jerez-xérès-sherry en los tres últimos siglos*, cuyos editores son A. RAMOS SANTANA y J. MALDONADO ROSSO (El Puerto de Santa María, 1996). A saber: J. MALDONADO ROSSO, "Génesis de las vinaterías jerezana y sanluqueña contemporáneas", pp. 15-21; J.J. IGLESIAS RODRÍGUEZ, "La vitivinicultura del Marco del Jerez entre fines del siglo XVII y mediados del XVIII", pp. 40-47; D.R. ABBOT, "Los comerciantes españoles del vino de Jerez durante la época de Carlos III", pp. 66-67.

(2.532 aranzadas en 1851¹⁶), mientras que el viñedo casi se duplicó. A finales de siglo, el olivar se mantenía en los mismos términos de 1851 y el viñedo alcanzaba ya las 19.000 aranzadas¹⁷.

Lo ocurrido en Jerez se inscribe de lleno en la evolución experimentada por la agricultura andaluza durante estos mismos años. La especialización en el olivar o en el viñedo fue una máxima común en las diversas comarcas agrarias y, como afirma Antonio Miguel Bernal, la mayor novedad acontecida en el sector primario¹⁸. Ambos eran de antaño los principales cultivos destinados a la exportación, pero ahora van a disfrutar de una situación excepcional gracias al aumento del consumo nacional y extranjero. Cada zona agrícola se centró en el más competitivo de ellos, que era, en buena parte del territorio andaluz, el olivar. De hecho, fue el cultivo que conoció la expansión más destacada. En Jerez, a pesar de que los dos aprovechamientos mantenían desde mediados del siglo XVIII una presencia muy similar en superficie, la opción por la viticultura era más que evidente. Sus beneficios y su competitividad en los mercados no tenían parangón con los del olivar¹⁹.

Pero el viñedo tenía otras dos importantes particularidades a su favor que posiblemente también influyeron en su colocación como actividad económica dinámica y desafiante: a diferencia del olivar, y por supuesto del cereal y de los pastos, las viñas eran tierras mayoritariamente libres, es decir, no sometidas a ningún sistema de vinculación o amortización; asimismo, como se desprende de lo anterior, eran tierras pertenecientes en una proporción importante al estado llano, que lógicamente se ocupaba de ellas directamente. O sea, eran tierras del pueblo y cultivadas por el pueblo, aunque, como veremos, un sector de las clases acomodadas tendrá mucho que ver también en el despegue económico de la viticultura. De todos modos, no deja de ser sintomático que el único cultivo liberado de las cadenas vinculadas y desarrollado por las clases populares se convirtiera en una actividad industrial y comercial puntera con las consecuencias socioeconómicas para la ciudad que hoy todos conocemos.

La tierra no es de quien la trabaja

Como vimos en la introducción, el reparto de la propiedad de la tierra entre los distintos grupos sociales e institucionales de la época se resuelve de una forma enormemente desigual.

16.-Archivo Municipal de Jerez, Memoranda 4, fol. 116 y ss.

17.-Concretamente, el olivar sumaba 2.813 aranzadas en 1885 (A.M.J.F., Memoranda 12 D, fol. 237) y el viñedo reunía 18.927 en 1899 (M. M^o GONZÁLEZ GORDON: *Jerez, Xerez, "Scheris". Apuntes sobre el origen de la ciudad, sobre su historia y su vino*, Jerez, 1935, pp. 158-159).

18.-A. M. BERNAL: "Señoritos y jornaleros: la lucha por la tierra", en *La Andalucía Liberal (1778-1868). Historia de Andalucía*, Vol. VII, Barcelona, 1981, pp. 228-231.

19.-En el *Diccionario* de Madoz, cuando se comentan las disponibilidades del término jerezano para la agricultura, se señala la existencia de terrenos idóneos para los olivares y su presencia inmemorial, pero se indica también que fueron arrancándose porque no podían rivalizar ni en calidad ni en precio con los sevillanos. P. MADDOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*; Cádiz, Ed. facsímil, Valladolid, 1986, pág. 246.

El cuadro 2 retoma aquellos datos generales y nos sirve de hilo conductor de un comentario más detallado. La tabla sintetiza la información principal sobre ellos (número de propietarios, propiedades y tierra poseída) desde tres puntos de vista diferentes: valores absolutos, medios y porcentuales. Los estamentos característicos del Antiguo Régimen -nobleza, clero y estado llano- encabezan la relación de grupos propietarios. A esta ordenación se añaden las instituciones con mayor representatividad local: la Iglesia y el Municipio, así como otra organización laica de considerable menor entidad: el Gremio de Comerciantes de la ciudad. La distribución se completa con dos colectivos imposibles de encuadrar en la clasificación establecida: el de los administradores cuyo administrado no es revelado y el de los propietarios cuya adscripción social no se ha podido averiguar porque no residen en Jerez o porque no se especifica su vecindad.

La observación del cuadro ofrece muchos argumentos de interés, incluso resulta difícil decantarse por uno especialmente llamativo. Si no conociéramos aún la trascendencia del patrimonio municipal, quizás fuera ésta la cuestión más resaltante. Pero hay otras perspectivas igualmente interesantes. Una de ellas, la posición de la nobleza. Este estamento, representado por 211 miembros que constituyen el 17,9 por 100 de todos los propietarios censados en el Apeo, se erige en el principal colectivo propietario al poseer más del 48 por 100 de la tierra. El caudal nobiliario y los bienes públicos suman el 81,3 por 100 de la superficie evaluada. Al resto de los propietarios, obviamente, no les queda gran cosa que repartirse. Aún así, hay otra institución, la Iglesia, que controla la mayor parte del terrazgo restante. Los 66 establecimientos e instituciones que la encarnan reúnen el 13 por 100 catastrado. El clero patrimonial, en cambio, sólo acarrea poco más de dos mil aranzadas, extensión que no llega ni al 1 por 100 del censo agrario. Los propietarios sin adscripción social determinada, mayoritariamente no residentes en Jerez y presumiblemente nobles en muchos casos, cuentan en su haber casi cinco mil aranzadas, el 1,8 por 100 de la tierra. Finalmente, los administradores y el Gremio de Comerciantes completan con una insignificante presencia el panorama propietario, en el que sólo resta mencionar al estado llano. El pueblo, a pesar de ser el sector social más ampliamente representado -y por muchísima diferencia-, resume su dominio sobre la tierra en un escueto y revelador 3,1 por 100. Sus 8.456 aranzadas resultan especialmente discordantes frente a las inmensas propiedades que monopolizan los nobles (133.220,75 aranzadas).

El estamento nobiliario constituye a comienzos del siglo XIX el principal colectivo social de Jerez. Su excelente posición económica y la fuerza de su impronta sobre el resto de la población son las dos evidencias primordiales. Su potencial económico en la ciudad se asienta fundamentalmente en el importante control del terrazgo agrícola y ganadero. Pero también tiene un destacado papel en el dominio del suelo urbano, sector en el que posee más del 30 por 100 de todos los inmuebles, con una nutrida representación en ellos -la más importante entre todos los grupos propietarios- de los edificios dedicados a actividades industriales y comerciales²⁰.

20.-L. LOZANO SALADO: *Jerez a principios del siglo XIX: urbanismo y propiedad*, Jerez, 1992, pp. 88-93.

CUADRO 2

Distribución socio-institucional de la propiedad de la tierra

GRUPOS	PROPS. (1)	PDES. (2)	SUPERFICIE (3)	MEDIA 2	MEDIA 3	% 1	% 2	% 3
NOBLEZA	211	831	133.220,75	3,9	631,4	17,91	33,54	48,63
CLERO	66	107	2.102,82	1,6	31,9	5,60	4,32	0,77
ESTADO LLANO	752	967	8.456,12	1,3	11,2	63,84	39,02	3,09
IGLESIA	66	330	35.477,37	5	537,5	5,60	13,32	12,95
MUNICIPIO	1	145	89.540,50	145	89.540,5	0,08	5,85	32,69
OTRAS INSTITS. LAICAS	1	2	11,50	2	11,5	0,08	0,08	0,00
ADMINISTRADORES	7	11	186,75	1,6	26,7	0,59	0,44	0,07
SIN ADSCRIPCIÓN SOCIAL	74	85	4.928,75	1,1	66,6	6,28	3,43	1,80
TOTAL	1.178	2.478	273.924,56	2,1	232,1	100	100	100

Fuente: Apeo de Garay (A.H.P.C., Gobierno Civil, Fomento, Cajas 247 y 248).

Datos: en aranzadas.

Elaboración: propia.

Este *status* económico, complementado con otros componentes suntuarios y financieros, otorga a la nobleza un lugar en la sociedad que no tiene parangón en ningún otro grupo preeminente. Una ubicación que se plasma en una serie de prerrogativas concretas como la potestad absoluta sobre la gestión municipal, el ascendiente importantísimo en los cuerpos militares, administrativos, judiciales y eclesiásticos, donde copan invariablemente los cargos y puestos más elevados, y la favorable situación fiscal. Privilegios, desde luego, comunes a la nobleza española en su globalidad. Sólo el primero estaba circunscrito a determinadas poblaciones, ciudades que, como Jerez, acogían a una cuantiosa nobleza. Y precisamente esta numerosa presencia es la que confiere una cualidad especial al conjunto de su sociedad, definida desde siempre por su marcado carácter aristocrático²¹.

La importante implantación territorial de la nobleza en Jerez se percibe, además, como una de las más sólidas del país, al menos a la luz de los estudios existentes. Y se muestra, a su vez, a diferencia de los otros grupos propietarios, como una implantación que no ha deja-

21.-El Censo de Floridablanca registra a finales del siglo XVIII (1787) 2.201 nobles domiciliados en Jerez. La relación con el total de habitantes en la misma fecha (45.506) ofrece una proporción cercana al 5% (4,8 exactamente), ratio muy elevada en comparación con el conjunto de Andalucía, donde la nobleza no suponía ni el 1% de la población. (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *Censo de 1787 "Floridablanca"*: Cádiz, Madrid, 1986, pág. 158).

do de incrementarse desde el inicio de la presencia nobiliaria en Jerez en tiempos de la reconquista cristiana. No obstante, no todos los propietarios de tierra pertenecientes a la nobleza son personajes jerezanos o residentes en la ciudad. De hecho, los titulares nobles domiciliados en otras poblaciones constituyen un grupo de 48 personas que controlan más de 48.000 aranzadas.

Al margen de esta distinción, el dominio de la tierra ejercido en conjunto por el grupo se salda con un protagonismo absoluto de la nobleza titulada: un reducido grupo de 34 propietarios que cuentan en su haber casi 80.000 aranzadas. Obviamente, la mayoría de ellos se integran en el colectivo de principales propietarios de todo el Apeo señalado a comienzos del artículo. Lo anterior no significa, empero, que la nobleza secundaria tuviera un escaso concurso en el reparto, puesto que sus más de 45.000 aranzadas le confieren una posición bastante más destacada que la que ostentan los restantes colectivos propietarios (y excepción hecha del patrimonio municipal).

Las tierras nobiliarias eran, por su amplitud y composición, las mejores del término. Su clasificación por calidades estaba varios puntos por encima de la distribución global en función de dicho criterio. Y sus patrimonios eran los más diversificados. La nobleza poseía una parte importantísima del terrazgo agrícola. Concretamente, acaparaba el 65,7 por 100 de toda la superficie de cereal de la comarca, el 46,1 por 100 del olivar, el 33,2 por 100 del viñedo, el 28,7 por 100 del frutal y el 56,9 por 100 del regadío. Este plantel se completaba con extensos pastizales, que suponían el 28,6 por 100 de todos los existentes en el término, un porcentaje nada desdeñable si se tiene en cuenta que más del 67 por 100 de ellos pertenecía al Municipio.

De los datos anteriores sobre aprovechamientos llama la atención la elevada proporción de viñedo en manos nobiliarias, que se traduce en 2.756,50 aranzadas. No obstante, los dos colectivos nobles se las distribuyen de muy distinta manera y son los no titulados los que acaparan la casi totalidad de ellas (2.594 aranzadas). Constituyen, pues, junto con el estado llano los principales acaparadores de este plantío que mueve al primer sector económico de la población. La forma de explotación de las viñas también encarna un elemento particularizador, pues se trata de tierras aprovechadas directamente en un elevadísimo porcentaje (78 por 100), práctica ciertamente inhabitual en la nobleza²². Sus propietarios y cultivadores, en casi todos los casos jerezanos o foráneos residentes en la ciudad, se encuadran mayoritariamente en el rango primario de la industria vinícola, el de cosecheros o criadores de vinos, pero también se contabilizan entre ellos almacenistas, fabricantes de aguardientes y extractores, los grandes comerciantes dedicados a la exportación.

Estos viticultores, así como otros propietarios de la pequeña nobleza, constituyen un colectivo socioeconómico muy interesante por la diversidad de sus actividades profesionales

22.-Bajo arrendamiento están explotadas el 91 por 100 de las parcelas de la nobleza titulada y el 71 por 100 de las de la nobleza no titulada.

y por las modernas actitudes empresariales demostradas. Con reducidas extensiones de tierra en propiedad por lo general, aparecen como relevantes arrendatarios, importantes ganaderos, cosecheros y vinateros destacados e incluso olivareños y productores de aceite. Figuran, además, como influyentes propietarios urbanos, con unos bienes formados en buena parte por locales de uso no residencial que rentabilizan mediante su arriendo. Estos comportamientos económicos resultan, en cambio, menos comunes entre los grandes arrendatarios del estado llano, que evidencian, en conjunto, una mentalidad más exclusivamente agrarista. Una y otra realidad dan cobertura a la teoría de Mariano Peset sobre el proceder análogo a la burguesía que desarrollaron las capas menores de la nobleza²⁵. Y contrarrestan la consideración de Richard Herr, que cree que aunque la nobleza secundaria ocupó el lugar que normalmente se atribuye a la burguesía, sin embargo no tomó las riendas del cambio socioeconómico²⁶. Son afirmaciones, de todos modos, que no se pueden asegurar taxativamente a partir de los hechos conocidos, pero es evidente que abren una interesante puerta a la investigación.

La Iglesia, como el estamento nobiliario, contaba igualmente con una amplia representación en el Jerez de finales del Antiguo Régimen. En 1818 acogía entre sus límites urbanos veintidós comunidades religiosas, a las que se sumaban el monasterio cartujo situado en el entorno del río Guadalete y el convento de carmelitas descalzos enclavado en el lejano paraje de El Valle. También eran muy destacadas las instituciones seculares, especialmente por el elevado número de parroquias. Seis iglesias con estas funciones se distribuían por el casco antiguo de la ciudad y otras dos aglutinaban en su alrededor la inmensa expansión urbanística de los siglos modernos. La nómina la completaban tres hospitales, un hospicio y diversas capillas y ermitas.

Casi todas eran propietarias de tierra en mayor o menor medida. Pero no eran las únicas instituciones eclesiásticas con bienes rústicos en el término jerezano. Otras entidades o establecimientos radicados en diferentes municipios de la provincia y en la capital sevillana participaban también en el reparto del agro con una implantación nada despreciable. En conjunto, como ya vimos al principio, sesenta y seis instituciones aglutinaban en su haber 35.477 aranzadas, respectivamente, en términos porcentuales, el 5,6 por 100 del censo de propietarios y el 13 por 100 de toda la superficie evaluada. De ellas, catorce eran entidades foráneas y poseían el 38,2 por 100 de las tierras (13.535,50 aranzadas).

Un recorrido por la geografía nacional que la limitación de estas páginas impide reproducir permitió comprobar que el acervo rústico de la Iglesia en Jerez era bastante más reducido que el de otros muchos lugares. Sólo en comparación con Andalucía, el porcentaje de propiedad jerezana se sitúa dos puntos y medio por debajo del valor correspondiente al conjunto de la región (15,4 por 100) y cuatro y pico si el referente es el reino de Sevilla (17,2 por

23.-M. PESET REIG: "Censos y propiedad de la tierra. Los orígenes de la propiedad burguesa", en *Estructuras agrarias y reformismo ilustrado en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1989, pág. 293.

24.-R. HERR: "Hidalguía y desamortización bajo Carlos IV", en *Desamortización y Hacienda Pública*, tomo II, pp. 463 y ss.

100). No obstante, estos datos, y buena parte de los que sustentan la confrontación, corresponden al Catastro de Ensenada, por lo que se puede pensar, con razón, que el patrimonio de la Iglesia en Jerez era, en 1818, inferior al poseído varias décadas atrás.

Obviamente, al Apeo de Garay se le escapan las propiedades que fueron objeto de la desamortización de Carlos IV así como las pertenencias de los jesuitas, de quienes hubo una casa en Jerez hasta la expulsión de 1767. Sin embargo, en 1754 los bienes beneficios representaban el 13 por 100 de la superficie catastrada y en valores absolutos sumaban 35.082 aranzadas²⁵, una cantidad aún menor en 395 medidas a la registrada por el Apeo. Se desconocen las consecuencias que tuvo la predesamortización en Jerez, pero las llamadas "temporalidades" de los jesuitas suponían una cuantía de 745 aranzadas según el Catastro de Ensenada²⁶, y, desde luego, no se puede inferir que las escasas aranzadas de diferencia entre ambas fechas fueran las sometidas a enajenación y venta por parte del Estado a principios del XIX. De hecho, no sólo cabe imaginar, en el lapso de tiempo mediante, la posibilidad de nuevas adquisiciones, sino que hay constancia de algunos importantes movimientos. Los testimonios los aportan Jiménez Blanco y Pérez Cebada y conciernen a varias muescas infligidas durante la segunda mitad del siglo XVIII al patrimonio municipal²⁷. La primera, en 1769: en ese año se consuma en virtud de una real cédula de 15 de noviembre de 1768 el traspaso definitivo al Colegio de Santo Tomás de Aquino de Sevilla de 1.440 aranzadas en la zona denominada de Las Majadas. Esta entrega zanja un largo contencioso originado a mediados del XVII a raíz de una venta de baldíos llevada a cabo por la Corona, que más tarde fue anulada por considerarse que la superficie enajenada había sobrepasado el límite establecido en la orden de venta. Fruto de un pleito derivado de la misma operación, aunque de una resolución posterior, es la transmisión en 1789 de otra finca municipal en la propia área de Las Majadas, de 600 aranzadas de cabida, al jerezano Monasterio de la Cartuja. Y en el mismo año 89, el Cabildo de la Catedral de Cádiz obtiene, casi con toda seguridad por la resolución de una demanda de origen similar, tres considerables terrenos de propiedad también concejil: 960 aranzadas en Gibalbín, otras 900 en el Lomo del orégano y 300 en La Rendona. Todas estas adquisiciones significan 4.200 aranzadas que añadir a las 35.082 contabilizadas en el Catastro. Y a buen seguro no serían las únicas, aunque tampoco se pueden conjeturar compras relevantes, ya que la mayoría de los estudios sobre la formación de los patrimonios eclesiásticos coinciden en que la segunda mitad del siglo XVIII fue muy relajada en este sentido. En cualquier caso, descontadas las 745 aranzadas pertenecientes a los jesuitas a las 39.282 aranzadas resultantes de la suma anterior, queda una superficie mínima de 38.537 aranzadas que habría llegado hasta finales del Setecientos. La diferencia respecto al patrimonio registrado en el Apeo de Garay (-3.060 aranzadas-) habría formado parte de los bienes sometidos a desamortización durante el reinado de Carlos IV. Una extensión de tierra que supone el 7,9

25.-J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pág. 54.

26.-A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ: *La economía de los órdenes religiosos en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, 1992, pp. 264-265, 290.

27.-Cfr. J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pp. 68-69, 71; J. D. PÉREZ CEBADA: op. cit., pp. 248-254, 282-283.

por 100 de la propiedad rústica de la Iglesia jerezana al inicio del proceso (con el referente de las 38.537 aranzadas calculadas) y que, *a priori* y a falta de estudios que lo determinen, hay que considerar como un límite inferior.

Los datos anteriores invitan a pensar que el patrimonio rústico de la Iglesia en Jerez no debía ser mucho mayor antes de la llamada desamortización de Godoy. Nos encontramos, por tanto, con una implantación territorial de menor envergadura a la que podía presuponerse. Es una realidad que probablemente esté relacionada con el hecho de que Jerez no fuera ciudad independiente en el terreno religioso, pues carecía de las instituciones con más poder económico del clero secular: la dignidad episcopal y el cabildo catedralicio²⁸. Pero sin duda también tiene mucho que ver con una presencia sociopolítica bastante más importante del colectivo nobiliario, que, a la sazón, manejaba también los resortes municipales y pudo por ello controlar y proteger más efectivamente el extenso patrimonio concejil. Prueba de ello son los litigios antes mencionados, a los que el Ayuntamiento consiguió hacer frente durante casi un siglo.

La inexistencia de obispado explica en buena medida las diferentes posiciones del clero regular y el secular. Y es que la estructura propietaria de la Iglesia en Jerez presenta un dominio indiscutible de las órdenes regulares, que acaparan el 84 por 100 de todo el patrimonio eclesiástico. No es, de todos modos, una distribución anormal. Como indica Gil Oleina, a finales del Antiguo Régimen, en todo el ámbito nacional y en materia de bienes, el clero regular ganaba sin discusión la partida al clero secular²⁹. En Jerez, además, un grupo reducido de establecimientos, entre los que destaca sobradamente La Cartuja, monopolizaba la casi totalidad de los bienes beneficios.

Por lo demás, y en conjunto, se trata de un acervo formado esencialmente por feraces tierras de usos agrícolas en los que el cereal y el olivar constituyen los cultivos dominantes. Caracterizan también estas tierras su fragmentación parcelaria y la presencia dominante de las medianas y pequeñas parcelas. Es un rasgo que, sin ser especialmente exagerado, diferencia al patrimonio religioso de los restantes, donde las propiedades, salvo algunas excepciones dentro del colectivo nobiliario, aparecen mucho menos compartimentadas. Y es una característica, a su vez, general a toda la Iglesia española, una consecuencia de la enorme importancia de las donaciones y las herencias en la formación de los patrimonios inmuebles eclesiásticos, fórmula que implicaba como ingrediente habitual la fragmentación y dispersión de los bienes adquiridos.

Son tierras, por último, donde las formas de explotación se basan básicamente en el beneficio indirecto, aunque también había instituciones que practicaban el aprovechamiento direc-

28.-Hasta 1984 la Iglesia jerezana formó parte de la diócesis de Sevilla.

29.-"Marco institucional y propiedad de la tierra" en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, Madrid, 1987, pág. 44.

to en parte de sus tierras. En estos casos, la inclinación está muy definida: tanto en términos relativos como absolutos se localiza en el olivar y en los pastizales, aunque en rigor hay que aludir fundamentalmente al olivar, ya que son bastantes los establecimientos y entidades que cultivan por cuenta propia plantíos de olivos de mayores o menores dimensiones, pero sólo una fundación (los dominicos de Alcalá de los Gazules) explota directamente una dehesa. Incluso, son dos instituciones religiosas de la ciudad las que ejercen el cultivo de casi todo el olivar nuevo presente en estos momentos en el agro jerezano (248 aranzadas de las 270 plantadas de estacas), una circunstancia sin duda reveladora, pues no deja de ser sintomático que el principal impulso del olivar esté en manos del colectivo social teóricamente más conservador y menos proclive a cambios.

El clero también participaba en el reparto del agro a nivel patrimonial. Su situación, si recordamos, se compendia en un caudal rústico escasamente superior a 2.000 aranzadas. Y son sesenta y seis propietarios los que se distribuyen, de desigual manera, tan exiguos bienes. Con una particularidad respecto a las instituciones eclesiásticas propietarias: en esta ocasión son los representantes del clero secular los que controlan casi todas las tierras (más del 95 por 100). Tan reducido patrimonio no invita, sin embargo, a que le dediquemos más espacio en este breve retrato, y no porque carezca de interés su comentario, sino porque aún quedan por analizar varias cuestiones principales. Solamente apuntaré una idea más: si bien puede parecer que se trata de un acervo excesivamente limitado, lo cierto es que estaba en consonancia con los patrimonios poseídos por el clero patrimonial en el conjunto de Andalucía occidental. Así lo atestiguan los datos respectivos del Catastro de Ensenada. Esta información estadística permite comprobar también, en el caso de Jerez, una disminución importante de las tierras patrimoniales del clero entre mediados del siglo XVIII y principios del XIX. Tal reducción no sería un fenómeno exclusivo de Jerez, que en ese mismo período de tiempo experimentó un descenso destacado en los efectivos religiosos, sino que trascendería el marco local³⁰ y conectaría con razones de ámbito igualmente más amplio³¹. No obstante, es una hipótesis de trabajo pendiente de corroborar con otros estudios.

Noventa mil aranzadas escasas constituyen, según el Apeo de Garay, el vasto dominio territorial del **Concejo jerezano** en los albores del siglo XIX. Y es una superficie que hay que considerar como un mínimo si se tiene en cuenta el exceso de redondeo, ya apuntado, existente en los grandes espacios incultos. En cualquier caso, no cabe duda de que estamos ante una extensión excepcional en el conjunto de la geografía española. Así es, sin ninguna objeción, frente a los municipios castellanos, donde las tierras concejiles mostraban mínimas dimensiones, más

30.-El estudio de MERCEDES GAMERO ROJAS sobre el mercado de la tierra sevillano constata en la segunda mitad del siglo XVIII una evolución a la baja tanto de las ventas como de las compras de este grupo (*El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, 1993, pp. 331 y 339).

31.-Tal vez un efecto de mimetismo con el comportamiento inversor de la Institución en la que se encuadran. Quizás una menor suficiencia compradora frente a otros propietarios, acentuada por el encarecimiento del mercado que provocaría la escasez de tierras libres. O acaso una disposición menos proclive a la posesión de tierras y favorable, por contra, a la inversión en otros sectores.

pequeñas cuanto más al norte se ubicasen. Pero también es notable la diferencia respecto a las poblaciones meridionales, donde las especiales características de la conquista cristiana y de la repoblación determinaron unos bienes públicos de mayor amplitud. En Jerez se dan además circunstancias especiales al confluir esta particularidad con la existencia de un término de enormes proporciones. El Catastro de Ensenada nos aporta nuevamente referencias concretas sobre este punto: en la fecha en que se realizó pocos consistorios andaluces formaban parte del grupo de mayores hacendados, únicamente 52 entre los 563 particulares e instituciones que disfrutaban tal situación; y tan sólo 7 superaban los 100.000 reales de producto, en tanto que se posicionaban por encima de esa cantidad 10 entidades eclesiásticas y 53 titulares nobles. El Ayuntamiento jerezano, no obstante, se inscribía en el selecto colectivo de los máximos propietarios: tanto por el producto de sus tierras, cercano a los 600.000 reales, como, sobre todo, por la extensión de su patrimonio, solamente sobrepasado por el del duque de Medinaceli y el del duque de Osuna³².

Las tierras municipales jerezanas eran, de todos modos, más extensas a mediados del Setecientos que en 1818. Y antes de esa fecha lo fueron aún más. Distintos avatares que han puesto de relieve Jiménez Blanco, Pérez Cebada y Cabral Chamorro provocaron a lo largo de su existencia y sobre todo durante los siglos XVII y XVIII una importantísima privatización³³. Pero al mismo tiempo hubo un proceso paralelo por parte del Concejo de apropiación de los bienes comunales y de reconversión en bienes de propios, una evolución que se agilizó de manera considerable en la segunda mitad del Setecientos³⁴.

En 1818, la partida principal la constituyen sin discusión las tierras poseídas por el Concejo a título privado. Los propios reúnen más de 54.000 aranzadas y suponen el 61 por 100 del patrimonio público. Su incremento desde mediados del siglo anterior ha sido notabilísimo (sólo 6.713 aranzadas se catalogaban entonces como tales), aunque esta primera impresión queda pronto matizada al conocer que otras 43.260 se identificaban como tierras arbitradas, y los arbitrios, como bien señala Jiménez Blanco, representaban la antesala de los propios³⁵. Se trata de una evolución lógica y natural, que procede de los siglos anteriores y que tuvo como principal hilo conductor las dificultades de la hacienda local para hacer frente a sus obligaciones impositivas con el Estado³⁶. Una transformación paulatina que probablemente se fue consumando a pesar de los intereses contrarios de la oligarquía ganadera, claramente posicionada al mantenimiento íntegro de los comunales desde el mismo origen de los propios³⁷.

32.-M. ARTOLA y otros: *El latifundio. Propiedad y explotación...*, pp. 40-42, 44-48.

33.-J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pp. 67-102; J. D. PÉREZ CEBADA: op. cit., pp. 187-191, 201-229, 235-284; A. CABRAL CHAMORRO: *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)*, Cádiz, 1995, pp. 78-79, 83, 88, 95-96, 159-168, 190-191, 197-200.

34.-Es un proceso que analiza detalladamente J. I. JIMÉNEZ BLANCO en su citado trabajo y que continúa durante la primera mitad del siglo XIX hasta desaparecer por completo las tierras de uso comunal.

35.-Los datos de mediados del XVIII y un interesante comentario de ellos en JIMÉNEZ BLANCO, *ibidem*, pp. 56-63.

36.-J. D. PÉREZ CEBADA: op. cit., pp. 142, 156-158; J. I. JIMÉNEZ BLANCO: *ibidem*, pág. 58.

37.-J. D. PÉREZ CEBADA: *ibidem*, pp. 131-139, 137, 142, 156-157, 170; J. I. JIMÉNEZ BLANCO: *ibidem*, pp. 56-57, 70-74, 274-276.

Pero las tierras conceptuadas como comunales inevitablemente se redujeron. Así, en el Apeo de Garay suman 16.747 aranzadas, una superficie sensiblemente inferior a la existente en 1754 (61.598 aranzadas). Sin embargo, la merma sufrida no es fruto precisamente de su conversión en propios. Dos fueron los hechos que provocaron una disminución tan considerable: por un lado, una venta de baldíos emprendida por el propio Consistorio en 1755, que se llevó por delante la nada despreciable cifra de 22.647 aranzadas³⁸; por otro, la resolución negativa de una serie de pleitos establecidos desde la segunda mitad del siglo XVII entre el Ayuntamiento y diversos particulares e instituciones eclesiásticas, que eliminaron de un plumazo otras 9.240 aranzadas³⁹. Cuatro o cinco mil aranzadas más completan la diferencia entre los propios asignados en 1818 y los propios y arbitrios registrados en el Catastro de Ensenada, por lo que esas fueron las que debieron privatizarse en el lapso de tiempo transcurrido entre ambas fechas.

Las cifras, de todos modos, no cuadran. Y ello se debe a que en 1818 hay una nueva partida diferenciada en los bienes rústicos municipales: las tierras administradas por la junta del ramo de caballería, 18.412 aranzadas. Ignoro cuando se creó esta comisión, pero parece ser que no existía a mediados del siglo XVIII. Como la extensísima dehesa de yeguas (con más de 10.000 aranzadas de cabida) parece ser su centro neurálgico, es probable que se configurara a raíz de su establecimiento en los años setenta del Setecientos. Otra posibilidad es que surgiera tras la Guerra de la Independencia como respuesta al caótico estado en que quedaron las tierras de uso público. De hecho, los ganaderos fueron especialmente perjudicados por la contienda, ya que se vieron obligados en muchos casos a abandonar los terrenos que tradicionalmente ocupaban con sus ganados y sus cabañas sufrieron los avatares de las circunstancias bélicas⁴⁰. La dehesas de yeguas y potros, por ejemplo, dejaron de funcionar y en 1814 se hubo de restablecer nuevamente sus usos⁴¹.

Junto al incremento observado en las tierras de propios y el progresivo descenso de los comunales hay otro aspecto que llama igualmente la atención: la ridícula superficie destinada a aprovechamientos agrícolas en tan inmenso patrimonio. Las 8.658 aranzadas dedicadas a sembradura no representan ni el 10 por 100 de los bienes rústicos municipales, pero además revelan un desarrollo insustancial de las tierras cultivadas respecto a mediados del siglo XVIII (7.893 aranzadas⁴²). Por otra parte, el cotejo de la información registrada en el Apeo de

38.-J. D. PÉREZ CEBADA: *ibidem*, pp. 277-284; J. I. JIMÉNEZ BLANCO: *ibidem*, pp. 70-75.

39.-Los mismos contenciosos que se mencionaron en el análisis de la Iglesia, en los que estaban implicados el Colegio de Santo Tomás de Aquino de Sevilla, el Monasterio de La Cartuja de Jerez y el Cabildo Catedralicio de Cádiz. JIMÉNEZ BLANCO: *ibidem*, pp. 68-69, 71; PÉREZ CEBADA, 277-284.

40.-JIMÉNEZ BLANCO proporciona algunos testimonios sobre este particular. *Ibidem*, pp. 94-95, 100-103.

41.-A.M.J.F., Sección General, Leg. 80, nº 9, 1814.

42.-JIMÉNEZ BLANCO, op. cit., pág. 63. Hay que tener en cuenta, no obstante, que la superficie agrícola de 1818 es fruto de los diversos repartos llevados a cabo a partir de finales del Setecientos, ya que la mayoría de las superficies públicas laboreadas en 1754 fueron vendidas en la operación de enajenación de baldíos de los años inmediatos (según JIMÉNEZ BLANCO -*ibidem*, pp. 80-82-, de las 7.893 aranzadas cultivadas existentes en 1754 sólo quedaban 1.254 en los años sesenta).

Garay con los datos del Catastro de Ensenada estudiados por Jiménez Blanco evidencia, en 1818, una reducción considerable de los espacios cultivados en los terrenos circundantes al núcleo urbano, es decir, en las tierras de acá del río, el llamado término de Jerez por oposición a las tierras de allá o término de Tempul. La aminoración es significativa: en 1754, las aranzadas de sembradura se repartían entre un 60 por 100 que se ubicaban en Tempul y un 40 por 100 que se localizaban en Jerez; en 1818, la proporción equiparable es de un 88,4 por 100 a un 11,6. Por último, no deja de resultar chocante la similitud de formas de explotación existentes, según los datos del Apeo, en las tres partidas de bienes públicos. La única diferencia procede de la mayor implantación de una forma u otra (particularizada y onerosa o colectiva y gratuita) en función de cada caso. Pero, por lo demás, parte de los comunales se empleaban como propios y en éstos ocurría justamente lo contrario. Eso, sin entrar en la especulación sobre que las tierras de acceso vecinal lo fueran de verdad y no el reducto privilegiado de un colectivo poderoso.

Todas estas apreciaciones originan una serie de evidencias que convergen en una conclusión fundamental: el perjuicio de la clase campesina. Pero esta derivación no significa que antes el sistema le fuera más propicio. Ya Jiménez Blanco, basándose en la situación de mediados del XVIII y a partir de una interesantísima hipótesis de trabajo, consideraba que la razón última del sistema implantado radicaba en que era favorable para los intereses de las clases privilegiadas⁴³. Advertía, con todo, que era algo a demostrar. Las investigaciones de Cabral Chamorro, de Pérez Cebada y la mía propia abundan, sin embargo, en la misma interpretación. Y hoy por hoy contamos con claras muestras de que realmente era así. Por ejemplo, la escasez de tierras dedicadas al cultivo refleja la necesidad que el pueblo tenía de los repartos de tierras y permite comprender mejor la crispación social que los fue generando en diferentes momentos entre mediados del XVIII y principios del XIX. La venta de las pocas tierras cultivadas existentes en los bienes públicos en la operación de enajenación de baldíos de los años cincuenta y la no habilitación de otras que las sustituyeran hasta los estallidos sociales que tuvieron lugar en los años finales de la centuria y principios del XIX reflejan el desinterés y abandono de los gobernantes locales hacia las clases populares. Y este desinterés se acentúa si tenemos en cuenta que las tierras finalmente autorizadas para tal fin se localizaban mayoritariamente en una zona del término muy alejada de la ciudad, donde los campesinos difícilmente podían abordar su laboreo, como bien se demostró en muchos casos de repartos⁴⁴. Y como corrobora, de hecho, la presencia en ellos, en 1818, de numerosos colonos de los pueblos colindantes. Finalmente, ha quedado claro cómo los usos ganaderos se fueron imponiendo desde la reconquista y crearon una oligarquía con mucho peso posterior en la población. Con la pacificación de la frontera, los usos agrícolas cobraron auge y fue toman-

43.-J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pp. 59-62.

44.-J. GONZÁLEZ BELTRÁN (*Reformismo y administración local en la provincia de Cádiz durante el reinado de Carlos III*, Jerez, 1991, pp. 450-451), A. CABRAL CHAMORRO (op. cit., pp. 178-179) y J. D. PÉREZ CEBADA (op. cit., pp. 143, 172-174) han puesto de relieve cómo la lejanía de buena parte de las tierras distribuidas y la falta de medios de los pegujaleros y braceros constituyeron una combinación fundamental que hicieron fracasar muchos de los repartos.

do paso el aprovechamiento agropecuario extensivo característico de la zona durante todo el Antiguo Régimen. La imbricación de los intereses ganaderos y agrícolas conllevó a su vez una estrecha relación entre la propiedad pública y la propiedad privada. El Concejo y la oligarquía que lo respaldaba va a intentar a toda costa perpetuar esta situación. Así, luchará contra las usurpaciones de tierras practicadas por los sectores pudientes, se opondrá a las ventas establecidas por la Corona para sancionar la legalidad de tales usurpaciones, pagará una cuantiosa suma al Estado con el fin de mantener las tierras que consideraba como propias, llevará a cabo una política demográfica restrictiva para evitar el progresivo poblamiento del extremo suroriental del término, dificultará y obstruirá los repartos y facilitará, en fin, el acceso cómodo y continuado de los poderosos a los pastizales públicos.

El siguiente fragmento de un escrito enviado en 1767 por los pelentrines jerezanos al Consejo de Castilla tras una sangrienta revuelta en el campo protagonizada por los trabajadores más desfavorecidos constituye un testimonio categórico del abuso que los labradores y ganaderos ejercían sobre las tierras comunales: "La mayoría de los labradores poderosos han usurpado con granjerías todas las tierras de sus Comunales con gran celeridad, a lo que han respondido los jornaleros y pegujaleros pobres asaltando las tierras de varios propietarios de cortijos, quemando sus graneros y causando otros males, entre ellos la existencia de varias muertes, pues existe en Jerez gran miseria y necesidad entre jornaleros y pegujaleros"⁴⁵. El acontecimiento se inscribe en las semanas posteriores al reparto de tierras públicas promovido por la Real Provisión de 1767 y es esta ubicación la que permite comprender el desespero de los campesinos ante la incapacidad de poder hacer realidad un ansiado deseo que la ley por primera vez parecía ponerles en bandeja. Pero la situación no había cambiado varias décadas después. En 1802, una visita de inspección puso en evidencia una realidad similar: la práctica totalidad de los labradores tenían señoreadas parte de las tierras baldías y de las cañadas del término⁴⁶. En 1818, la ampliación de las tierras cultivadas por los repartos realizados en 1814 no debía haber mejorado ese panorama. Trescientos setenta y ocho colonos se beneficiaban de modo particular de las tierras públicas. Sin embargo, la mayoría se contentaba con unas porciones muy reducidas de terreno situadas, además, en unas zonas excesivamente distantes de la ciudad. Y muchos ni siquiera eran vecinos de Jerez. Toda esta realidad, unida a la dudosa efectividad de los aprovechamientos vecinales, permite calificar de roñosa la contribución de las tierras públicas jerezanas al alivio del desigual reparto de la propiedad y de la riqueza en el agro.

45.-M. ORTEGA LÓPEZ: *La lucha por la tierra en la Corona de Castilla al final del Antiguo Régimen. El expediente de Ley Agraria*, Madrid, 1986, pág. 164.

El pegujalero es el campesino que cultiva en propiedad o bajo arrendamiento una minúscula o pequeña extensión de tierra de sembradura. El pelentrín es el agricultor que laboreo una extensión algo mayor, sea igualmente propia o arrendada. Este nivel superior a los jornaleros y a los pegujaleros es el que los faculta para escribir al Consejo de Castilla y dar explicaciones sobre lo sucedido, explicaciones que, como se desprende del texto, justifican las actuaciones de los dos colectivos inferiores en la situación de pobreza e incluso de miseria en la que viven.

46.-Cfr. A. CABRAL CHAMORRO: op. cit., pág. 80.

El colectivo representante del **estado llano** ocupa, en este reparto, el extremo opuesto a cuanto hemos visto. Su situación, contrastada con la de la nobleza, constituye el mejor exponente de la sociedad latifundista que describimos. Como ya sabemos, el estamento cuenta en 1818 con 752 propietarios y posee en total 8.456 aranzadas. O sea, el 3 por 100 de la tierra está en manos del 64 por 100 de los propietarios. La extensión media resultante, 11,2 aranzadas, la más reducida entre todos los valores equivalentes, da idea de la desfavorable situación del grupo, donde se ubican lógicamente casi todos los propietarios minifundistas del momento. Pero las cifras medias son más elocuentes si se comparan entre sí, y, desde luego, las 11 aranzadas del estado llano quedan muy lejos de las 537 de la Iglesia o de las 631 de la nobleza. De la misma manera, la principal propiedad del grupo, 387 aranzadas pertenecientes a un labrador de nombre Diego López, disiente sobremanera de los mayores patrimonios eclesiástico y nobiliario: el de La Cartuja (11.242 aranzadas) y el del Duque de San Lorenzo (15.332 aranzadas). Además, no sólo la tierra poseída por el pueblo llano era muy escasa. También eran muy pocos los campesinos que tenían acceso a ella. Y es que los propietarios del estado llano, aún siendo muchos en comparación con los titulares de tierra de los otros colectivos, constituyen tan sólo el 7 por 100 de la población activa del estamento. Y representan, en líneas generales, a los sectores más favorecidos. Incluso un porcentaje no desdeñable de los 752 propietarios no eran profesionales de la agricultura, sino que pertenecían a las otras divisiones ocupacionales.

La posición del estado llano en la estructura de la propiedad jerezana es, asimismo, la más desfavorable de cuantos cotejos he podido realizar con otros lugares del país. Y la diferencia principal entre el reparto del agro jerezano y la distribución encontrada en los diversos municipios examinados radica invariablemente en la desigual entidad de las tierras públicas. Es decir, nobleza e Iglesia aparecen en todos los lugares -en mayor o menor medida uno y otro según los casos- como los principales colectivos propietarios, pero el patrimonio del Municipio tiene siempre menor entidad. Es esta realidad recurrente, unida a la que vimos particularmente en las tierras públicas de Jerez, la que me induce a considerar el inmenso acervo municipal jerezano como un elemento lesionador de los intereses del pueblo. Y lo era, como indicaba en la introducción, en un doble sentido: por privar a sus miembros del acceso a la tierra como propietarios (aunque hay que contemplar también el papel que los demás grupos habrían ejercido sobre su control) y, dentro de la situación efectiva, por privarles de su derecho al usufructo.

Ya se ha comentado el uso y abuso que los poderosos ejercían sobre buena parte de los comunales, acaparando en razón de su fuerza económica y en base a su potestad capitular las mejores tierras de pastos y de cultivo. No extraña, por ello, el crudo altercado que en 1767 protagonizaron los jornaleros y pegujaleros ante la situación de usurpación generalizada de las tierras del Común por los labradores y ganaderos. Tampoco sorprende que sea el único informe sobre sucesos violentos generados por las dificultades de aplicación de las leyes de repartos recogido en el Expediente de Ley Agraria⁴⁷. Margarita Ortega sospecha que su sin-

47.-M. ORTEGA LÓPEZ: op. cit., pp. 163-164.

gularidad se debe a que fue el conflicto más sobresaliente, pues el Expediente recoge también numerosos memoriales de campesinos de otros muchos lugares de la España meridional en los que queda patente su profundo descontento por el irregular y abusivo comportamiento de los pudientes. Y tal vez, en efecto, fuera por ello. Desde luego, la distribución de la tierra en Jerez presenta, en comparación con las otras estructuras analizadas, niveles alarmantes de desigualdad. Una desproporción en absoluto contrarrestada por la propiedad municipal, a la que se le presuponen funciones de elemento corrector. Agravada, a su vez, por la enorme superficie que implica este dominio, que no en vano abarca en 1818 casi 90.000 aranzadas. Un terrazgo de tal envergadura aprovechado básicamente por los agricultores mejor situados -sea por la vía del arriendo, en el caso de los propios, sea por la apropiación indiscriminada, en los baldíos y comunales- representa una multiplicación cuasi gratuita de las riquezas de los poderosos. Por tanto, un factor que, *a priori*, debía constituir un signo positivo para la estructura de la propiedad y, sobre todo, para la sociedad campesina, supone en cambio su principal contrapunto.

Esta imputación no ignora, sin embargo, el desigual juego de fuerzas que se puso en marcha desde los primeros momentos de la reconquista cristiana y que se zanjó, terminado el Antiguo Régimen, en la polarización extrema que el Apeo de Garay evidencia. Por ello, hay que tener en cuenta también el retroceso progresivo que experimentó la propiedad campesina a lo largo de todo ese período. Un repliegue en el que antiguas y nuevas fortunas, instituciones y particulares, se hicieron con la casi totalidad del terrazgo. Los datos procedentes del Catastro de Ensenada sugieren además un agravamiento del movimiento de descampesinización durante la segunda mitad del siglo XVIII, aunque esta evolución no es nada extraña ya que también se ha comprobado en otros lugares de la geografía española.

Las particularidades de aprovechamiento del exiguo terrazgo controlado por el estado llano (formado íntegramente por superficies cultivadas en las que el 50,9 por 100 están plantadas de cepas) en el Jerez de 1818 permite entrever, pues, una pequeña propiedad que se mantuvo de modo principal en torno a un cultivo, el viñedo, que nunca fue objeto de interés como actividad productiva para los grandes propietarios. Las 4.305 aranzadas de viñas en manos del estado llano no sólo representan más de la mitad de todo su patrimonio, sino también más de la mitad (51,8 por 100) de todo el viñedo jerezano. La otra mitad escasa se reparte entre la nobleza (33,2 por 100), el clero patrimonial (3,9 por 100), la Iglesia (4 por 100) y el grupo de no adscritos a ningún grupo social (7,1). Y aunque los nobles no titulados constituyen un colectivo fundamental en el sector vinatero, no cabe duda de que, desde la perspectiva exclusiva de la propiedad, las 2.756 aranzadas de viñas controladas por la nobleza se diluyen en la inmesidad de su patrimonio. En cambio, el viñedo perteneciente al estado llano tiene una presencia tan nutrida en el conjunto de sus tierras que lo configura de manera rotunda como el elemento sustentador de la viticultura jerezana. En ello incide, además, el hecho de que sean tierras cultivadas masivamente por los mismos propietarios, un rasgo que, por otra parte, se extiende a la casi totalidad del patrimonio.

El recorrido por la estructura propietaria del agro jerezano confirma rotundamente la dualidad minifundio/latifundio que comentaba al inicio del artículo. Pero la distribución social de

la tierra que acabamos de contemplar nos conduce también a otra importante confrontación presente en el terrazgo: la existente entre las tierras vinculadas y las tierras libres. El Apeo de Garay no ofrece información sobre este particular. Sin embargo, es fácil deducir cuáles serían las proporciones en uno y otro caso. Las tierras municipales (89.540,50 aranzadas) más las eclesiásticas (35.477,37) suman 125.017,87 aranzadas amortizadas. Si a ellas añadimos todas las pertenecientes a la nobleza (133.220,75 aranzadas), la cantidad de tierras vinculadas asciende a 258.238,62 aranzadas, más del 94 por 100 de la superficie evaluada. Obviamente, es un cálculo tosco, pero sin duda bastante aproximado: no todas las tierras del estamento noble estarían vinculadas, aunque sí la gran mayoría; además, en el grupo de propietarios sin adscripción social hay muy probablemente más de un noble no identificado y sus posesiones también estarían excluidas del circuito comercial; por otra parte, también es posible que existieran pequeños vínculos entre los dones del estado llano y entre los clérigos propietarios a título patrimonial. El concurso de todas estas posibilidades debe ofrecer un resultado no muy diferente al obtenido contabilizando todas las tierras de la nobleza. No muy distinto, por demás, al constatado a mediados del siglo XVIII: según datos de 1754, el 87,4 por 100 del término catastrado (236.273 aranzadas) eran bienes de manos muertas y el 12,3 por 100 restante (33.118 aranzadas) eran bienes libres⁴⁸. Aunque las superficies totales son diferentes en una y otra fecha y aunque la extensión de tierras vinculadas considerada para 1818 es sólo aproximada, no resulta descabellado pensar que para entonces el terrazgo sometido a vinculación había crecido en la misma medida en que se había incrementado la propiedad nobiliaria, un intenso proceso, paralelo al de descampesinización, que la limitación de estas páginas sólo ha permitido mencionar.

Relacionada con lo anterior, hay otra circunstancia que ya ha sido apuntada con anterioridad pero que cabe resaltar: el carácter mayoritario de tierras libres de los viñedos frente al resto de los aprovechamientos agrícolas y ganaderos. Es una deducción obvia si más de la mitad del viñedo pertenecía al estado llano y las propiedades de este grupo eran las que masivamente disfrutaban de tal condición. Pero ya lo señaló y lo documentó con cifras en su momento Parada y Barreto. Su exacto comentario, escrito en los años sesenta del siglo XIX, es sin duda más elocuente que cualquier valoración interpretativa. Y reza así: "Las viñas eran lo único de nuestra propiedad e industria agrícola que menos había caído en poder de las manos muertas, como lo manifiesta la estadística ya mencionada de 1754, según la cual, de 9.112 aranzadas que había entonces de viñedos, pertenecían a manos libres 7.321, al paso que de 253.797 aranzadas dedicadas a las demás explotaciones agrícolas, pertenecían a manos muertas 228.110, proporcion exorbitante que nos da una idea del triste estado de nuestra propiedad agrícola de entonces, así como también nos dan alguna razón las cifras referentes al viñedo, del porqué en parte esta riqueza se movía más en nuestra ciudad y porqué venía y ha venido siendo la de preferente atención en ella".⁴⁹

48.-J. I. JIMÉNEZ BLANCO: op. cit., pág. 54.

49.-D. PARADA Y BARRETO: *Noticias sobre la historia y estado actual del cultivo de la vid y del comercio vinatero de Jerez de la Frontera*, Jerez, 1868, pp. 39-40.

Las viñas jerezanas eran, precisamente, el principal atractivo de muchos hacendados de las poblaciones costeras gaditanas que invertían en las escasas tierras libres que se mantenían en el término. Nobles y burgueses portuenses, gaditanos y sanluqueños aparecen reiteradamente en el Apeo como dueños de viñedos que explotan directamente. Pero ellos no son los únicos propietarios foráneos. Como se ha podido deducir del análisis de los diferentes grupos, la presencia de propietarios ajenos a la ciudad era bastante importante, sobre todo en el estamento noble y entre las instituciones eclesiásticas. A ellos hay que sumar el colectivo sin adscripción social, mayoritariamente integrado por individuos afincados en otras poblaciones. La dualidad residentes/no residentes aparece así como otra de las características singularizadoras de la estructura propietaria del agro. Y aunque el número de propietarios foráneos no era excesivo (145, el 13,2 por 100), sí resulta bastante destacable el terrazgo poseído: 67.629 aranzadas, el 37 por 100. Ambos valores conjuntos reflejan un rasgo más: los propietarios no residentes en Jerez se identifican principalmente como grandes propietarios. Son datos de nuevo a tener en cuenta, porque, como otros muchos ya señalados, condicionan el acceso a la tierra -tanto directo como indirecto- de los vecinos jerezanos.

Si este es el panorama que presenta la estructura propietaria, el análisis de la explotación de las tierras depara una realidad plenamente concordante. Nobleza e Iglesia tenían cedidos el grueso de sus bienes bajo arrendamiento. El Concejo explotaba igualmente de manera indirecta la mayor parte de sus tierras. Sólo algo menos de un tercio de ellas se mantenían al margen de este sistema: una buena porción porque eran de condición infructíferas y el resto, bajo un teórico aprovechamiento comunal del que se beneficiaban básicamente los grandes arrendatarios y ganaderos. Sólo los propietarios del estado llano cultivaban por cuenta propia la casi totalidad de sus propiedades. Y, evidentemente, eran también los agricultores pertenecientes a este estamento los que tenían tomadas en arriendo las tierras de los otros colectivos propietarios.

El agro jerezano estaba, pues, absolutamente dominado por la explotación indirecta, que afectaba a casi el 80 por 100 de las tierras, mientras que sólo algo más del 8 por 100 se mantenía bajo cultivo directo de sus propietarios. La inseguridad profesional que esta situación provocaba en el campesinado se agravaba por la desigual distribución de los arriendos, un reparto que prolongaba las diferencias existentes en la estructura propietaria. Así, sesenta y cinco agricultores reunían más de 160.000 aranzadas, el 58,6 por 100 de toda la tierra del término y el 66,3 por 100 de la superficie sometida a explotación particular (ya que 32.145 aranzadas pertenecientes al Municipio estaban aprovechadas mediante régimen público). Eso supone que en las 81.179 aranzadas sobrantes se ubicaban 1.869 campesinos, aunque 565 eran cultivadores de sus propias tierras, mayoritariamente pequeñas suertes que no alcanzaban en total 14.000 aranzadas.

La imposibilidad de acceder a la propiedad de la tierra y la escasez de parcelas para arrendar derivada de la acumulación en manos de los grandes arrendatarios se traducían en un sistema de cesión del terrazgo abusivo y carente de escrúpulos. Plazos cortos y modificación

constante de las rentas constituían la tónica común. Pero estos hábitos se recrudecían de manera alarmante en épocas de bonanza económica y de desarrollo demográfico con una práctica aún más cruenta: la del subarriendo, que multiplicaba la miseria de los pequeños agricultores en la misma medida en que incrementaba el precio de la tierra.

LA PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA Y ARQUITECTÓNICA DE LOS CONVENTOS MASCULINOS Y FEMENINOS DE JEREZ DE LA FRONTERA EN EL ANTIGUO RÉGIMEN:

El sector del clero que más creció en el siglo XVII fue el de las órdenes mendicantes que se desarrollaron con un ímpetu que llegó a ser alarmante para los observadores contemporáneos. Nacidas en Europa al finalizar la Edad Media, centraban sus ideales y modelos de vida en llevar lo más estrictamente posible una vida sencilla y pobre, acorde con los Evangelios.

El movimiento reformador de los denominados "*descalzos*" afectó a la mayor parte de las órdenes existentes, en las cuales surgieron hermanos que pretendían vivir con fidelidad a las reglas fundacionales, frente al relajamiento en que habían caído la mayoría de los monjes (benitos, bernardos, cartujos y jerónimos) ¹.

La más popular y numerosa de éstas era la de los franciscanos, que contaba con cerca de setecientos conventos entre los tres mil existentes en todo el país; su apoyo al dogma de la Inmaculada Concepción constituyó un apoyo más para su crecimiento, mientras que los dominicos, alineados en la oposición, sufrieron un serio descalabro.

En general, todas ellas tuvieron patronos poderosos que las ayudaban generosamente en su vida material, pero aún así, a partir de 1640 comenzaron a aflorar las dificultades propias de época de crisis, especialmente en Castilla la Vieja, pues en Andalucía Occidental y especialmente en el entorno Bahía de Cádiz-Comarca de Jerez, la situación, actualmente en estudio, pareció ser bien diferente debido a su coyuntura económica más favorable ².

En Jerez, la situación de proliferación conventual fue tan excesiva como en otras ciudades ricas del país, ya que durante el siglo XVII no cesó la instalación de nuevas órdenes que, en muchos casos, como en el de los Mercedarios de la Plaza Belén, llegaron a ocasionar algunos disturbios en la ciudad, por haber elegido sitio en una de las zonas más saturadas de instituciones religiosas de Jerez y cuya feligresía estaba, entonces como ahora, en franca regresión.

La instalación de esta orden en una ciudad saturada de conventos provocó una fuerte oposición por parte de las demás comunidades y parroquias, desatando una polémica que duró varios años, durante los cuales se llegó a excomulgar a la comunidad advenediza que carecía, incluso, de las licencias imprescindibles para fundar.

1.-*La vida cotidiana en la España de Velázquez*.- José N. Alcalá-Zamora (Director); Madrid, 1989, p.p. 263-267.

2.-*Esperanza de los Ríos: Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana del siglo XVII*.- Tesis Doctoral. Sevilla, 1994. (En Prensa).

Sin embargo, la firme decisión de éstos les llevó a perseverar y a mantenerse firmes, con el apoyo del Cabildo de la ciudad, hasta conseguir regularizar su situación que les permitió edificar su convento que se conservó hasta 1836, en que fue transformado en cárcel tras la Desamortización pero que desapareció por completo en la década de los sesenta de nuestro siglo.

En 1645, Fray Antonio de Mendoza, Prior del Convento de Nuestra Señora del Carmen, en su propio nombre y en el de los demás prelados de los conventos de Jerez, se dirigió al Arzobispado Hispalense para presentar una querrela contra Fray Lorenzo de San Esteban, Comendador de la Merced Descalza³.

Exponía detalladamente el problema que se les había planteado a todos cuando, dos años atrás, Fray Lorenzo de San Esteban y los demás religiosos de dicha orden fundaron el de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, en contravención de los sagrados cánones y, especialmente, del "motu proprio" de Urbano VIII; con esta actitud estaban dañando a los demás de la ciudad, pues para su fundación se habían valido de medios injustos.

Para darle curso legal a su establecimiento, los mercedarios mostraron la cédula de Su Majestad, pero dicha cédula se consiguió de forma fraudulenta pues prometieron, a cambio de ella, hacer ciertos servicios al rey. Incluso habían seguido unos cauces ilegales, a través de un despacho de la Junta de Medios, evitando así los términos habituales de la Justicia.

En todo caso, la Cédula Real era por sí sola insuficiente, pues no habían solicitado la indispensable licencia del Cardenal Arzobispo de Sevilla. Sin embargo, el Corregidor de Jerez la había aceptado como válida, con lo cual los recién llegados se instalaron sin problemas.

El lugar elegido para fundar habían sido unas casas en el llamado *Barranco*, en la collación de San Lucas. En ellas erigieron los altares, pusieron sagrario con el Santísimo y allí permanecían desde el día 16 de septiembre de 1643, hasta el 24 de octubre de 1645 en que se presentaba el escrito ante el Arzobispo.

El daño que a los demás conventos les causaba esta fundación era notable, no sólo por el gran número de ellos que existía en la ciudad, sino por la mala situación económica de aquellos años en que no les era posible sustentarse, por el corto número de las limosnas.

El informe concluía con la petición de que se expulsara a los intrusos y les demoliesen lo que habían construido invocando al brazo secular para llevarlo a término.

Se comenzó el interrogatorio de los testigos, para que relatasen lo que había ocurrido con esta fundación, siendo el primero en acudir el presbítero Francisco del Ribero, capellán

3.- Archivo Histórico Diocesano de Jerez de la Frontera. Ordinarios, Clase 2ª (Fábricas). Caja 91-A, Expediente 13.

perpetuo de la parroquia de San Lucas. El sacerdote explicó que el 16 de septiembre del año referido, el Padre Fray Lorenzo de San Esteban y sus compañeros de la orden de Mercedarios Descalzos, entraron en las casas del Barranco, en compañía del Corregidor y del Alcalde Mayor, caballeros veinticuatro y otras personas. Hicieron altar en una sala ó estancia y pusieron el Santísimo, con toque de ministriles y de campanas y tirando cohetes que dirigían hacia los conventos y parroquias cercanos con intenciones de burlarse de ellos. No les reprendieron los caballeros del Cabildo sino que les siguieron la broma ante la indignación del testigo.

Según el presbítero, estos frailes en los dos años que llevaban instalados en la ciudad habían alborotado mucho y eran ruidosos, lo cual les hacía ser mal aceptados por los vecinos.

Durante todo este tiempo residieron en unas casas y bodegas ya viejas y caídas, por lo cual estaban intentando conseguir los permisos para construir un nuevo edificio para lo cual necesitaban derribar ocho casas inmediatas a la suya, con el problema de que quitarían ocho vecinos de la parroquia de San Lucas, y a la Ciudad, ocho casas, lo cual terminaba de exasperar al sacerdote por la pérdida de las ya mermadas rentas de la parroquia.

También era peligrosa la situación para los demás religiosos de la ciudad, necesitados y pobres todos según él, pues se sustentaban de limosnas y ahora habría para más a repartir, pues los vecinos no podían con tantas cargas.

Las parroquias también eran pobres y con vecindades muy cortas, sobre todo la de San Lucas que tenía treinta clérigos capellanes perpetuos pero solamente tres la servían, porque los demás se habían ido a otras con más posibilidades.

En 25 de octubre de 1645, el Doctor Fernando Gil Moreno, Vicario de Jerez, y Juez por comisión del Provisor de Sevilla, hizo saber a los curas de las parroquias y sus vecinos, que estaban excomulgados los padres Lorenzo de San Esteban, Presidente del convento de Mercedarios Descalzos, así como todos sus frailes por no tener la licencia para poder predicar y confesar en la Jurisdicción del Arzobispado Hispalense; así mismo, se les suspendieron y revocaron sus licencias. Se ordenó fijar esta orden en las puertas del convento y en las de la parroquia de San Lucas.

A pesar de tanto rigor inicial el tiempo vino a suavizar la situación de los mercedarios descalzos, que fue regularizada al cabo de un tiempo, comenzando al fin a construir en la plaza conocida como "de Belén", por la advocación de su Patrona. El religioso Fray Esteban de San Agustín, profeso natural de Jerez, cedió para ello sus propias casas.

Sin embargo, este espacio era al parecer insuficiente, pues ya en 1648 solicitaban sitio para ampliar su iglesia. Esta ya estaba construida, pero los frailes tenían una escultura de Nuestra Señora de Belén, su Titular que querían situar en el altar mayor.

Ésta era de gran tamaño y para hacer el retablo eran necesarias dos varas de la calle trasera y del lado del testero del altar mayor. La solicitud se hacía porque el Ayuntamiento era

el único apoyo económico y el único patrón que tenía esta comunidad, tan denostada en la ciudad. El Cabildo decidió enviar a dos diputados para que viesen el sitio y decidiesen.

En el Cabildo de 11 de noviembre del mismo año, acordaron darles el sitio solicitado que estaba en la calle que bajaba del convento de las monjas de Gracia hasta el Barranco, haciendo en aquel punto una peligrosa rinconada, con lo cual solucionaban un problema urbanístico.

En 1684 los mercedarios se encontraban de nuevo haciendo obras en su iglesia, pues en el Cabildo de 3 de noviembre de dicho año, presentaban ante el Cabildo una solicitud para cortar una hornada de palma en el Hato de la Carne para los hornos de la "obra y fábrica de su iglesia", que les fue concedida inmediatamente.

El templo fue terminado en 1697 pues el día 4 de marzo, en la reunión del Cabildo, se leyó un memorial del convento y del Comendador de la Merced Descalza, donde anunciaba al Ayuntamiento la finalización de las obras de su iglesia y solicitaban al Corregidor que tomase a su cargo el costo de la última de las fiestas con que se había celebrado la consagración de ella; éste, a pesar de hallarse en servicio del Rey, acordó enviarles 600 reales y prometió acudir a la última de las fiestas.

A continuación expondremos la buena acogida con que se recibió en Jerez a los Capuchinos, considerando el Cabildo que venían a realizar una actividad meritoria y necesaria en zona bastante alejada de las demás iglesias de intramuros y de las otras órdenes religiosas.

En la buena acogida influyó también el hecho de que estos frailes gozaban de la protección real y también por su tirón popular; fue favorable el sitio elegido, en zona rural, donde la población no soportaba las cargas de mantener a una numerosa legión de religiosos.

En el camino de Sevilla había una ermita dedicada a San Benito con una cofradía bajo dicha advocación, fundada por Mateo Sánchez en 1563⁴. En el año de 1584, por sus magníficas condiciones de salubridad, el Ayuntamiento quiso establecer allí un hospital para las épocas de epidemias, lo cual fue autorizado por los cofrades, quienes levantaron una enfermería con puerta a la iglesia para que desde la sala de los enfermos se pudiese asistir a la Misa.

El 18 de septiembre de dicho año, el Cabildo pensó ofrecer este lugar al Abad del Convento de San Benito de Sevilla, Fray Plácido Pacheco, comisionando al caballero veinticuatro Don Pedro de Fuentes que solicitase licencia del Cardenal Arzobispo de Sevilla, Don Rodrigo de Castro, para hacer la fundación.

4.-Mariano Pescador; *El convento de Capuchinos de Jerez*, en: "Revista Andaluza"; Jerez, Febrero, 1919; p. 14.

Se deseaba que fuese una abadía y no un priorato, por lo cual estaría sujeta a la autoridad de Sevilla. A los religiosos que se instalasen en ella se les haría canónica institución del sitio, convirtiendo así la ermita en monasterio. Aceptaron estas y otras condiciones, entre ellas la de no pedir limosna, sino solamente tomar lo que los fieles diesen de su voluntad.

Así pues, los benedictinos se hicieron cargo de la ermita, con sus rentas y bienes⁵.

Sin embargo, en 1587 ya comenzadas las obras, Fray Plácido Pacheco expuso al Cabildo la dificultad de seguir las por falta de rentas, siéndoles imposible seguir adelante con lo proyectado.

En compensación, había convenido con los carmelitas cederles aquel sitio, a lo cual tanto el Cabildo como los frailes asintieron.

Los carmelitas se instalaron, poco después, en San Benito, donde permanecieron hasta la epidemia de peste de 1600, en que se mudaron a la Chapinería, donde aún continúan⁶.

El edificio del camino de Sevilla permaneció sin uso hasta que pasados muchos años, los Padre Capuchinos decidieron instalarse en él. Esta orden tenía desde el 7 de agosto de 1528 licencia del Consejo para fundar convento en varios puntos de Andalucía, entre ellos, Jerez⁷; sin embargo, por una serie de curiosas casualidades, hasta 1661 no llegaron a nuestra ciudad, como vemos a continuación.

Poco después de su instalación, el prior del convento explicó la razón de que a pesar de que la licencia para fundar estuviese concedida por Felipe III⁸ desde 1615, no hubiesen llegado a la ciudad hasta tantos años después: "...fue un compañero mío a buscar unos papeles y topo casualmente uno que tenía alla sepultado en el olvido y contenía la licencia del Señor Rey Felipe III para que nuestra religión fundase en esa nobilísima ciudad, concedida el año de 1615..."⁹.

Dispuestos a recuperar el tiempo perdido, llegaron a la ciudad el 14 de enero de 1661 Fray Antonio y Fray Feliciano de Córdoba, solicitando al Cabildo que escribiesen a Fray Pedro de Urbina, Arzobispo de Sevilla, cuya licencia les faltaba para fundar su convento. La Ciudad,

5.-Francisco Mesa Ginete; *Historia Sagrada y Política de Jerez de la Frontera*.- Jerez, 1888; p. 435.

6.-Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (A.M.J.F.) Actas Capitulares, 1600. Cabildo de 24 de Junio de 1600; f.º 779 v.º-780 r.

7.-Mesa Ginete; *op. cit.* p. 459.

8.-Este Rey tuvo una especial devoción por los Capuchinos, por su labor de apostolado con el pueblo sencillo. Gestionó y consiguió que se instalasen en Madrid en 1609, contra la oposición del Concejo que aducía la proliferación de fundaciones religiosas. Alicia Cámara Muñoz; *Arquitectura y sociedad en el Siglo de Oro: Idea, traza y edificio*,.- Madrid, 1990, p. 124.

9.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 17 de Marzo de 1661. Cabildo de 17 de Marzo de 1661, f.º 53-57.

viendo el beneficio que podría tener esta institución para el vecindario del Valle, tan alejado de las iglesias y parroquias de la ciudad, acordó escribir las cartas inmediatamente ¹⁰.

En el Cabildo de 4 de febrero del mismo año, fue leída públicamente la Carta del Arzobispo de Sevilla; en ella, Fray Pedro de Urbina daba cuenta de haber recibido favorablemente la solicitud del Ayuntamiento y de los Capuchinos y daba la licencia que se le pedía; también se recibió y leyó una carta del secretario de Su Eminencia acerca del mismo tema ¹¹.

La Ciudad acordó, ante el contenido de la carta, que se informase a los frailes de la respuesta del Arzobispo y puesto que tenían la licencia real, procediesen formalmente a la fundación, que se llevó a cabo tan inmediatamente que el 6 de febrero se bendijo el monasterio, donde se asentaron siete religiosos y el Provincial, Fray Francisco de Jerez ¹².

En el Cabildo del 9 de febrero, Don Mauricio de Villavicencio, Síndico del nuevo convento, dijo que "...los religiosos, de dicho convento se hallan al presente sin campana ... y porque Vuestra Señoría tiene una campana que es la que se tocaba a la Vela de que no se usa con la mudanza de la nueva ... y esta se le podrá dar y entregar a los Padres por vía de depósito y en el interin que traen la que tienen mandada hacer en la ciudad de Sevilla..." ¹³.

La ciudad no podía negarles nada así pues, se comisionó al maestro relojero y armero de la ciudad, Simón de la Serna para que entregase la campana a sus nuevos destinatarios.

No perdieron tiempo los Capuchinos en comenzar a construir, pues la primera piedra del templo fue puesta en fecha del 12 de marzo del mismo año y -al acto, celebrado con toda solemnidad, asistieron el Corregidor, Don Martín de Zayas de Bazán, el Padre Provincial, Fray Francisco de Jerez y el Vicario de la ciudad, Don Alonso de Cañas Rendón.

El templo fue puesto bajo la advocación de San Félix de Cantalicio; sobre la puerta y en el ático del altar mayor se pusieron la armas del Cabildo jerezano, como muestra de agradecimiento por parte de la comunidad ¹⁴.

El Padre Provincial se presentó en la reunión capitular del 17 de marzo para agradecer amposamente las mercedes recibidas del Ayuntamiento: "... honrandonos con su asistencia y favoreciendonos con tan copiosas limosnas y empleando el discurso y diligencia en

10.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 14 de Enero de 1661, f^o 14-15. Citado por Mesa Ginete: *op. cit.* p. 460 y Mariano Pescador: *op. cit.* p. 15.

11.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 4 de Febrero de 1661, f^o 26-27. La carta del Arzobispo tenía fecha del 23 de Enero de 1661.

12.-Mariano Pescador: *op. cit.* p. 16; Diego Ignacio Parada y barreto: *Hombres ilustres de Jerez de la Frontera.-Jerez.* 1878; p. 236. Este fraile fue predicador del Rey Felipe IV y regresó a Madrid, donde tras componer varias obras de espiritualidad, falleció en 1684.

13.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 9 de Febrero de 1661; f^o 29 vto.

14.-Mesa Ginete: *op. cit.* p. 462 y Mariano Pescador: *op. cit.* p. 16.

procurar nuestros aumentos como prueba el estado en que se halla aquel convento de Vuestra Señoría, acomodado ya con toda decencia para poder tener sequito de comunidad y morar en el catorce o dieciseis religiosos...cuando es verdad notoria que algunos conventos en la provincia que en muchos años de fundación no han alcanzado la comodidad religiosa que hoy gozan en este convento...". Como agradecimiento al Cabildo, el Provincial dio a la ciudad la llave del Sagrario del Santísimo y ofreciendo ser los capellanes de la Ciudad.

El Ayuntamiento, por unanimidad, aceptó encantado y acordó que la llave del Sagrario se sortearía todos los años entre los veinticuatro el día del Jueves Santo y el agraciado la conservaría durante todo el año ¹⁵.

En el Cabildo de 21 de marzo, el veinticuatro Don Álvaro Núñez Cabeza de Vaca trajo a colación otro asunto relacionado con la nueva fundación. En esta ocasión se trataba de solicitar del Arzobispo de Sevilla que destinase a Jerez religiosos suficientes para que se encargasen del confesonario y del púlpito, por ser éstas dos las más perentorias necesidades de los vecinos de aquella zona, lo que les fue concedido algún tiempo después: "... por cuanto que la fundación que se ha hecho ... ha sido en calidad y condicion que nuestros religiosos residentes en el dicho convento hayan de administrar el santo sacramento de la Penitencia y predicar... sin limitacion atendiendo a las grandes obligaciones que la Religión ha recibido ...y por la facultad que tengo del Capítulo General... le puedo confesar en el sobredicho convento..." ¹⁶.

El edificio de la iglesia comenzado, como dijimos más arriba, en el año de 1661, se conservó, tras varias restauraciones y tras haber cambiado de uso el convento, hasta que se derribó éste, en 1970.

Mariano Pescador describió la iglesia como un edificio bastante modesto, con una nave central con bóveda de cañón y media naranja en el crucero. Los muros de esta nave estaban formados por arcos, en los cuales se abrían capillas, comunicadas entre sí, formando así dos naves laterales. A los pies de la nave central se abría el coro alto, muy sobrio, cuya bóveda era casi plana.

Separada de esta iglesia había una espaciosa capilla, ornamentada con labores de yeserías y bóveda de media naranja.

Las dimensiones, en la nave central, eran de 26 metros de largo hasta la grada del altar mayor, por ocho de ancho. Las colaterales, tenían diecinueve de largo por cuatro de ancho.

15.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 17 de Marzo de 1661; f^o 53-57.

16.-A.M.J.F. Actas Capitulares, 1661. Cabildo de 21 de Marzo de 1661; f^o 58-60 vto.

Todo el edificio estaba blanqueado y solado de ladrillos, salvo el pórtico y la capilla del Sagrario, que lo estaban de mármol. La portada mayor era muy simple, rectangular, con molduras de estuco y sobre ella una hornacina con la Inmaculada ¹⁷.

En cuanto a las religiosas, esbozaremos brevemente algunas de las dramáticas situaciones vividas y el desamparo en que se desarrollaba su existencia, por contraste con el favor de que disfrutaban los conventos masculinos, del que este de Capuchinos no es sino un ejemplo.

En los monasterios femeninos, la situación fue bastante más crítica, pues la protección de los poderosos faltó casi por completo, llegando a pasar incluso miseria, como veremos en la segunda parte de este pequeño trabajo.

Las monjas, retiradas en clausura, no podían desarrollar las actividades de estudio, predicación o docencia que las órdenes masculinas realizaban y, por lo tanto, sus dificultades para ganarse la vida eran mayores; esto explica, así mismo, su menor número en relación a aquellos, si bien en ocasiones, como hoy día, acudían a las labores manuales para sostenerse; también se hacía indispensable la necesidad de una dote para ingresar.

Era normal que las familias que solamente podían casar a una de sus hijas, llevasen al convento a las destinadas a quedar solteras, aunque tampoco faltaban viudas que se recogían en ellos y niñas que eran educadas piadosamente por las religiosas ¹⁸.

Uno de los conventos más antiguos de la ciudad, el de las monjas de San Cristóbal, aún contando con la protección de la familia Zurita, en el año de 1636 vio su edificio en ruinas a causa de las fuertes lluvias de aquel invierno, agravado por un temblor de tierra, acudiendo a exponer su situación en el Ayuntamiento: "... con el temblor de tierra y tormentas que estos días pasados ha habido toda nuestra casa, por ser edificio muy viejo ha padecido gran trabajo y se nos está cayendo; lo mas peligroso es la Iglesia y el coro alto y con tenerlo apuntalado nos dicen los alarifes que no entremos dentro porque se nos ha de caer encima...". Su solicitud de una limosna para ayudar a las obras no recibió respuesta por parte de los municipales, que fue aplazada para otra reunión, cayendo en el olvido ¹⁹.

Las Monjas Victorias gozaban de mejor situación económica, pero las escasas condiciones de habitabilidad de su cenobio había ahuyentado a las novicias, con la consecuente desaparición de los ingresos que las dotes suponían; en 1691, intentando hacerlo más agradable, la Priora solicitaba al Ayuntamiento la posibilidad de hacer un tránsito y un mirador en la muralla adyacente, junto a la que estaba edificado el convento; en sus palabras, con este mirador

17.-Mariano Pescador: *op. cit.* p.p. 13-15.

18.-*La vida cotidiana en la España de Velázquez*, p. 266.

19.-A.M.J.F. Actas Capitulares. 1636; Cabildo de 10 de Diciembre de 1636; f° 380 r.

"...no les sera tan horroroso su sitio y estrechez..."; en este caso, por no solicitar dinero, les fue concedido el sitio para hacer el mirador ²⁰.

En la collación de San Dionisio, estaba el convento de las Monjas de la Concepción, instaladas en lo que había sido Hospital de la Misericordia, antes de la reducción hospitalaria de Juan Pecador (San Juan Grande) en 1593; tras la reducción, pasó a convertirse en asilo de mujeres enfermas y desvalidas.

El edificio, que había sido durante el siglo XVI un lugar sólido y bien acondicionado, estaba en una situación lamentable al llegar el XVII; el ejemplo lo tenemos en la solicitud que Sor Juana de Jesús y Sor Ana de Jesús hicieron al Cabildo en 1652, en nombre de la comunidad y de las asiladas: "...que el dicho hospital se está cayendo y amenazando gran ruina por cuya causa estamos en peligro de perder la vida segun la declaracion de los alarifes y de limosnas que nos han hecho algunas personas devotas hemos empezado a derribar parte de las dichas casas porque no se nos caigan encima y por falta de dinero no se ha podido continuar... en este caso, el Ayuntamiento las socorrió con doscientos reales, pero cuando tres años más tarde, fue necesario reedificar la pared y volvieron a solicitar ayuda, la respuesta se pospuso para otra ocasión, que no llegó nunca ²¹.

Ninguno de los edificios citados ha llegado hasta nuestros días; la pobreza extrema y el degradado aspecto que debían presentar lo edificios conventuales los hizo víctimas propiciatorias de la Desamortización y la piqueta, conformando el solar de las monjas de San Cristóbal la actual plaza conocida como "Alameda del Banco"; las de la Concepción la plaza "del Progreso" y las Victorias la plaza de "Salvador Allende". No cabe duda de que la ciudad ganó en espacio y saneamiento, pero los historiadores del Arte nos quedaremos siempre con la interrogante de lo que pudieron haber sido y a dónde fueron a parar sus pertenencias.



20.-A.M.J.F. Actas Capitulares. 1691; Cabildo de 5 de Noviembre de 1691; f° 551.

21.-A.M.J.F. Actas Capitulares. 1652-1653; Cabildo de 22 de Mayo de 1652, f° 114 r. y vº.; Actas Capitulares. 1655-1656; Cabildo de 22 de Enero de 1655; f° 547.

RAFAEL RIVERO
Primer monumento erigido en Jerez por suscripción pública.

1. Rafael Rivero.

Paseando por el centro de Jerez nos vamos encontrando una serie de pequeñas plazas que mantienen un encanto especial. En algunos casos es un espacio silencioso, tranquilo; en otros, nos podemos sentir observados por edificios de gran valor artístico con algunos siglos encima, y en otros casos encontramos un ambiente bullicioso y gratamente animado.

La plaza de *Rafael Rivero* reúne varias de estas circunstancias y además cuenta en su centro con un monumento rematado por un busto de gran calidad. Del personaje que representa, algunos jerezanos conocen su obra más importante, pero hay otros muchos paisanos que tan sólo saben de él que existe dicho busto y que su nombre está en el rótulo de la plaza.

No hay una biografía amplia y detallada de este ex-alcalde. En numerosas obras generales y en algunos estudios monográficos se le cita o se dan datos de algunos aspectos de su vida o de su obra, pero son pinceladas sueltas: el ferrocarril jerezano, la traída de aguas, su paso por la alcaldía, etc. Pero no existe una biografía como la tienen otros jerezanos de relevancia: Ramón de Cala, Francisco Revueltas, José Paúl y Angulo..., por poner algunos ejemplos del siglo XIX. Sin embargo sí que ha quedado recogido su paso por la historia con una plaza a su nombre y un monumento a su memoria en medio de ella. No pretendo trazar aquí esa biografía por no ser la finalidad de este artículo pero sí esbozar algunos de los momentos de su vida que justificaron el monumento que me ocupa.

Rafael Rivero y de la Tijera nació en Jerez, en el número 4 de la entonces Puerta de Sevilla, el 12 de Julio de 1800, hijo de Pedro Agustín Rivero de la Herranz y Tomasa de la Tijera y Menchaca, siendo bautizado en la parroquia de San Marcos¹.

Las actividades meritorias realizadas por Rivero a lo largo de su vida fueron numerosas. Su dedicación a ellas fue intensa, sacrificada en muchas ocasiones, pero a la postre con resultados positivos y prácticamente inmediatos.

Participó en la empresa que llevaría a cabo la construcción del primer ferrocarril de Andalucía. El primer proyecto para la construcción de un ferrocarril en España fue propues-

1.-Archivo Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante AMJF). Protocolos Notariales. Índice, Leg. 9, Exped. 171, Libro indicador de los actos no protocolados ante D. José M^o Salazar, Jerez, 1878-83, fol. 10 y A. Muñoz y Gómez, *Noticia histórica de las Calles y Plazas de Jerez de la Frontera*, Imprenta de El Guadalete, Jerez, 1903, edición facsímil de BUC, Jerez, p. 196.

to por José Díez Imbrechts, comerciante gaditano, a Fernando VII, de quien obtuvo permiso el 23 de Septiembre de 1829. Su pretensión era unir Jerez con el Portal. Se quedó en proyecto. Después de algunas tentativas más de construcción de una línea férrea que enlazara Jerez con otras poblaciones vecinas, el 16 de Agosto de 1850 se otorga una autorización a Luis Díez Somera, comerciante jerezano e hijo del anterior Díez, para llevar a cabo la unión de Jerez al Trocadero por ferrocarril. Luis Díez creó una "Dirección fundadora de la sociedad anónima de Ferrocarril entre Jerez, El Puerto de Santa María y Cádiz", para que redactara los reglamentos, los estatutos, el presupuesto y el número de acciones que debía tener la empresa.

El 21 de Septiembre de 1851 se celebra, simultáneamente en Jerez y Cádiz, una Junta General de accionistas para elegir por votación la primera Junta Directiva. En ella sale elegido como presidente Rafael Rivero, quien era, además, el mayor accionista privado de la sociedad. Ésta quedaría constituida formalmente ante notario el 28 de Octubre de 1851².

A finales de Mayo de 1852 comenzarían las obras y el 22 de Junio de 1854 se inauguró el tramo inicial, de Jerez a El Puerto de Santa María, del que fuera el primer ferrocarril de Andalucía y uno de los primeros construidos en España. El 10 de Octubre de 1856 sería inaugurado el tramo que llevaba al Trocadero en Puerto Real.

Rafael Rivero accedió a la alcaldía de nuestra población en circunstancias muy críticas. Con motivo de la epidemia de cólera-morbo asiático que azotó a la ciudad a principios de Septiembre de 1854, el Marqués de Villamarta, alcalde 3º y presidente del Consistorio, invitó a Rivero a formar parte de la Junta de Sanidad, a lo que accede, participando activamente. El 20 de ese mes llega a Jerez el gobernador civil de la provincia, Francisco de los Ríos y Rosas, para conocer personalmente el estado de la población y dictar las órdenes que fueran necesarias. Aquella tarde convocó en una reunión a los componentes que quedaban del Consistorio, ya que nueve de ellos estaban ausentes por licencia, enfermedad o por motivos desconocidos³. Convocó también a Rafael Rivero y a Antonio García Arboleja como vocales de la Junta de Sanidad del Partido, y a aquellos vecinos que habían colaborado con el Ayuntamiento, entre los que se encontraban dos jueces, un fiscal, un presbítero, el doctor Manuel Ruiz de la Rabia, Manuel Bermúdez de Castro, Enrique O'Neale y pocos más. Pensó

2.-Datos tomados de: D. Caro Canceña, "El primer ferrocarril de Andalucía. La línea Jerez-El Puerto-Trocadero (1854-1861)", en "Páginas", N.º 5, Octubre-Diciembre, Jerez, 1989, pp. 75-80; M. Cancela Ruiz, *Guía Oficial de Jerez, 1882*, Imprenta La Crónica de Jerez, Jerez, 1882, p. 175; M. Cancela Ruiz, *Historia de Jerez*, Imp. de El Cronista, Jerez, 1883; *El Guadalete*, diario de Jerez, 1 de Junio de 1852, N.º 16, pp. 1-3; 21 de Junio de 1854, N.º 389, pp. 2-3 y Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera (en adelante BMJF); *Folletos Varios*, Tomo 142, 1, "Nueva Guía Manual de Jerez de la Frontera", Imprenta Ibérica, F.F. Arjona, Jerez de la Frontera, 1895, p. V.

3.-Juan Sixto Oronoz, alcalde primero constitucional y presidente del Ayuntamiento asiste al cabildo del 7 de Septiembre de 1854 y en el cabildo siguiente figura en las actas como ausente por disfrutar de dos meses de licencia concedida por la Junta de Gobierno de la ciudad. Además de él faltaban, por motivos varios, ocho personas más. Oficialmente la epidemia comenzó el 6 de Septiembre. AMJF; Libro de Actas Capitulares (en adelante AC), 7 de Septiembre de 1854, fol. 589 y 11 de Septiembre de 1854, fols. 595-596.

citar también a los ciento cincuenta primeros contribuyentes, pero se supo que sólo siete estaban en la ciudad, salvo los presentes, y de ellos únicamente se presentaron Pedro Rafael Sorela y José Paul. Pidió que le facilitaran una lista con las personas que pudieran reemplazar a los enfermos y ausentes de la Corporación municipal. Una vez la obtuvo, nombró en la mañana del día 21 a Rafael Rivero como alcalde, no sin antes convencerle de ello, ya que él se opuso alegando ciertas razones personales⁴.

En los dos últimos días de Septiembre el Ayuntamiento hace un llamamiento al pueblo pidiendo donativos para paliar en lo posible las consecuencias de la epidemia. La lista que aparece en la prensa es amplia y los donativos importantes, siendo Rivero uno de los que colaboró con más generosidad⁵. Afortunadamente, el día 23 de Octubre el Ayuntamiento hace público un comunicado manifestando que las juntas de sanidad habían acordado declarar que la enfermedad del cólera-morbo asiático había cesado en su carácter epidémico.

Todos sus compañeros de Corporación acordaron, en la sesión del Cabildo del 2 de Noviembre de 1854, agradecer a su alcalde presidente las actividades que realizó durante la calamidad:

"V.S. ha merecido con sobra de justicia por su comportamiento durante la epidemia, el título de padre, que los vecinos todos, sin excepción (sic), y con la mano sobre el pecho, le han dado. Enorgullecidos con nuestro presidente, sentimos un placer infinito al dejarlo así consignado en las actas Capitulares, no tanto para que sirva de premio á V.S., que nos consta huye modestamente de las recompensas, sino como sublime página de la historia de nuestro pueblo querido".

La monarquía, por su parte, recompensaría a todos aquellos que tan sacrificadamente trabajaron por sus conciudadanos durante la epidemia. A Rafael Rivero se le concedió la encomienda de Carlos III, pero la "rehusó modesta y respetuosamente tan pronto como le fué concedida"⁶. Al resto de las personas que se distinguieron por su trabajo en esos días de grandes dificultades se le concedieron distinciones de comendadores y caballeros de la orden de Isabel la Católica y un gran número de menciones honoríficas.

4.-AMJF, AC, 20 de Septiembre de 1854, fol. 617 y AC, 21 de Septiembre de 1854, fol. 620. Prestó juramento el mismo día en el Cabildo siguiente, fol. 623; *El Guadalete*, 21 de Septiembre de 1854, N.º 470, p. 1; M. Cancela, *Guía...*, 1882, pp. 177-178 y M. Cancela, *Historia...*, p. 117.

5.-*El Guadalete*, 10 de Octubre de 1854, N.º 487, p. 1; 17 de Octubre de 1854, N.º 494, p. 3 y 18 de Octubre de 1854, N.º 495, p. 3.

6.-AMJF, AC, 2 de Noviembre de 1854, fol. 738.

7.-*El Guadalete*, 1 de Marzo de 1855, N.º 621, p. 2.

Después de las elecciones municipales, sería sustituido en la Alcaldía por Francisco Pérez de la Riva, candidato que presentaron los progresistas en la lista del partido liberal y que tomaría posesión de su cargo el 1 de Enero de 1855.

Rivero volvería a ocupar la alcaldía el 21 de Agosto de 1856, lamentando tanto él como sus compañeros de corporación no ocupar dichos cargos por sufragio libre sino por disposición del gobernador, para cesar el 20 de Diciembre de 1858. De nuevo accedería a la alcaldía el 1 de Enero de 1863 relevando a Juan Antonio González, después del nombramiento hecho por la reina. Este último mandato llegaría hasta el 31 de Diciembre de 1866 y para entonces el saneamiento de las arcas municipales fue claro⁸. Dejó en ellas más de 75.000 duros en oro, después de haber satisfecho todas las deudas, incluidas las que se habían contraído muchos años atrás; más de treinta años tenían algunas de ellas. Además, el Ayuntamiento formó parte de la sociedad de traída de aguas suscribiéndose con la cantidad de dieciocho millones de reales. Se inaugurarían varias escuelas y se harían mejoras en la ciudad.

Su obra más importante, y por la que más se le recuerda, es la traída de aguas desde el Tempul. En 1852 aparecen en el diario *El Guadalete* algunas manifestaciones alentando acerca de la necesidad de un abastecimiento de aguas potables a la población. El gobernador civil de la provincia, Ignacio Méndez de Vigo, presentó en el Cabildo jerezano el 3 de Mayo de 1860 un proyecto de reglamento para la formación de una sociedad. Será el 7 de Enero de 1861, con la celebración de un Cabildo extraordinario, cuando se plantee un nuevo proyecto para la traída de aguas. Unos días más tarde, el 18 de Enero, el gobernador civil de la provincia convoca a los quinientos mayores contribuyentes y de nuevo se celebra otro Cabildo extraordinario donde se acuerda constituir una comisión para la recogida de suscripciones. En esta comisión es elegido Rafael Rivero entre otros. Esta sociedad celebra su primera Junta General de accionistas el 20 de Marzo de 1861, presidida por el alcalde, para designar una comisión que redactase un proyecto de reglamento. Este proyecto sería presentado en la Junta General de Accionistas del 15 de Abril donde sería elegido presidente Rafael Rivero. El Consejo de Administración provisional se constituiría cinco días más tarde, manteniendo a Rafael Rivero como presidente. Lo fue del Consejo de Administración de "La Sociedad Anónima de Abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera" hasta el momento de su muerte en que se hizo cargo Pedro Domecq, anterior vice-presidente⁹.

8.-AMJF, AC, 21 de Agosto de 1856, fol. 1006; AC, 20 de Diciembre de 1858, fol. 1047; AC, 1 de Enero de 1863, fol. 2; AC, 1 de Enero de 1867, fol. 1 y *El Guadalete*, 3 de Enero de 1867, N° 4375, p. 1.

9.-Datos tomados de: AMJF, AC, 7 de Enero de 1861, fols. 14-15; AC, 18 de Enero de 1861, fols. 40-48; J. M. Barragán Muñoz (Coordinador), *Aguas de Jerez. Evolución del abastecimiento urbano*, Aguas de Jerez, Empresa Municipal, SA, Jerez, 1994, pp. 134-136; BMJF, *Folleto Varios*, Tomo 142, 14, "Estatutos de la Sociedad Anónima de Abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera", Imprenta del Guadalete, Jerez, 1868, pp. 26-27; *Ibid.*, Tomo 142, 15, "Sociedad Anónima de Abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera. Reglamento para la venta y arrendamiento de las aguas del acueducto de Tempul", Imprenta de El Guadalete, Jerez, 1869, p. 11; *Ibid.*, Tomo 142, 24, "Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera", Imprenta del Guadalete, Jerez, 1882, p. 15 y Aguas de Jerez, SA., *125 Años de Agua y Vida*, Aguas de Jerez, SA., Jerez, 1995.

Gracias a la iniciativa del Ayuntamiento y de un grupo de jerezanos entre los que se contaba Rafael Rivero, se presentó un proyecto para la creación de una Caja de Ahorros y Monte de Piedad el 10 de Marzo de 1840. La idea tardó en cuajar pero como todas aquellas en las que participaba Rivero, tuvo un final feliz y el domingo 23 de Marzo de 1862 comenzaron sus operaciones en la calle Letrados, siendo él mismo su primer director¹⁰.

Participaría en otras entidades benéficas. Presidente de la Junta del Asilo de San José y de la asociación de las Escuelas Católicas, y socio de varias entidades culturales y recreativas, como la Sociedad Económica de Amigos del País.

Rafael Rivero falleció el 11 de Agosto de 1881. A las once de la mañana del día trece, en la iglesia de Santo Domingo, se oficiaron las honras fúnebres. El Ayuntamiento bajo mazas asistiría a la conducción del cadáver al cementerio, invitando a todas las autoridades de la ciudad. Esa tarde, a las cinco y media, se congregaron en la plaza donde vivía una cantidad enorme de gente cubriendo el espacio de la Puerta de Sevilla, la Alameda de Cristina, el antiguo llano de San Sebastián y las inmediaciones del cementerio situado entonces en la calle de Santo Domingo¹¹. La comitiva fúnebre estaba formada por gente muy variada, contándose por miles. Niños de las escuelas, empleados y obreros de la empresa de aguas, artesanos y trabajadores de las industrias, el Ayuntamiento, el obispo y el resto del clero, la guardia municipal y gran número de coches de las casas más importantes de la localidad. La prensa local dedicó extensos artículos al acontecimiento. También fuera de Jerez el fallecimiento de Rafael Rivero fue sentido y de ello es muestra el que los periódicos más importantes de las grandes ciudades españolas lo citaran, como *El Comercio* de Cádiz, *El Posibilista*, *La Andalucía*, *Los Debates* y otros de Sevilla, *El Liberal* de Madrid, etc., con palabras de elogio para el finado¹².

2. La plaza Rafael Rivero.

La transformación urbanística de la parte donde se ubica el monumento pasa por la demolición en 1865 de la Puerta de Sevilla, una de las cuatro que tenía el recinto amurallado almohade.

Hasta ese momento toda la zona cercana a dicha puerta tenía el nombre de calle de la Puerta de Sevilla y estaba formada por una parte amplia a modo de pequeña plaza y un calle-

10.-AMJF, Real Sociedad Económica Amigos del País, Leg. 11, Exped. 778, Año 1862, "Sobre la instalación definitiva de una Caja de Ahorros en esta Ciudad" y Biblioteca Municipal Padre Luis Coloma de Jerez, M. Pescador y Gutiérrez del Valle, "Ejemplares Xerezanos", p. 64 y p. 73.

11.-Rafael Rivero había adquirido en propiedad cuatro nichos con los números 577, 578, 582 y 583. Además de ser él enterrado en uno de ellos, también lo fueron María Mercedes Rivero y de la Tixera y Enrique Rivero O'Neale. AMJF, Memoranda 11, fol. 138. Posteriormente Pedro A. Rivero trasladó los restos de sus familiares, entre ellos Rafael Rivero, al panteón de su propiedad que el Ayuntamiento le permutó el 12 de Junio de 1903 por los indicados nichos. AMJF, Protocolo Municipal 530, 1928, documento 55.

12.-*El Guadalete*, 14 de Agosto de 1881, N° 7783, p. 1 y 16 de Agosto de 1881, N° 7784, p. 3.

jón con dos arcos formados en la muralla, es decir, la propia puerta en recodo. Abarcaba desde la calle de San Marcos a la Tornería y terminaba en la unión que forman la calle Larga y la calle Porvera.

El nombre de Puerta de Sevilla le viene desde la conquista de la ciudad por Alfonso X el Sabio:

"En que la Puerta que dicen de las Cruces, que es á la salida que dicen de la Carrera de Sevilla, asistan, Alcaide Fernant Yannez Palomino por Alcaide y Capitán de ella, y de las cuadrillas que aquí se mencionan (los caballeros asignados á ella), Garci Hernández de Quevedo, Juan Pañol, Per Ibannez, Fernant Yannez, Enrri de Figueroa, Vasco Martínez de Trujillo, D. Beltrán Benito, Martín Estébanes y Fernant Martínez."

*De aquí esta entrada tomó el nombre de Puerta de la Carrera de Sevilla; luego Puerta de Sevilla, como ahora."*¹³

En 1864, siendo alcalde precisamente Rafael Rivero, se abre un expediente para la demolición de la casa nº 1 de la calle Porvera que estaba edificada sobre la puerta en recodo y junto al torreón. La idea era continuar en línea recta la acera izquierda de la calle Tornería abriendo una calle nueva de diez metros de anchura hasta llegar a la confluencia de las calles Porvera y Larga. En medio quedaban la puerta en recodo y el torreón, que había que demoler¹⁴. De hecho, varios de los mayores contribuyentes ya habían tenido esa misma idea. Así que, cuando Juan M^a Plegas, propietario de la casa nº 1 de la calle Porvera, situada sobre el propio arco de la puerta, solicita el 17 de Marzo de 1864 reedificar su casa, el Ayuntamiento encarga al arquitecto municipal los planos y una memoria de la zona. El proyecto que presenta el arquitecto titular del Ayuntamiento consiste en demoler el arco de la Puerta de Sevilla, el torreón junto a él y consecuentemente la casa que hay sobre ellos, y sustituirlos por una vía recta de diez metros de anchura, de nueva creación. El Consistorio aceptó la alineación ya que consideraba "muy útil la citada propuesta, porque de llevarse á efecto se obtendrá una mejora de suma importancia y de antiguo reclamada por el vecindario"¹⁵.

El Ayuntamiento informa al propietario de la casa afectada y después de llegar a un acuerdo con él, reúne en cabildo extraordinario a los mayores contribuyentes de la ciudad para ponerlos al corriente del expediente y tomar la decisión definitiva. Dicho acuerdo con-

13.-B. Gutiérrez, *Historia del estado presente y antiguo, de la Mui Noble y Mui Leal Ciudad de Xerez de la Frontera*, Jerez, 1886-1887. Edición facsímil, BUC, Jerez, 1989. Libro Segundo, Capítulo Único, pp. 108-109 y A. Muñoz y Gómez, Op. cit., p. 195.

14.-AMJF, Histórico Reservado (en adelante HR), Cajón 23, Nº 1, Alineación de calles, Obras de particulares, Tomo I, 1861 a 1873, "Contrato estipulado con Dn. Juan M^a Plegas para ensanche y Alineacion de la Casa nº 1 calle de la Porvera", fol. 284.

15.-AMJF, AC, 17 de Marzo de 1864, fol. 163 y 31 de Marzo de 1864, fols. 175-176.

templaba "la cesion á D. Juan M^a Plegas del terreno que es hoy vía pública del Castillo y trozos de muralla con sus areas y el abono en reintegro de todo genero de perjuicios de los 160.000 rs. consignados en el presupuesto del presente año económico"¹⁶. Los mayores contribuyentes votaron por unanimidad el proyecto, aplaudiendo y dando las gracias al Ayuntamiento y a su presidente. No es extraño si tenemos en cuenta que de entre ellos había surgido la idea e incluso algunos habían ayudado a su realización¹⁷. Por último, llegó la autorización del derribo por medio de una Real Orden del 12 de Diciembre de 1864 del Ministerio de la Gobernación enviada a través del gobernador de la provincia. El 17 de Mayo de 1865 quedó completamente terminado el derribo de la casa nº 1 de la Porvera y con ello apareció el aspecto urbanístico que en la actualidad tiene la zona¹⁸. En el arco había un cuadro al óleo de la Virgen de la Estrella que pasaría a la parroquia de San Marcos el 25 de Febrero de 1866¹⁹.

3. Propuesta de monumento.

Al día siguiente de fallecer Rafael Rivero, el alcalde, José de Bertemati y Troncoso, reúne el Cabildo jerezano en sesión extraordinaria. En esta sesión, después de la intervención del alcalde, de los concejales López Ponce, López Pérez y Piñero, se consigna el

*"más profundo sentimiento por la muerte de tan eminente patrio, asociándose al sentimiento general del vecindario, reflejado en todas las esferas sociales, y queriendo honrar en cuanto posible sea y rendir el tributo que merecen los actos de la vida pública del finado pagando á nombre del pueblo de Jerez la deuda de gratitud que con el tiene contraida"*²⁰.

Además se toman, también a propuesta del concejal Agustín Piñero y Ramos, los siguientes acuerdos: primero, colocar una lápida en la sala Capitular

16.-Ibíd. AC, 6 de Mayo de 1864, fol. 312 e Ibíd. HR, Cajón 5, Nº 44, "Para la venta de subasta pública de 1601 pie cuadrados á la izquierda de la nueva Calle abierta en Pta. de Sevilla", fol. 15.

17.-A las gracias dadas por los mayores contribuyentes "El Sr. Alcalde contestó que los que mas justamente merecian gratitud en este caso, eran el Sr. Garcia Pina, el Sr. Fontan y otros varios que se habian asociado para promover la reforma y cooperado eficazmente, para que llegase al buen estado en que se encuentra. (...) El Sr. D. Fran.", Garcia Perez, manifestando su conformidad con el proyecto recordó haber sido uno de sus autores y mostró el deseo de que fuese fructuosa esta mejora." AMJF, AC, 6 de Mayo de 1864, fol. 311.

18.-El Ministro de la Gobernación mandó un oficio al gobernador de la provincia en el que aparecía: (...) "la Reina (q. D. g.) se há servido aprobar el espediente (sic)". AMJF, AC, 9 de Enero de 1865, fols. 14-15 e HR, Cajón 23, Nº 1, Op. cit., fol. 323 y fol. 325.

19.-BMJF, Manuscrito 130, M. Muñoz, R. de Cala y A. Muñoz: *Epigrafía Xerezana*, Años de 1890-92-95, p. 272.

20.-AMJF, AC, 12 de Agosto de 1881, fols. 375.

*"con una inscripcion que conmemore las virtudes cívicas del finado y los actos que le han hecho mas acreedor á la gratitud del pueblo; segundo, que se dé su nombre á la plaza en que se situa la casa que ha sido siempre su morada; tercero, que durante los funerales y conduccion del cadáver, doble la campana de la Ciudad, que está en la histórica torre de S. Dionisio; cuarto, y que el Ayuntamiento inicie una suscripcion (sic) popular para erigir un monumento á la memoria del finado"*²¹.

Los cuatro puntos acordados se llevaron a cabo. La lápida, obra realizada por el marmolista Francisco Pelli, se colocó²²; la pequeña plaza donde vivió el ex-alcalde y que formaba la parte amplia de la llamada Puerta de Sevilla, pasó a denominarse plaza de *Rafael Rivero*, y la vía nueva que se abrió lleva en estos momentos el rótulo de *Turneria*; dobló la campana de la Atalaya durante el sepelio y se realizó el monumento del que me ocupo.

La familia de Rafael Rivero y en su nombre Enrique Rivero O'Neale, sobrino del difunto, al conocer los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, envió una nota de agradecimiento²³.

4. Precedentes a la propuesta de monumento del Ayuntamiento.

La propuesta del concejal Agustín Piñero tuvo efecto inmediato en sus compañeros de Corporación que apoyaron su idea, pero ésta no era una novedad ya que en varias ocasiones anteriores se había pedido un monumento para el ex-alcalde e incluso para Ángel Mayo, ingeniero que realizó el proyecto del acueducto del Tempul a Jerez y llevó a cabo las obras.

El día 16 de Julio de 1869, con motivo de la inauguración de la traída de aguas, se celebró una comida oficial en el salón de la Secretaría del Ayuntamiento. Al llegar el momento de los brindis tomaron la palabra varias de las personalidades que se encontraban en el acto.

"D. Antonio Aranda, brindó por el Consejo, por Mayo y porque se levantasen en Jerez dos estatuas, una á Rivero y otra al ingeniero que ha llevado á cabo las obras del acueducto de Tempul.

*El Sr. Fontan, secundando el pensamiento del Sr. Aranda, brindó para que D. Pedro López Ruiz, como presidente del Municipio, emplease su prestigio é influencia en el referido asunto de las estatuas."*²⁴

21.-Ibid., fols. 375-376.

22.-Ibid., AC, 20 de Diciembre de 1882, fol. 251.

23.-Ibid., 31 de Agosto de 1881, fols. 397-398 y Leg. 300, Exped. 8939, fols. 8-10.

24.-AMJF, Legado Soto Molina, Leg. 19, Exped. 314, "Álbum de las aguas de Tempul", Imprenta del Guadalete, Jerez, 1869, pp. 14-15 y Leg. 27, Exped. 393, "Misceláneas Jerezanas, Vol. 4^o", pp. 237-241.

Con motivo de ese mismo acontecimiento, tan importante para nuestra ciudad, se editó un álbum recopilando artículos, reseñas y poesías dedicadas al evento. En este álbum aparecen precisamente varios poemas en los que se piden monumentos para Rivero como gran impulsor del proyecto y para Ángel Mayo como ingeniero del mismo. Un poema de Eduardo López ensalza el acontecimiento y a sus protagonistas y pide que se guarde en mármol su memoria²⁵. Por su parte, Juan Esteban Navarro en su obra poética "Tempul en Jerez" también pide monumentos para los autores de la traída de aguas²⁶.

Al año siguiente, durante la Junta general de accionistas de la Sociedad de abastecimiento de aguas, después de la lectura del acta del anterior ejercicio, se leyó un escrito en el que de nuevo Juan Fontán y Crespo, como portavoz de un grupo de accionistas, pedía elevar una estatua en el depósito de aguas del actual zoológico. El Sr. Rivero consideró un honor demasiado alto para tan pocos servicios como los que él había prestado y se conformaba con la estima general de su pueblo, "sin distincion de clases ni colores". Después de la insistencia del Sr. Fontán y "á despecho de las reiteradas gestiones del mencionado Sr. de Rivero, la Junta votó la propuesta por aclamacion, acordando que los mismos socios que la suscribian eligiesen entre sí los comisionados que trataran de realizarla."²⁷ Actualmente, en una de las salas de Aguas de Jerez Empresa Municipal S.A. (AJEMSA) hay expuesta en una vitrina una maque-

25.-(...) "¡Gracias, preclaros hijos de la Pátria,

Y alto loor al sabio esclarecido

Cuyo docto afán y celo ardiente

El pueblo agradecido

Corona ya de lauro refulgente!

La Fama llevará sus claros nombres

Por millares de labios aclamados;

La Pátria ensalzará su justa gloria,

Y en siglos dilatados

Guardará sobre el mármol su memoria."

AMJF, Legado Soto Molina, Leg. 19, Exped. 314, Op. cit., p. 61.

26.-(...) "Cante alegre y solícita la fama

El gran nombre del Angel de la ciencia,

Y el gran padre que Jerez aclama

Angel de la constancia y la paciencia;

La noble gratitud tambien los llama

Ministros de la Santa Providencia;

(...) Y tú, rica Jerez, perla escogida,

Que recibes tan ínclitos favores

Y en virtud y nobleza esclarecida

Los renuevas con plácemes y honores;

Sobre jaspe levanta agradecida

Estatuas á tus genios salvadores

Que mudas digan en fraterno lazo,

"Esto hizo Dios por nuestro humilde brazo"

AMJF, Memoranda 12 D, fols. 331-332, "Poesías pertenecientes á la coleccion de papeles varios reunidos por Agustin Muñoz y Gomez".

27.-*El Progreso*, 27 de Marzo de 1870, N^o 313, p. 1.

ta para un monumento a Rafael Rivero. Es una figura de escayola, de cuerpo entero y de unos 30 cm. de altura. No hay ninguna documentación de ella en dicha empresa. No sabemos si podría ser parte de ese proyecto de monumento que pretendían erigir algunos de los socios de la empresa de aguas cuando tuvo lugar la Junta de accionistas citada.

La prensa local también se adelantó a la propuesta de monumento del Ayuntamiento y así el día que daban la noticia del fallecimiento de Rafael Rivero, ya indicaba el cronista que

"Sobre la lápida que se grabe, sobre el túmulo que se erija, sobre el mármol que perpetúe la venerable figura del honrado y popular patricio, está ese gran sentimiento, que flota y sobrevive y se hace eterno, como derivación augusta del espíritu de un pueblo.

El propósito de elevar un monumento al Sr. Rivero, idea consignada desde hace años y que oportunamente renueva un colega local, será un hecho antes de mucho."²⁸

Efectivamente, casi al mismo tiempo en que se imprimían estas líneas el Ayuntamiento tomaba la decisión de erigir el monumento.

5. Convocatoria del monumento.

El Ayuntamiento tomó con celeridad la decisión de promover una suscripción popular para la erección del monumento y en la sesión del Cabildo del 19 de Agosto de 1881 la encabeza, aportando la cantidad de 5.000 pesetas. Por su parte el alcalde colabora en la suscripción con una cantidad importante, 1.000 reales de vellón²⁹.

Se pide a los casinos de la ciudad que sirvan de sede para la recaudación de los suscriptores y a los periódicos locales que hagan públicas las listas de nombres y aportaciones. La suscripción quedaría abierta en *El Guadalete* el 27 de Agosto de 1881 y en sus páginas irían apareciendo aportaciones de las personas más diversas de manera continuada hasta el 10 de Febrero de 1882. La cantidad recaudada no fue nada alta: 47.987 reales de vellón, casi 12.000 pesetas. Hemos de tener en cuenta que de ellas, 5.000 fueron aportadas por el Ayuntamiento. Es decir, que no se llegó a 7.000 pesetas. Sí, en cambio, contribuyeron todas las clases sociales: el Ayuntamiento en pleno; las grandes empresas de la ciudad (González Byass y C^a., Sánchez Romate Hnos., Pedro Domecq, Garvey Hnos., Ysasi y C^a....); entidades culturales y recreativas (Casino Jerezano, Círculo Mercantil...); la prensa (*El Guadalete*, *La Crónica*);

28.-*El Guadalete*, 13 de Agosto de 1881, N^o 7782, p. 1.

29.-AMJE, AC, 19 de Agosto de 1881, fols. 387-388; Leg. 300, Exped. 8939, fol. 4 y *El Guadalete*, 30 de Octubre de 1881, N^o 7849, p. 2.

buena parte del clero; personalidades de reconocido prestigio social y cultural (A. Muñoz y Gómez, José y Manuel de Bertemati, Modesto de Castro, J. Pastor Landero, Marqués de los Álamos, Francisco de Giles López de Carrizosa, Augusto Franzi, Gumersindo Fernández de la Rosa, José Esteve...); operarios del taller de la Sociedad de Aguas; guardias y operarios de la línea del acueducto; guardias municipales, serenos, guardia rural, "un pobre"...

El 7 de Noviembre de 1881, una vez visto el cariz que tomaba la suscripción, el Cabildo acuerda nombrar una Comisión ejecutiva para que lleve a cabo todas las actividades relacionadas con el monumento. Es el alcalde quien debe nombrarla y por razón de su cargo también presidirla. Esta Comisión estará formada por José de Bertemati y Troncoso en calidad de presidente, y por el grupo de personas que a continuación se relaciona y que designó el día 18 del mismo mes: Gonzalo del Río y Víctor, Agustín Piñero y Ramos, Luis Ysasi y Lacoste, Pedro Domecq y Lostau (sic), Federico Rivero y O'Neale, José Pemartín y Laborde, Manuel de Bertemati y Troncoso, Gumersindo Fernández de la Rosa y José Esteve y López³⁰.

La Comisión se reúne el 24 de Noviembre para decidir de manera definitiva que será en la plaza Rafael Rivero donde se ubique del monumento. También deciden que el vocal José Esteve y López, arquitecto municipal, presente un plano del terreno y redacte las condiciones a que deben ajustarse los proyectos participantes del concurso para la erección del mismo. Los concursantes tendrán un plazo de dos meses para presentar sus proyectos. Es el primer monumento que se erige en Jerez por suscripción pública y también es el primero en el que se convoca un concurso público para elegir el proyecto ganador. Durante el último tercio del siglo XIX no hubo ciudad española por pequeña que fuera que no erigiera un monumento conmemorativo a alguna de sus glorias. En esos años se inicia el sistema de suscripciones públicas para sufragar los gastos y se crean comisiones promotoras que convocan concursos públicos con la finalidad de seleccionar los proyectos definitivos. Hay, pues, un cambio no sólo en el tipo de mecenazgo y de clientela sino en el de la elección y financiación de las obras escultóricas, reduciéndose de manera considerable el mecenazgo real, el de la aristocracia y el de la Iglesia³¹. La forma en que se hace la elección del proyecto ganador ha sido discutida en todas las épocas ya que priman muchas veces los intereses personales de los componentes de la comisión, por encima de los supuestos valores artísticos o estéticos de la obra. En el caso que nos ocupa la Comisión recurrió a la Academia de Bellas Artes de Cádiz como organismo oficialmente competente en asuntos artísticos.

30.-José de Bertemati, alcalde; Gonzalo del Río y Agustín Piñero, concejales; Luis de Isasi, Pedro Domecq, José Pemartín y Manuel de Bertemati, mayores contribuyentes; Gumersindo Fernández, ingeniero agrónomo municipal; José Esteve, arquitecto municipal y Federico Rivero, sobrino de Rafael Rivero. Gumersindo Fernández sustituiría a Modesto de Castro sin que quedaran reflejados los motivos en el expediente. AMJE, Leg. 300, Exped. 8939, fols. 11-12.

31.-J. A. Gaya Nuño, "Arte del siglo XIX" en *"Ars Hispaniae"*, *Historia Universal del Arte Hispánico*, Vol. XIX, Plus-Ultra, Madrid, 1958, p. 22 y p. 295 y J. Subirachs i Burgaya, *L'escultura del segle XIX a Catalunya*, Publicacions de l'Abadía de Montserrat, Barcelona, 1994, p. 22.

El anuncio del concurso así como las condiciones del mismo aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del mes de Marzo y en los diarios de la localidad en el mes de Abril.

Al concurso se presentan dos proyectos, con los lemas siguientes: "Gratitud" y "La Ciudad de Jerez de la Frontera à Dn. Rafael Rivero y de la Tijera". La Comisión esperaba que fueran más los proyectos presentados pero viendo lo exiguo del presupuesto con el que se contaba no es de extrañar esa escasa concurrencia³². Se expusieron en uno de los salones altos de la casa Consistorial por un plazo de diez días con objeto de que todos los ciudadanos pudieran examinarlos.

Estos proyectos son enviados por el Ayuntamiento a la Academia de Bellas Artes de Cádiz, ya que se le pidió que extendiera un informe valorando cada una de las ideas presentadas. Esta Academia recibe un cajón con los planos y las memorias de los dos proyectos presentados el 29 de Mayo de 1882 y al día siguiente recibe el plano del emplazamiento del futuro monumento, realizado por el arquitecto municipal José Esteve³³.

El 5 de Junio la sección de arquitectura de la Academia gaditana envía al Ayuntamiento de Jerez un oficio firmado por el presidente, Vicente Rubio y Díaz y por el secretario general. En el informe se detallan los motivos que han llevado a dicha institución a decidirse por el que figura con el lema "Gratitud". Ambos proyectos están dentro de las bases exigidas en el concurso pero el anteriormente citado "tiene bellos detalles y armonioso y rico conjunto", teniendo en cuenta el esfuerzo que han tenido que hacer sus autores para ajustarse a los modestos límites presupuestarios. Del segundo proyecto el dictamen es el siguiente: "si bien presentando gran semejanza en su disposición general con el anterior, difiere en el estilo y forma de los detalles adoptados, presentando menos originalidad y careciendo de esa espresion (sic) peculiar que va caracterizando cada vez mas decididamente á la moderna Arquitectura española"³⁴. Así pues, la Academia gaditana clasificaba en primer lugar el proyecto cuyo lema era "Gratitud" y en segundo lugar colocaba el que llevaba por distintivo "La Ciudad de Jerez de la Frontera à Dn. Rafael Rivero y de la Tijera". De este proyecto no han quedado datos ya que los autores retiraron los diseños inmediatamente y tampoco se saben sus nombres porque no se abrió el sobre que los contenía. La prensa no publicó ningún dibujo de los proyectos presentados a concurso. La Comisión pro-monumento se reunió el 9 de Junio de 1882 acordando ratificar la decisión de la Academia de Cádiz y comunicar el fallo a los ganadores.

32.-El presupuesto con el que se contaba para todo el monumento era de 12.000 pesetas. Salvando las oportunas distancias, Agapit Vallmitjana i Abarca cobró sólo por la escultura "Cazador de leones" 12.500 pesetas en 1883. J. Subirachs i Burgaya, Op. cit. p. 144.

33.-Hay un plano de 1864 de esta plaza, donde aparecen unos trazos a lápiz de una circunferencia a mano alzada y algunas líneas triangulando la plaza, que coinciden con las que aparecen en el plano realizado por José Esteve para la Academia de Bellas Artes de Cádiz y bien pudieran ser unos cálculos previos del arquitecto antes de realizar su plano definitivo. Por cierto que en este plano de J. Esteve aparece la fuente llamada de la Puerta de Sevilla. AMJF. HR. Cajón 23. Nº 1, Op. cit., fol. 284 e Ibíd. Leg. 300. Exped. 8939, fol. 40.

34.-AMJF. Leg. 300. Exped. 8939. fol. 41.

Los autores del proyecto elegido eran un arquitecto jerezano y un escultor italiano. Joaquín de Vargas y Aguirre, responsable del pedestal y anexos, era arquitecto y licenciado en Ciencias Exactas, residente en Madrid donde daba clases en la Escuela Superior de Arquitectura. De la parte estatuaría era autor Augusto Franzí Bottinelli, escultor aprobado en las academias de Italia y residente en la calle Medina de Jerez. En esos momentos era más conocido por la prensa local el escultor italiano, que llevaba residiendo en nuestra ciudad unos veinte años, participaba activamente en la vida cultural jerezana y se conocían algunas de sus obras, que Joaquín de Vargas de quien *El Guadalete* no sólo no cita su nombre sino que equivoca su lugar de nacimiento, anotando escuetamente "un arquitecto de Madrid"³⁵, tal vez por la residencia indicada en el proyecto. Supongo que Joaquín de Vargas era aún poco conocido debido a su juventud y al hecho de que hacía varios años que residía fuera. Los responsables de *El Guadalete* olvidaron que ellos mismos habían publicado el 4 de Noviembre de 1879 una lista con los jerezanos premiados en la Exposición Regional de Cádiz de dicho año en la que figuraba J. de Vargas con tres premios. Sin embargo, el periódico citado subsanaría el error en 1883 aportando unas notas biográficas.

Los planos del proyecto ganador se expusieron diez días más en la planta alta de la Casa Consistorial siendo retirados posteriormente por Franzí de manos del secretario del Ayuntamiento, Francisco de Giles.

6. Los autores.

Joaquín de Vargas y Aguirre, hijo de Miguel y de María del Carmen, nació el 28 de Septiembre de 1855 y se bautizó al día siguiente en la parroquia de San Dionisio³⁶ de Jerez de la Frontera, en cuyo Instituto Provincial estudió bachillerato, desde 1865 a 1870 en que conseguiría el grado de Bachiller en Artes, el 7 de Julio³⁷. El 2 de Diciembre de 1876 se licenció en Ciencias Exactas.

Mientras estudiaba arquitectura en Madrid³⁸ participó en la Exposición Regional de Cádiz celebrada por la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País en el año 1879, donde

35.-*El Guadalete*, 13 de Junio de 1882, Nº 8040, p. 2.

36.-Archivo de la parroquia de San Dionisio, Bautismos, Libro 14, fol. 62. Recibió los nombres de Joaquín María Miguel José Francisco de Paula Adolfo de la Santísima Trinidad.

37.-Archivo Instituto Padre Luis Coloma, "Actas de Exámenes", 1865 a 1870 y "Libro de Registro de Grados de Bachiller en Artes, 1869 á 1870".

38.-Fernando de Lavalle, compañero de J. de Vargas en el Instituto Provincial de Jerez, abogado y poeta, ejercía en esos momentos el cargo de Secretario de la Comisión Auxiliar de Jerez para la Exposición Regional de Cádiz de 1879 y envió a ésta una carta: "Aunque fuera de tiempo debe V. haber recibido facturas del Ldo. D. Joaquin de Vargas, joven estudiosísimo, que por haber estado hasta ahora en Madrid, en donde cursa la carrera de Arquitecto no ha podido presentar sus trabajos." Archivo Histórico Municipal de Cádiz (en adelante AHMC), Caja 3406, Exposición Regional de Cádiz, Sociedad Económica Gaditana Amigos del País (SEGAP), Carpeta: Cartas.

obtuvo una medalla de plata por el proyecto arquitectónico para un Conservatorio de Artes y Oficios; una medalla de bronce por una serie de trabajos de dibujo y delineación a la acuarela y a tinta china, copias de un jarrón de plata, un yeso del renacimiento, un capitel pompeyano y tres cornisas, respectivamente del templo de Hércules en Agrigento, del Partenón y del de Venus en Pompeya, y una mención honorífica por un proyecto de monumento a Espartero. También presentó un proyecto de escaparate y un proyecto de púlpito³⁹. En el monumento a Espartero utiliza como elemento principal una columna corintia, sobre la que coloca un mundo y una estatua de la libertad. El proyecto arquitectónico para un conservatorio de Artes y Oficios, las cornisas y el proyecto de púlpito, además de los premios del jurado, merecerían la aprobación del comentarista de un diario local que alabaría

...“la minuciosidad escrupulosa con que están delineados los 34 departamentos de que, según el proyecto, ha de constar el edificio”... “Hay otros varios del mismo autor que también merecen estudiarse, tales como uno de Partenon y otro de púlpito, de forma bellísima, á juzgar por el trazado.”⁴⁰

El título de arquitecto lo consiguió el 27 de Enero de 1881, siendo propuesto en esa misma fecha para profesor sustituto de Mecánica aplicada por voto unánime de la junta de profesores de la Escuela Superior de Arquitectura. También fue nombrado, a propuesta del claustro de profesores, sustituto del catedrático Casanova, cuando éste fue llamado a restaurar la catedral de Sevilla, en la asignatura de Sombras y Estereotomía. Fue simultaneando ambas asignaturas con la dirección de una academia privada preparatoria para los estudios de arquitectura.

Para la Exposición minero-metalúrgica de 1883 que se celebra en Madrid, Joaquín de Vargas es nombrado ayudante del director de las obras, el arquitecto Ricardo Velázquez.

Del arquitecto jerezano se decía que tenía el “carácter alegre, expansivo, decididor á veces, si como arquitecto es una notabilidad nacional á pesar de ser muy joven, como caballero y como amigo es un modelo. Su trato sencillo, sus conocimientos expuestos sin afectación, su eterna sonrisa que revela las bellas cualidades de su alma, todo contribuye á hacer del joven auxiliar del señor Velázquez, una persona dignísima y un artista que se hace querer de cuantos le tratan.”⁴¹

39.-AHMC. Caja 330, SEGAP. Facturas de inscripciones de objetos: Caja 3406. “Acta de la sesión extraordinaria, pública y solemne celebrada por la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País, para la proclamación de los premios adjudicados en la Exposición Regional, el 19 de Octubre de 1879”: BMJF, *Folleto Varios*, Tomo 140^o, 11. “Catálogo de los objetos expuestos en la Exposición Regional de Cádiz celebrada por la Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País, en el año de 1879”: *El Guadalete*, 4 de Noviembre de 1879, N^o 7232, p. 3 y J. Rosetty. “*Guía Oficial de Cádiz, su provincia y departamento*”, 1880, Imprenta de la Revista Médica, Cádiz, 1880, p. 128.

40.-*El Comercio*, diario de Cádiz, 27 de Agosto de 1879, N^o 13011, p. 2.

41.-*El Guadalete*, 13 de Junio de 1883, N^o 8350, p. 1.

Francesco Augusto Franzini Bottinelli nació el 5 de Septiembre de 1834 en Viggiù, pueblo italiano perteneciente a la provincia de Como en la Lombardía. Hijo de Michele Franzini, marmolista, y de Caterina Bottinelli, cocinera, fue bautizado en la parroquia de San Stefano de dicha población el 8 del mismo mes. En los censos de su pueblo natal, confeccionados entre 1861 y 1894, aparece como residente en España. En ese primer año no ha sido localizado en el padrón vecinal de Jerez, pero por los años de residencia indicados en los padrones de 1875 a 1889, en los que sí aparece, se puede calcular que llegaría a nuestra ciudad hacia 1860 ó 1861, lógicamente antes de la realización del padrón italiano. En 1885, a raíz de la muerte de la segunda esposa de su padre, también fallecido, hay un intercambio de correspondencia con Viggiù desde donde envían copia del testamento. Con motivo de la herencia cabe la posibilidad de que Franzini viajara a su pueblo⁴².

Varios historiadores europeos indican que en 1860 Franzini era aún alumno de la Academia de Bellas Artes de Milán, pero la fuente de información que citan lleva a M. Ossorio y Bernard y éste no ofrece ese dato⁴³.

En Jerez, Franzini residió en la calle Medina n^o 9, aunque a veces también aparece el número 11 y el 13, sin disponer de taller propio. De hecho el busto de Rivero lo modelaría en Madrid, en algún estudio que le facilitara Joaquín de Vargas, ya que era la dirección de éste la que utilizaba el escultor para recibir su correspondencia cuando residía en la capital. Los trabajos que hace para Jerez supongo que son realizados en el taller de algún amigo. El 11 de Mayo de 1884 se casa con Teresa Inguanzo Ruiz, viuda y trece años más joven que él, pasando a vivir a Cerro Fuerte n^o 14. El matrimonio fracasó ya que aun no habían pasado cuatro años cuando él aparece viviendo solo en Antona de Dios n^o 1⁴⁴.

En 1865 trabajó en el monasterio de nuestra Señora de Regla en Chipiona decorando el camarín de la Virgen en el santuario anterior al actual. Para dicha decoración emplearía “figuras, adornos y flores en escultura”. Dos años más tarde presentaría seis retratos en relieve a la Exposición celebrada en Sevilla⁴⁵.

42.-Desde Viggiù el Sr. Beppe Galli me ha enviado datos de la fe de bautismo, de los censos de 1861, 1866, 1885 y 1894, así como otros informes. En el censo de 1885 se especifica la residencia: “Jerez-Provincia di Cadiz-Espana”. También AMJF, Padrones vecinales, Años 1866 a 1889.

43.-U. Thieme y F. Becker, *Allgemeines Lexikon der bildenden Künstler von der Antike bis zur Gegenwart*, Verlag von E. A. Seemann, Leipzig, 1907-1950, Vol. XII, 1916, p. 318; E. Bénézit, *Dictionnaire critique et documentaire des peintres, sculpteurs, dessinateurs et graveurs de tous les temps et de tous les pays*, Librairie Gründ, Paris, 1976, Vol. 4, p. 485; A. Panzetta, *Dizionario degli Scultori italiani dell'ottocento e del primo novecento*, Umberto Allemandi, Torino, 1994, Vol. 1, p. 131. Curiosamente Panzetta cita como fuente a Bénézit, éste no cita su fuente pero posiblemente la tome de Thieme y Becker porque ofrece algo menos de información pero utilizando las mismas palabras, y éstos últimos citan a M. Ossorio y Bernard como fuente; pero Ossorio no da el año 1860 por ninguna parte.

44.-Archivo Histórico-Diocesano de Jerez. Actas de matrimonios, Caja 131, Libro 37, fol. 190 y AMJF, Padrón vecinal, Año 1888: aquí figura en Antona de Dios como casado y separado.

45.-M. Ossorio y Bernard, *Galería biográfica de artistas españoles del siglo XIX*, Gaudí, Madrid, 1883, Ed. facsímil de Giner, Madrid, 1975, p. 258 y Thieme y Becker, Op. Cit. Vol. XII, p. 318.

La primera actividad documentada en Jerez que he encontrado, es su participación en la Junta preparatoria para la instalación de una Academia de Bellas Artes en nuestra ciudad en 1868⁴⁶. Sería lógico pensar que ya llevaría un tiempo prudencial aquí y con un cierto prestigio profesional para que fuera aceptado en el grupo que intentó sacar adelante la idea de dicha Academia. El grupo en cuestión tenía una posición y una reputación importantes en la sociedad jerezana y entre los miembros que componían la Junta preparatoria o sus consejeros estaban, Juan Rodríguez García, hijo de "El Tahonero" y pintor como él; José Esteve López, arquitecto; Lutgardo Ruiz Martínez, maestro de obras; Modesto de Castro, historiador y académico; Francisco Revueltas Montel, médico... Al mismo tiempo, la mayoría de ellos pertenecía a las filas republicanas, demócratas o progresistas, había participado activamente en la revolución de 1868 y formaba parte de la Junta Revolucionaria de Jerez, como Pedro López Ruiz, José de Bertemati, Francisco García Ruiz, Francisco Revueltas, Modesto de Castro...

Franzi sería elegido por votación para formar la comisión que redactara el reglamento de la futura Academia junto a Juan Rodríguez, José Esteve, Diego de Ágreda y Modesto de Castro. En esa misma sesión, que se celebraría el 20 de Octubre de 1868 en el archivo de la Casa Consistorial, salieron elegidos Francisco Revueltas como presidente y Modesto de Castro como secretario. La propuesta también incluía ubicar la Academia en la antigua Casa Consistorial de la plaza de Escribanos, no solamente por su capacidad, su situación y su aspecto exterior, sino porque de esta manera se salvaría al edificio de la lenta destrucción a que caminaba. La Junta local de Instrucción Pública se adhirió al proyecto y le rogó a la Junta revolucionaria municipal que autorizara la formación de la Junta preparatoria para la creación de la citada Academia. El demócrata Manuel Sánchez Mira, como vicepresidente de la Junta revolucionaria de Jerez, dio su asentimiento al proyecto el 21 de Octubre de 1868. El proyecto quedó tan sólo en eso, y por ahora desconocemos los motivos que dieron al traste con la idea.

Con motivo de la inauguración de la Biblioteca Pública Municipal, que tendría lugar el 23 de Abril de 1873, restaura la escultura sedente de Alfonso X colocada en una hornacina de la sala Capitular del antiguo Cabildo. Exactamente le pone una mano, una espada de cobre, una corona y esculpe la peana. Para esa misma sala realizaría seis capiteles colgantes que, en su *Guía Oficial de Jerez*, Manuel Cancela Ruiz, sin citar autor, calificaría de "capiteles de formas caprichosas y diversas"⁴⁷. Por todo ello cobraría en Febrero del siguiente año, 1010 rea-

46.-AMJF, Leg. 793, Exped. 17386, "Relativo á la creacion de una academia de bellas artes en la antigua casa Consistorial".

47.-M. Cancela Ruiz, *Guía Oficial de Jerez de la Frontera para 1883*, Imprenta de El Cronista, Jerez, 1883, p. 248. M. Esteve Guerrero escribiría "capiteles caprichosos renacentistas" en sus obras *Jerez de la Frontera (Guía Oficial de Arte)*, Jerez Gráfico, Jerez de la Frontera, 1933, p. 99 y *Jerez de la Frontera (Guía Oficial de Arte)*, Jerez Gráfico, Jerez, 1952, p. 111. E. Romero de Torres diría "ménsulas de formas caprichosas" en su *Catálogo monumental de España. Provincia de Cádiz*, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, 1934, p. 436. Tampoco ellos citan autor y mantienen una cierta unidad de criterios que más bien parecen influencias.

les, dejando 60 como contribución para las obras que se realizaron con motivo del acondicionamiento de dicha Biblioteca⁴⁸.

También para las Casas Consistoriales, pero de Sevilla, realizaría el escultor italiano un encargo. El escudo de la ciudad esculpido en piedra para su colocación en el frontis de dicho ayuntamiento. Se colocaría en 1874 aunque Franzi lo había acabado dos años antes⁴⁹.

En ese mismo año se celebró en Sevilla la Exposición Bético-Extremeña en la que participaría Franzi con un reclinatorio de palo santo, corriendo a cargo de Juan Rodríguez García la parte pictórica consistente en una Virgen y un San Juan. Obtendría un diploma que le acreditaba una 2ª mención⁵⁰. La Casa imperial y real de Austria también le recompensaría con medalla por su trabajo. Franzi figuraba asimismo como escultor de los duques de Montpensier⁵¹.

Para los condes de Casa Galindo y marqueses de las Torres de la Presa realizaría una lápida monumental que sería colocada en Enero de 1879 en la iglesia mayor de Carmona⁵².

El siguiente trabajo del que se tiene noticia en Jerez es el mausoleo del doctor Manuel Ruiz de la Rabia en el patio del antiguo cementerio de Santo Domingo. "Un lujoso mausoleo, costeadado por suscripción popular y estrenado en 1º de Noviembre de 1879: lo hizo el escultor florentino D. Augusto Franzi Botinelli."⁵³

Los comentarios que he podido leer de la escasa obra documentada de A. Franzi son siempre elogiosos. Ossorio y Bernard, en el libro citado, comentó de él, acerca del trabajo que realizó en el santuario de Regla, que su "obra alcanzó los mayores elogios". Del escudo de la ciudad de Sevilla el comentarista sevillano diría que era un "hermoso escudo" y una "notable obra". Del mausoleo de Ruiz de la Rabia el periodista jerezano comentaría:

"Pero no debemos terminar estas mal trazadas líneas, sin dedicar nuevo y expresivo elogio al hábil artista autor del monumento, cuyo mejor adorno es el magnífico y bien modelado busto

48.-AMJF, Leg. 931, Exped. 20224. Años 1873-1874 y *El Guadalete*, 26 de Febrero de 1874, N° 5388, p. 2.

49.-*El Guadalete*, 2 de Abril de 1874, N° 5419, p. 2.

50.-*Catálogo General de la Exposición Bético-Extremeña (sic) celebrada en el Alcázar de Sevilla, publicado por la Comisión Central de la misma*, Telesforo Anton, Sevilla, 1874, pp. 168, 306 y 348.

51.-J. Rosetty, *Guía Oficial de Cádiz, su provincia y departamento*, 1882, p. 203; *Ibíd.*, 1883, p. 207 e *Ibíd.*, 1884, p. 215. También aparece en la sección de profesiones o en la lista de "Indicador de domicilios" de los años 1880 y 1881 como escultor, tallista o marmolista. En la *Guía Oficial de Jerez* de M. Cancela Ruiz aparece en los años 1882, 1884, 1887-1888, 1888-1889, 1889-1890, 1891 y 1892.

52.-*Diario de Cádiz*, 9 de Enero de 1879, n° 4213, p. 3 y *El Guadalete*, 11 de Enero de 1879, N° 6980, p. 3.

53.-A. Muñoz y Gómez, *Op. cit.*, p. 83. E. Fedriani da la misma información en *Jerezanos insignes*, San Luis, Jerez, 1968, p. 146. No sé de dónde pudo sacar A. Muñoz la procedencia florentina de Franzi. En el citado manuscrito *Epigrafiá Jerezana*, del que era coautor, en su página 296, no precisa el lugar de nacimiento sino de estudios: "Augusto Franzi Bottinelli, de la Academia de Florencia", tal vez de ahí el error.

*del finado, que lo corona. Todo él, hasta en los menores detalles, es obra que honra y no poco al Sr. D. Augusto Franzí, quien á su buen gusto artístico ha unido, en este caso, el mayor desinterés y el mayor esmero, para que resaltase un trabajo muy superior á lo que podria esperarse de la modesta importancia del presupuesto de las obras.*⁵⁴

Del busto que corona el monumento a Rafael Rivero todos nosotros podemos apreciar su valor.

7. Las obras.

Del proyecto recomendado por la Academia de Bellas Artes de Cádiz y aprobado por la Comisión ejecutiva del monumento no se conservan dibujos en el Archivo Municipal sino tan sólo la memoria redactada por Joaquín de Vargas. Es una lástima que no se conserven estos bocetos. Si tenemos en cuenta que para los proyectos que presentó a la Exposición Regional de Cádiz de 1879 realizó numerosos dibujos (planta, costado, capitel y conjunto) y de una excelente calidad de ejecución a juicio del informe elaborado por el jurado, que celebró de manera insistente la delineación esmerada así como el correcto tratado de las sombras⁵⁵, no sería extraño que para el concurso del monumento a Rafael Rivero también fuera pródigo en diseños y en la calidad de los mismos. De las bases del concurso y de la memoria se puede deducir que se trazaron una planta, un alzado, un perfil, un corte o sección y un trabajado diseño de la verja, de la que debía sentirse orgulloso el autor ya que destaca en su memoria que es la necesaria para el proyecto y no una más sencilla aunque sea más económica. Además, sabemos que en la citada memoria se proponen dos bajorrelieves en las caras laterales del pedestal, representando el ferrocarril de Jerez al Trocadero y la traída de aguas del Tempul. Lamentablemente nada de ello he podido ver.

Antes de comenzar las obras había que cumplir una de las condiciones de las bases del concurso, que era presentar un modelo del busto de Rafael Rivero, de menores dimensiones que el definitivo, para comprobar el parecido. Una vez acabado el busto Franzí envía una carta desde Madrid a la Comisión para informarle que el modelo está a punto y que están dispuestos a presentarlo en el momento que le indiquen para asegurar el parecido. Sería el 18 de Agosto de 1882 cuando el escultor remitiera el modelo del busto. La reunión de la Comisión para verificar el parecido tuvo lugar tres días más tarde en el despacho de Comisión del Ayuntamiento y a ella asisten, además del escultor, José de Bertemati, Agustín Piñero, Manuel de Bertemati, José Esteve y Gumersindo Fernández de la Rosa. Franzí colocó el busto

54.-*El Guadalete*, 2 de Noviembre de 1879, N° 7231, p. 3.

55.- AHMC. Caja 3428. Exposición Regional de Cádiz de 1879. Carpeta: Grupo 1º. Informe del Jurado del 1º Grupo.

sobre la mesa despacho y después de ser atenta y minuciosamente examinado por los miembros de la Junta allí presentes, aprobaron el parecido, si bien hicieron algunas pequeñas indicaciones para que se perfeccionara aún más cuando tuviera que hacerse el modelo al tamaño definitivo.

Para dirigir las obras del monumento el arquitecto ganador del concurso debía residir en Jerez, pero como Joaquín de Vargas vivía en esos momentos en Madrid, donde sus ocupaciones no le permitían desplazarse, delegó en el arquitecto municipal José Esteve y López, a sabiendas de que el cargo de director de las obras era incompatible con el de inspector de las mismas, que era la tarea a desempeñar por el arquitecto municipal. A pesar de que de Vargas sugirió otros nombres, como el de Lutgardo Ruiz Martínez y el de José de Vargas Lobatón, ambos maestros de obra, la Comisión ya había decidido que el director de las obras fuera el escultor Franzí quien, juntamente con Esteve, redactaría las condiciones para la construcción del monumento. Esta elección resulta extraña ya que la misma Comisión, en las bases y condiciones que redactó para el concurso, indicaba que la Legislación vigente de obras públicas exigía tener el título de *arquitecto español* para dirigir las obras. A pesar de ello fue Augusto Franzí, *escultor e italiano*, quien dirigiría las obras.

En Octubre, Esteve envía a Madrid las condiciones para la construcción del monumento, que son prácticamente las mismas que habían redactado días antes de Vargas y Franzí, con unas pequeñas modificaciones que son aceptadas y firmadas el 9 de Diciembre de 1882 por el escultor. Dos días antes de firmar las condiciones para las obras, envía una carta pidiendo una fotografía del Sr. Rivero y dinero como adelanto para material y para la fundición. De hecho, cuando firma las condiciones y las envía a Jerez, ya tiene comprado el mármol para la base del pedestal y está a punto de acabar el modelado del busto a tamaño definitivo.

Prácticamente desde final de Junio de 1882 hasta primeros de Abril de 1883, A. Franzí permanece en Madrid. Viene tan sólo para presentar, como hemos indicado, el modelo del busto a escala menor del definitivo, que serviría para la comprobación del parecido. Allí en la capital también desarrolla el trabajo del busto definitivo: modelado, vaciado en yeso y control de la fundición en bronce. Realiza también el trazado de las letras para la inscripción de la lápida y el escudo de Jerez en relieve que iría en la parte superior de la misma. Hace las gestiones para la compra del material, piedra de las canteras alicantinas de Monóvar y mármol oscuro para la base. Una vez en camino la piedra y dejado el busto en la fundición, viaja a nuestra ciudad para hacerse cargo de la dirección de las obras.

Para el mes de Enero del año 1883 ya tenía el modelo del busto a tamaño definitivo dispuesto para ser examinado por la Comisión y el trabajo para su paso al bronce por la fundición de A. Rollang⁵⁶ de Madrid apalabrado y con una persona encargada de activar dicho trabajo. Ese examen para comprobar el parecido, que de manera detenida se realizó en el des-

56.-En el interior del busto junto al nombre del escultor.

pacho del alcalde el 1 de Febrero de 1883, obtuvo la aprobación de los miembros de la Comisión. En esta misma reunión se comentó que estaba en camino un retrato al lápiz de Rafael Rivero, que según la Comisión era de irreprochable y perfecto parecido a juicio de cuantas personas lo habían examinado y que podría servir para acentuar el parecido del modelo. Es decir, que el dibujo llegó a Madrid cuando el busto estaba siendo examinado por la Comisión en Jerez. Franzi había realizado los dos modelos, el de menor tamaño y el definitivo, sin ningún retrato, y aun así obtuvo el pláceme de la Comisión. La última etapa de Rafael Rivero en la alcaldía jerezana va desde Enero de 1863 a Diciembre de 1866. Durante esos años Franzi ya vivía en Jerez y es lógico suponer que conocía físicamente al alcalde. D. Fernando Rivero Ruiz, descendiente de la familia de Rafael Rivero, posee un retrato de éste que en el caso de haber sido conocido por Franzi muy bien pudiera haber servido como modelo para su busto. En las oficinas de AJEMSA hay otro retrato de Rivero, posiblemente copia del anterior.

El primer tercio de las obras está finalizado el 10 de Mayo de 1883 y como se contemplaba en las condiciones Franzi informa a la Comisión y reclama el pago de las primeras cuatro mil pesetas. El día 14 José Esteve presenta su informe favorable y dos días más tarde se dan las órdenes oportunas a Salvador Trillo y Moreno, mayordomo del Ayuntamiento y depositario de los fondos de la Comisión del Monumento, para que lo haga efectivo. Así, pues, los cimientos y la zapata estaban colocados, el busto aprobado y enviado a la fundición y la piedra para el pedestal ya se encontraba en Jerez.

En Junio y a punto de cubrir el pedestal, el italiano pregunta a la Comisión si, como es costumbre, hay que encerrar acta, moneda o medalla. No he podido localizar la contestación que el 6 de Julio le dio la Comisión, pero ni las actas capitulares ni la prensa se hacen eco de ese acto, habitual en los monumentos y que normalmente se hace resaltar.

La segunda parte del pago, también de cuatro mil pesetas, la solicitó Franzi el 1 de Agosto después de que el pedestal se encontrara construido y colocado. Igual que en la ocasión anterior el arquitecto municipal dio el permiso oportuno y el 6 del mismo mes el mayordomo pasa un escrito a la Comisión informándole del pago de 2.984,75 pesetas tan sólo, que era lo que quedaba de la suscripción popular. El Ayuntamiento tuvo que hacer efectiva su parte prometida para que las obras pudieran continuar. Franzi volvió a reclamar el segundo pago en carta fechada el 10 de Agosto y así pudo cobrarlo.

El busto en bronce llegó a Jerez el 28 de Agosto de 1883. El 17 de Octubre ya estaba colocado y el escultor italiano le comunicaba a la Comisión: "Estando colocado el busto del Ilustre Patricio D. Rafael Rivero como así mismo la lapida en su frente, tengo el honor de participárselo a V.E., que con arreglo a las condiciones estipuladas queda terminado el referido monumento"⁵⁷.

57.-AMJF, Leg. 300, Exped. 8939, fol. 89.

Las obras del monumento duraron menos de diez meses. El primero de Enero de 1883 comenzó a correr el tiempo hasta llegar al 17 de Octubre de 1883. Es decir, dentro del plazo estipulado, pues éste iba de ocho meses a un año, según las condiciones firmadas.

La prensa local no fue muy pródiga el día en que se dio por acabado el monumento. En segunda página un breve comentario decía: "Ya está colocado el busto del ilustre patricio D. Rafael Rivero, de respetada memoria, en el monumento erigido en la plaza que lleva su nombre. El busto, obra del reputado Sr. Franchi, hace honor á la inteligencia de este laborioso artista."⁵⁸ Como en el momento de anunciar el proyecto ganador, vuelven a elogiar a Franzi y a olvidarse de Joaquín de Vargas. Agustín Muñoz sí se acordaría de él:

"El monumento se acabó el 17 de Octubre de 1883, en que se le puso la sencilla inscripción Al ilustre jerezano D. Rafael Rivero.

La parte arquitectónica corresponde al Profesor de la Escuela Superior de Madrid D. Joaquín de Vargas, de Xerez, y la estatuaría al escultor italiano D. Augusto Franzi, de la Academia de Florencia."⁵⁹

La Junta volvió a ser lenta en el pago. El arquitecto titular del Ayuntamiento, como inspector de las obras, certificó el 5 de Noviembre que éstas estaban completamente acabadas y aun así Franzi tuvo que recordarle a la Comisión, el 12 de Diciembre, que todavía no había cobrado el tercer y último plazo.

Al año siguiente se colocaría una verja al monumento, realizada por Rafael de Matos y Ruiz, con un costo presupuestado inicialmente en 1.250 pesetas pero reducido a 804,38 por el Ayuntamiento, que la pagaría ya que los fondos de la suscripción no habían sido suficientes para este último detalle⁶⁰. De Vargas la había considerado importante aunque la diseñada por él no fuera la realizada. En 1928, debido a una reciente pavimentación y "con objeto de poder colocar un pequeño jardín alrededor de la estatua del ilustre jerezano Dn. Rafael Rivero", el ingeniero municipal propone ampliar la verja para que llegue hasta el nuevo bordillo. De los presupuestos presentados se acepta el del Sr. Gallardo que cobraría 639 pesetas, ascendiendo a 700 con motivo de las obras de albañilería necesarias para su colocación⁶¹.

58.-*El Guadalete*, 17 de Octubre de 1883, N° 8458, p. 2.

59.-A. Muñoz y Gómez, Op. cit., p. 197. M. Esteve Guerrero también citaría al arquitecto jerezano en su Op. cit. de 1952, p. 205.

60.-AMJF, AC, 15 de Octubre de 1883, fol. 144.

61.-AMJF, Protocolo Municipal, 531, Obras Municipales, Documentos de Cabildo N° 16 y 24, Febrero, 1928 y AC, Comisión Municipal Permanente, 17 de Febrero de 1928, fol. 210.

8. Las cuentas.

El total recaudado por suscripción fue de 47.987 reales de vellón. Faltaba muy poco para las 12.000 pesetas.

El presupuesto presentado en la Memoria de Joaquín de Vargas y Augusto Franzi, ajustado a la cantidad total indicada, era el siguiente:

Piedra.....	3.300	ptas.
Labra piedra.....	1.200	ptas.
Albañilería.....	2.000	ptas.
Andamiajes.....	1.000	ptas.
Busto.....	4.500	ptas.
	<u>12.000</u>	ptas.

Fuera de presupuesto el Ayuntamiento tuvo que hacerse cargo de una serie de gastos que fueron surgiendo a medida que se realizaban las obras:

Derribo de la fuente de Pl. Rafael Rivero.....	417,68	ptas.
Reparación pavimento en Pl. Rivero y Pl. Rabia.....	77,75	ptas.
Desvío de la madrona para colocar la planta del monumento.....	461,40	ptas.
Nueva reparación pavimento Pl. Rivero.....	169,12	ptas.
Construcción y colocación de la verja.....	804,38	ptas. ⁶²

Todo ello asciende a 13.930,33 pesetas más o menos.

Hay que tener en cuenta que J. de Vargas había prometido en la Memoria del proyecto que no cobraría ni el premio del concurso ni la comisión en concepto de director de las obras⁶³. Esto suponía un ahorro de 375 ptas. por el primer concepto y 300 ptas. por el segundo (2,5 % del presupuesto). Franzi, al hacerse cargo de la dirección de las obras, respetó el deseo de su compañero de proyecto. Además, pagó de su bolsillo un guarda para que vigilara las obras⁶⁴.

62.-"Derribo de la fuente que estaba en esa plaza" (AMJF, AC, 13 de Diciembre de 1882, fol. 237). "Reparación del pavimento" (Ibíd., 21 de Febrero de 1883, fol. 337 y 16 Mayo 1883, fol. 440). "Desvío de la madrona ya que pasaba por la futura planta del monumento" (Ibíd., 11 de Abril de 1883, fol. 407).

63.-"La renuncia hecha en favor del pensamiento de sus derechos respectivos por el Sr. Arquitecto, autor del proyecto, y por el que lo ha dirigido." AMJF, AC, 15 de Octubre de 1883, fol. 144 y Leg. 300, Exped. 8939, fols. 48, 57 y 72.

64.-Curioso, por anecdótico, el comentario de Franzi: "Las continuas reyertas y peleas, con que los zagales y mozalvetes entretienen su ocio y manifiestan su mala educación en la plaza de Rivero, ponen en peligro la integridad del Monumento, (...) sin que haya servido para nada el sacrificio de poner un guarda a mi costa, pues se burlan emprendiéndola a piedras con el mismo, de una manera impropia del aspecto decente de los angelitos." AMJF, Leg. 300, Exped. 8939, fol. 83.

9. Descripción del monumento.

El monumento tiene una base formada por una doble grada octogonal, de mármol oscuro,⁶⁵ sobre la que descansa un primer cuerpo prismático de cuatro caras laterales acabado en triple moldura. La primera lisa, a modo de toro comprimido, la segunda con unas incisiones de esquemáticas palmetas y líneas onduladas y la tercera compuesta por pequeños ovos.

Sobre este primer cuerpo hay un segundo, también en forma de prisma cuadrangular pero de mayores dimensiones y mayor esbeltez, rematado por dos filetes, una greca, una moldura con pequeños ovos, como en el cuerpo inferior, otra con ovos de mayor tamaño y a continuación una amplia moldura con un sencillo acanto.

En la cara frontal de este cuerpo hay una lápida de mármol blanco con la frase:

ESTE MONUMENTO HA SIDO
RESTAURADO CON MOTIVO
DEL 125 ANIVERSARIO DE LA
INAUGURACION DEL ABASTECIMIENTO
DE AGUA A ESTA CIUDAD EN RECONOCIMIENTO
A LA LABOR REALIZADA POR D. RAFAEL RIVERO
JEREZ 16 DE JULIO 1994

La lápida original fue realizada por Franzi a partir de las medidas indicadas por José Esteve. El italiano trazó en ella las letras que luego mandó fundir en bronce en Madrid porque confiaba más en la calidad de la fundición de esta ciudad. Asimismo también esculpió en mármol el escudo de Jerez a partir del croquis que le pidió al arquitecto citado antes. Esta lápida se puede ver en algunas fotografías antiguas de las pocas que aún quedan. Hubo posteriormente otra lápida, ésta con las letras de mármol en relieve, que permaneció en el monumento hasta su restauración en 1994. En la actualidad, esta segunda lápida, cuarteada, se encuentra en casa de D. Fernando Rivero Ruiz. En ambas lápidas figuraba la misma escueta inscripción decidida por la Comisión:

AL ILUSTRE JEREZANO
D. RAFAEL RIVERO

En la cara lateral del monumento está el escudo de Jerez en relieve y también tallado en mármol blanco. El trazado es obra del escultor local y restaurador del monumento, Francisco Pinto Berraquero y la realización de los talleres de mármoles Burgos.

65.-Según la memoria del proyecto, la base debería ir cuadrada pero posteriormente de Vargas pidió cambiarla por la forma octogonal. AMJF, Leg. 300, Exped. 8939, fols. 7, 8 y 46. También debía ir en piedra de Monóvar pero cuando Esteve hizo esta indicación el mármol ya estaba comprado. Ibíd., fols. 64 y 68.

El cuerpo superior lo forma un simple tronco de pirámide que da paso a una basa sobre la que aparece un arranque de pilar prismático con una parte inferior acanalada y una superior lisa, separadas por una sencilla moldura con forma de toro o medio bocel. Los motivos ornamentales de las molduras, muy sencillos todos, están inspirados en modelos clásicos: palmetas, ovos, grecas, acanto. Si se cumplieron las condiciones, todo este conjunto está formado por cincuenta y siete sillares, de media vara de espesor, engrapados y emplomados, de piedra de las canteras de Monóvar y con el interior hueco para evitar manchas y humedades. El arranque del pilar, de una sola pieza, recibe el busto en bronce. Como es usual, el bronce está hueco y en este caso en su parte trasera tiene una pequeña puerta a modo de trampilla, visible desde la plaza, que tiene en su interior el nombre de Augusto Franzini⁶⁶.

La altura total del monumento está algo por encima de los 4,5 metros. La longitud mayor de la base es de 3,90 m. El pedestal tiene una anchura máxima de 1,40 metros. El busto es de unos 90 cm. aproximadamente.

En las caras laterales del cuerpo central del pedestal debían ir dos bajorrelieves según la memoria original del arquitecto Joaquín de Vargas. En uno de ellos aparecería la construcción del ferrocarril de Jerez-El Puerto de Santa María-Trocadero y en el otro estaría representada la traída de aguas del Tempul, dos de las obras en las que intervino el homenajeadado de manera determinante. Suponemos que la escasez de presupuesto impidió la realización de estos bajorrelieves.

El pedestal es austero, elegante, de simples líneas rectas, con escasos elementos clásicos como adorno, conforme a la norma, según asegura el propio Joaquín de Vargas. No es de extrañar que en esta temprana obra, hacía sólo dos años que había acabado arquitectura, se notara la influencia del neoclasicismo. Ya he comentado que en 1879 había expuesto en la Regional de Cádiz, entre otras obras, una serie amplia de copias de elementos arquitectónicos clásicos y un proyecto de monumento a Espartero, también con elementos clásicos.

Por su parte, Franzini realiza un busto realista, mostrando gran interés por los detalles: el cabello muy trabajado, la corbata, los botones... Cuando preguntó a la Comisión por el tipo de ropaje que debía tener el busto, ésta le respondió que se había acordado por mayoría que fuera con la vestimenta que acostumbraba a usar el Sr. Rivero y no a la romana como algunos miembros de la Junta deseaban. De los cinco miembros que tomaron esta decisión tres votaron en un sentido y dos en otro. La mayoría no era tan amplia y, a pesar de que la iconografía del momento ya representaba a los personajes homenajeados con vestimenta a la moderna, todavía quedaban algunos miembros de comisiones pro-monumentos con gustos tradicionales. La manera de representar a los personajes de las composiciones escultóricas y pictóricas con ropajes clásicos, propio del neoclasicismo, cambió a partir de 1820-22 cuando el escultor Antoni Solà da el primer paso representando a Daoíz y Velarde vestidos a la

moderna, en un monumento que se coloca en 1831 en Madrid⁶⁷. Era más que probable que el escultor italiano conociera dicho monumento y estuviera de acuerdo con la decisión de esos tres miembros de la Comisión que preferían la vestimenta moderna.

Franzi también acentuó elementos como las ojeras, la nariz, las arrugas, que si bien son rasgos que tenía Rivero, lo podemos comprobar en los retratos citados, los podía haber dulcificado un poco. Pero sobre todo mostró un interés especial por el parecido. Pide fotografías, busca la opinión de las personas que conocieron a Rivero para asegurarse del parecido y cuando cree que lo ha conseguido muestra una cierta dosis de ingenuo engreimiento al decir:

"Unos cuantos señores del duelo que acompañaba a la última morada al finado D. José Salamanca⁶⁸ penetraron en la casa donde estaba haciendo dicho busto, y se comprende cuan parecido será cuando todos á un tiempo me dijeron este es el Sr. Rivero de Jerez que fue tanto tiempo alcalde en dicha localidad. Además el Sr. D. Jose Alvarez de la Escosura persona entendida y perita como el Sr. Lozada en esa dice no se puede desear mas perfeccion (sic), ni mas parecido y así mismo lo ha comunicado a la familia."⁶⁹

Esta preocupación por el parecido físico, por buscar el realismo en los detalles, en la indumentaria moderna, la habían tenido los escultores a partir de Antoni Solà. "hasta el punto que se convirtieron incluso en rasgos definitorios de muchas obras realizadas durante el tercer cuarto del siglo porque el arte respondía fundamentalmente a una idea verdadera de las cosas."⁷⁰

Jerez, Diciembre, 1998.

67.-La prensa madrileña de 1831 alababa el nuevo recurso utilizado por el artista al representar indumentarias modernas. F. Fontbona, "Del Neoclasicismo a la Restauración 1808-1888" en *Historia de l'Art Català*. Vol. VI, Edicions 62, Barcelona, 1983, p. 60 y J. Subirachs i Burgaya, Op. cit., p. 97.

68.-José de Salamanca y Mayol, banquero, abogado y político afiliado al partido moderado, nació en Málaga. Llegó a ser Ministro de Hacienda en 1847 y construyó en Madrid el barrio que lleva su nombre. *Diccionario Enciclopédico Abreviado*, Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 1977.

69.- AMJF. Leg. 300, Exped. 8939, fol. 74. José Álvarez de la Escosura fue pintor y residió en Jerez alrededor de 1880. Realizó varios retratos a personalidades de esta ciudad. M. Ossorio, Op. cit., p. 32. Al hablar del Sr. Lozada debe referirse al pintor José M^o Rodríguez de Losada.

70.-C. Reyero y M. Freixa, *Pintura y escultura en España, 1800-1910*, Cátedra, S.A., Madrid, 1995, p. 264.

66.-Comentado por Francisco Pinto Berraquero en Onda Jerez, "Entre el cielo y el suelo", 30 de Enero de 1997.



RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Fray Esteban Rallón, *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su fundación*, vol. I, edición de Ángel Marín y Emilio Martín, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Cádiz 1997, XLI+289 págs.

La antigüedad del tiempo es la juventud del mundo.
Francis Bacon

La memoria de un pueblo permite ver lo grande que ha sido en la antigüedad y lo que nos ha quedado de él en éste mundo, en el cual las tecnologías nos han invadido de tal forma que poco interesa mirar atrás, sino sólo a un futuro que queremos tener ahora en nuestras manos.

Y es en este "tecnológico" mundo donde entre las sombras los historiadores tienen la "obligación" de intentar mostrar el pasado. Y eso es lo que se ha hecho de una forma muy especial en este libro por parte de Ángel Marín y Emilio Martín. Ellos han recuperado del olvido una de las grandes obras de la historiografía local: *Historia de Xerez de la Frontera y de los reyes que la dominaron desde su fundación*, la cual nos llega de la mano de una colaboración entre el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz y la Biblioteca de Urbanismo y Cultura, del Ayuntamiento de Jerez, trayéndonos ésta última desde hace varios años publicaciones locales y, muy especialmente, facsímiles de antiguas obras de la historia de nuestra ciudad, lo cual es una importante y loable labor del patrimonio bibliográfico de nuestra ciudad.

Presentada en dos volúmenes, trataremos de acercar a los lectores el primero de este gran trabajo que nos permite, con esta nueva edición, disponer de la magnífica obra de este singular autor jerezano que fue Fray Esteban Rallón.

Precede a la historia en sí un detallado estudio tanto del autor como de la obra, siendo de gran interés si nos metemos por primera vez en la vida de Rallón.

Los autores nos acercan a este fraile jerónimo, que aunque nacido en Jerez, pasa la mayor parte de su vida en monasterios fuera de su patria chica, concretamente en Sanlúcar y Bornos, donde nos redacta esta maravillosa obra que tenemos ante nosotros. Se pone de manifiesto la curiosidad de que Rallón eligiera esta orden y no otra que tuviera casa en su Jerez natal, como la Merced con su magnífico Estudio General, verdadero baluarte de la cultura. Es una incógnita, y los autores lanzan por ello la tesis del probable patronazgo sobre la orden y/o del convento de la familia.

La obra queda dividida en tratados, aunque ya en este estudio se observan algunas erratas en las divisiones de los manuscritos manejados, manuscritos que, por otra parte, pueden con-

templarse en diversas bibliotecas, desde la Nacional en Madrid a la Municipal de Jerez de la Frontera, erratas consistentes en la repetición de la numeración de los tratados IX y XIII.

Al ser cuatro los manuscritos conservados los autores se han encontrado cómo en las distintas fechas de composición de los mismos algunas palabras, y especialmente nombres propios referentes a lugares o personajes, han visto variada su grafía, anotando, acertadamente, a pie de página, una forma de escritura distinta, para que nos pueda servir de comparación.

Como hemos dicho anteriormente, tras el estudio precedente aparecen los nueve primeros tratados de la obra histórica de Esteban Rallón, siendo el primer capítulo de ellos un estudio de la situación geográfica de nuestra ciudad, bajo el título de "Situación de Xerez de la Frontera". Se trata más que de un estudio geográfico una pseudointroducción al posterior estudio histórico, pues nos abre las puertas de su trabajo con la situación de nuestra ciudad en la Turdetania.

Se puede observar cómo a lo largo de la obra Esteban Rallón divide las distintas etapas históricas de nuestra ciudad a través de los tratados de que consta la obra.

A lo largo de toda nuestra historiografía se han podido encontrar las más diversas posturas sobre los orígenes de nuestra ciudad, y Rallón fue uno de los primeros que echó leña al fuego de la discusión sobre los orígenes y nacimiento de nuestra urbe, y a ello dedica el tratado primero de la obra.

Saduña, Asido, Asta.... muchos nombres para intentar fijar los orígenes remotos de nuestra urbe. En conclusión, Esteban Rallón deja a Jerez como heredera de la antigua Asta, que ya identifica con los restos que se encuentran en la actual Mesas de Asta, aunque, como sabemos, hoy debemos dejar los orígenes a la espera de un Schliemann que al igual que una Troya, salga de la leyenda y pase a la realidad.

Los siguientes tratados, segundo y tercero, nos sumergen en un Xerez que forma parte de un mundo antiguo entre la realidad y la leyenda, donde los Argonautas y Hércules-Melkart se mezclan con los fenicios y cartagineses.

Rallón estudia no sólo el origen de nuestra ciudad, sino que también trata el nacimiento de otras poblaciones de la provincia como es el caso de Chipiona y su legendario lema de "torre de Capión", además de mostrarnos sus conocimientos clásicos, relacionando al Guadalete con la leyenda del río Leteo, una de las lagunas del Averno que hacía olvidar su pasado a quien lo cruzara. Pero no es este el caso de Esteban Rallón, sino que quiere acercarlo.

El tratado cuarto se centra fundamentalmente en el mundo cartaginés y romano. Las guerras púnicas, los combates de los pueblos ibéricos contra Roma, con una mención a los héroes Indíbil y Mandonio, y la guerra civil entre Pompeyo y César.

Debemos hacer aquí un alto en el camino, pues en este período nuestra región toma un papel de importancia. Se expone la famosa leyenda del llanto de Julio César ante la estatua de Alejandro Magno, pasando posteriormente por nuestra ciudad de Asta (sic) tal y como dice Rallón. Pero quizás lo más importante de ésta mención a nuestro territorio sea la famosa batalla de Munda que fue llevada a cabo, según la tradición, cerca de nuestro territorio, aunque su situación exacta es totalmente desconocida. Campo de batalla de ambos ejércitos que tras el final de la guerra verían el control de esa gran potencia que es Roma bajo el dominio de aquel que inició el imperio, o como habría dicho Suetonio, el primero de los Césares.

Tan enigmática como su propia fundación, el nacimiento del obispado asidonense merece un importante trato por parte de Rallón. A partir del tratado quinto encontramos referencias a esta diócesis enigmática, que ha traído de cabeza a más de un investigador, aunque parece que los nuevos tiempos disipan la niebla que sobre ella cae desde mucho tiempo. Se atribuye a uno de los Apóstoles, o Pedro o Santiago, o Pablo, el de los Gentiles, la fundación de la diócesis, basando ello en que sólo a los apóstoles se les estaba permitido la fundación de diócesis. No se trata, como vemos, más que de una piadosa exposición de un buen fraile jerónimo que no desea sino ver con ello ratificar su idea, en un tiempo en que la Contrarreforma actuaba por media Europa.

Otro punto importante es el de los falsos mártires de Asta: Eutiquio, Esteban y Honorio, que a punto estuvieron en el XVII de arrebatar el patronazgo de la ciudad a la virgen de la Merced.

Es éste autor uno de los que atribuye la fundación de nuestra ciudad a partir de los restos de Asta, cambiando su obispado de sede, manteniéndose hasta poco después de la conquista musulmana.

Es con el tratado sexto con el que entramos de lleno en la Edad Media, exponiendo las invasiones de los llamados "pueblos bárbaros"

El siguiente tratado es el más extenso de todos, con una extensión de setenta y cinco capítulos. Observamos cómo se trata de una historia de los reinos cristianos de la península tras la conquista musulmana, una progresión norte-sur. Se deja de lado a nuestra ciudad, como si el período musulmán no fuera importante, como si estuviera aletargada. Es comprensible este tratamiento, pues su condición de religioso le hace ver aún más como infieles a los musulmanes. Acaba el tratado con la subida al trono de Fernando el Magno. El número octavo es un nexo entre el séptimo y el noveno, una introducción a la conquista de Andalucía y de nuestra ciudad, que es tratada en el nueve.

Así, llegamos a los reinados de Fernando III el Santo y Alfonso el Sabio, cuando nuestra ciudad cae en manos cristianas. Dos fechas a recordar: 1255 y 1264, las dos fechas, con las heroicas hazañas de Fortún de Torres y Garci Gómez Carrillo y que, por desgracia, pocas personas conocen (es una lástima que los jerezanos desconozcan estas aventuras y tengan que inventarse otras).

Y termina esta 1ª parte del libro con el famoso repartimiento que hace el rey Sabio a los pobladores de la ciudad, titulándose el último capítulo del libro: Vuelta del rey Don Alonso a España y sucesos del príncipe don Sancho.

Esteban Rallón no sólo redacta una historia de Jerez. Este fraile jerónimo lo que realiza es una obra de más envergadura. Esta ciudad forma parte de una gran obra de historia de España en la cual Jerez de la Frontera tiene un lugar privilegiado. Un gran acierto de los autores de esta edición ha sido actualizar en parte el lenguaje utilizado por el jerónimo facilitando, aún más si cabe, el acceso a esta obra de la historiografía local. Es por ello que esta obra merece un lugar importante en nuestra biblioteca, esta obra de quien junto a Mesa Xinete y Bartolomé Gutierrez integra la tríada de historiadores jerezanos: Fray Esteban Rallón.

GONZALO CASTRO MORENO

Aguilar Villagrán, M. et al. (Eds.): *Panfletos y Materiales. Homenaje a Antonio Cabral Chamorro, historiador (1953-1997)*, Excmo. Ayuntamiento de Trebujena, Centro de Estudios y Documentación de Trebujena, Trebujena, 1.998, 541 págs.

Permítame el lector empezar estas palabras con lo que no es nada más que una evidencia, y que como tal le puede resultar algo innecesario. Aun así me decido a ponerla de manifiesto: el comentario o reseña de una obra tiene como objetivo enterar al lector de su existencia y, a partir de ahí, intentar estimularle a conocerla directamente. Que esto último se produzca o no, dependerá, claro está, no tanto de la habilidad del autor de la reseña como de la propia calidad de la obra objeto de comentario. Sin embargo, hay ocasiones en las que además de cumplir con tales objetivos, se pretende ir más allá. El caso que nos ocupa es, sin duda, uno de ellos.

En este sentido, es de suponer que, dadas las características del libro que comentamos, los responsables de la *Revista de Historia de Jerez*, al decidir incluir en este número una reseña del mismo, además de dar a conocer un reciente libro que contiene diversos trabajos sobre temas de la Historia de nuestra ciudad, habrán pretendido, de esta manera, sumarse a las diversas actividades y actos de reconocimiento y homenaje que se han venido produciendo en nuestra ciudad y fuera de ella con motivo de la desgraciada y lamentable pérdida que ha significado la muerte del historiador Antonio Cabral Chamorro, a quien está dedicado dicho libro. Un investigador cuyo norte historiográfico estuvo orientado, precisamente, hacia el esclarecimiento del pasado histórico de Jerez y de los pueblos de nuestra provincia, un pasado histórico que resultará difícil de comprender -y de escribirse- sin tener en cuenta la aportación que representan sus numerosos trabajos publicados.

Afirma el dicho que *más vale tarde que nunca*, y en este sentido es de agradecer que, aunque sea de esta forma tan tímida y tardía, la *Revista de Historia de Jerez* haya decidido dedicar algún espacio de sus páginas a la figura de Antonio Cabral, hecho que, sin embargo, no nos impide lamentar que, hasta ahora, ni su persona ni su trayectoria investigadora hayan merecido ningún tipo de intervención en las páginas de la revista.

Pero pasemos al comentario del libro, que al fin y al cabo es lo que hoy nos ha traído aquí.

El libro está articulado en dos partes bien diferenciadas: en la primera parte se recoge una selección de trabajos de Antonio Cabral, algunos de los cuales ya habían sido publicados con anterioridad en revistas especializadas y otros lugares. Es el caso de su artículo "**Un estudio sobre la composición social y arraigo del anarquismo en Jerez de la Frontera, 1869-1923**", editado en la revista *Agricultura y Sociedad* en el año 1987. En él Antonio Cabral, a partir del estudio del "asalto campesino" a Jerez de 1892 y del análisis de otros indicadores, rompe con lo que podemos considerar una visión tradicional predominante en la historiografía de los movimientos sociales andaluces, visión que de una forma acrítica venía identificando/se sin más Jerez con anarquismo, identificación que Antonio Cabral consideró un reduccionismo insostenible, a la luz de los resultados de sus propias investigaciones.

Después de rechazar la anterior simplificación, concluye que el fenómeno anarquista, sin negar su influencia, constituyó un fenómeno "absolutamente minoritario entre los trabajadores jerezanos..." y que dentro de éste su arraigo estuvo circunscrito casi exclusivamente a los trabajadores del cereal. Un comportamiento político que Antonio Cabral contrapone a las actitudes políticas de un sector mayoritario de la clase obrera jerezana formado por los trabajadores de las viñas, arrumbadores y toneleros, cuyas condiciones de trabajo, niveles de ingresos y relaciones sociales los convertía en una auténtica "aristocracia obrera", utilizando el término recuperado por Hobsbawm para la investigación histórica. En este sentido, hay que afirmar que Antonio Cabral ha sido el primero en emplear este instrumento metodológico proveniente de la historiografía marxista británica para analizar la estructura social de los trabajadores jerezanos, y ello es así por mucho que se nos quiera convencer de otra cosa.

Es sabido que junto a la Historia Social, el análisis de la vitivinicultura jerezana constituyó otro de los principales centros de interés de las preocupaciones historiográficas de Antonio Cabral. Ello ha llevado a los editores a incluir en este libro homenaje su trabajo "**Observaciones sobre la regulación y ordenación del mercado del vino en Jerez de la Frontera 1850-1935: los antecedentes del consejo regulador de la denominación de origen Jerez-Xéres-Sherry**" (*Agricultura y Sociedad*, nº 144). En este pionero estudio Antonio Cabral pone de manifiesto, a lo largo del período indicado, los intereses irreconciliables entre productores y comerciantes de vino, una lucha originada en las propias y cambiantes condiciones del mercado vinícola y que terminaría desembocando en las primeras medidas orientadas a la regulación y ordenación del comercio y de la producción de los vinos, un trabajo, en definitiva, en el que la cuestión de las denominaciones de origen en general y de la jerezana en particular son objeto de un brillante análisis.

Dentro de esta primera parte del libro nos referiremos por último a otro de los trabajos de Antonio Cabral que en ella aparece. Se trata del capítulo V de su obra capital **Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (S.XV-XIX)**, capítulo en el que lleva a cabo un balance de los repartos de tierra en la provincia de Cádiz en los siglos XVIII y XIX, poniendo de relieve la importancia de los repartos de tierras concejiles, medida que, en palabras del propio Antonio Cabral, "abrió paso (a) una solución campesina arrolladora e imparable...", al lado de esa otra solución burguesa que caracterizó al conjunto de medidas implantadas por la burguesía liberal en el campo.

La segunda parte del volumen que venimos reseñando está constituida por una selección de las numerosas comunicaciones que se presentaron en el Encuentro de Historiadores que tuvo lugar en Jerez en los días 23 y 24 de enero de 1998, un acto que contó con la presencia de historiadores de diversas universidades españolas y con el que se quiso llevar a cabo el reconocimiento de toda una vida -desgraciadamente corta, pero fructífera- dedicada a la labor de la investigación histórica. En conjunto se trata de veinte trabajos en los que el lector podrá encontrar una gran diversidad de aspectos y niveles de análisis.

Queremos señalar de forma especial la intervención del profesor Fontana. En ella se detiene de forma particular en poner de relieve la necesidad que tiene la Historia de planteamientos que pongan en cuestión los grandes esquemas interpretativos, que "no deben utilizarse

jamás como explicaciones finales..." una revisión que manteniendo el necesario equilibrio entre la interpretación global y el análisis riguroso y concreto de la realidad nos permita, en palabras del profesor Fontana, profundizar en el conocimiento histórico, produciendo una explicación de los hechos más rica y matizada. Creemos, con Fontana, que en haberlo entendido así "reside uno de los méritos esenciales del trabajo de Cabral".

No menos estimulantes resultan sus ideas acerca del papel del historiador en la sociedad, papel que, para el profesor catalán, lejos de residir en la coherencia de lo existente y aceptación de las verdades establecidas debe conducir a éste a "implicarse críticamente en el análisis del pasado y, a la vez, en los problemas de su tiempo".

Son los demás artículos de esta segunda parte aportaciones todas ellas hechas desde el rigor y, como hemos señalado más arriba, de una temática variada, que van desde los trabajos dedicados al análisis de los acontecimientos políticos y sociales en la Segunda República, a cargo de los profesores José Luis Gutiérrez Molina o Francisco Cobo Romero (Universidad de Granada), hasta aquéllos en los que la temática agraria constituye el objeto de análisis. En este último apartado podemos incluir los de los profesores Ricardo Robledo (Universidad de Salamanca), Mercedes Fernández Paradas (Universidad de Málaga), Víctor M. Heredia Flores (Universidad de Málaga) o Domingo Bohórquez Jiménez, en los que el lector puede encontrar cuestiones relativas a la abolición del régimen señorial, la desamortización y la enajenación del patrimonio territorial en Antequera, las repercusiones de la filoxera en Málaga o, finalmente, un estudio acerca de la innovación tecnológica en la provincia de Cádiz, ejemplificada en la colonia vitícola de Campano.

Entre los trabajos de historia agraria debemos señalar también el presentado por los profesores de la Universidad de Santiago de Compostela, Lourenzo Fernández Prieto, Miguel Cabo Villaverde y Antonio Bernárdez Sobreira, en el que se analiza la lógica de la pequeña explotación campesina gallega a partir del pensamiento de agrarista gallego Valeriano Villanueva.

Tampoco faltan en esta segunda parte los estudios dedicados a la historia de nuestra ciudad. De esta clase son los firmados por los historiadores Enrique Montañés Primicia, Juan Diego Pérez Cebada y J.M. González Beltrán. En el primero de ellos se acomete el seguimiento del crecimiento y expansión de las empresas exportadoras de vino de Jerez, analizando el caso concreto de la Sociedad González y Dubosc. En las páginas escritas por el profesor Beltrán se lleva a cabo un acercamiento al estudio del patrimonio y de las rentas de los conventos de Jerez a mediados del siglo XVIII, incidiendo tanto en la valoración cuantitativa como cualitativa de dicho patrimonio, del que las propiedades rústicas constituían la parte sustancial. Finalmente, el profesor Juan Diego Pérez Cebada, de la Universidad de Huelva, emprende en su artículo un documentado análisis de las vicisitudes históricas por las que transitó la evolución del término de Tempul, uno de los aspectos que hemos de incluir en el problema más amplio del destino de las tierras públicas, temática tan cercana a los intereses historiográficos del propio Antonio Cabral.

Terminamos ya este comentario informando a los lectores interesados que del libro se ha hecho una edición no venal, motivo por el que no podrá encontrarlo a la venta en las librerías. No obstante, el Ayuntamiento de Trebujena, patrocinador de su edición, posiblemente tenga aún ejemplares del mismo.

JOSÉ GARCÍA CABRERA

M. Aguilar Villagrán, J. Cabral Bustillos, A. Fuego García, J. García Cabrera, C. Orellana González (eds.), *PANFLETOS Y MATERIALES (HOMENAJE A ANTONIO CABRAL CHAMORRO, HISTORIADOR)*, Publicado por el Centro de Estudios y Documentación, Trebujena, 1998, 541 págs.

Presentar con brevedad un libro colectivo es siempre arriesgado, pero si se trata, como en este caso de un libro homenaje compuesto de más de veinte colaboraciones presentadas en el Encuentro de historiadores (Jerez 23 y 24 de Enero de 1998) también como homenaje al historiador Antonio Cabral, trágicamente desaparecido en el verano de 1997, esta tarea se hace inviable. Más es así cuando el libro se completa con media docena de trabajos del propio Antonio Cabral, como pálida muestra de su afán por divulgar la historia local y más específicamente la historia agraria local en la Comarca de Trebujena y Jerez.

Se trata, como no podía ser de otro modo, de un libro de honda carga emotiva dado el fin al que está destinado, pero no falta en él la profundidad documental y crítica que caracterizó la obra misma del homenajeado. A lo largo de sus más de quinientas páginas desfilan los datos y personajes de muy diferentes temas y paisajes españoles, con especial relevancia de los andaluces y en concreto de los de nuestra comarca, siempre tratados con el rigor y la exactitud que aporta el trabajo sistemático de archivo en el ámbito de la historia local.

Posiblemente lo mejor que se podría decir de un historiador, y especialmente de uno que, como Antonio Cabral tubo una existencia tan lamentablemente breve, es que cree escuela. Este libro es una muestra evidente de que él lo hizo, y no tanto en la visión magisterial en la que los discípulos emulan los pasos del maestro, cosa que Cabral despreciaba, como en la contagiosa prosecución crítica de los datos minuciosamente obtenidos en el archivo y en la visión de la Historia como una herramienta para cuestionar el presente y modelar el futuro yendo más allá de los discursos aceptados, en una renovación constante del postulado marxista de la lucha de clases. En este sentido amplio de la epistemología de la Historia es en la que la obra y la misma personalidad de Antonio Cabral ha significado una baliza de orientación para todos aquellos que hemos tenido la fortuna de conocerlas.

De la obra investigadora de Antonio Cabral, de la que se da exhaustiva cuenta en las páginas del libro (196 y ss), se nos proponen en esta reedición algunas que, pese a su brevedad y relativa dispersión temática nos dan una idea cabal del quehacer del autor. La preocupación central de la obra de Cabral ha sido el tema agrario en el contexto de la Revolución Liberal, lo que unido a los avances de los estudios de agronomía en el mismo periodo constituye el tema de su tesis doctoral y obra máxima *La Reforma agraria ilustrada y liberal en la provincia de Cádiz 1766-1855*.

En los seis artículos presentados en el libro y relativos a distintos aspectos sociales y económicos del agro trebujenero y jerezano podemos apreciar las cualidades señeras que adornaron la labor investigadora del profesor Cabral.

Así la minuciosidad del trabajo de archivo, reflejado en una infinidad de notas, sin que se oculte al lector información alguna, ya que no se debe olvidar que Antonio fue ante todo docente, y que a sus alumnos, como ahora a sus lectores, siempre brindó los medios para desarrollar las propias líneas de investigación que antes sus palabras, y ahora sus escritos pueden suscitar en el interlocutor.

De este prurito documental y didáctico que elimina el característico secretismo que sobre sus fuentes es frecuente que mantengan los historiadores al uso, pone de relieve otra de las características de la obra del historiador Cabral; su contundencia argumentativa. La ya citada concepción propedéutica de la Historia lleva a nuestro autor a lanzar continuas y polémicas afirmaciones que, profusamente respaldadas por su lectura crítica de los datos, ponen al lector ante el reto de cuestionar muchos de los juicios previos que pudiera incubar, o, mientras ello fue posible, enzarzarse en apasionadas y apasionantes discusiones con el autor, que reconozco humildemente solía salir triunfador gracias a su enciclopédica capacidad de referir datos documentalmente contrastables.

Esta capacidad de provocación viene dada por la ya expresada consideración de la Historia como auténtica *Magistra vitae* que, con una pedagogía de tipo socrático persigue conducir al lector a la contemplación de sus propias contradicciones argumentativas. En todos los escritos de Antonio Cabral se deja ver su compromiso ideológico tanto con el marxismo leninismo, como con la preservación de la capacidad transformadora y revolucionaria del proletariado, que nunca es en sus libros un mero sujeto paciente de las transformaciones socioeconómicas, sino protagonista principal, sea en la preservación de sus derechos durante el Antiguo Régimen, o como movilizador y modificador de las transformaciones ilustradas y liberales, e incluso como motor de los cambios definitivos que supuso la transformación agraria en el mundo industrial. Y esto lo defiende con vehemencia ante todos los públicos, de igual modo en la sede del PCE de Trebujena, (notas tomadas de una conferencia en Septiembre de 1986), que en publicaciones dirigidas al ambiente universitario.

Otro elemento destacable de la personalidad intelectual del autor objeto del homenaje es su rigor documental ya señalado, y que nos es puesto de manifiesto en la publicación que reseñamos mediante el excelente trabajo que realiza sobre el anarquismo en Jerez en el contexto del Asalto Campesino de 1892, o el otro dedicado a la crisis del viñedo en Trebujena a partir de los años sesenta de este siglo. Y es que el bagaje de datos que fue capaz de extraer de los diferentes archivos le permitía transitar cómodamente desde la historia social a la económica sin perder en ningún caso la firmeza empírica que respalda cada una de sus afirmaciones.

Todas estas virtudes que ahora señalamos en la obra de Antonio Cabral, y muchas otras que el lector descubrirá sin duda en su acercamiento a la misma nos invita no sólo a releer estos artículos breves que hoy se nos presentan, sino también a conocer en profundidad las obras que, al ser de mayor magnitud permiten un mayor desarrollo temático y profundidad teórica, sin por ello perder la frescura que otorga la pasión por un trabajo que se realiza puesta la vista no en el pasado sino en el futuro en que el que se desea influir.

Completa la presente publicación una interesante serie de comunicaciones de variada temática en la que cabría destacar por su claridad la que Josep Fontana dedica a glosar la memoria historiográfica de Antonio Cabral, o la que el profesor Alfonso Franco propone acerca de la Inquisición que, al mejor estilo de Cabral, ofrece al lector la transcripción de un caso del siglo XV dándole unas claves de interpretación, pero dejando el campo abierto a la libertad intelectual del lector.

A caballo entre la aproximación histórica y la reflexión teórica destaca el interesante artículo del profesor González de Molina acerca del andalucismo político y el nacionalismo andaluz, en el que hace una desapasionada aproximación al problema con la evidente intención de generar no sólo un estado de opinión, sino también un debate intelectual, cosa que conecta con las mejores virtudes de la obra de Cabral, que como ya hemos dicho une a su profundidad metodológica la intensidad conceptual y el espíritu polémico del que se interesa por el presente para modificar el futuro común.

En general me atrevería a decir que el libro que nos presenta hoy el Centro de Estudios y Documentación de Trebujena es una obra de notable interés para todo aquel especialista o no que pretenda dar una rápida ojeada al *status quaestionis* de la investigación histórica local en Andalucía, disfrutando, pese a la brevedad de las colaboraciones presentadas del rigor y claridad expositiva de los trabajos. Y por otra parte, supone, sin duda, una adecuada aproximación a la personalidad y la obra del Profesor Cabral, cuya fruto investigador ha de seguir influyendo en la historiografía del mundo rural andaluz durante mucho tiempo.

JAVIER MARTÍNEZ CRIADO

García Guzmán, M^a del Mar y Abellán Pérez, Juan: *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)*, Agrija Ediciones, Cádiz, 1997, 214 págs.

María del Mar García Guzmán y Juan Abellán Pérez publicaron hace poco, en Agrija Ediciones, un trabajo titulado *La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)*. El soporte documental de este nuevo estudio histórico sobre la Edad Media jerezana son los protocolos notariales de 1392, 1414 y 1448, los protocolos notariales probablemente más antiguos de Andalucía, conservados en el Archivo Municipal de Jerez. El trabajo destaca por la minuciosidad, me atrevería a decir preciosismo, con que los autores tratan los testamentos (el tipo de documentos elegido) que aparecen en dichos protocolos, extrayendo de ellos un sinfín de datos que tratan de acercarnos a "la religiosidad" de los jerezanos a fines del siglo XIV y primera mitad del XV. Gracias a este tratamiento en miniatura de los textos, leer este libro es casi palpar, ver, oler, oír, sentir a los personajes reales que en la obra aparecen: hombres y mujeres, *concejales* y albañiles, hijos y suegras, deudores y prestamistas, frailes y viñistas, judíos y escribanos, etc. Esta absoluta frescura pictográfica del estudio me permite decir y sentir que el siglo XV no queda tan lejos, que hoy, igual que ayer, sentimos probablemente casi lo mismo ante las mismas cosas.

Sin caer para nada en ese medievalismo literario y pasado de moda que nos presenta un mundo lleno de batallas y castillos quijotescos, María del Mar y Juan nos presentan un cuadro poco conocido pero mucho más interesante: el de la vida real y cotidiana de los jerezanos que comieron, vistieron, negociaron, tuvieron hijos, rezaron, trabajaron y murieron, una vida comunal y familiar algo monótona, que teme muchísimo más a las epidemias y brotes de peste, por ejemplo, que a los ataques esporádicos de los moros de allende la sierra. Más concretamente, este nuevo estudio está centrado en la actitud y mentalidad de las personas que hacen sus testamentos como preparación ante el hecho de su propia muerte, tratando de encontrar en esas actitudes y disposiciones testamentarias las pruebas de una determinada religiosidad que los autores tratan de poner en claro.

El estudio, a pesar de su originalidad e impecable rigurosidad documental, carece de un apartado de conclusiones donde pueda leerse un resumen claro y sistematizado de la interpretación de esas actitudes religiosas que constituyen el objeto de investigación. No teniendo esta guía, tanto el lector profano como el especializado tendrán dificultades a la hora de extraer esas conclusiones por su cuenta, aunque contando, ciertamente, con una exposición muy fiable y muy pegada a la letra de los documentos notariales. Es así que a la cabeza del lector atento y entusiasmado con el tema, como es mi caso, llegan dudas como las siguientes. En la página 10 se dice que en estos testamentos "no hay ni una sola referencia al Purgatorio", mientras que en la página 16 se nos dice que las donaciones pías que aparecen en esos testamentos se hacen "para acortar su estancia en el Purgatorio". En la página 15 se presupone que existe alguna vinculación entre la redacción de los testamentos por parte de los moribundos y la presencia en ese momento de sacerdotes, mientras que en la página 33 se deja claro que esa supuesta presencia no se refleja en la letra de los documentos que se analizan. No parece que pueda hablarse de "un sentido trágico" de la vida que quedaría "neutralizado con la esperanza de la Vida Eterna" (página 10), cuando se comprueba cómo las personas que hacen los

testamentos invierten tan pocos maravedíes -la moneda corriente de la época-, en misas dichas en su nombre tras su muerte.

En otro orden de cosas, y aunque sea "difícil precisar si estas cofradías eran tan solo de carácter religioso-benéfico o si estaban relacionadas con algún oficio artesanal o público", ¿no se podría haber dicho algo más sobre la implantación, composición, actividades y poder social de estas asociaciones religioso-gremiales de las que tan brevemente se habla en este estudio?, porque ¿cómo explicar esa extraña y fuerte ligazón entre trabajo y sentimientos religiosos?, ¿en qué medida estas cofradías permiten hablar de una "religión de la comunidad" basada en la solidaridad laboral?

M^a del Mar y Juan no se posicionan sobre la medida en que el deseo de que al entierro del testador acompañe el mayor número de pobres en comitiva puede interpretarse o bien como una actitud religiosa ("valor simbólico del pobre como elegido de Dios") o como "un último deseo de proyección social" (páginas 33-34). Los autores remiten -someramente- la explicación de la determinación del número de misas aplicadas a familiares ya difuntos (pág. 37) a la expresión de "afectos y obligaciones" y a "la fuerza del grupo familiar", pero ¿exactamente a qué afectos y obligaciones?, ¿qué puede significar que "la fuerza del grupo familiar" - una cuestión material y mundana- condicione los sentimientos religiosos en esta época? Unas páginas más adelante encontramos una explicación a nuestro juicio insuficiente: las personas pertenecientes al mundo artesanal o agrícola no encargan misas no porque no sean muy devotos, sino porque no tienen dinero para ello. Literalmente se dice: "Esta ausencia total de intercesiones por el alma a través de las oraciones de los vivos puede deberse fundamentalmente a motivos económicos... sobre todo, si tenemos en cuenta que en su gran mayoría aparecen reflejadas las deudas que tenían a la hora de testar. Esta circunstancia, unido a que los testadores pertenecen al mundo artesanal o agrícola, afectaría, sin duda, a la hora de disponer de unas mandas con fines exclusivamente espirituales" (pág. 39-40). Pero esta explicación, tan sencilla, se contradice con el estado general de bonanza económica para la menestralía que se deduce de la lectura del capítulo 4 ("Otros contenidos testamentarios") de este estudio. Más bien esa "ausencia total de intercesiones por el alma a través de las oraciones de los vivos" parece revelar, creo, una religiosidad práctica, materialista y aún no totalmente encauzada por el clero. Otra de las hipótesis importantes que se espigan en este libro es "la idea de que la vida religiosa del creyente se encuadraría en la parroquia o conventos de la ciudad, pero sin que existieran lazos espirituales excesivamente vinculantes entre el clero y los fieles, al menos entre las clases urbanas, a excepción de la oligarquía local".

Lo comentado más arriba y esta última consideración de los autores permite al lector suponer: 1/ Que la Iglesia como institución no se interesó grandemente por evangelizar al pueblo llano, prefiriendo un control cultural sobre otros instrumentos sociales como la élite oligárquica y las mismas cofradías, 2/ que los sentimientos religiosos de las clases trabajadoras de la época no se desarrollaron exactamente al compás de los dictados del clero, y 3/ que la Iglesia no consiguió, a pesar de las epidemias de peste y otras circunstancias adversas, aumentar la intensidad de los sentimientos religiosos en favor de los capitales impondibles sobre obras de edificios eclesiásticos, monasterios, limosnas, etc.

María del Mar García y Juan Abellán no sugieren que la forma del sentimiento religioso más extendido se reduce a cierta actitud devota y piadosa, pero ... todo apunta a que las actitudes religiosas de los jerezanos y jerezanas de la época tuvieron mucho que ver con la imaginería milagrera, la superstición y el paganismo secular, sobrepuestos al culto oficial de la Iglesia ("la conciencia simbólica del medievo no nace del cristianismo, sino que es una variedad de la conciencia arcaica primitiva", Gurevitch, citado por Fontana). Una prueba de ello pueden ser las extrañas "misas de la luz", a las que sí se refieren los testamentos que se citan en la obra de María del Mar y Juan, y respecto a las cuales actuaría tenazmente la Inquisición al cabo de poco tiempo "por considerarlas contrarias a la fe" (H. Sancho: Historia Social de Jerez, T.II, pp.322-323). Igualmente, pudo haber, como apunta H. Sancho para el siglo XVI, prácticas de exorcismo, sanadores, "ciegos rezadores" ... "como consecuencia ... los prejuicios y supersticiones reinaban sin oposición". Aquella imaginería milagrera, las Hermanas de las Candelas Amarillas, los velatorios con pan, vino y velas ofrecidas a los muertos, etc., debieron configurar quizás el auténtico programa devocionario del momento.

Pero hay algo, que se supone leyendo la obra que comentamos, que está a la base de "La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos". Ese algo es la situación de estabilidad económica en que parecen estar los menestrales (zapateros, sastres, plateros, albañiles, tundidores, traperos, etc.) de aquel momento y que puede comprobarse especialmente en el capítulo 4 ("Otros contenidos testamentarios") de este estudio. Porque esta estabilidad económica, unida al posible mal ejemplo de algunos frailes poco disciplinados, constituía según parece una importante barrera contra la acción evangelizadora de la Iglesia, aunque la Iglesia pronto logrará triunfar y erigir sus monumentales templos de Santiago, San Miguel y La Cartuja a base de las donaciones de la aristocracia local, pero no de la ruda menestralía.

Me parece que del libro de Juan Abellán y María del Mar García, abundando más en lo que estamos diciendo, se podría sacar más partido de, por ejemplo, la circunstancialidad del sacramento cristiano del matrimonio entre los menestrales, es decir, de la resistencia a la formación de patrimonios mayores en un solo representante de la familia -familia amplia- en detrimento del resto, o también, de la defensa de un cierto minifundismo comunal fuertemente reglado frente a la formación de capitales encabezados por varones mayores capaces de generar más pingües donaciones al estamento eclesiástico. La constante y clara separación de los bienes de la mujer respecto al marido y viceversa, o el enterramiento de las esposas con sus padres o hijos en vez de con el marido (lo que ocurre en menos casos), parece estar indicando esa circunstancialidad.

Extraña que no se haya sacado más partido a los datos que los mismos autores aportan sobre "conversos" y "confesos" (págs. 159-160), así como sobre otras cuestiones como el fuerte impacto religioso que debió producir la fuerte mortalidad infantil que, según los documentos reflejan, debió tener lugar durante el periodo cronológico estudiado. Pero quizás el tema clave del libro debió ser el mundo de las cofradías, un mundo en el que la economía, la religión, la superstición, el trabajo (urbano) y la Iglesia se mezclan de forma tan íntima y familiar. Cabe intuir un enfrentamiento, que aún hoy tiene lugar ante nuestros ojos, entre Iglesia y cofradías. Pero, ¿exactamente porqué y cómo en el siglo XV?

"La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (siglo XV)" es un libro de historia de Jerez que todos deberíamos tener en nuestras bibliotecas. La obra aporta, con rigor, una gran cantidad de datos sobre el tema que trata, e ilustra de manera excepcional y meticulosa sobre la vida cotidiana de Jerez entre 1400 y 1450. Está falto, en mi opinión, de un capítulo de conclusiones, pero esto también puede considerarse una virtud por cuanto los autores consiguen implicar al lector en un auténtico cuadro de costumbres cuyos personajes, tan vivos, casi se salen de la pantalla.

A mí, esta muy sugerente obra me ha recordado, más allá de las visiones tópicas sobre la Edad Media como época protagonizada por la Iglesia y los grandes Señores que se dedican a la guerra de la frontera, lo que ya dijo Josep Fontana en "Europa ante el Espejo": "... el espejo feudal de la caballería, ha sido usado para ocultarnos el protagonismo de las "masas": de los hombres y mujeres de a pie".

CRISTÓBAL ORELLANA GONZÁLEZ

REVISTA DE HISTORIA DE JEREZ

Boletín de suscripción

D.....

DOMICILIADO EN

CIUDAD TELF.

PROFESION

Deseo suscribirme a la Revista de Historia de Jerez, de periodicidad anual, que recibiré en mi domicilio, a partir del nº 6 por un importe de 1.000 ptas. anuales (1.500 si se trata de fuera de la localidad, por gastos de envío mediante correo certificado), en la siguiente forma de pago:

Talón nominativo

Domiciliación bancaria

Jerez, a de de 199

Fdo.:

El suscriptor de la revista **Historia de Jerez** recibirá gratis un ejemplar de uno de los libros publicados por el Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Subraye la obra que prefiera:

- El poeta jerezano Diego de Dueña. Sus poesías.

- Origen e historia del antiguo obispado

- Don Pedro de Vera Mendoza (S. XV)

- Vida y tiempo de Domingo Canubio (1804-1864)

- La Biblioteca Municipal de Jerez

- Plata y plateros de San Miguel.

A CONSERVAR POR LA ENTIDAD BANCARIA CORRESPONDIENTE

Sr. Director de Sucursal N°

Calle N°

Localidad Provincia

Ruego a Vd. que con cargo a mi cuenta corriente/libreta de ahorros N° se sirva satisfacer, hasta nueva orden, los recibos anuales de 1.000 ptas./1.500 ptas. que, en concepto de suscripción a la Revista de Historia de Jerez, le presentará el Centro de Estudios Históricos Jerezanos, sin que sea necesario que efectúe Vd. una segunda confirmación.

Jerez, a de de 199

Fdo.: